



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



Lima, Octubre 2012

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP

PRESENTACIÓN	2
I. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II. COMPETENCIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS	5
III. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR	7
IV. PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE RESULTADOS	34
V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	36
VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROYECTOS PROGRAMADOS 2012	37
6.1 UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL	37
6.1.1 DESPACHO MINISTERIAL.....	37
6.1.2 GABINETE DE ASESORES.....	37
6.1.3 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER.....	38
6.1.3.1 DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.....	39
6.1.3.2 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO.....	43
6.1.3.3 DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	46
6.1.4 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.....	48
6.1.4.1 DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO	49
6.1.4.2 DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	53
6.1.4.3 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	60
6.1.4.4 DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES.....	64
6.1.5 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	65
6.1.6 PROCURADURÍA PÚBLICA.....	66
6.1.7 SECRETARÍA GENERAL.....	67
6.1.8 OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.....	74
6.1.9 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	74
6.1.10 OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA	78
6.1.11 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.....	82
6.1.12 OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	84
6.2 UNIDAD EJECUTORA 006 -PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	86
6.3 UNIDAD EJECUTORA 009 -PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL – PNCVFS.....	90
VII. RECURSOS PRESUPUESTALES.....	103
GLOSARIO DE TERMINOS	104
GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....	107



Oficina de Planeamiento

PRESENTACIÓN

Con fecha 27 de junio de 2012, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el cual se definió la estructura orgánica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado con Decreto Legislativo N° 1098 (20.01.2012).

La nueva estructura orgánica ha considerado la creación de nuevos órganos, así como la modificación de nivel jerárquico y dependencia funcional, lo que ha originado que la programación de tareas aprobada en diciembre de 2011 con Resolución Ministerial N° 469-2011-MIMDES, no refleje las competencias y prioridades actualmente definidas, toda vez que el documento consideraba la estructura orgánica del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.

En este sentido, el presente documento contiene el detalle de las acciones a ejecutarse en el período Julio a Diciembre de 2012, consideradas necesarias para lograr alcanzar los objetivos estratégicos generales. Recoge las propuestas de programación de tareas presentadas por las unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 001 Administración Nivel Central, así como de las unidades ejecutoras 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF y 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS.

Cabe indicar que el Numeral N° 71.3, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la señala que: *"Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia"*.

El documento consta de ocho capítulos:

- En el primero, se presenta un resumen ejecutivo de los puntos más resaltantes del Plan Operativo Institucional 2012.
- En el segundo capítulo, se muestran las competencias y líneas de acción prioritarias.
- En el tercer capítulo, se presenta el diagnóstico del sector y de la institución.
- En el cuarto capítulo, se presenta el Programa Presupuestal
- El quinto capítulo presenta la estructura orgánica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado mediante Decreto Supremo. N° 003-2012-MIMP.
- En el sexto, contiene las principales actividades y proyectos programados por cada Unidad Ejecutora para el año 2012.
- El séptimo capítulo, muestra un resumen de los recursos presupuestales, con los cuales el MIMP ejecutará las tareas programadas en el presente Plan.

Adicionalmente en los Anexos se muestra el detalle de la programación de tareas a nivel de unidades ejecutoras y en el caso de la Unidad Ejecutora 001, desagregado a nivel de unidades orgánicas.





Oficina de Planeamiento

I. RESUMEN EJECUTIVO

Con fecha 27 de junio de 2012, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el cual se definió la estructura orgánica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado con Decreto Legislativo N° 1098 (20.01.2012).

La nueva estructura orgánica ha considerado la creación de nuevos órganos, así como la modificación de nivel jerárquico y dependencia funcional, lo que ha originado que la programación de tareas aprobada en diciembre de 2011 con Resolución Ministerial N° 469-2011-MIMDES, no refleje las competencias y prioridades actualmente definidas, toda vez que el documento consideraba la estructura orgánica del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES. Es por dicha razón y considerando que no existe una continuidad con la programación aprobada en diciembre del año pasado,

En este sentido, el presente documento contiene el detalle de las acciones a ejecutarse en el período Julio a Diciembre de 2012, consideradas necesarias para lograr alcanzar los objetivos estratégicos generales. Recoge las propuestas de programación de tareas presentadas por las unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 001 Administración Nivel Central, así como de las unidades ejecutoras 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF y 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS.

1.1 RESULTADOS ESPERADOS PARA EL 2012

Los principales resultados a alcanzar en el año 2012, según los lineamientos de la actual gestión, son los siguientes:

Objetivo Estratégico General 1.- Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local.

- ✓ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 aprobado mediante decreto supremo.
- ✓ Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el proceso presupuestario
- ✓ Capacitación a gobiernos regionales en el Módulo de Consulta Sociodemográfico

Objetivo Estratégico General 2.- Contribuir a reducir la brecha de género, promoviendo el desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres y promoción de la presencia de la mujer en cargos de representación política y en los procesos de democracia participativa; incorporando la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado; así como prevenir y atender la violencia contra la mujer.

- ✓ Sistema integrado de indicadores de seguimiento a las políticas de Igualdad de Género (LIO – Ley N° 28983, PLANIG 2012-2017 y D.S. N° 027-2007-PCM), aprobado
- ✓ Estrategia diseñada para la supervisión de la implementación de las políticas de Igualdad de Género: Ley N° 28983, PLANIG 2012-2017 y D. S. N° 027-2007-PCM.
- ✓ Programa inicial de desarrollo de capacidades en gestión pública para la Igualdad de Género dirigida a funcionarios y servidores/as del MIMP.
- ✓ Módulo de capacitación en transversalización del enfoque de género en la gestión pública
- ✓ Guía de Orientación para transversalizar el enfoque de género en la política forestal y de fauna silvestre.
- ✓ Asistencia técnica a Gobiernos Regionales. La asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en las políticas regionales y locales es una actividad necesaria para incorporar este enfoque en todos los niveles y procesos de gestión pública en el nivel subnacional.
- ✓ Elaboración del Marco Conceptual e Interpretativo de la Violencia de Género
- ✓ Creación 25 Centros de Emergencia Mujer
- ✓ Diseño e Implementación de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales
- ✓ Elaboración de una caja de herramientas para el proceso de desarrollo de capacidades, apoyo en el hogar y en la escuela





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Objetivo Estratégico General 3.- Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada.

- ✓ Formulación de lineamientos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Población en Riesgo.
- ✓ Promoción de la atención multisectorial de los derechos económicos de las mujeres desplazadas.
- ✓ Registro y acreditación de los desplazados por la violencia del periodo 1980-2000
- ✓ Formación de Formadores y Agentes de Cultura de Paz
- ✓ Diseño de la Plataforma informática del SIMONE en el servidor del MIMP en el marco del PNAIA 2012-2021
- ✓ Elaboración de instrumentos de gestión regional para la formulación, implementación y evaluación de los PRAIA.
- ✓ Generar capacidades técnicas en los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente en su región
- ✓ Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias
- ✓ Elaboración de versión final del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores





Oficina de Planeamiento

II. COMPETENCIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS**2.1 COMPETENCIAS¹**

- a) Promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas y privadas, políticas, planes programas y proyectos del Estado.
- b) Protección de los derechos de las mujeres
- c) Promoción de los derechos de las mujeres con especial énfasis en:
 1. Fortalecimiento de la ciudadanía y autonomía de las mujeres, con independencia de su edad, etnia y condición.
 2. Igualdad de oportunidades para las mujeres
 3. Promoción de la ampliación de la participación de las mujeres en el ámbito público
- d) Prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas.
- e) Promoción y protección de poblaciones vulnerables
- f) Atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso.
- g) Desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la Política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos.
- h) Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores
- i) Promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- j) Fortalecimiento de las familias.
- k) Seguimiento al cumplimiento de los compromisos tratados, programas y plataformas de acción materia de sus competencias.
- l) Seguimiento al cumplimiento de los compromisos, tratados, programas y plataformas de acción materia de sus competencias.
- m) Ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia y sobre los Sistemas asignados, tales como el Sistema de Voluntariado, el Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, el Sistema Nacional para la Población en riesgo, entre otros

2.2 LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS²

- a) **Garantizar una vida libre de violencia**
 - Ampliar la cobertura de la atención de casos de violencia en el marco del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
 - Mejorar la calidad del servicio de los Centros de Emergencia Mujer (CEM)
 - Fortalecimiento de la intervención pública en situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes
 - Facilitar el acceso de la población desplazada entre 1980-2000, al Programa Integral de Reparaciones y a los programas sociales con los que cuenta el Estado
- b) **Promoción y Fortalecimiento de Derechos**
 - Fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
 - Fortalecimiento de los derechos y responsabilidades en el entorno familiar.
 - Establecer medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, reconociendo y promoviendo el respeto de sus derechos.
 - Establecer el marco adecuado para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.
 - Promover el derecho de las personas con discapacidad
 - Fortalecimiento de la intervención pública respecto de la población con discapacidad.
- c) **Generar condiciones para la eliminación de la Discriminación y la Brecha de Desigualdad**
 - Transversalización del enfoque de género en la gestión pública.
 - Medidas específicas de protección para la eliminación de formas de discriminación o explotación.

¹ Extraído de la Ley de Organización y Funciones, aprobada con Decreto Legislativo N° 1098 (20.01.12)

² Presentación de la señora Ministra ante la Comisión de la Mujer y Familia (marzo 2012)





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- Visualizar el rol de la mujer rural en las actividades productivas.
- Promover la participación de la mujer indígena en el proceso de consulta previa.

d) Fortalecer los servicios de atención del MIMP

- Ampliar la cobertura de la atención de casos de violencia en el marco del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
- Mejora la calidad de los servicios de los Centros de Atención Residencial (CAR)
- Mejora de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) y los Centros de Atención Residencial (CAR).
- Culminar los Proyectos de Inversión Pública de años anteriores (infraestructura, equipamiento y capacitación)





Oficina de Planeamiento

III. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

3.1 General

3.1.1 Situación de la Mujer en el Perú

Según el INEI *"Perú: Encuesta Demográfica y de Salud 2010"*, la población femenina de 15 a 49 años de edad continúa siendo una población relativamente joven pues el 48.1% de ellas son menores de 30 años, peso poblacional que evidencia una disminución de 4.4 puntos porcentuales respecto a la ENDES 2000 (52.5%).

El nivel de educación de las mujeres influye de manera importante en sus actitudes y prácticas relacionadas con la salud y el comportamiento reproductivo, sus actitudes hacia el tamaño ideal de la familia, la práctica de la planificación familiar y la violencia familiar. Por otro lado, el nivel de educación está asociado positivamente con la situación socio económica, porque determina la demanda de los servicios de salud y planificación familiar.

En el país el 53.3% de las entrevistadas tenían educación secundaria completa superior (26.0 y 27.3% respectivamente); en el área urbana supera ampliamente a la observada en el área rural (65.0 y 20.7% respectivamente). Dicha proporción es mayor entre las mujeres del quintil superior de riqueza (85.9%) y en las que tienen 20 a 24 años de edad (68.6%). Según ámbito geográfico, la mayor proporción se presentó en Lima Metropolitana (71.4%) y en los departamentos de Ica (69.7%), Arequipa (65.9%), Moquegua (65.8%) y Tacna (63.6%). En cambio, en los departamentos de Huancavelica (26.2%) y Cajamarca (28.3%), menos del 30% de las mujeres tenían secundaria completa o algún año de educación superior.

El 17.4% de las mujeres entrevistadas no tenían educación o no han completado su educación primaria; proporción que en el área rural es mayor a la observada en el área urbana (39.3 y 9.7% respectivamente). Las mujeres con primaria incompleta o menos, se encuentran mayormente entre las mujeres mayores de 39 años de edad (más del 33.0%); y entre las ubicadas en el quintil inferior de riqueza (47.2%). Según departamento de residencia, la mayor proporción se visualiza en Huancavelica (41.2%), Cajamarca (36.9%), Huánuco (35.2%) y Ayacucho (33.4%).

La relación entre área de residencia y nivel educativo de las mujeres se manifiesta con mayor evidencia cuando se trata de educación superior, pues en el área urbana, el porcentaje de mujeres en edad fértil que han alcanzado la educación superior fue 5.6 veces a la del área rural (34.9% y 6.2%, respectivamente). Las diferencias también se presentan, aunque en menor grado, entre Lima Metropolitana (36.4%) y las regiones de la Sierra (21.5%) y la Selva (16.2%). El departamento de Moquegua destaca con el más alto porcentaje de mujeres con educación superior (42.7%), seguido por Ica (38.5%), Lima (35.3%) y Arequipa (33.9%).

Nivel de Alfabetismo de las Mujeres:

Según la ENDES Continua 2010, del total de mujeres en edad fértil, el 2.4% no tenía educación, es decir, no recibió formación necesaria para saber leer o escribir, lo cual evidencia una progresiva y sostenida reducción tomando como punto de referencia la ENDES 1991-1992 (5.9%). Con relación con la ENDES 2000 (5.1%) disminuyó 2.7 puntos porcentuales; y respecto a la ENDES 1996 (6.2%) 3.8 puntos porcentuales.

La mayor proporción de las mujeres sin educación se presentó entre quienes residen en el área rural (6.3%) y en la región de la Sierra (4.5%), aunque es importante mencionar que ha disminuido entre 10.9 y 8.1 puntos porcentuales, respectivamente desde la ENDE 1991-1992

Lima Metropolitana destacó con el porcentaje más bajo de mujeres sin educación al registrar menos del 1.0%, le sigue Resto Costa con 1.4% y luego la Selva con 2.5%. En contraste, la Sierra mostró un 4.5% de mujeres que no tienen educación; sin embargo, en todos los casos, los porcentajes fueron menores a los observados en la ENDES 2000; especialmente en la Sierra donde se registra una disminución de 6.7 puntos porcentuales. La mayor proporción de mujeres en situación de analfabetismo total o analfabetismo parcial se encontró entre las mujeres en edad fértil del quintil inferior de riqueza (28.9%) y entre las mujeres mayores de 45 y más años de edad (16.6%).





Oficina de Planeamiento

Características de las labores de las mujeres:

Al igual que en muchos países, los cambios económicos, sociales y culturales en la sociedad peruana han condicionado que la mujer tenga que trabajar también fuera del hogar, situación que, aparte de constituir descuidarse, influye en el desarrollo de las hijas e hijos, la integración del hogar, las relaciones con la pareja y en la propia salud de la mujer.

Sin embargo, la medición del empleo de las mujeres ofrece dificultades porque algunas ocupaciones que realizan no son percibidas como trabajo y no las reportan, especialmente cuando se trata de trabajos agrícolas en parcela familiar, negocios familiares o en el sector informal. Para evitar la subestimación del empleo, en el cuestionario individual de la ENDES Continua se ha incluido una sección que indaga acerca del trabajo que realizan las mujeres en edad fértil fuera del hogar. En los siguientes cuadros se cubren los siguientes temas:

- Trabajo de la entrevistada en los últimos 12 meses, tipo actual de empleo y continuidad.
- Tipo de ocupación de las mujeres y categorías de ocupación y formas de remuneración.
- Control de ingresos y la percepción de la contribución relativa de los ingresos en los gastos del hogar.

Las tasas específicas de ocupación por edad evidencian un ingreso temprano de la mujer al mercado laboral, pues algo más de la mitad (54.1%) de las mujeres de 15 a 19 años de edad participaron en la producción de bienes y servicios del país, la misma que alcanza su mayor nivel de participación (84.9%) entre las mujeres de 40 a 44 años de edad. Luego desciende ligeramente y se ubica en 83.9% entre las mujeres de 45 a 49 años de edad.

Las mujeres de edad fértil que en mayor proporción participaron en la actividad económica del país fueron las mujeres divorciadas, separadas o viudas (93.1%), la mayoría de ellas (85.0%) con ocupación en la semana anterior al día de la entrevista y tan solo (8.1%) en algún momento de los 12 meses anteriores de la encuesta. Contrariamente, fueron las mujeres solteras las que muestran un menor nivel de participación ocupacional (69.8%), con un diferencial de 23.3 puntos porcentuales entre ellos. De manera similar, dicho porcentaje fue mayor entre las mujeres que tienen cinco o más hijos (82.6%), las ubicadas en el quintil inferior de riqueza (79.8%); y las mujeres con nivel de educación superior (81.9%); nivel de participación que en su extremo fue menor entre las mujeres sin hijos (69.7%), las ubicadas en el quintil superior (73.3%); y las que tienen educación secundaria (69.6%).

En el país, de manera similar a lo observado en la ENDES 2000, más de tres cuartas partes de las mujeres que trabajan (76.0%) se dedican a labores no agrícolas; la mayoría de ellas como trabajadoras calificadas del comercio u otro servicio (33.0%) o como profesionales (15.2%). Las ocupaciones agrícolas en mayor proporción la desempeñaron las mujeres ubicadas en el quintil inferior de riqueza (79.4%), las que no tienen nivel educativo (69.3%); y las mujeres con cinco o más hijos (54.9%). No se observa marcado diferencial por grupos quinquenales de edad, los niveles de participación se mantienen similares y entorno al promedio nacional, salvo entre las que tienen 15 a 19 (28.5%) cuyo nivel de participación se ubica muy por encima del promedio nacional.

Las ocupaciones calificadas del comercio o de otro servicio en mayor porcentaje la desempeñaron las mujeres ubicadas en el cuarto quintil de riqueza (46.2%), las que tienen educación secundaria (42.9%); las que tienen tres a cuatro hijos (35.4%); y, las divorciada/separada/viuda (34.2%). No se observa marcado diferencial por grupos quinquenales de edad, pues estas se desempeñan en proporción muy próxima al promedio nacional, salvo entre las que tienen 25 a 29 años de edad (29.0%) cuyo nivel de participación se ubica ligeramente por debajo del referido promedio.

Las ocupaciones de profesionales, técnicos y gerentes la desempeñan mayormente las mujeres con educación superior (44.4%), las ubicadas en el quintil superior de riqueza (38.5%), las mujeres que no tienen ningún hijo/a vivo (21.1%), las que tienen de 25 a 29 años de esas (20.1%) y las mujeres solteras (19.7%).

La participación femenina en la producción de bienes y servicios fue mayor en el área rural (79.1%) que en el área urbana (73.8%). Según región natural nivel de participación de mujeres que trabajan se presentó en





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

la Selva (78.6%) y el menor nivel de participación en el Resto Costa (68.6%). En Lima Metropolitana y la Sierra dicha proporción ascendió a 75.7% y 78.2%, respectivamente.

Según departamento los mayores niveles de mujeres que trabajan se evidencian en Huancavelica (92.4%), Puno (90.4%), Apurímac (89.9%), Junín (82.8%), Cusco (82.7%); y San Martín (80.2%), la mayoría de departamentos de la Sierra de Sur del país y con peso significativo de la población rural. Contrastando, con menores niveles de mujeres que trabajan en los departamentos de la Libertad (54.7%), Tumbes (62.9%), Cajamarca y Piura (66.3% cada uno).

3.1.2 Ejercicio de los derechos de las mujeres

La protección de los derechos de las mujeres en el Perú está garantizada formalmente a través de los diversos pactos y convenciones firmados y ratificados por el Estado Peruano en los últimos años. El Perú asumió compromisos a nivel internacional con la suscripción, entre otros, de la Convención por la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Asimismo participó en Conferencias Internacionales como la de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) o la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), en las cuales se abordaron importantes materias relacionadas a la vigencia de los derechos de las mujeres.

En el ámbito interno, la Constitución Política del Perú reconoce plenamente los derechos de las mujeres; asimismo en el 2002 se firmó el Acuerdo Nacional que contiene una línea especialmente dedicada a la promoción de la equidad y justicia social, la cual determina acciones a realizarse en los diferentes espacios de desarrollo de los derechos humanos, en general, y de las mujeres, en particular.

La población de las mujeres en el Perú alcanza, en cifras absolutas, 13.8 millones (50.3%) del total de habitantes del país³. De la población femenina se estima que el 23.2% (3.2 millones) de las mujeres, habitan en zonas rurales generalmente en situación de pobreza y excluidas cultural, política y socialmente. Sin embargo, las condiciones de pobreza y la diversidad étnico - cultural no son exclusivas del área rural, en las ciudades y especialmente en Lima Metropolitana la diversidad de situaciones también es notoria.

Derechos Sociales

Sobre el acceso al mercado laboral y a los recursos económicos, se mantiene la discriminación laboral basada en el sexo como una de las características más negativas del mercado laboral de nuestro país. Se manifiesta en un número reducido de sectores y ocupaciones consideradas típicamente femeninas y en el escaso número de mujeres en posición de mando o cargos de responsabilidad, constituyendo éste un factor importante que determina las diferencias salariales entre uno y otro sexo. Las mujeres se concentran en grupos ocupacionales que cuentan con menores niveles de productividad, mientras que los varones muestran mayor diversificación en sus ocupaciones. Así se observa que de cada tres mujeres trabajadoras, una es vendedora; principalmente en el comercio ambulante, la segunda ocupación femenina corresponde a profesionales y técnicos (18%), la tercera ocupación más importante es la de trabajadora de servicios (15%), mientras la cuarta más importante la constituyen las trabajadoras del hogar (12.5%). Esta mayor concentración de ocupaciones para las mujeres con mayor grado de informalidad (comercio ambulante, servicio doméstico, etc.) las excluye directamente de los sistemas de seguridad social que son propios de los mercados asalariados y por lo tanto, origina que se desenvuelvan en condiciones laborales precarias e inestables.⁴

Según las estadísticas oficiales del CENSO 2007, el 51% del total de personas se encuentran en edad de trabajar son mujeres (10.0 millones de mujeres). De este total de mujeres, un 79.3% residen en un área urbana y un 20.7% en un área rural.

³ Censo INEI 2007

⁴ MPTE-PEEL "La Mujer en el Mercado Laboral Peruano" 2005, pág. 22





Oficina de Planeamiento

Un total de 3.7 millones de mujeres tienen una participación económicamente activa, que representa el 37.7% del total de las mujeres en edad de trabajar. Este indicador representa un aumento en 8.7 puntos porcentuales respecto a las cifras mostradas en el CENSO 2003, asimismo, se tiene una tasa promedio de crecimiento anual de 4.1 puntos. Si bien es cierto se puede apreciar un aumento en la participación económica de las mujeres, esta no alcanza al nivel obtenido por los hombres.

En el área rural la discriminación y la pobreza están relacionadas al desigual acceso a la tierra. El III Censo Nacional Agropecuario (1994), señala que del total de mujeres productoras individuales censadas, solo el 4.7% contaba con título de propiedad debidamente registrado, frente al 14.7% de los varones. Estas brechas obedecen a las desventajas que tienen las mujeres en el acceso a la educación, a la información y falta de documentación legal, así como a los patrones conductas discriminatorios por parte de los operadores encargados de los procesos de titulación, quienes optan por entregar los títulos a los varones por considerarlos jefes del hogar y solo ante la ausencia de ellos se los entregan a las mujeres.⁵

En lo que respecta al acceso a la educación, la mitad de las mujeres del total nacional (52%) ha completado la educación secundaria o superior, esta proporción es mayor entre las mujeres del área urbana (61%) principalmente en Lima Metropolitana, en el ámbito rural este índice llega al 21%. El menor porcentaje se presenta en el departamento de Cajamarca, donde el 26% han completado sus estudios secundarios o superiores.⁶

En el tema de cultura y medios de comunicación, la emisión de mensajes en los medios de comunicación masiva es uno de los grandes temas a abordarse y persisten medios que transmiten mensajes con imágenes y mensajes sexistas y estereotipados que profundizan la discriminación y la subordinación de las mujeres.

Otro de los derechos de las mujeres son los sexuales, aquellos que defienden la forma de expresar libremente la sexualidad con placer y afectividad si así se desea, entablando relaciones sin violencia, de respeto mutuo y equidad entre hombres y mujeres, libre de discriminación y riesgos. Los derechos sexuales se centran en las diferentes formas de vivir la sexualidad y de expresarla. Igualmente, los derechos reproductivos garantizan el bienestar físico y psicológico de las mujeres en lo que respecta a su sistema reproductivo, pues reconocen el derecho a contar con información sexual y reproductiva adecuada y completa, para el goce de la libertad para decidir el número de hijos y el espaciamiento que se desea tener entre ellos. Entre los derechos sexuales y reproductivos tenemos: (i) Decidir libremente tener o no tener relaciones sexuales, (ii) Vivir una sexualidad libre de prejuicios y culpas, (iii) Contar con servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, (iv) Tomar decisiones libres y sin coacción sobre el ejercicio de su sexualidad, (v) Tener acceso a métodos para prevenir un embarazo no deseado y la posibilidad de contraer una ITS y/o el VIH-sida, (vi) Disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, (vii) Decidir libremente el tener o no hijos, cuántos y en qué momento de mi vida, (viii) Recibir información completa y precisa sobre el ejercicio de la sexualidad

En lo que respecta al derecho a una vida sin violencia, este tema se ha tratado en el punto 3.3 del diagnóstico general.

Derechos Políticos

El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres es reciente; en 1956 por primera vez las mujeres participaron efectivamente en elecciones generales. Su participación se incrementó a partir de 1979, cuando la Constitución Política garantizó la igualdad de derechos políticos a mujeres y varones, esto permitió que cerca de la cuarta parte del total de las mujeres del país se integre por primera vez a los procesos de ejercicio ciudadano, sin limitarles el voto por características como analfabetismo y el estado civil.

⁵ Del Castillo Laureano y Blanca Fernández, "Acceso a recursos desde una perspectiva de género e igualdad de derechos para las mujeres". SEPIA Lima 1998 y Fernández Blanca y Trigos María "Mujeres rurales de la región andina. Propuesta para equidad", Lima 2001

⁶ Censo INEI 2007





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

La incorporación del mecanismo de cuotas a favor de la mujeres en nuestra legislación electoral y su aplicación han dado resultados positivos. Las cuotas de género, más conocidas como cuotas de participación por sexo o cuotas de participación de mujeres, son una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado. Es una medida de carácter compulsivo, que obliga a incorporar mujeres en listas de candidaturas o en listas de resultados electorales, y transitorio, puesto que supone una vigencia sujeta a la superación de los obstáculos que impiden una adecuada representación de mujeres en los espacios de poder y representación política.

Uno de los principales obstáculos para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, en especial en zonas rurales, es su situación de indocumentación. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 1996, del total de mujeres de 16 a 49 años de edad, el 5.2% no contaba con un documento de identidad que les permitiese identificarse y ejercer sus derechos. Según esta misma fuente, es el área rural donde residía el mayor número de población femenina indocumentada (53.1%). Actualmente el sector público y privado se han unido en una cruzada nacional Mi Nombre, que tiene como objetivo registrar a las niñas y niños no inscritos y documentar a sus madres, ya sea con el DNI o con su respectiva partida de nacimiento.⁷ De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2007, el porcentaje nacional de mujeres indocumentada bajó al 3.6%.

El liderazgo político comunal de las mujeres ha posibilitado que asuman responsabilidades de dirección en las organizaciones locales. Estas organizaciones han sido muy importantes para enfrentar situaciones de crisis económicas y ajustes estructurales, convirtiéndose en una gran red de voluntariado nacional, con espacios de formación y ejercicio ciudadano, así como de construcción de una forma de hacer política con valores. Las organizaciones de base social organizadas a través de comedores populares y clubes de madres a nivel nacional, tienen amplia representatividad política que favorece la inclusión de sus demandas a través de sus lideresas y dirigentas.⁸

Por último es importante resaltar como espacio de participación social y política de las mujeres, las Mesas de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza creadas en el año 2001.⁹

Brechas de Género en el uso del Tiempo

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en cumplimiento de sus funciones como ente rector en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ha impulsado la alianza estratégica con el INEI para la realización de la I Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, ENUT 2010, con el objetivo de conocer como las mujeres y hombres distribuyen su tiempo y cuáles son las actividades que realizan durante su ciclo de vida.

La I Encuesta del Uso del Tiempo 2010 nos permite conocer la cantidad de tiempo que los hombres y las mujeres destinan a trabajar en el mercado en actividades remuneradas, y en el hogar en actividades domésticas no remuneradas.

Así, los hombres dedican al trabajo remunerado para el mercado un promedio semanal de 50 horas con 38 minutos, mientras que las mujeres le dedican 36 horas con 25 minutos. En el caso del trabajo doméstico no remunerado, los hombres le dedican 15 horas con 53 minutos semanales, mientras que las mujeres 39 horas con 28 minutos.

Comparando estos resultados observamos que los hombres en una semana trabajan 14 horas con 13 minutos más que las mujeres en el mercado, mientras que las mujeres trabajan 23 horas con 35 minutos más que los hombres en la actividad doméstica, trabajo por el que no reciben pago alguno. En total, las mujeres trabajan 9 horas con 22 minutos más que los hombres.

⁷ PIO 2006-2010

⁸ PIO 2006-2010

⁹ PIO 2006-2010





Oficina de Planeamiento

El concepto de carga global de trabajo mide la suma del tiempo trabajando para el mercado, más el tiempo de trabajo doméstico. Define trabajo como toda actividad humana realizada con esfuerzo físico o mental que tiene por resultado la transformación de un bien o la realización de un servicio, sea este realizado por un miembro de la familia, por un tercero o por el mercado. Es decir, es trabajo tanto el que se realiza en el mercado laboral a cambio de una remuneración, como el que se realiza en el ámbito doméstico para garantizar el bienestar y la vida.

La distribución de la carga global de trabajo es desigual entre mujeres y hombres. Así, el 52% del tiempo total que las mujeres dedican a trabajar está destinado a la realización de actividades domésticas no remuneradas; mientras que los hombres le dedican a esta misma actividad el 24% de su tiempo total de trabajo.

Por otro lado, los hombres destinan el 76% de su tiempo total de trabajo al trabajo remunerado; mientras que las mujeres le destinan el 48% de su tiempo total. Esta distribución del tiempo explica porque los hombres tienen mayor oportunidad que las mujeres para obtener ingresos.

Esta alta participación de las mujeres en los quehaceres del hogar y en el cuidado de las personas reduce sus posibilidades de acceso al mercado, y al no recibir una remuneración por este trabajo las toma invisibles como actoras y sujetos del desarrollo.

La dependencia económica que se establece por este motivo mantiene patrones de asimetría en el intercambio, y las relaciones de poder expresadas en la subordinación de las mujeres frente a sus pares masculinos.

3.1.3 Violencia en todas sus formas

La violencia¹⁰ se constituye en un serio obstáculo para salir de la pobreza al afectar dos aspectos vitales del desarrollo: (i) Las capacidades para el trabajo, y (ii) El capital social conformado por las relaciones de apoyo y solidaridad. Así lo demuestran las conclusiones (153 a 162) del Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, al manifestar que **“la violencia política profundizó la situación de pobreza y desamparo de importantes sectores de la población, indígena y campesina fundamentalmente”**, la cual se vio afectada en su vida personal y familiar, en sus recursos económicos y soportes sociales así como por el daño y destrucción de infraestructura productiva.

De igual modo, en las zonas de mayor afectación por la violencia política¹¹ han quedado graves secuelas en las personas, las cuales se manifiestan en una exacerbación de la violencia física y sexual en las relaciones familiares y sociales, espacios donde se han replicado execrables formas de tortura. Por otro lado, la situación de pobreza se convierte en un factor de riesgo para la instalación, continuidad y exacerbación de la violencia.

A nivel comunitario, la violencia en todas sus formas (política, de pandillas, económica, interpersonal y doméstica), da lugar a un entorno dominado por el temor y la desconfianza. A nivel individual, limita la capacidad de trabajo productivo de los hombres y mujeres en situación de pobreza, al mermar las habilidades sociales, entre ellas la autoestima. En los niños y niñas, limita el aprendizaje y la concentración para el estudio. De manera general quiebra a la familia como espacio de protección. La violencia se traduce en un problema que limita gravemente las posibilidades de salir de la pobreza, como también merma considerablemente la calidad de vida de quienes no estando en situación de pobreza. La violencia afecta a todo el país y a todas las clases sociales, y se constituye en un grave obstáculo para el progreso del país.

En particular, **la violencia familiar** es la forma de violencia con mayor incidencia en la sociedad peruana, aunque atraviesa el conjunto de los sectores sociales y económicos, es uno de los factores generadores de

¹⁰ Ver glosario de términos

¹¹ Ver glosario de términos





Oficina de Planeamiento

pobreza. Son innumerables las formas de violencia familiar; puede pensarse en violencia hacia los mayores, entre cónyuges, hacia niños y niñas, mujeres, hombres, personas con discapacidad, entre otros; la violencia puede ser física o síquica y ocurre en todas las clases sociales, culturas y edades.

En los últimos años, la violencia ha concitado el interés de la comunidad internacional, por los efectos nocivos que acarrea para las víctimas y para la comunidad, ha llegado a ser considerada un asunto de carácter global que involucra una serie de derechos fundamentales; ha sido calificada por las Naciones Unidas como el "crimen encubierto más numeroso del mundo", por la Organización Mundial de la Salud como "la enfermedad social con características epidémicas que afecta profundamente las bases de la sociedad", y por la Organización Panamericana de la Salud como "un problema de salud pública".

La violencia familiar y sexual es un problema que atenta no sólo contra los derechos fundamentales de la persona, sino que representa un problema de salud pública en donde se visibilizan daños en la salud física y psicológica de la víctima, así como efectos en las personas que la rodean y hasta en el desarrollo de las sociedades. Así, tenemos que de acuerdo al informe de las Naciones Unidas, el costo de la violencia doméstica en Latinoamérica y el Caribe equivale al 2 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) de la región.

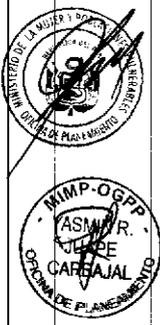
Según el estudio *Maltrato y Abuso Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes* (PNCVFS 2004) realizado en los distritos de San Martín de Porres, Cusco e Iquitos, la prevalencia de que las niñas y niños sufran alguna forma de maltrato psicológico en el hogar, es de 66.1% y el maltrato físico afecta al 69.2% de niñas y niños entrevistados; no se ha encontrado estadísticamente diferencias significativas para la prevalencia de maltrato físico y psicológico en niñas y niños, por lo que se puede afirmar que el maltrato en la niñez, no distingue sexo.

Es preciso, destacar como tema específico la **violencia hacia las mujeres**, que es aquella ejercida contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital en razón a su género. Puede ser física, sexual o psicológica y puede tener lugar en la familia u otro espacio de socialización y de relaciones interpersonales; entre las manifestaciones más comunes se encuentran la violencia familiar, la violación sexual, feminicidio, esclavitud sexual, hostigamiento sexual, lesbofobia, embarazo forzado, entre otros. Una de las causas y raíces de la violencia contra las mujeres se encuentra en los estereotipos de género; fundamentada en conceptos de inferioridad y subordinación de las mujeres frente a los hombres; evidenciándose de esta manera que los derechos a la igualdad, a la no discriminación y a vivir libre de violencia son vulnerados; por lo que es necesario implementar medidas afirmativas y necesarias por parte del Estado para eliminar y modificar los patrones y prácticas discriminatorias de desigualdad y violencia contra las mujeres.

La gravedad del problema en el país se manifiesta en los resultados de la encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES 2005-2006) que da cuenta que el 41% de las mujeres alguna vez unidas reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por su esposo o pareja. De este porcentaje, más de la tercera parte de ellas pidieron ayuda a una persona cercana y tan solo una de cada diez acudió a una institución en búsqueda de ayuda. De estas cifras graves devienen una serie de efectos graves para su salud así tenemos que el 62% de las mujeres golpeadas por su esposo o compañero resultó con lesiones especialmente moretones; y el 14% ha requerido atención médica.

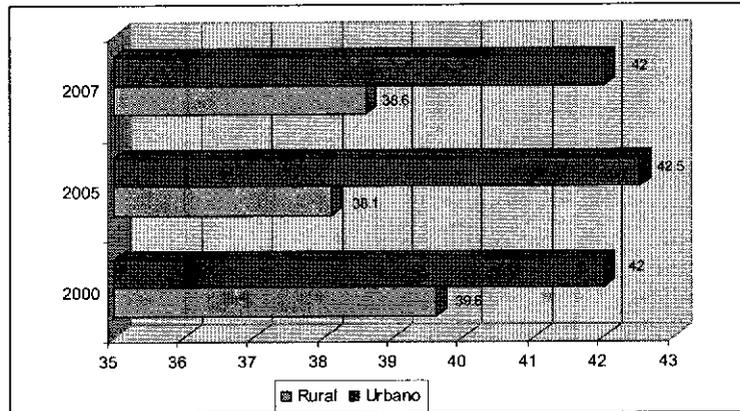
Con relación al ámbito de residencia, según datos del INEI, se puede observar que para el año 2007 el 38.6% de las mujeres residentes en el área rural han sido afectadas por la violencia familiar, en el área urbana el índice llegó al 42%. Comparando estos índices con años anteriores, se muestra que no han variado mucho.

Gráfico Nº 1
Violencia Familiar hacia las mujeres, según área de residencia
Periodo 2000 - 2007





Oficina de Planeamiento



Extraído del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia La Mujer 2009-2015
Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004-2005, 2005-2007

Según los quintiles de pobreza, se puede observar que tanto las mujeres del primer como del quinto quintil han sido víctimas de la violencia familiar, lo cual hace evidenciar que la violencia contra la mujer no solo ocurre en espacios de pobreza o pobreza extrema.

Cuadro Nº 2
Violencia familiar ejercida hacia la mujer, según quintiles
Periodo 2000-2007

Quintil	2000	2004-2005	2005-2007
Quintil inferior	36.1	36	35.7
Segundo quintil	47	42.2	41.1
Quintil intermedio	47.9	47.2	46.2
Cuarto Quintil	46.8	44.1	43.1
Quintil superior	32.8	32.3	34.9

Extraído del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia La Mujer 2009-2015
Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004-2005, 2005-2007

El pedido de ayuda ante la violencia está orientado mayoritariamente hacia las personas de cercanía de la víctima.

Cuadro Nº 3
Búsqueda de ayuda, ante situaciones de violencia
Periodo 2000-2007

Fuente de Ayuda	2000	2004-2005	2005-2007
A personas cercana	42.1	39.7	41.9
En una institución	19.4	14.3	16.8

Extraído del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia La Mujer 2009-2015
Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004-2005, 2005-2007

La discriminación, también es una forma de violencia que crea un clima hostil y contraproducente por el enrarecimiento de las relaciones humanas; ésta se observa tanto por motivo de sexo, raza, color de piel, edad, estado de salud, procedencia social, origen nacional, creencia religiosa, convicciones políticas, orientación sexual y otros, siendo lesiva a la dignidad humana.

Feminicidio en el Perú

De acuerdo a la Resolución Ministerial 110-2009-MIMDES, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social considera como feminicidio, al homicidio de mujeres cometidos presuntamente por: a) La pareja o ex pareja de la víctima; b) Cualquiera de las personas comprendidas en la Ley de Protección frente a la Violencia





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Familiar; c) Alguna persona desconocida por la victima, siempre que el homicidio revele discriminación contra la mujer.

Se entiende por discriminación a la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos por la mujer, independientemente de su estado civil o conyugal.

Un homicidio revela discriminación contra la mujer si es:

- Cometido por el esposo, ex esposo, conviviente, ex conviviente, pareja sentimental o ex pareja sentimental.
- Cometido por un tercero que pretende una relación sentimental que no se concreta.
- Cometido por el compañero de trabajo que hostiga sexualmente.
- Cometido por el jefe o superior inmediato que hostiga sexualmente.
- Cometido por el cliente sexual (en el caso de trabajadoras sexuales).
- Cometido por un conocido o desconocido que además de violar, mata.
- Cometido por el padre, la madre o persona apoderada por motivo de embarazo o relación sentimental no consentida.
- Cometido por un proxeneta o rufián (esclavitud sexual).
- Cometido por subversivos u otros, del enemigo para humillarlo o desmoralizarlo.
- Infanticidio selectivo por género.
- Otros vinculados a situaciones de discriminación de la mujer.

El Ministerio Público considera como feminicidio a la muerte violenta de mujeres por el hecho de serlo, y se produce en condiciones especiales de discriminación. Puede darse en el ámbito privado o en el ámbito público.

El Centro de la Mujer Flora Tristán define como feminicidio al crimen directamente ejercido contra la vida de las mujeres por condición de mujer. No son crímenes aislados sino productos de una estructura de desigualdad, opresión y control hacia un determinado género. Puede entenderse como la forma más extrema e irreparable de violencia sexista, se desarrolla en un clima que tolera la discriminación y comportamiento que violentan los derechos de las mujeres.

Según la Defensoría del Pueblo, el Perú se sitúa en la lista de países con mayor índice de mujeres muertas por sus parejas o ex parejas, superando largamente a República Dominicana, que ocupa el segundo lugar.

Según la Defensoría para los Derechos de la Mujer, informó que solo en el 2009 el Perú registró 117 casos de muertes de mujeres ocasionados por su pareja o ex pareja, superando a República Dominicana, que tuvo 79 casos. Según el estudio sobre feminicidio, España y Chile registraron 55 y 52 casos, respectivamente, que los ubica en tercer y cuarto lugar del ranking. Igualmente ha observado que de un total de 45 casos un 24.4% ocurrió en el distrito judicial de Lima, seguido por Junín y Puno, ambos con un 22.2%. De esa cifra un 80% de las víctimas tienen hijos.

Compromisos y tratados internacionales sobre derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado Peruano

Los tratados internacionales de derechos humanos, en el caso peruano, tienen rango constitucional. Estos compromisos contienen aspectos referidos directamente al tema de violencia o proponen aspectos relacionados a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades.

Los tratados internacionales vinculantes, son:

- i). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo, Aprobada por Resolución Legislativa Nº 27429 del 23 de febrero de 2001.
- ii). Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Ratificada por el Perú el 4 de septiembre de 1990.
- iii). Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Racial (1965). Ratificado por Decreto Ley Nº 18969 de 22 de septiembre de 1971.





Oficina de Planeamiento

- iv). Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes (1984). Ratificado por el Perú 7 de julio de 1988.
- v). Recomendación General N° 19, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, acerca de la Violencia contra la Mujer (1992).
- vi). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ratificada el 2 de abril de 1996 (Convención de Belem Do Pará – 1994).
- vii). Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998).

La Constitución Política del Perú en los incisos 1) y 2) de su Artículo 2, proclama que *“Toda persona humana tiene derecho a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, así como a no ser discriminado por razón de sexo o de cualquier otra índole”*. Dentro de este marco de protección, la Ley N° 26260 – Ley de Protección frente a la violencia familiar, fijó por primera vez la Política del Estado frente a la violencia familiar dando así un paso importante en el reconocimiento del problema de las distintas formas en que se manifiesta la violencia contra la mujer y define las responsabilidades estatales en la materia. En este contexto, la comisión Multisectorial de alto Nivel presidida por el ex PROMUDEH, hoy MIMDES; elaboró el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007, que fue aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2001-PROMUDEH. A la fecha se cuenta con el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015.

3.1.4 La Familia, importante elemento como para la gestión del capital social

*“A lo largo de los milenios, la familia ha sido la institución central en la cual prácticamente todas las sociedades han basado su fuerza y a partir de la cual han forjado su futuro.”*¹² La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad. La familia es el *“medio vital de preservar y transmitir valores culturales; es el paradigma del mundo exterior para el niño.”*¹³

El enfoque de familia, como línea orientadora de la estrategia de intervención social, se sustenta en que la familia determina la economía y la política de trabajo de sus miembros, así como facilita la transmisión de cultura de generación en generación y coadyuva a formar la conciencia social de las personas. Debe tenerse en cuenta que la familia: en lo cultural, trasmite valores, actitudes y conductas, constituyéndose en la base del desarrollo del capital humano; en lo social, representa una escuela de solidaridad y cooperación, constituyéndose en la base del capital social; en lo económico, actúa como estímulo para el ahorro y la generación de capitales, constituyéndose en la base del capital económico; y en lo político, se constituye en la base cívica y humanista de la nueva cultura política.

Independientemente de la estructura familiar la asunción de roles influye en el ambiente emocional de la familia. Los llamados roles de género- polémicos hoy por los contenidos que se asocian al mismo en diferentes latitudes- son *“papeles”* asignados culturalmente a mujeres y hombres, que varían según las distintas sociedades y culturas, clases sociales y edades, y en los diferentes periodos históricos. Los específicos roles de género y la atribución de responsabilidades generalmente están condicionados por la estructura familiar, el acceso a los recursos, determinadas repercusiones de la economía global, y otros factores locales relevantes, como pueden ser las condiciones ecológicas (FAO 1997).

Así pues, se ha venido produciendo una ruptura progresiva con la familia típica tradicional caracterizada por la jerarquía rígida entre el hombre y la mujer, y entre padres e hijos, en papeles polarizados para lo masculino y lo femenino, en la dicotomía de mundo público para el hombre-mundo privado para la mujer, y en el modelo de la madre caracterizada por la entrega y abnegación, y el padre proveedor y representante de la autoridad suprema (Arés, Patricia, 1998). De modo que, desde el punto de vista emocional en la institución familiar de hoy pueden convivir emociones resultantes de esa tradicional *“designación”* de papeles asociados a la masculinidad- femineidad, junto a aquellas que obedecen a los cambios estructurales

¹² ONU, Año Internacional de la Familia, 1994. Departamento de Información Pública.

¹³ ONU, 1994 Año Internacional de la Familia. Departamento de Información Pública.



Oficina de Planeamiento

de la familia y demás condicionantes que se mencionan más arriba. A veces, en franca contradicción, en lucha por el poder, y hasta cierto acomodamiento, que no favorecen el bienestar emocional de la familia.

Amén de las creencias, estereotipos, prejuicios que pueden determinar los roles de género, y sus consecuentes desigualdades contra la que una parte del mundo de hoy ya se ha levantado, los cambios que se operan en la familia como institución van exigiendo casi de manera natural una interpretación diferente del tema.¹⁴

La situación en que se halla la familia en el país presenta aspectos sumamente preocupantes. Si bien existen aspectos positivos como una mayor conciencia de la libertad personal y una mayor atención a las relaciones interpersonales en la familia, aún queda mucho por avanzar en lo relativo a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a la educación de los hijos y a desarrollar relaciones entre las familias. Por otro lado, como en toda la Región de las Américas "han aumentado las familias en crisis. Las sociedades ya no pueden suponer que todas las familias protegerán a sus miembros por sí mismas. Las normas culturales, las condiciones socioeconómicas y la educación son los principales factores determinantes de la salud de la familia. El maltrato, el descuido, la explotación sexual de los niños, la violencia conyugal y otro tipo de violencia doméstica, así como el descuido de los ancianos, son hechos comunes dentro de la familia"¹⁵.

La familia es el primer ámbito para promover la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas. La percepción de las personas también evidencia la importancia que tiene la familia para el desarrollo individual y social. Según una encuesta realizada en el año 2004 por el Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, el 58.5% de las personas en Lima y Callao considera muy importante la familia y un 37.9% la considera importante, de modo que el 96.4% considera importante a la familia.¹⁶

Marco Normativo

Las normas internacionales y nacionales reflejan la importancia que los Estados y la sociedad le reconocen a la familia como primer ámbito de protección y desarrollo de la persona. A continuación mencionamos algunas de las principales disposiciones al respecto:

a) Constitución Política del Perú

"Artículo 4.- La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley."

b) Tratados Internacionales

a. *Declaración Universal de Derechos Humanos*

Artículo 16, inciso 3: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

b. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*

Artículo 23, inciso 1 "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

Artículo 23 Inciso 2 "Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello."

c. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*

Artículo 10: "Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen que: I. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y

¹⁴ La Familia y los Roles de Género, Rosalía Peña Sarmiento

¹⁵ Organización Panamericana de la Salud. La Familia y la Salud. CD44/10, Washington, 22 al 26 de setiembre de 2003, pg. 3.

¹⁶ Estudio 220. Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, Encuesta en Lima Metropolitana y Callao el 24 y 25 de abril de 2004.





Oficina de Planeamiento

asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges."

d. *Convención Americana de Derechos Humanos*

Artículo 17, inciso 1: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado."

e. *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador)*

Artículo 15: "1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado quien deberá velar por el mejoramiento de su situación moral y material. 2. Toda persona tiene derecho a constituir familia, el que ejercerá de acuerdo con las disposiciones de la correspondiente legislación interna. 3. Los Estados Partes mediante el presente Protocolo se comprometen a brindar adecuada protección al grupo familiar y en especial a:

- i). Conceder atención y ayuda especiales a la madre antes y después del parto;
- ii). Garantizar a los niños una adecuada alimentación;
- iii). Adoptar medidas especiales de protección de los adolescentes a fin de garantizar la plena maduración de sus capacidades física, intelectual y moral;
- iv). Ejecutar programas especiales de formación familiar a fin de contribuir a la creación de un ambiente estable y positivo en el cual los niños perciban y desarrollen los valores de comprensión, solidaridad, respeto y responsabilidad."

f. *Convención sobre los Derechos del Niño*

Quinto y sexto considerandos del preámbulo: "Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad;

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión."

Artículo 5º: "Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención."

g. *Convenio Nº 156 de la OIT:*

Artículo 3, inciso 1: "Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, cada Miembro deberá incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales."

Artículo 5: "Deberán adoptarse además todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales para:

- i). tener en cuenta las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares en la planificación de las comunidades locales o regionales;
- ii). desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar."

h. *Código Civil*

"Artículo 233.- Regulación de la familia: La regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú."

i. *Código de los Niños y Adolescentes*

"Artículo 8.- A vivir en una familia.- El niño y el adolescente tienen derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.

El niño y el adolescente que carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado.

El niño y el adolescente no podrán ser separados de su familia sino por circunstancias especiales definidas en ley y con la exclusiva finalidad de protegerlos.





Oficina de Planeamiento

Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.”

j. Decreto Legislativo Nº 346, Ley de Política Nacional de Población

“Artículo V.- El Estado ampara prioritariamente:

- 1. A la madre, al niño, al adolescente y al anciano;
- 2. Al matrimonio y a la familia; y
- 3. A la paternidad responsable.”

“Artículo 2.- El Estado fortalece la familia como unidad básica de la sociedad promoviendo y apoyando su estabilidad y constitución formal. Ejecuta para ese efecto acciones que faciliten a las parejas la toma de conciencia sobre el valor y derechos de los hijos sobre su crianza y socialización como responsabilidad tanto del varón como de la mujer, sobre el trato igualitario de ambos sexos como garantía de una mayor armonía y estabilidad en el desarrollo de la pareja, para fomentar los lazos de solidaridad entre todos los miembros de la familia.”

k. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26260, Ley de Protección frente a la Violencia familiar

Artículo 3, inciso a): “Es política permanente del Estado la lucha contra toda forma de violencia familiar, debiendo desarrollarse con este propósito las siguientes acciones:

- a) Fortalecer en todos los niveles educativos la enseñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona y de los derechos de la mujer, del niño, adolescente y de la familia, de conformidad con la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales ratificados por el Perú.”

En el Perú, el Censo de Población y Vivienda 2007, determinó la existencia de 6.8 millones de hogares, de los cuales el 24% se ubica en zonas rurales y el 76% en zonas urbanas. El número de miembros en el hogar, según área de residencia se puede apreciar en el Cuadro Nº 9.

Cuadro Nº 4
Número de miembros por hogar según ámbito
Censo 2007

Número de Miembros del Hogar	Urbana	Rural
1	11,1	13,8
2	13,7	14,8
3 a 4	40,5	33,6
5 y más	34,7	37,8

Fuente: INEI- Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007

Los hogares en el Perú, según su composición, se encuentran agrupados de la siguiente manera:

- 53% Hogares nucleares: Conformados por el jefe de hogar y cónyuge con y sin hijos, o sólo jefe con hijos;
- 25,1% Hogares extendidos: Con presencia de otros parientes que conviven en el núcleo familiar;
- 11,8 % Hogares unipersonales: Conformados por una sola persona.
- 6,0 % Hogares sin núcleo: Conformados por un jefe de hogar sin cónyuge, ni hijos, que cohabita con otras personas con las que puede o no tener relaciones de parentesco.
- 4,2% Hogares compuestos: Acogen a personas sin vínculos cercanos.

De acuerdo a la encuesta realizada en Lima y Callao en el 2004¹⁷, los tres principales problemas en las relaciones familiares están relacionados a: (i) la falta de comunicación, que representa el 34.9%, (ii) restricciones económicas, que representa el 24.4%, y (iii) la desconfianza, que representa el 11.6%.

La pobreza también ataca gravemente a las familias. En la encuesta realizada por el Banco Mundial a 40 mil personas pobres en 50 países del mundo, denominado Las Voces de los Pobres, éstos refieren que “les resulta muy difícil, por mayor voluntad que pongan, que sus hijos puedan terminar estudios primarios. La necesidad de que trabajen para contribuir al misérrimo presupuesto familiar, la desnutrición y otros males

¹⁷ Estudio 220 del Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima. 24 y 25 de abril 2004





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

de la pobreza generan altas tasas de deserción y repetición. Los pobres resaltan especialmente que la pobreza está acabando con sus familias. Sus embates hacen muy difícil sostener la unidad familiar. También se advierte un aumento de la renuencia a formar familia ante las agudas incertidumbres respecto de su sostenimiento.”¹⁸

“La pobreza no es neutra respecto de la familia: mina y destruye las bases de la constitución y permanencia de familias sólidas. Las múltiples carencias y dificultades que genera la pobreza tensan al máximo las posibilidades de supervivencia de las familias y hacen explotar familias enteras. Hay muchas expresiones de esta tendencia. Ha crecido fuertemente el número de hogares pobres cuyo único jefe de hogar es la madre. Aumenta el número de niños que son enviados por sus familias a trabajar o se ven obligados a ello de hecho para poder subsistir. Aumenta el número de hijos extramatrimoniales. También la pobreza incide marcadamente, según los estudios existentes, en el aumento de las madres adolescentes. El estrés socioeconómico es uno de los elementos que está incidiendo en un problema que viene creciendo: la violencia doméstica en el hogar. Ella causa daños severos en los niños. Quienes ven violencia doméstica en su hogar tienen a su vez más propensión a repetirla después en sus propias familias. Una expresión extrema del cuadro de debilitamiento, erosión y crisis que caracteriza a muchas familias pobres es el aumento de la población de niños que viven en la calle. Una de sus claves está en la impotencia de la familia para dar un marco mínimo adecuado a los niños.”¹⁹

El CENSO 2007, señala que el 26.2% (7.2 millones) de la población total son niños de 0 a 12 años de edad, de los cuales se estima que el 64% (4.49 millones) viven en estado de pobreza o pobreza extrema; por otro lado el 9.1% (2.5 millones) son adultos mayores de los cuales el 41% (943,105) viven en pobreza o pobreza extrema, por citar a los grupos etarios más vulnerables.

En Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño²⁰ (GIN-2005), informa que más de dos millones de niños y adolescentes podrían ser considerados como expuestos a situaciones de alto riesgo, debido a las condiciones de pobreza extrema de sus familias, ya que son sometidos a malos tratos, a explotación económica en condiciones nocivas para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

La familia en el Perú también ha sufrido los estragos de la violencia. Fruto de los conflictos internos entre 1980 al 2000, el Censo por la Paz realizado en 82 provincias, 607 distritos y 2,798 comunidades del país, ha registrado 23,698 personas muertas, 38,351 huérfanos, 35,147 torturados, 15,019 viudas, 4,129 personas con discapacidad, 8,428 personas desaparecidas. En este periodo 22,636 familias vieron destruidas sus viviendas. Se perdieron 62,058 piezas de ganado y se destruyeron 48,077 tierras agrícolas, afectando seriamente el sostenimiento de la economía familiar. Asimismo, en el periodo señalado, 162,491 personas fueron desplazadas por la violencia.²¹

Además del marco normativo nacional e internacional que obliga al Estado a proteger y prestar asistencia a la familia, la propia situación de las familias en el Perú exige que el Estado implemente políticas públicas de apoyo y promoción de la familia.

Es que a pesar de las crisis, limitaciones y carencias que atraviesan muchas familias, la familia sigue siendo fundamental. “Incluso en circunstancias extremas, la familia sigue siendo una fuente de fortaleza insustituible. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha llegado a la

¹⁸ Comentario de Bernardo Kliksberg. Hacia una Economía con Rostro Humano. 2da. Ed. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002. pg. 16.

¹⁹ KLIKSBERG, Bernardo. Hacia una economía con rostro humano. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002. pg. 31-32.

²⁰ Instancia de coordinación conformada desde 1992 por 35 instituciones del país, representantes de las regiones Ancash, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno y Tacna.

²¹ MIMDES. Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia-PAR. Censo por la Paz. Comunidades campesinas y nativas afectadas por la violencia política 1980-2000. Resultados Nacionales. 2da. Ed. Lima, 2003.





Oficina de Planeamiento

conclusión de que las medidas de socorro más eficaces son aquellas en las que se reconoce el valor de la familia.”²²

“La familia es actualmente revalorizada a nivel internacional como una unidad social que, además de cumplir roles decisivos en lo afectivo y en lo espiritual, lleva adelante con extrema eficiencia tareas fundamentales para la sociedad. Así, se adjudica cerca del 50% del rendimiento de los niños en la escuela a factores como el seguimiento de sus estudios por los padres y la solidez de la unidad familiar. La familia es el espacio donde el niño desarrolla la inteligencia emocional y las capacidades crítico- creativas y forma hábitos de salud preventiva. Asimismo, aparece claramente como la principal estructura de prevención del delito. El papel que puede desempeñar en el campo moral es fundamental. Se han observado en investigaciones comparadas estrechas relaciones entre criminalidad juvenil y familias desarticuladas. Todos estos y otros potenciales inmensos de la familia están crecientemente vedados a amplios núcleos castigados por la pobreza en América Latina. Esta situación, enfocada de manera limitada, probablemente es, en una región tan desigual como ésta, una de las mayores desigualdades de todas. Las oportunidades en cuanto a formar y tener una familia estable son totalmente inequitativas: las de los pobres son mucho menores que las de los otros sectores sociales.

Ello va a ser un factor clave en la agudización de otras desigualdades. Los hijos de familias desarticuladas tendrán menores posibilidades de completar ciclos escolares; por lo tanto, tendrán reducidas chances en el mercado de trabajo y, por ende, restricciones severas, a su vez, para formar familias estables. Se crea un “círculo de hierro” regresivo. ¿Cómo romper este círculo y recuperar el inmenso potencial de la familia? A diferencia de América Latina, en algunos de los países más avanzados del mundo hay actualmente enérgicas políticas de protección directa de la familia. Se percibe a la familia como un derecho esencial, como uno de los pilares de un tejido social sano y una base estratégica para el desarrollo económico. En América Latina es necesario actuar en varios niveles. Por una parte, atacar las causas estructurales del aumento de la pobreza y de la desigualdad. Se necesitan al respecto políticas económicas que creen trabajo y mejoren la equidad y políticas sociales agresivas, articuladas a las anteriores, que abran posibilidades reales de educación y salud para todos. Al centro de esas políticas deben hallarse estrategias de fortalecimiento de la familia.”²³

La importancia de fortalecer a la familia tiene entre sus principales beneficiarios a los niños y las niñas. “Una familia sólida puede ser un entorno estable y propicio lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes y proteger a los menores de tensiones inapropiadas durante los años de crecimiento y la dependencia. La Convención de los derechos del Niño hace hincapié en la importancia de la familia como un entorno propicio para el desarrollo y el bienestar de la infancia. Sólo en los casos más extremos, cuando se maltrata, abandona o explota gravemente a los niños, el tratado considera apropiadas las alternativas a la vida familiar”²⁴

Antecedentes

- ✓ La Organización de las Naciones Unidas en el año 1993, proclamó el día 15 de mayo de cada año como Día Internacional de la Familia. Asimismo, proclamó el año 1994 como Año Internacional de la Familia.
- ✓ En el año 2002, el Acuerdo Nacional incluyó entre las Políticas de Estado, la décimo sexta política de “Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.”

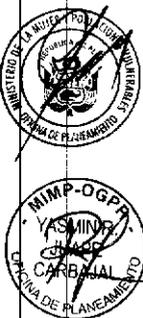
Situación Actual de las Personas Adultas Mayores:

La población de 60 años a mas, según CENSO 2007 son 2´495,866 que representa el 9.1% del total de la población. De los cuales 1´290,607 son mujeres (51.7%) y 1´205,259 son hombres (48.3%) del total de la

²² ONU. Departamento de Información Pública. 1994, Año Internacional de la Familia. Familias expuestas a riesgos. Noviembre de 1993.

²³ KLIKSBURG, Bernardo. Hacia una Economía con Rostro Humano. Buenos Aires, 2da. Ed., 2002, pg. 32-33.

²⁴ BARLAN, Sheridan y otros. Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Bogotá, UNICEF, 2004. pg. 57.

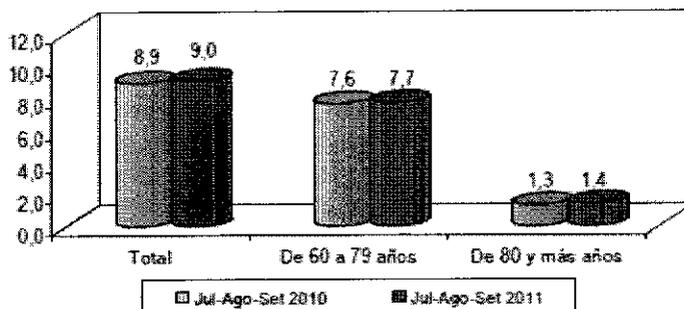




Oficina de Planeamiento

población (el 7.7% son personas adultas de 60 a 79 años de edad y el 1.4% de 80 y más años de edad). Se estima que al año 2020 llegará a más del 13%, es decir 4 millones de personas adultas mayores.

Gráfico Nº 2
Perú: Adultos mayores por grupos de edad (Porcentaje)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAO), 2010-2011.

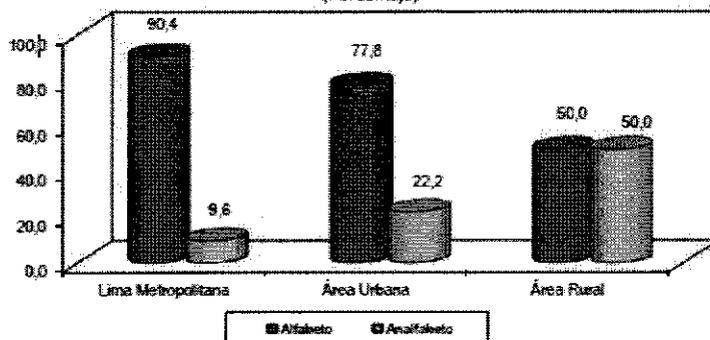
La población adulta mayor que vive en zonas urbanas es de 1'894,362, lo que representa un 75.9% y la población adulta mayor que vive en zonas rurales es de 601,504, lo que representa un 24.1%.

Las Regiones con mayor población de personas adultas mayores son: Lima, La Libertad, Piura, Puno, Cajamarca, Arequipa, Ancash y Junín. Dentro de las Regiones con menor población de personas adultas mayores figuran: Madre de Dios, Tumbes, Moquegua y Cerro de Pasco. Una de cada 10 personas ahora tiene 60 años a más; al 2050 una de cada 5 tendrá 60 años a más; y al 2150 será una de cada tres personas. El segmento más anciano (80 años de edad a más) es de mayor crecimiento, la mayoría son mujeres.

Según la encuesta del trimestre julio-setiembre 2011 del INEI, revela que el 73% de los adultos de 60 y más años de edad son alfabetos, es decir, saben leer y escribir; y el 26.2% de adultos mayores son analfabetos, datos que en comparación con el trimestre julio-setiembre 2010 es mayor la proporción de alfabetos en 1.8 puntos porcentuales y menor la de analfabetos en el mismo valor.

La condición de alfabetismo por ámbito geográfico, se aprecia diferencias importantes. En Lima Metropolitana la proporción de adultos mayores alfabetos es 90.4%, en el área urbana 77.8% y en el área rural 50.0%; asimismo, hay 40.4 puntos porcentuales de diferencia favorables a Lima Metropolitana comparando con el área rural. Entre el área urbana y el área rural se encuentra una brecha de 27.8 puntos porcentuales; y 12.6 puntos de diferencia entre Lima Metropolitana y el área urbana. Cabe destacar que los adultos mayores, de 60 años de edad, analfabetos predominan en el área rural (50.0%); siendo mayor en 27.8 puntos porcentuales con respecto al área urbana (22.2%).

Gráfico Nº 3
Perú: Condición de alfabetismo de los adultos mayores según ámbito geográfico, Trimestre: Julio-Agosto-Setiembre 2011 (Porcentaje)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAO), 2011.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

La expectativa de vida en la población peruana ha cambiado en los últimos años; en el año 1970 era de 55 años. En la actualidad las mujeres tienen una esperanza de vida de 73,9 años de edad y los hombres 68,7 años de edad, y se estima que alcanzará como promedio los 75 años en el 2025.

En lo que respecta a la prevención social, son 512,950 personas las que tienen acceso a seguridad social (466,942 al Sistema Nacional de Pensiones y 46,018 al Sistema Privado de Pensiones).

Otro serio problema que aqueja a la población adulta mayor es el abuso y el maltrato, como ejercicio de violencia contra ella, en ese sentido el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, a través de los Centros de Emergencia Mujer, ha venido atendiendo una demanda creciente de personas adultas mayores víctimas del maltrato registrados, corresponde a miembros de la familia y entre ellos la mayor cantidad de agresores se encuentra entre los hijos e hijas (46%), la violencia conyugal asciende al 23% y la violencia ejercida por otros familiares representa el 21%.

Los problemas que afectan el bienestar y la vida de la población adulta mayor en el país son de diversa naturaleza. Sin embargo, de acuerdo a las cifras estadísticas disponibles y a la propia percepción de este grupo de personas, es posible establecer un primer nivel de clasificación de estos problemas que, adicionalmente, comprometen las posibilidades de desarrollo humano del país al no cubrirse plenamente las necesidades de este importante grupo poblacional, entre los cuales destacan:

- Ingresos Económicos, pues del total de población mayor de 65 años de edad, existe 1, 113,000 de personas adultas mayores que no están cubiertas por ningún sistema de previsión social.
- Atención médica especializada.
- CIAM (Centro Integral de Atención al Adulto Mayor) implementados y brindando servicios integrales.
- Orientación jurídica y legal.
- Capacitaciones en diversos micro emprendimientos para la generación de ingresos.

La asignación de recursos necesarios para implementar las políticas y acciones sobre envejecimiento y vejez deben considerarse como una inversión, por lo que es importante la coordinación de los factores económicos y sociales para potenciar su aporte y hacerlos más eficientes, combinando criterios técnicos y políticos en la toma de decisiones.

El Estado debe garantizar que las personas adultas mayores y en especial aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema y de otro tipo de vulnerabilidad, tengan prioridad sobre los beneficios, para disminuir las desigualdades sociales y territoriales, y lograr condiciones de equidad e igualdad de oportunidades. Asimismo, es responsabilidad política y social, actual y futura, promover la solidaridad intergeneracional, no sólo de la población en general para con los mayores, sino también desde las personas adultas mayores hacia las generaciones más jóvenes, propiciándose la transmisión de sus conocimientos, habilidades y experiencias, y reconociéndose la contribución que presten los adultos mayores desde el punto de vista espiritual, socio económico y cultural.

3.1.5 El gasto social

A pesar de haberse incrementado en los últimos años el gasto social, sigue siendo bajo. El gasto social en el Perú es menor que el promedio de América Latina; el Perú ha invertido alrededor del 6% del PBI en gasto social durante el 2007²⁵. El promedio Latinoamericano es 8.2% del PBI, por lo que el Perú con niveles superiores de pobreza, está por debajo del promedio regional. El menor gasto social del Perú, comparado con otros países de la región, refleja el bajo nivel del gasto público y la poca prioridad asignada a los programas sociales.

Los programas sociales han tenido un comportamiento poco efectivo y eficiente debido a su manejo centralizado. Han tenido resultados limitados porque han prestado servicios que no están adaptados a las realidades regionales, y han sido poco eficientes debido a que ciertas adquisiciones (contratación de

²⁵ Cifra señalada por diversos informes del Banco Mundial





Oficina de Planeamiento

personal y los materiales como textos, medicinas) dependen de decisiones centrales, no llegan a tiempo o no son de la calidad requerida. Sin embargo, la administración descentralizada, por sí misma, tampoco es garantía de buenos resultados.

Por otro lado, la calidad de la gestión de las políticas y programas sociales, que permite el acceso a bienes públicos a la población, no es óptima. Esto hace que el impacto del gasto social sea débil. En las últimas dos décadas, el impacto de los programas sociales en la reducción de la pobreza y en especial de la pobreza extrema parece ser poco significativo (IPAE-PNUD 2007). En los últimos tiempos, el gasto social creció 64.6% en tan solo 6 años (1999-2005) y la pobreza con 47.5% en 1999 llegó a 48.7% el 2005.²⁶

La falta de articulación entre la política de desarrollo económico y la política social, ha traído como consecuencia que en años anteriores se haya visto que el gasto social tendía a ser pro cíclico y crecer en épocas de elecciones o coyunturas políticas inestables. Los programas de desarrollo de capacidades y promotores son especialmente importantes en épocas de expansión económica como la actual, pues permiten a hombres y mujeres en situación de pobreza insertarse en nuevas oportunidades de trabajo e ingresos. Sin embargo, históricamente los programas protectores han predominado en las políticas sociales en el Perú. Aún en el año 2006, de 82 programas y proyectos sociales, 46 eran netamente protectores o asistenciales (alrededor de 57% del gasto social en ese mismo año se destinaba a programas protectores o asistenciales-CIAS 2007). Para el año 2007 esta asignación presupuestal no había cambiado significativamente: de los 12 programas sociales más importantes reportados por el MEF, menos del 30% del PIA era para programas promotores, menos del 13% para programas habilitadores y más del 57% seguía asignado a programas protectores.²⁷

La eficiencia, eficacia y calidad de los resultados obtenidos con las intervenciones gubernamentales dependen del funcionamiento de las administraciones públicas a cargo de la instrumentación de las políticas de gobierno. En efecto, en la medida en que el gobierno cambie la forma en que opera y comience a generar resultados sistemáticamente aceptables para la población (ciudadanos, usuarios de servicios, contribuyentes, funcionarios públicos, empresarios del sector privado, entre otros), se podrá mejorar la productividad del gasto público, haciendo un uso óptimo de los recursos asignados a los programas y servicios sociales.

En este contexto, el proceso de descentralización debe mantener en perspectiva la necesidad de que los servicios sean adaptados a las realidades locales y ajustados a las necesidades de la población, con mayores posibilidades de **ejercer la vigilancia ciudadana y pedir rendición de cuentas** cuando los servicios son deficientes desde que el control social será más directo sobre el personal y calidad de servicios de las entidades (colegios, centros de salud) que los brindan.

El fortalecimiento de capacidades locales resulta fundamental en la medida que es directamente complementario a la creación de oportunidades para las personas en situación de pobreza y el empoderamiento de las y los ciudadanos. Es una preocupación central de la nueva estrategia de lucha contra la pobreza que dicho fortalecimiento permita la consolidación de nuevos actores que dinamicen el desarrollo social.

Cabe mencionar, que actualmente no se cuenta con estadísticas sobre el gasto público con enfoque de género, tema importante desde el rol rector de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del MIMDES, que promueve la transversalización e institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Sin embargo se están dando pasos para lograr la incorporación del enfoque de género en el presupuesto público, ya que la Ley Nº 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (Marzo 2007) en su primera disposición complementaria y transitoria, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas adapte la actividad referida a esta Ley dentro del clasificador funcional programático de acuerdo a los procedimientos presupuestales vigentes.

²⁶ Marco Social Multianual 2009-2011

²⁷ Marco Social Multianual 2009-2011





Oficina de Planeamiento

3.1.6 Igualdad de oportunidades

La Constitución Política del Perú, en su artículo 2 inciso 2° señala "Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índoles".

En el Perú, no obstante los importantes esfuerzos realizados en el campo social, no se han superado las desventajas estructurales que sufren los miembros de las comunidades campesinas y nativas, los adultos mayores en situación de pobreza, los niños que se encuentran en riesgo material y moral, y las mujeres que continúan en situación de desventaja con respecto a los hombres

La exclusión económica es propiciada por otros tipos de exclusión que no necesariamente están asociados a los ingresos, sino a ruralidad, etnicidad, edad, discapacidad, sexo, secuelas de la violencia. Es decir, mientras la población es más indígena, de mayor edad, más rural, femenina o sufre de alguna discapacidad, mayores son las probabilidades de vivir en situación de pobreza o de pobreza extrema.²⁸

Específicamente, las mujeres tienen menores niveles de escolaridad, particularmente en el ámbito rural, con el consecuente grado de analfabetismo, así como una escasa valorización en el mercado laboral. Por lo tanto, es imprescindible, diseñar e implementar políticas que contribuyan a reducir la discriminación y brechas sociales en razón del origen étnico de las personas, edad, discapacidad y sexo, de manera tal que se logre la plena inserción de todos los peruanos, en igualdad de condiciones, en la vida económica, social e institucional del país.

Con la Décimo Primera Política de Estado del Acuerdo Nacional, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, de la sociedad civil y del Gobierno; se comprometieron a "dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social; en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de las comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población"²⁹

3.2 INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Legislativo N° 1098 (20.01.12) se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad de delimitar las nuevas competencias y funciones; como consecuencia de la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, mediante Ley N° 29792, que incluyó programas y funciones que se encontraban en el ámbito del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

De acuerdo a la Ley de Organización y Funciones, enmarcada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – LOPE, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es un Organismo del Poder Ejecutivo, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables.

Es conveniente señalar que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) se encuentra actualmente en proceso de implementación de la nueva estructura orgánica, como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de Organización y Funciones, aprobada por Decreto Legislativo N° 1098, que delimitó las nuevas competencias y funciones del MIMP.

²⁸ Plan Nacional de Superación de la Pobreza 2004-2006

²⁹ Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio 2002





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Encontrándonos en proceso de elaboración de los instrumentos de gestión como son el Manual de Organización y Funciones, el Cuadro de Asignación de Personal, el Plan Estratégico Sectorial Multianual y el Plan Estratégico Institucional, entre otros.

El Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se encuentra integrado por las siguientes Unidades Ejecutoras:

- ✓ 001: Administración Nivel Central
- ✓ 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF
- ✓ 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS

En el siguiente diagnóstico de la institución se tratará la situación de la oferta y atención de los servicios que presta el MIMP a través de las principales unidades orgánicas de la unidad ejecutora 001 y de las unidades ejecutoras que administran programas y servicios sociales del Pliego:

3.2.1 Unidad Ejecutora 001 Administración – Nivel Central

Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación

La Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación es el órgano técnico normativo a nivel nacional, encargado de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la igualdad de género y no discriminación.

La DGIGND está conformada por las siguientes direcciones:

- Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer

A través de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación, se realiza incidencia en los Sectores del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Gobiernos Sub Nacionales, para determinar una agenda de género intersectorial y regional en base al Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG 2012-2017. Asimismo, dirige sus actividades a los funcionarios/as y autoridades de sectores del Estado, instituciones públicas, gobiernos regionales y locales, responsables del cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades con equidad de género: Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y D.S. N° 027-2007-PCM.

Mediante la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, se formulan, ejecutan y monitorean las políticas nacionales y sectoriales en materia de protección y promoción de los derechos de las mujeres, con la finalidad de fortalecer su ciudadanía y autonomía a fin de garantizar sus derechos, con independencia de su edad, etnia y condición, para así promover el desarrollo integral e igualdad e oportunidades de las mujeres y la ampliación de su participación en el ámbito público.

Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la transversalización del enfoque de género en el diseño y gestión de las políticas públicas nacionales y subnacionales.

La DGTEG está conformada por las siguientes direcciones:

- Dirección de Articulación Sectorial e Institucional
- Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales

La Dirección de Articulación Sectorial e Institucional tiene entre sus funciones formular, ejecutar y monitorear las políticas nacionales y sectoriales, estrategias, mecanismos y acciones para la incorporación del Enfoque de Género en las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores y organismos constitucionalmente autónomos.





Oficina de Planeamiento

Mediante la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales, se formulan, ejecutan y monitorean las políticas nacionales y sectoriales, estrategias, mecanismos y acciones para la incorporación del Enfoque de Género en las políticas, planes, programas y proyectos de los gobiernos regionales y locales; de esta manera se busca promover la incorporación del enfoque de género en el ámbito subnacional así como promover la participación de la sociedad civil para dicha incorporación.

➤ **Dirección General Contra la Violencia de Género**

Este órgano de línea es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia de Género en sus diferentes manifestaciones (violencia física, psicológica, sexual o económica) producida en las relaciones interpersonales, así como en diferentes ámbitos, tales como familiar, comunidad y Estado.

Se encuentra conformado por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia
- Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios

La Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, considera entre sus funciones el formular, ejecutar y monitorear las políticas nacionales y sectoriales contra la violencia de género articulándolas con los objetivos de política del país; estas políticas que se instrumentalizan a través de planes nacionales, tienen por finalidad prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

La Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios, tiene por finalidad formular las propuestas de lineamientos técnicos para el funcionamiento, gestión, supervisión y evaluación de los servicios públicos y privados de atención a las víctimas de la violencia de género, asimismo promueve mecanismos de concertación y participación de la sociedad civil en la formulación y vigilancia de los servicios contra la violencia de género. Se encuentra encargada de coordinar y prestar asistencia técnica a las entidades públicas de nivel nacional y gobiernos regionales y locales en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de sus políticas y planes contra la violencia de género, así como para el funcionamiento y la gestión de los servicios de prevención y atención de la violencia de género.

➤ **Dirección General de Población y Desarrollo**

Esta Dirección General se encuentra encargada de proponer, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el diseño, formulación, implementación, ejecución y evaluación de la política de población en el país; se encuentra encargada de dirigir el Sistema Nacional de Población en Riesgo, prioriza la política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a la población desplazada y migrantes internos.

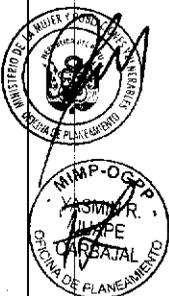
Cuenta con dos unidades orgánicas:

- Dirección de Población
- Dirección de Desplazados y Cultura de Paz

Dirección de Población, esta unidad orgánica contempla entre sus funciones la formulación, implementación y evaluación de la política nacional de población, en los tres niveles de gobierno; para lo cual promueve su implementación articulada y descentralizada al desarrollo territorial, asimismo efectúa el fortalecimiento de capacidades y brinda asistencia técnica con el fin de que los sectores, gobiernos regionales y locales, incluyan en sus políticas y planificación del desarrollo la dimensión poblacional.

Las acciones de esta Dirección buscan reforzar y consolidar la posición del MIMP como conductor de los procesos de formulación, implementación y evaluación de la política nacional de población, con la finalidad de que se engargen en la política general del Estado

La Dirección de Desplazados y Cultura de Paz, orienta su accionar a garantizar la prevención, protección y atención multisectorial y la ayuda humanitaria a la población desplazada y migrante interna y voluntaria o





Oficina de Planeamiento

forzada. Asimismo diseña, propone e implementar políticas, normas y programas de promoción de cultura de paz y fomento de una convivencia saludable, tolerante, democrática y respetuosa de la diversidad, orientados a la prevención de conflictos y disminución de expresiones de violencia.

Esta dirección, tiene como población objetivo tres grupos poblacionales:

- (i) los desplazados internos, especialmente aquellos afectados por la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 (Ley 28223 sobre Desplazamientos Internos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2005-MIMDES)
- (ii) población en general que requiere el fortalecimiento de una Cultura de Paz que contribuya al desarrollo social, la igualdad de oportunidades y a la Paz (Artículo 129° del Reglamento de Organización y Funciones y Decreto Supremo N° 036-2007-PCM Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007)
- (iii) la población afectada por la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 comprendida en las Reparaciones Colectivas (Ley N° 28592).

La atención a la demanda se justifica porque la violencia ocurrida en el período 1980 - 2000, trajo consigo secuelas que afectaron a segmentos de la población pobre y rural principalmente, trastocando su hábitat, su cultura, sus valores, sus normas, etc., generando al mismo tiempo, hechos de violación de sus derechos fundamentales y procesos compulsivos de desplazamiento interno. Las dos terceras partes de esta población provienen de comunidades campesinas y nativas de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín y Apurímac.

Las normas que sustentan los productos y servicios de la DDCP son las siguientes:

- La Ley 28223 sobre Desplazamientos Internos, en su Artículo 21° encarga al MIMDES (hoy, MIMP) la función de asesorar, capacitar y atender a la población desplazada, con la colaboración de otras entidades del Estado. El Artículo 23° confía al MIMP el Registro Único de Personas Desplazadas y la Tercera Disposición Transitoria le encomienda el desarrollo de un programa de capacitación y especialización al personal encargado de aplicar la Ley.
- La Ley 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), en su Artículo 2° establece los componentes del PIR, y señala en su Artículo 11° la obligación de los Ministerios y Entidades del Estado de incluir en sus presupuestos, estrategias conducentes a la ejecución del Plan Integral de Reparaciones.
- El Reglamento de la Ley que crea el PIR, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, establece en su Artículo 28° que el MIMDES (hoy, MIMP), en coordinación con la CMAN contribuirá con sus Programas Nacionales a la ejecución de las actividades que sean de su competencia, dentro del ámbito de las reparaciones colectivas.

Por otro lado, la persistencia focalizada de violencia política e incremento de manifestaciones de violencia social, la subsistencia de bajos niveles de credibilidad y confianza de la población hacia las intervenciones del Estado y de la Sociedad Civil y, el desequilibrio entre demandas de la población objetivo y la disponibilidad de recursos fiscales para su atención efectiva; constituyen amenazas que pueden obstruir la acción de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz.

También se han identificado problemas que deben ser solucionados en el corto plazo como son: (i) Insuficientes recursos financieros para atender toda la demanda de capacitación de los Gobiernos Regionales y locales; (ii) Aplicativo informático del Registro de Desplazados no actualizado; (iii) limitación de recursos para atender la Promoción de Cultura de Paz, línea que requiere un tratamiento especializado en términos conceptuales, metodológicos y de difusión.

Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, diseña, promueve, coordina, supervisa y evalúa las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y la adolescencia, para contribuir a su bienestar y desarrollo integral, atendiendo especialmente aquellos en situación de riesgo, discriminación, violencia y vulnerabilidad. Para ello, se tiene identificada como población objetivo a: (i) sectores del





PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

gobiernos nacional que trabajan por la niñez y adolescencia; (ii) gobiernos regionales y locales a efectos que definan políticas, planes y acciones para niños, niñas y adolescentes; (iii) Defensorías del Niño y del Adolescente.

Los principales productos o servicios prestados por esta Dirección General son:

- Asesoría técnica para la intervención en niñas, niños y adolescentes afectados por VIH y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
- Atención a solicitudes de sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes como autoridad central para la aplicación de la Convención de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.
- Registro y supervisión a instituciones que trabajan con niñas, niños y adolescentes de Lima y provincias, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 del Código de los niños y adolescentes.
- Asesoría técnica a los Gobiernos Regionales y locales para la implementación de los Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- Asesoría a la Comisión Multisectorial e Intrasectorial encargada de la implementación del PNAIA 2012-2021.
- Formulación de políticas sobre el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente. (lineamientos, normas, planes, guías).
- Capacitación o información para la promoción, atención y vigilancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Supervisión de Defensorías del Niño y del Adolescente
- Registro de Defensorías del Niño y del Adolescente
- Autorización para emitir actas de conciliación extrajudicial con título de ejecución de Defensorías del Niño y del Adolescente.
- Acreditación de defensores conciliadores extrajudiciales especializados en familia
- Dirigir el Procedimiento de Investigación Tutelar
- Llevar el Registro de Procedimiento de Investigación Tutelar
- De ser el caso derivar el expediente de investigación tutelar para que resuelva la Declaración de Estado de abandono.

Esta atención se justifica por:

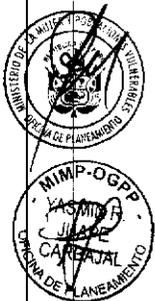
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.
- Código de los Niños y Adolescentes.
- Convención de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de menores.

➤ Dirección General de la Familia y la Comunidad

La DGFC está integrada por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Fortalecimiento de las Familias – DIFF
- Dirección de Personas Adultas Mayores
- Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado

La Dirección General de la Familia y la Comunidad – DGFC, a través de su Dirección de Fortalecimiento de las Familias, cumple funciones de articulación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de las políticas y servicios de fortalecimiento familiar a favor de su población. Propone y promueve la implementación de normas y políticas públicas de apoyo y fortalecimiento a las familias. Asimismo viene desarrollando contenidos técnicos en materias priorizadas como son Familia y Comunidad, Comunicación Intrafamiliar, Participación Paterna, entre otros; los cuales se transmiten mediante capacitaciones a agentes sociales, quienes a su vez, realizan réplicas con las familias beneficiarias de sus programas o proyectos. Los beneficiarios finales de las acciones ejecutadas con las instituciones de los gobiernos sub nacionales son aproximadamente 6.8 millones de hogares en todo el país – según el Censo de población y vivienda 2007- de los cuales el 24% se ubica en zonas rurales y el 76% en zonas urbanas.





Oficina de Planeamiento

A través de la Dirección de Personas Adultas Mayores, presta asistencia técnica a los gobiernos regionales en los cuales se promueve políticas públicas dirigidas a personas adultas mayores, poniendo énfasis en aquellos sectores de la población que sufren discriminación o desprotección social; promueve la implementación de servicios integrales de atención a la persona adulta mayor, a organizaciones de personas adultas mayores a las que informa y sensibiliza sobre las políticas públicas para el mejor ejercicio de sus derechos, consolida el Registro Central de Instituciones y un Registro de Organizaciones de Personas Adultas Mayores, en base a la información regional, y diseña e implementa acciones de información, educación y comunicación en la temática de personas adultas mayores.

Mediante la Dirección Beneficencias Públicas y Voluntariado, formula políticas, planes, programas, proyectos y normas generales que garanticen la prestación y evaluación de los programas sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, otorga la autorización para la organización de Juegos de Lotería y similares; brinda capacitación y asesoramiento técnico a los gobiernos locales provinciales receptores de las funciones y competencias transferidas; diseñar, proponer y supervisar las normas y lineamientos para la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Voluntariado – SINAVOL, con la finalidad de normar la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios dentro del territorio nacional.

Dirección General de Adopciones

Su población objetivo está conformada por familias adoptivas, integradas por niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono adoptados y los adoptantes, personas solteras o casadas declaradas aptas para la adopción.

El servicio demandado por la población objetivo es el proceso de adopción, que incluye la evaluación para declarar la aptitud para la adopción, la integración de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono en familias adoptivas, y el acompañamiento post adoptivo para la adecuada integración familiar.

La DGA, se encuentra formada por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Evaluación Integral para la Adopción
- Dirección de Adopción y Post Adopción
- Dirección de Capacitación y Registro de la Información

A través de sus unidades orgánicas dependientes la DGA, realiza lo siguiente:

- Información y preparación a solicitantes de adopción mediante charlas informativas y talleres de preparación para el proceso de adopción.
- Evaluación integral (social, psicológica y legal) de solicitudes de adopción de familias nacionales y extranjeras.
- Estudio y análisis de la información social, psicológica, médica y legal de niñas, niños y adolescentes con declaración judicial de abandono para promover su adopción.
- Promoción de adopciones prioritarias “Ángeles que aguardan” integrada por niñas, niños y adolescentes con discapacidad, problemas de salud, mayores de cinco años, y grupos de hermanos.
- Integración de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono en una familia adoptiva.
- Seguimiento y acompañamiento post adoptivo, consistente en la evaluación semestral a las familias que han adoptado con la finalidad de acompañar el proceso de integración de la niña, niño o adolescente en su nueva familia. En el caso de adopciones nacionales se realiza por tres años, y en el caso de familias extranjeras por cuatro años.

La atención de la demanda se justifica en:

- La Dirección General de Adopciones integra a niñas, niños y adolescentes con declaración judicial de abandono en una familia en forma definitiva a través de la adopción, haciendo efectivo su derecho a vivir en una familia.
- La sensibilización y difusión del Programa de Adopciones, permite ampliar las expectativas de las familias hacia la adopción.





Oficina de Planeamiento

- Mediante la adopción se disminuye el número de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, lo que va en contra del desarrollo integral de estos menores de edad.
- Se evalúa la idoneidad para la adopción de las familias interesadas en asumir la maternidad y paternidad a través de la adopción.
- Acompañamiento del proceso de integración de las niñas, niños y adolescentes en sus familias adoptivas.

3.2.2 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF está encargado de la conducción y ejecución de programas sociales dirigidos a promover la protección y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y/o abandono, propiciando la generación y mejoramiento de las condiciones que aseguren su desarrollo integral.

La población beneficiaria de los Programas Sociales a cargo del INABIF, está conformada por niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran en situación de abandono y/o riesgo moral y social. Segmentados por grupo etario de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Niñas y niños entre 0 y 12 años
- ✓ Adolescentes entre 13 y 17 años
- ✓ Jóvenes entre 18 y 25 años
- ✓ Adultos entre 26 y 59 años
- ✓ Adultos Mayores de 60 años a más.

Los Programas Sociales a través de los cuales el INABIF atiende a sus beneficiarios tienen cobertura nacional, siendo los siguientes:

Programas Sociales	Unidades Prestadoras de Servicios		Servicios Brindados
	Tipo	Cantidad	
Protección Integral en Hogares	Centros de Atención Residencial	39	Brinda atención integral a las niñas, niños y adolescentes que por mandato del juez, ingresan a los Hogares por encontrarse en situación de abandono, riesgo y/o peligro moral; con el propósito de reinserterlos a su medio familiar y comunal, en mejores condiciones para enfrentar la vida y convertirlos en agentes de cambio y desarrollo de la familia y la sociedad
Promoción Familiar	Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	21	Brindan cuidado diurno, promoción al adolescente, actividades para el adulto mayor, comedor transitorio, talleres de capacitación ocupacional y articulados
	Centros Comunales Familiares (CCF)	35	Promueven la autogestión y la participación activa de la comunidad organizada en la solución de sus problemas inmediatos Abordan la situación de riesgo de la comunidad, orientado a la atención de niños y adolescentes con el asesoramiento del personal técnico
	Centros de Referencia (CR)	40	Proporcionan atención a los niños y adolescentes trabajadores y de la calle. Son locales proporcionados por la comunidad en virtud a un acuerdo o convenio.
	Centros de Recreación Familiar (CRF)	5	Permiten la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comunidad

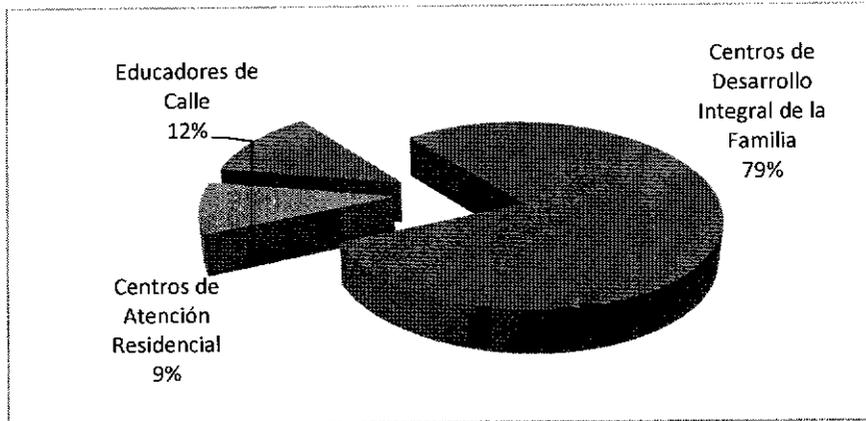
Fuente: INABIF

BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DEL INABIF





Oficina de Planeamiento



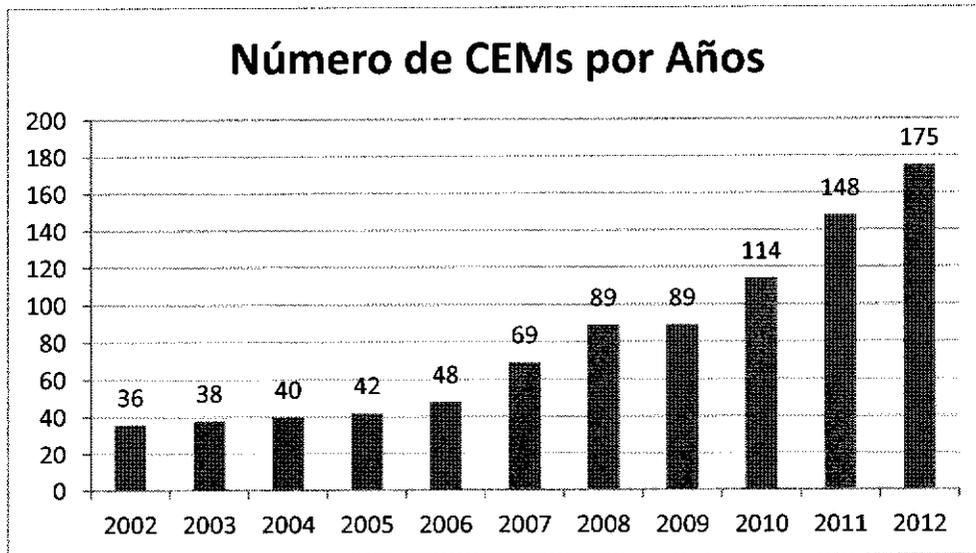
Fuente: INABIF

3.2.3 Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS

A fin de atender la demanda de los servicios requeridos por la población objetivo, el PNCVFS brinda los siguientes servicios:

- ✓ Centros Emergencia Mujer (a nivel nacional): En la actualidad se cuenta con 162 Centros Emergencia Mujer – CEM. Estos son servicios públicos especializados, multidisciplinarios y gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual. El equipo de los CEM está conformado por admisionista, abogado/a, psicólogo/a, trabajador/a social y especialista en comunicaciones. Brindan asesoría y patrocinio legal; apoyo psicológico y orientación social, a la población afectada por hechos de violencia familiar y sexual.

Los CEM se articulan con los diferentes servicios que conforman el sistema de atención de la problemática; algunos están ubicados en la misma estructura física, cuentan con comisarías, fiscalía de familia, consultorios jurídicos gratuitos y centros de conciliación extrajudicial del MINJUS.



Fuente: PNCVFS

- ✓ Centro de Atención Institucional Frente a la Violencia Familiar y Sexual (Centro de Atención Integral para agresores) en Lima: Servicio de atención especializada para personas que ejercen violencia familiar, brindando un espacio para trabajar su propia violencia y promoviendo la construcción de relaciones basadas en la equidad y el respeto de derechos. El equipo de atención está conformado por un trabajador social, un psicólogo y dos psicoterapeutas.
- ✓ Línea de orientación telefónica "LINEA 100" a nivel nacional: Es un servicio de orientación telefónica gratuito de alcance nacional que brinda información y orientación a las víctimas de violencia familiar y





PERÚ

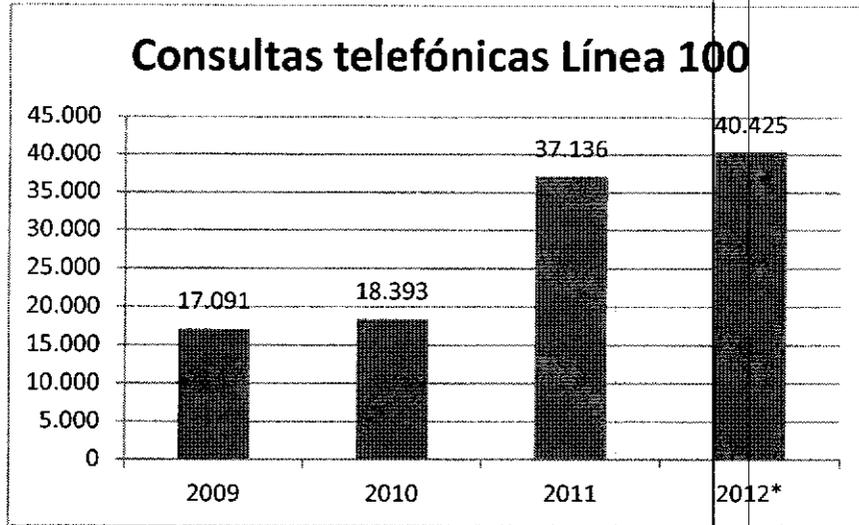
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

sexual o a quienes conozcan de algún caso de maltrato en su entorno. Se cuenta con profesionales especializados disponibles para la atención de lunes a domingo las 24 horas del día, se puede marcar desde un teléfono fijo, público o celular.



Fuente: PNCVFS

*Proyección a Dic. 2012

De manera complementaria, se integran a esta red de atención las Casas de Refugio y los Centros de Referencia de las Sociedades de Beneficencia Pública.





Oficina de Planeamiento

IV. PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON "LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"

Este programa presupuestario fue identificado e incorporado durante el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto 2012, tiene como población objetivo a las mujeres alguna vez unidas entre 15 y 49 años de edad, afectadas por violencia familiar que se encuentran en el ámbito de intervención distrital del PNCVFS.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

a) Resultado Específico: Mujeres alguna vez unidas entre 15 y 49 años de edad, afectadas por violencia familiar, del ámbito de intervención de los CEM rechazan, denuncian y son incorporadas en los servicios existentes del sistema de prevención, atención y protección para enfrentar cualquier forma de violencia familiar.

b) Ámbito de Influencia: Gobierno Nacional

c) Presupuesto 2012: Tiene un presupuesto para el 2012 de 37.14 millones de nuevos soles.

d) Productos principales:

Producto 1: Población con cambio de patrones culturales que fomentan la violencia familiar:

Un servicio de prevención y promoción contra la violencia familiar y sexual a través de acciones de capacitación, movilización y difusión. El servicio se orienta a la promoción de mensajes que cuestionen y rechacen cualquier forma de violencia familiar y se orienta a la población a que acuda a los servicios de atención en caso que se vea afectada por la problemática. La población atendida es aquella que ha recibido una información respecto a los servicios que ofrece el programa o mensajes alusivos para prevenir la violencia familiar y sexual. Este dato se brinda a través de registros de eventos preventivos promocionales e incluye todas las acciones de prevención que realiza el PNCVFS.

Producto 2: Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención:

Atención especializada está a cargo de un equipo multidisciplinario conformado por psicólogos, trabajadores sociales y abogados que laboran en los siguientes servicios:

- **Centro "Emergencia Mujer" (CEM):** Servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres afectadas por hechos de violencia familiar y/o sexual. Asimismo, realizan acciones de prevención y promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos. Se estima atender en el 2012, a 55,128 personas víctimas de violencia familiar y/o sexual.
- **Centro de Atención Institucional Frente a la Violencia Familiar (CAI):** Es una estrategia implementada con la finalidad que los hombres agresores judicializados reconozcan su conducta violenta y se comprometan a participar en procesos psico-educativos para el control de sus impulsos y contribuir a la disminución de los niveles de violencia familiar y a la construcción de una cultura de paz y relaciones basados en el respeto de la otra persona. Los CEM y el CAI brindan la atención en un local cedido por la contraparte mediante Convenio de Cooperación Institucional, siendo el horario de 8.00 am a 4.00 pm de lunes a viernes. LINEA 100 Es un servicio accesible gratuitamente desde cualquier teléfono público, fijo o celular, de lunes a domingo, durante las 24 horas del día. Se brinda orientación, consejería y derivación telefónica especializada ante situaciones de violencia familiar y sexual en la que se encuentre cualquier persona, sean: niñas, niños, adolescentes, mujeres o adultos mayores, se especializa en: violencia familiar, violencia sexual, explotación sexual comercial infantil, trata, abandono, exposición a trabajos en alto riesgo y aconseja sobre otras consultas requeridas por los usuarios o usuarias.
- **Línea 100 en acción:** Esta línea interviene directamente los casos de Lima y Callao, y coordina con los CEM la atención a nivel nacional. Es un servicio público especializado y gratuito cuya





Oficina de Planeamiento

finalidad es intervenir en forma inmediata, eficaz y oportuna en los casos de violencia familiar y/o sexual reportados por la Línea 100, medios de comunicación, alta dirección o derivados por terceros, a fin de velar por la integridad física, emocional y sexual de las mujeres afectadas. Por constituir un servicio rápido implica la coordinación permanente con otras instituciones.

- **Asistencia Técnica a Hogares de Refugio Temporal:** El programa brinda asesoría técnica para brindar una atención de calidad. Este servicio se implementa por iniciativa de la sociedad civil y los gobiernos locales para salvaguardar la integridad física y emocional de las víctimas de violencia familiar y sexual. Son albergues transitorios que brindan a la mujer un espacio seguro para analizar y decidir acerca de un nuevo proyecto de vida en paz y sin violencia.

Producto 3: Redes interinstitucionales que intervienen en casos de violencia familiar con asistencia técnica:

El servicio se orienta a brindar asistencia técnica a las instituciones articuladas a través de redes interinstitucionales con el objeto de optimizar la intervención de la zona en materia de prevención y atención de la violencia familiar. Se realizan acciones de sensibilización y capacitación a operadores de los servicios de atención y prevención. Asimismo, se realiza incidencia con los 194 gobiernos locales e instituciones para involucrarlos y comprometerlos en la implementación de políticas públicas para enfrentar la problemática.





Oficina de Planeamiento

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, publicado el 27 de junio de 2012, la estructura organizacional del MIMP es la siguiente:

ALTA DIRECCIÓN

- Despacho Ministerial.
- Despacho Vice Ministerial de la Mujer.
- Despacho Vice Ministerial de Poblaciones Vulnerables.
- Secretaría General.

ÓRGANOS CONSULTIVOS

- Comisión Consultiva.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Órgano de Control Institucional.

ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- Procuraduría Pública

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina General de Administración
- Oficina General de Recursos Humanos

ÓRGANOS DE LÍNEA

Dependientes del Vice Ministerio de la Mujer

- Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
- Dirección General Contra la Violencia de Género

Dependientes del Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables

- Dirección General de Población y Desarrollo
- Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
- Dirección General de la Familia y la Comunidad
- Dirección General de Adopciones

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Oficinas Desconcentradas





Oficina de Planeamiento

VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROYECTOS PROGRAMADOS 2012

El MIMP, para la realización de sus acciones de intervención, cuenta con tres unidades ejecutoras, las cuales son las siguientes:

- ✓ 001 Administración Nivel Central.
- ✓ 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar -INABIF.
- ✓ 009 Programa Nacional contra la violencia familiar y Sexual

6.1 UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

Esta Unidad Ejecutora está conformada por el Despacho Ministerial; el Vice Ministerio de la Mujer que considera las siguientes dependencias: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación , Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género y la Dirección General Contra la Violencia de Género; el Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables cuyas dependencias son: Dirección General de Población y Desarrollo, Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección General de la Familia y la Comunidad y la Dirección General de Adopciones. Como Órganos de Administración Interna se encuentran la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos. También forman parte de esta Unidad Ejecutora el Órgano de Control Institucional y la Procuraduría Pública.

Las principales tareas consideradas en el Plan Operativo Institucional 2012 para los meses considerados de Julio a Diciembre, por unidades orgánicas son las siguientes:

6.1.1 DESPACHO MINISTERIAL

El Despacho Ministerial está a cargo de la Ministra o Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien es la más alta autoridad política y ejecutiva del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; establece los objetivos del Sector, orienta, formula, dirige, coordina, determina, ejecuta, supervisa y evalúa las políticas nacionales y sectoriales a su cargo. Asimismo está a cargo de la conducción de las políticas nacionales y sectoriales del dictado de lineamientos y directivas en materia de mujer y poblaciones vulnerables.

El Despacho Ministerial tiene a su cargo la Meta Presupuestaria 0026: Acciones de la Alta Dirección de la Actividad Orientación y Conducción Superior.

Se han definido las siguientes actividades en el Plan Operativo:

- ✓ Coordinación permanente con la Alta Dirección para formular, aprobar, dirigir y supervisar las acciones del Ministerio.
- ✓ Coordinación con Gobiernos regionales, Locales y sectores del Estado y entidades públicas.
- ✓ Coordinación y apoyo mutuo con entidades de la Comunidad Internacional.
- ✓ Coordinación permanente con el Congreso de la República/Comisiones.
- ✓ Participación en reuniones de Mecanismos de la Comunidad Internacional.
- ✓ Participación en eventos representativos del Sector.

Las tareas programadas por el Despacho Ministerial, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias del Despacho Ministerial, se encuentra en el Cuadro N° 1 del Anexo A.

6.1.2 GABINETE DE ASESORES





Oficina de Planeamiento

La Alta Dirección cuenta con un Gabinete de Asesores especializado para la conducción estratégica de las políticas a su cargo, la coordinación con el Poder Legislativo, la coordinación para la gestión de conflictos sociales, el desarrollo de los asuntos protocolares del Ministerio y el cumplimiento de sus funciones.

Para el desarrollo de sus funciones tiene a su cargo la Meta Presupuestaria 0027: Apoyo a la Gestión de la Actividad Orientación y Conducción Superior.

Entre las principales tareas programadas se encuentran las siguientes:

- ✓ Elaboración de opiniones e informes técnicos.
- ✓ Elaboración de estudios en materia de la competencia sectorial.
- ✓ Participación en reuniones técnicas y eventos.

Las tareas programadas por el Gabinete de Asesores, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias del Gabinete de Asesores, se encuentra en el Cuadro N° 2 del Anexo A.

6.1.3 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

El Despacho Vice Ministerial de la Mujer – DVMM es responsable de formular, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas institucionales que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la equidad de género, en las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales. Asimismo supervisa, coordina y evalúa el proceso de incorporación de la perspectiva de género como eje transversal en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado a través de su rectoría intersectorial e intergubernamental, el desarrollo de capacidades y la asesoría técnica a los distintos sectores estatales, gobiernos regionales y locales.

El DVMM tiene a su cargo la ejecución de la meta presupuestal 0028 Dirigir Líneas Políticas del Sector, perteneciente a la Actividad Conducción y Orientación Superior.

Entre las principales actividades programadas por el Despacho Viceministerial de la Mujer, para el período correspondiente entre el mes de julio a diciembre, se encuentran las siguientes:

- ✓ Seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el POI por cada una de las unidades orgánicas del DVMM: Esta tarea se justifica en la función de supervisión y se propone a efecto de que las unidades orgánicas dependientes del DVMM, informen sobre el cumplimiento de las actividades programada en su POI, señalando los avances y dificultades que se presenten en dicha ejecución.
- ✓ Participación en comisiones multisectoriales en las que interviene el DVMM. Esta tarea permite la coordinación con otros Sectores del Ejecutivo respecto a los temas que corresponden al ámbito de competencia del DVMM, tales como la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del PLANIG.
También se participa en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) en la cual se evalúan previamente a su revisión por el Consejo de Ministros, las propuestas normativas que presentan los distintos Sectores y cuya aprobación corresponde al Presidente de la República.
- ✓ Organizar y/o participar en eventos nacionales e internacionales en temas de derechos de la mujer, igualdad y no discriminación en razón de género, transversalización del enfoque de género y violencia de género: Esta actividad es importante en la medida que permite dar a conocer la situación de la mujer y las brechas de género existentes en el Perú, así como los avances y experiencias de otros países susceptibles de ser tomados en consideración para la aprobación de políticas públicas.
- ✓ Apoyo en la elaboración de publicaciones y/o investigaciones de las unidades orgánicas del DVMM: Esta tarea coadyuva a un mejor conocimiento de la situación de la mujer en el país, así como para la elaboración de las propuestas normativas.





Oficina de Planeamiento

- ✓ Apoyo en la elaboración de instrumentos de gestión del Sector en lo que corresponde al DVMM

Las tareas programadas por el Despacho Viceministerial de la Mujer, contribuyen al cumplimiento de:
Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias del Despacho Viceministerial, se encuentra en el Anexo A.

6.1.3.1 DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, es el órgano técnico normativo a nivel nacional, encargado de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la igualdad de género y no discriminación. La DGIGND se encuentra a cargo de la Meta Presupuestaria 018: Institucionalización y Transversalización de las Estrategias para la Implementación de las Políticas de Igualdad de Género.

La Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer

Las principales tareas programadas para el período comprendido entre julio a diciembre son las siguientes:

Despacho de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación

- ✓ Evaluación del Plan Operativo: Documento de gestión que permitirá adoptar acciones correctivas en función a los avances y/o cumplimiento, problemas y propuestas y reportadas, que contribuirán al fortalecimiento de la DGIGND.
- ✓ Coordinación permanente con las Unidades Orgánicas del Sector.
- ✓ Coordinación con agentes externos. Es necesario realizar coordinaciones con representantes de instituciones públicas y privadas sobre igualdad de género y no discriminación con la finalidad de evaluar y realizar el seguimiento de los avances respecto al cumplimiento de las normas emitidas sobre igualdad de género.
- ✓ Reuniones de la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tres políticas de igualdad de género – PLANIG. Tarea que consiste en realizar el seguimiento y monitoreo del adecuado cumplimiento e implementación de las normas emitidas en materia de los derechos de la mujeres, que permitirá conocer la medida de avance que vienen realizando el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Locales, dirigentes y ciudadanía en general.
- ✓ Asistencia técnica para implementar la políticas de igualdad de género: Ley de Igualdad de Oportunidades y D.S N° 027-2007-PCM.
- ✓ Aprobación de la Propuesta de Decisión N° 210 (Programa Regional para la equidad de género). Seguimiento a las reuniones Ordinarias del Consejo Asesor Andino de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.
- ✓ Supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de las Direcciones de Línea: Se realizarán permanentemente acciones de supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades a cargo de la DFIGND y DPPDM, con la finalidad de conocer el estado situacional en la ejecución de las actividades programadas, así como recoger propuestas que permitan fortalecer las funciones establecidas en el ROF sobre igualdad de género.

Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación.

- ✓ Sectores del Estado, OCAS y Gobiernos Sub Nacionales reportan sobre la implementación 2012 de la LIO – Ley N° 28983, PLANIG 2012-2017 y D.S. N° 027-207-PCM. El MIMP, dentro del marco de su rol rector de supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de género, cada año a partir del cuarto trimestre inicia el proceso de elaboración del informe de la LIO – Ley N°





Oficina de Planeamiento

28983, informe nacional que se presenta en el mes de marzo dentro de las conmemoraciones del día Internacional de la Mujer ante el Pleno del Congreso de la República a cargo PCM.

Para ello previamente, se diseñan los instrumentos de recojo de la información que servirán de insumo para la elaboración del informe LIO 2012, se elaboran y remiten comunicaciones a todos los sectores del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos-OCA, a los Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional dándoles lineamientos y plazos para que remitan el reporte anual con información de los avances de cumplimiento e implementación de la Ley N° 28983 que efectuaron durante el periodo anual 2012 y dentro del marco de sus competencias y funciones.

- ✓ De otro lado; se tiene previsto un informe semestral y un informe anual de avances de cumplimiento de la política 2 en materia de igualdad de oportunidades prevista en el D.S. N° 027-2007-PCM y que corresponde al MIMP dentro de su rol rector de supervisión de su cumplimiento a nivel sectorial y regional.
- ✓ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, aprobado y presentado. Comprende la realización de una presentación pública, la misma que tiene como finalidad dar a conocer el nuevo PLANIG 2012-2017 a las autoridades, tomadores de decisión de los sectores del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Gobiernos Locales de Lima, representantes de la sociedad civil y representantes de las diversas Organizaciones Sociales de Base.
El PLANIG 2012-2017 constituye un instrumento de política pública, que servirá para la implementación de las disposiciones de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres; y en general, para dar cumplimiento a los mandatos nacionales e internacionales en materia de igualdad, permitiendo que el Perú logre el desarrollo inclusivo con igualdad y no discriminación para el conjunto de su población.
- ✓ Comisión Multisectorial de seguimiento y monitoreo al PLANIG 2012-2017, LIO – Ley N° 28983 y D. S. N° 027-2007-PCM instalado y con reglamento aprobado. La Comisión Multisectorial tiene como finalidad ver el seguimiento y monitoreo de la Ley N° 28983, D.S. N° 027-2007-PCM y el PLANIG 2012-2017 con el objetivo de garantizar su cumplimiento en los sectores, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y otras entidades del Estado que la conforman.
- ✓ Acciones de difusión (seminarios regionales itinerantes) a nivel sectorial, regional y local. En esta tarea se tiene previsto realizar seminarios itinerantes con miras a Beijing +20, a nivel sectorial, regional y local asegurando la participación de los consejos regionales de la mujer, con la finalidad de difundir la nueva estructura del MIMP, la Ley N° 28983, PLANIG 2012-2017 y recogiendo la agenda regional emergente en materia de igualdad de género y no discriminación.
- ✓ Difusión de las políticas de Igualdad de Género y No Discriminación: Ley N° 28983, D.S. N° 027-2007-PCM y Plan Nacional de Igualdad de Género PLANIG 2012 -2017. Tarea necesaria y complementaria para fortalecer la rectoría de la Dirección de la DFIGND en materia de igualdad de género y no discriminación. Para ello se requiere la adecuación de los contenidos de los diferentes informes nacionales a un lenguaje comunicacional, la preparación de materiales de difusión como folletos, manuales, afiches y otras piezas comunicacionales vinculadas a las diferentes estrategias de intervención que garanticen la difusión y el conocimiento de la existencia de las tres políticas nacionales que contribuyan a su implementación y cumplimiento a nivel sectorial y subnacional.
- ✓ Sistema integrado de indicadores de seguimiento a las políticas de Igualdad de Género (LIO – Ley N° 28983, PLANIG 2012-2017 y D.S. N° 027-2007-PCM), aprobado. El sistema de indicadores es una herramienta fundamental de apoyo para el cumplimiento de las tareas previstas en el POA 2012. En ese sentido, la implementación del funcionamiento del sistema integrado de indicadores, nos permitirá contar con información actualizada para la toma de decisiones y la mejora de las políticas y estrategias en materia de igualdad de género.
- ✓ Opiniones técnico legales en materia de Igualdad de Género a nivel nacional. Se procederá a la elaboración de informes y opiniones técnicos legales que se reciban del Congreso de la República, sectores, Organismos Constitucionalmente Autónomos y demás entidades del Estado. Asimismo se elaborara informes y opiniones legales de parte en materia de igualdad de género y no discriminación que son parte de nuestras competencias y funciones como MIMP. A la vez; se realizará seguimiento a las medidas implementadas en atención a las recomendaciones contenidas en los informes u opiniones realizadas.
- ✓ Estrategia diseñada para la supervisión de la implementación de las políticas de Igualdad de Género: Ley N° 28983, PLANIG 2012 -2017 y D. S. N° 027-2007-PCM. Se tiene previsto elaborar un documento





Oficina de Planeamiento

con estrategias que servirán para supervisar el cumplimiento y la implementación de las tres políticas nacionales de igualdad de género a nivel sectorial, regional y local.

- ✓ Propuesta de perfiles de investigación a profundidad sobre derechos de las mujeres, para incidencia en materia normativa, lineamientos de política nacional, regional y local. Se deberá priorizar problemáticas que afectan a las mujeres en el país y plantear estudios, a fin de trabajar propuestas de políticas públicas específicas e iniciar procesos de incidencia en las entidades públicas a partir de sus competencias a nivel descentralizado y nacional.
- ✓ Lineamientos de política pública sobre interculturalidad difundida a nivel de instituciones estatales mediante material impreso y digital. Se ha desarrollado una Guía que contiene lineamientos para la aplicación del enfoque de género e interculturalidad de manera integrada en las políticas públicas del estado. Su difusión tiene como finalidad generar conocimiento y manejo sobre el tema de intercultural y enfoque de género en las diversas instituciones y niveles del Estado para su aplicación en las políticas públicas.

Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer

- ✓ Propuesta de estrategia para promover la vigilancia ciudadana en materia de protección y derechos de las mujeres. Busca otorgar a la sociedad civil las herramientas que les permitan ejercer su función con miras a lograr una gestión transparente y eficiente, a través del seguimiento al cumplimiento de compromisos, obligaciones y funciones de las autoridades o responsables de la gestión pública, en materia de protección y promoción de los derechos de las mujeres.
Para lograr ello, es necesario llevar a cabo reuniones con las diferentes organizaciones de la sociedad civil y elaborar un documento consensuado, dirigido a establecer pautas de cooperación y caminos de diálogo estado/sociedad civil.
- ✓ Género y Migración Externa: estrategias de intervención. Es necesario generar conocimiento sobre la situación de la población migrante externa y analizar la feminización de este proceso. Para llevar a cabo ello, es necesario tener reuniones con las instituciones que se encargan de analizar este fenómeno tanto desde la estadística (INEI) como de quienes llevan el control (MININTER), de la Cancillería, que tiene contacto directo y permanente con esta población, así como de los/las representaciones de los países de acogida acreditadas en el Perú.
- ✓ Opiniones técnicas legales en materia de Igualdad de Género en el ámbito internacional. Seguimiento a la agenda de reuniones internacionales en materia de género y no discriminación donde deben participar los funcionarios/as del MIMP, preparar reportes del Estado Peruano en cumplimiento de compromisos internacionales asumidos como CEDAW, CIM, Plan de Acción Regional, REMMA y otros. Preparación de formatos específicos según cada compromiso y la solicitud a los sectores del Estado y Gobiernos Subnacionales para el llenado de la información. En algunos casos, esto implica la asistencia técnica, la conformación de grupos de trabajos por tema y el seguimiento al cumplimiento de estos compromisos. Además, debe tomarse en cuenta la preparación de reuniones internacionales.
- ✓ Propuesta de estrategia para la incidencia en el Congreso de la República y en Sectores del Estado para promover normatividad en materia de derechos de las mujeres. Entendemos que lograr la aprobación de normas requiere sensibilizar a los/as tomadores/as de decisiones en la necesidad de promover acciones inmediatas que les permita conocer el tema y analizar el impacto de la aprobación en la disminución de las brechas de género y discriminación. Por ello, se plantea diseñar un documento que nos permita saber por dónde ir y cuáles son las instancias/comisiones a acudir, así como el énfasis que se debe poner. Para llevar a cabo ello, es necesario sostener reuniones tanto con los asesores de las Comisiones como con los Congresistas.
- ✓ Celebraciones de fechas especiales: Día de los Derechos Cívicos de la Mujer (7 setiembre), Mujer Rural (15 de octubre). Las celebraciones de fechas emblemáticas nos permiten poner en la palestra pública temas que merecen reflexión. Así, este semestre se celebra el día de los derechos civiles y políticos de la mujer, recordando la fecha que se promulgó la norma que aprobaba el voto de la mujer peruana y el 15 de octubre, Día de la Mujer Rural, fecha que recuerda los múltiples roles que cumple en nuestra sociedad y su gran contribución al desarrollo del país y su entorno.
- ✓ Agenda Legislativa de Género. Del análisis de las brechas de género identificadas, podemos indicar la existencia de desigualdades en los distintos ámbitos de la vida nacional: económico, social, educativo que influyen negativamente en el desarrollo de la mujer. Si bien son varias las causas, la inexistencia de normas sensibles al género no garantiza el reconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.





Oficina de Planeamiento

Para contrarrestar ello, desde la DPPDM se ha previsto formular propuestas normativas, hacer seguimiento de las presentadas en el primer semestre y revisar la Agenda Legislativa en estos temas para priorizarlos.

Para lograr estos objetivos se realizarán los siguientes pasos:

Elaboración de propuesta:

- a) Reuniones de trabajo con organismos e instituciones competentes en el tema, así como con representantes de la sociedad civil organizada; tres reuniones como mínimo.
- b) Puesto a consulta de profesionales expertos/as en el tema.
- c) Publicación en la Página Web para consulta popular, de ser el caso.

Seguimiento y aprobación de propuesta del MIMP.

- a) Trámite y seguimiento de aprobación de la Alta Dirección y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- b) Presentación ante la PCM, para su debate y aprobación ante los Consejos de Viceministro y Ministros respectivamente.

De manera que se logrará:

*Desarrollo de una Agenda Legislativa de Género – Prioridades Legislativas 2013.**Desarrollo normativo.*

- Propuesta de Ley de identidad de género
- Modificación a la Ley de Contrataciones del Estado que incorpora la cuota de género en los procesos de selección de postores.
- Modificación del Consejo Nacional de la Mujer, conformación del Grupo de Trabajo sectorial por el Día Internacional de la Mujer

Seguimiento de propuestas legislativas

- Ley de alternancia.
 - Ley de cuotas en el ejecutivo
 - Modificación de Reglamento de las Fuerzas Armada y Policial.
 - Modificación de la Ley de Trabajadoras del Hogar.
- ✓ Módulo de Capacitación en Políticas Públicas de Igualdad de Género, en coordinación con el JNE y la DGTEG. Este taller está dirigido a autoridades, funcionarias y funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales, y dirigentes y militantes de organizaciones políticas, con la finalidad de difundir, promover y garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad. Consta de dos fases: virtual y presencial que se realizarán en las fechas siguientes:
- Del 01 al 07 de Octubre
 - Del 08 al 14 de Octubre.
 - Del 15 al 21 de Octubre.
 - Del 22 al 28 de Octubre.

La capacitación virtual culminará el 31 de octubre, y los 40 participantes que obtengan las calificaciones más altas, pasarán a la fase presencial, que está programada del 28 al 30 de noviembre. Respecto al Convenio celebrado con el Jurado Nacional de Elecciones que culmina en diciembre 2012, se prevé su ampliación mediante Adenda para el citado mes.

- ✓ Elaboración de perfiles de estudios sobre CEDAW, Beijing +20. Es necesario contar perfiles de estudios teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones del Comité de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer – CEDAW. Los perfiles se realizarán de manera descentralizada con instituciones públicas y privadas en el ámbito nacional y regional.

Las tareas programadas por la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 2: "Contribuir a reducir la brecha de género, promoviendo el desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres y promoción de la presencia de la mujer en cargos de representación política y en los procesos de democracia participativa; incorporando la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado; así como prevenir y atender la violencia contra la mujer."





Oficina de Planeamiento

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, se encuentra en el Anexo A.

6.1.3.2 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la transversalización del enfoque de género en el diseño y gestión de las políticas públicas nacionales y subnacionales.

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género esta a cargo de la Meta Presupuestaria 037: Dirigir la Gestión de las Políticas Públicas para la Transversalización del Enfoque de Género.

Para el desarrollo de sus funciones tiene a cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Articulación Sectorial e Institucional (DASI)
- Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales (DAGRL)

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, ha programado la realización de las siguientes tareas:

Despacho de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género

Gestión

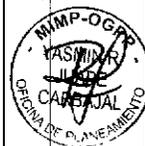
- ✓ Documentos de planificación y presupuesto de la DGTEG. Conformación equipo de Trabajo. Informe de Gestión. Se ha programado la elaboración de cuatro (4) documentos de planificación y presupuesto: planes operativos institucionales para los años 2012, 2013, propuesta de CAP de la Dirección, cuadro de necesidades, presupuesto y solicitud de demanda adicional del presupuesto para el 2013; así como la elaboración de informes sobre los avances de organización y gestión de la Dirección General y del cumplimiento de las tareas del POI 2012.

Generación de conocimiento

- ✓ Informe de la situación de la incorporación del enfoque de género en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (mapeo de recursos e identificación de puntos focales). Permitirá identificar el nivel de Transversalización del enfoque de género en las políticas, las prácticas internas y de gestión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a fin de identificar puntos focales y estrategias de intervención. Este año se realizará la identificación de puntos focales y el análisis de tres (3) planes nacionales.
- ✓ Informe de la situación de la incorporación del enfoque de género en los sectores y organismos constitucionalmente autónomos y gobiernos regionales y locales. Permitirá identificar el nivel de transversalización del enfoque de género en las políticas, las prácticas internas y de gestión de las entidades públicas a fin de identificar escenarios de intervención el próximo año. Este año se realizará la identificación en sectores, organismos constitucionalmente autónomos y gobiernos regionales seleccionados.

Desarrollo de capacidades

- ✓ Programa inicial de desarrollo de capacidades en gestión pública para la igualdad de Género dirigida a funcionarios y servidores/as del MIMP. Con la finalidad de sensibilizar e informar al personal respecto de la rectoría y agenda del MIMP en políticas públicas de igualdad de género y derechos de las mujeres en el marco de los compromisos y estándares internacionales se preparará un programa para el fortalecimiento de capacidades en gestión pública para la igualdad de género dirigida a funcionarios/as y servidores/as del MIMP. Este programa servirá de base para diseñar una propuesta para el año 2013.
- ✓ Propuestas e iniciativas específicas para la transversalización del enfoque de género en espacios de coordinación institucional e interinstitucional. Implica la dirección, orientación y sistematización de la participación y los resultados obtenidos por la DGTEG en comisiones multisectoriales, intrasectoriales, redes y colectivos interinstitucionales e intersectoriales, para desarrollar acciones de incidencia, alianzas y compromisos que contribuyan a fortalecer los procesos de transversalización del enfoque de género e las instituciones del Estado y sociedad civil.
- ✓ Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el proceso presupuestario. En base a las





Oficina de Planeamiento

experiencias desarrolladas por la ex DGM en el año 2011, se revisarán los productos de las consultorías realizadas y se formularán lineamientos para incorporar el enfoque de género en el proceso presupuestario. Este producto se realizará en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de economía y Finanzas.

Difusión

- ✓ Artículo sobre mujer rural y la educación de la niña y la adolescente rural. Como parte de las responsabilidades asumidas por las direcciones generales del Viceministerio de la Mujer, la Dirección General de Transversalización del enfoque de Género asumirá la responsabilidad de la redacción del artículo central del Boletín Electrónico correspondiente al mes de Octubre.

Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional*Gestión y Planificación*

- ✓ Documentos de planificación y presupuesto, conformación del equipo de trabajo e Informe de gestión de la DASI. Conformar el equipo de trabajo, planificar, gestionar recursos financieros, humanos y materiales. Por ello, se ha programado elaborar cuatro (04) documentos de planificación y presupuesto: planes operativos institucionales para los años 2012, 2013, cuadro de necesidades, presupuesto y solicitud de demanda adicional del presupuesto para el 2013; así como la elaboración de informes sobre los avances de la gestión, organización de la Dirección y del cumplimiento de las tareas del POI 2012.

Coordinación intersectorial

- ✓ Articulación de los servicios del MIMP con el programa piloto de Articulación Territorial de la Política Social – P 20 (MIDIS) y con los Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural – Tambo (Ministerio de Vivienda). Se realizará incidencia a través de reuniones de coordinación y asistencia técnica para promover la incorporación del enfoque de género en los diversos instrumentos y estrategias de intervención; así como la promoción y coordinación de la participación en estos pilotos de las diversas áreas del MIMP:

Generación de conocimiento

- ✓ Informe de la situación de la incorporación del enfoque de género en los sectores y organismos constitucionalmente autónomos. Permitirá identificar el nivel de transversalización del enfoque de género en las políticas, las entidades públicas a fin de identificar escenarios de intervención el próximo año. Este año realizará la identificación en dos sectores del Estado.

Desarrollo de capacidades

- ✓ Propuestas e iniciativas específicas para la transversalización del enfoque de género presentados en espacios de coordinación institucional e interinstitucional. Implica la participación en comisiones multisectoriales, intrasectoriales, redes y colectivos interinstitucionales e intersectoriales, para desarrollar acciones de incidencia, alianzas y compromisos que contribuyan a fortalecer los procesos de transversalización del enfoque de género en las instituciones del Estado y sociedad civil. Se tiene programado presentar dos informes donde se consolide los avances y resultados obtenidos como producto de nuestra participación en dichos espacios.
- ✓ Módulo de capacitación en transversalización del enfoque de género en la gestión pública. En el marco del convenio entre el JNE y el MIMP se realizará el curso semipresencial de especialización “Igualdad de Género, ciudadanía y participación Política”, con la coorganización del JNE e IDEA Internacional, dirigido a funcionarios/as, autoridades de los gobiernos regionales, dirigentes(as) y militantes de organización políticas. El curso se desarrollará en dos fases una virtual y otra presencial, en la que participan sólo los y las participantes que obtienen la más altas calificaciones. Entre las actividades a desarrollar está la elaboración del módulo de capacitación en transversalización del enfoque de género en la gestión pública, tutoría del módulo, reforzamiento en la fase presencial y reuniones de coordinación.
- ✓ Taller de transversalización del enfoque de género en las políticas sectoriales. Se ha programado realizar un taller dirigido a cuarenta (40) funcionarios(as) de los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos, con el objetivo de familiarizarlos con los principales procedimientos para transversalizar el enfoque de género en las políticas y gestión pública, generándose compromisos para su implementación.
- ✓ Guía de Orientación para transversalizar el enfoque de género en la política forestal y de fauna silvestre. En el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades, ROF del MIMP y la Ley Forestal y





Oficina de Planeamiento

de Fauna Silvestre (que establece entre sus principios el enfoque de género), se establecerán alianzas estratégicas con el Ministerio de Agricultura y USAID/Perú Bosques, para la elaboración y validación de una guía que oriente la transversalización del enfoque de género en la política forestal y de fauna silvestre. Además se ha previsto el desarrollo de estrategias de sensibilización y capacitación para funcionarios/as y especialistas del Ministerio de Agricultura para el entrenamiento y aplicación de la guía.

Dirección de Articulación con Gobiernos Regionales Locales

Gestión y Planificación

- ✓ Documento e Informes de Gestión de la DAGRL –DGTEG. Programar las actividades de planificación y presupuesto del 2012 y 2013. Estos documentos son herramientas muy importantes para la gestión de la DAGRL. En esta etapa corresponde también la conformación y entrenamiento del equipo para asumir las funciones de la Dirección. Los Informes trimestrales y semestrales son actividades que contribuyen a identificar los avances de cumplimiento de las metas en el POI.

Generación de conocimiento

- ✓ Informe de la situación de la incorporación del enfoque de género en los gobiernos regionales. Con el propósito de conocer los niveles de comprensión del enfoque de género de los funcionarios/as y de su aplicación, se levantará información cualitativa en los gobiernos regionales. Para ello, se elaborará y aplicará un instrumento para detallar los campos de interés relacionado a la Transversalización del enfoque de género.

Desarrollo de capacidades

- ✓ Guía para la Transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión de los gobiernos regionales. Se ha programado la elaboración de la Guía para Transversalización el enfoque de género en los gobiernos regionales y locales, a partir de la sistematización del trabajo con los gobiernos regionales de Piura, Apurímac, Loreto y Puno. En la guía se propone presentar los procedimientos, herramientas y metodologías para transversalizar el enfoque de género en las políticas regionales y locales, lo cual, constituye una actividad necesaria para incorporar este enfoque en todos los niveles y procesos de gestión pública en el nivel subnacional.
- ✓ Taller y Videoconferencia sobre Transversalización del enfoque de género en la gestión pública de los gobiernos regionales. El Taller está dirigido a cincuenta (50) funcionarios/as de los gobiernos regionales, principalmente de las Gerencias regionales de Desarrollo Social y de Planeamiento de los veinticinco (25) gobiernos regionales. El objetivo de la Videoconferencia es difundir a nivel nacional la importancia de la articulación de las Políticas Nacionales de Igualdad de Género en el marco de los procesos de Gestión Pública, así como promover la Transversalización del enfoque de género en la gestión de los gobiernos regionales. Estas presentaciones se realizarán en coordinación con las Gerencias Regionales de Desarrollo Social, y se transmitirá a través de los equipos de la Presidencia de Consejo de Ministros a dieciocho (18) gobiernos regionales donde se presenten mejores condiciones tecnológicas instaladas para la Videoconferencia.
- ✓ Asistencia técnica a Gobiernos Regionales. La asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en las políticas regionales y locales es una actividad necesaria para incorporar este enfoque en todos los niveles y procesos de gestión pública en el nivel subnacional. Para ello, se organizarán dos reuniones técnicas hasta el mes de diciembre donde se coordinará con los gobiernos regionales interesados. Se fortalecerán las capacidades de diagnóstico, planificación, definición de los objetivos y resultados, asignados del presupuesto, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas sobre los resultados de las políticas de igualdad de género.
- ✓ Pasantías en el marco de los Convenios de Gestión y en las Comisiones Intergubernamentales. En el marco de los Convenios de Gestión, se participará como Dirección General de Transversalización del enfoque de Género en las reuniones técnicas y pasantías organizadas por la Dirección de Descentralización a fin de proveer asistencia técnicas en el marco de las metas y programación de los planes operativos en materia de transversalización del enfoque de género. Esta actividad implicará para la DAGRL, la elaboración de lineamientos técnicos, propuestas de directivas, instructivos y materiales de formación y difusión, así como la organización de actividades de sensibilización, información, y acompañamiento en el proceso de transversalización del enfoque de género.
- ✓ Asistencia técnica a Gobiernos Locales. Para transversalizar el enfoque de género en las políticas de los Gobiernos Locales, en los procesos de gestión en el nivel en el ámbito provincial y distrital. Para ello, se organizarán reuniones técnicas donde se coordinará con los gobiernos locales interesados. En estas





Oficina de Planeamiento

reuniones se promoverá la aplicación del marco conceptual y las herramientas para la incorporación del enfoque de género en los procesos de gestión, planificación, asignación de presupuesto, monitoreo y evaluación de políticas de igualdad de género.

Las tareas programadas por la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 2: "Contribuir a reducir la brecha de género, promoviendo el desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres y promoción de la presencia de la mujer en cargos de representación política y en los procesos de democracia participativa; incorporando la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado; así como prevenir y atender la violencia contra la mujer."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, se encuentra en el Anexo A.

6.1.3.3 DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia de Género en sus diferentes manifestaciones (violencia física, psicológica, sexual o económica) que se produce en las relaciones interpersonales, la familia, la comunidad y/o el Estado.

Con la finalidad de llevar a cabo sus funciones, cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV)
- Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS)

La Dirección General Contra la Violencia de Género tiene a su cargo la Meta Presupuestaria Dirigir la Gestión de la Políticas Contra la Violencia de Género.

Entre las principales tareas programadas se encuentran:

Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia

- ✓ Elaboración del Marco Conceptual e Interpretativo de la Violencia de Género.
Contar con un documento oficial que defina la violencia de género, como un problema social y político. Este documento permitirá la comprensión de la problemática y evidenciará que la vigencia del fenómeno de la violencia de género, especialmente la que se dirige contra las mujeres, exige cuestionar la mirada histórica cultural que legitima esta violencia. Con el documento se pretende poner en evidencia las relaciones históricas de desigualdad y dominación, que asentadas en estructuras sociales, vulneran y limitan el desarrollo integral de las mujeres en todo su ciclo vital, y que también debe, cual es el rol que han venido cumpliendo los hombres y los costos que les genera su accionar, como protagonistas principales del problema. Este documento irá acompañado de algunos lineamientos para trabajar en atención y prevención de la violencia de género, enfatizando en el espacio educativo. Esto dará lugar a la suscripción de un Acuerdo Interinstitucional entre el Sector educación y el MIMP para su aplicabilidad
- ✓ Bases del sello "Empresa Segura sin violencia ni discriminación".
El trabajo con empresas apelando a su responsabilidad social es propicio para reconocer e incentivar a las empresas que muestran esfuerzos en promover la no violencia de género y la igualdad entre mujeres y hombres, haciendo visible este logro al interior de la empresa, en la comunidad donde interactúan y/o en el ámbito nacional e internacional; esta iniciativa del Sello de Empresa Segura, incentiva al sector privado para fomentar una cultura de paz. El propósito es contar con las bases de este reconocimiento aprobada, a efecto de dar inicio al proceso respectivo
- ✓ Evento Internacional de responsabilidad social empresarial frente a la violencia hacia la mujer (con el apoyo de la GIZ)
Con el auspicio de la Cooperación Alemana al Desarrollo en el Perú – GIZ y en el marco de la





Oficina de Planeamiento

celebración del Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres (25 de Noviembre), se realizará el evento internacional "Empresa Segura Libre de Violencia y Discriminación", evento en el que se intercambiarán experiencias de responsabilidad social empresarial con otros países y se lanzará el sello del Perú.

- ✓ Propuesta de Ley de creación del Sistema Nacional que ponga en relevancia la prevención y atención integral de la violencia hacia la mujer, la violencia familiar y sexual
Proponer la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, cuya finalidad será coordinar eficazmente la acción del Estado, promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social y promoviendo relaciones equitativas a través de una nueva forma de relación entre hombres y mujeres, erradicando la discriminación y la violencia. Es este marco, se propone además la creación del Consejo Nacional de Convivencia Social (que será coordinado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en cumplimiento de su rol rector de prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas), que precisamente apunta a reducir y erradicar las situaciones de violencia contra la mujer, violencia familiar y sexual.
- ✓ Acto de adhesión a la campaña Internacional "Únete para poner fin a la violencia contra la mujer"
Realizar la suscripción en la carta de adhesión a la campaña "Únete: Para Poner fin a la Violencia Contra La Mujer", cruzada organizada por Organización de las Naciones Unidas y dirigida por su secretario Ban Ki-Moon, con la finalidad de crear conciencia pública y aumentar la voluntad política y los recursos para prevenir y hacer frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas

Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios

- ✓ Elaboración de metodología y contenidos para la capacitación a promotores sociales varones de los CEM, en metodologías que involucren a la población masculina en la prevención y erradicación de la violencia de género.
Un aspecto prioritario a trabajar es con los varones en la prevención de la violencia de género, para avances más acelerados en la prevención de la violencia de género, se hace necesario involucrar a los varones de manera responsable y comprometida en este esfuerzo. Para ello resulta imprescindible que se elaboren contenidos y metodologías que permitan formar líderes varones de la comunidad desde una perspectiva de género con el objeto que contribuyan, en las instituciones donde actúan y principalmente en interacción con otros hombres, a los cambios de patrones culturales que están en la base de la violencia y la discriminación hacia las mujeres. Se trata de elaborar un documento donde se desarrollen los contenidos y las metodologías para formar líderes locales, preparar a un equipo de promotores varones del PNCVFS en el manejo del manual y hacer acompañamiento a un grupo de ellos en la validación de este instrumento en dos regiones del país
- ✓ Capacitación a promotores sociales varones de los Centros de Emergencia Mujer, en metodología que involucren a la población masculina en la prevención y erradicación de la violencia de género.
Con el módulo de capacitación debidamente validado (tarea 1), tenemos programado realizar 3 talleres de capacitación en el mes de octubre, en la ciudad de Lima, para lo cual se realizará coordinaciones previas con las municipalidades que ya cuentan con los Centros Emergencia Mujer, para el financiamiento de sus pasajes y viáticos.
- ✓ Informe de la revisión de los 1) lineamientos para la atención y funcionamiento de los Hogares, 2) Criterios de Derivación a los Hogares, 3) Modelo de Reglamento Interno básico de los Hogares y 4) Directiva para el Registro de Hogares
Para el cumplimiento de esta tarea, se elaborará un directorio de los principales Hogares de Refugio Temporal para las víctimas de violencia familiar; asimismo contaremos con un plan de supervisión a los HRT, nivel de lima; en cuyas visitas revisaremos y recopilaremos los lineamientos que rigen los mencionados hogares.
Esta tarea se constituye en un trabajo previo a la Formulación de los lineamientos para la creación del Registro Central de Casas Refugio para mujeres víctima de Violencia de Género, lineamientos que buscará estandarizar los servicios de las casas de refugio, así como prestar asistencia técnica de ser el caso.
- ✓ Coordinación con funcionario del BID para el tema administrativo y acompañamiento al PNCVFS en el desarrollo de los instrumentos del proyecto BID "Villa Mujer".
El proyecto "Villa Mujer", cuenta con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para el fortalecimiento de los Centros Emergencia Mujer – CEM, que permite mejorar las condiciones





Oficina de Planeamiento

básicas que garanticen a las mujeres, el ejercicio de sus derechos sin discriminación.

Para el año 2012, se tiene planificado trabajar tres componentes:

1. Nuevo diseño de expansión de los servicios CEM, basado en la complementariedad de los enfoques de atención y prevención, con mecanismos de coordinación intersectorial efectiva, con un esquema participativo.
2. Experiencia piloto de un nuevo modelo de expansión de servicios CEM de Villa el Salvador.
3. Diseño e implementación de un piloto para la atención de las áreas rurales

Las especialistas de la Dirección Contra la Violencia de Género, participaran en todo el proceso de acuerdos administrativos entre el MIMP y el BID y el acompañamiento en la elaboración de los instrumentos del proyecto de parte del PNCVFS

- ✓ Seguimiento al proceso de aprobación de la propuesta de ley de feminicidio
Al efecto de mejorar las disposiciones contenidas en el Código Penal Peruano sobre el feminicidio, se ha elaborado una propuesta de ley, que a nivel interno debe ser aprobado, enviado a la PCM y luego remitida al Congreso.
- ✓ Propuesta de Modificatoria al TUO de la Ley N° 26260
Se propone la modificación de algunos artículos que representan nuevos cambios en la estructura al TUO y que forman parte de la ampliación sobre la concepción y tipología sobre la violencia y su aplicación del mismo en el ámbito familiar, los mismos que servirán cuando se de revisión a la normatividad en el tema.
- ✓ Propuesta de Ley para que los Centros Emergencia Mujer no sean descentralizados a las instancias subnacionales

Los Centros Emergencia Mujer son servicios públicos gratuitos de atención y prevención contra la violencia familiar y sexual, los cuales vinieron siendo transferidos a los gobiernos locales provinciales; por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, que dispuso, entre otras medidas, la transferencia de los Centros Emergencia Mujer del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual a los gobiernos locales; sin embargo mediante Decreto de Urgencia N° 003-2012 - Decreto de Urgencia que Dicta Medidas Extraordinarias Para La Ejecución de Prestaciones y Actividades de Los Centros Emergencia Mujer – CEMs, se describe la necesidad de mantener la administración para su revaluación y consolidar su manejo como una herramienta en Contra de la Violencia. Para lo cual, se elaborará una propuesta para mantener como institución el manejo de los CEMs y el reforzarlo como mecanismo dentro de la temática trabajada

Las tareas programadas por la Dirección General Contra la Violencia de Género, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 2: "Contribuir a reducir la brecha de género, promoviendo el desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres y promoción de la presencia de la mujer en cargos de representación política y en los procesos de democracia participativa; incorporando la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado; así como prevenir y atender la violencia contra la mujer."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Dirección General Contra la Violencia de Género, se encuentra en el Anexo A.

6.1.4 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

El Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables se encuentra encargado de formular, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas instituciones para la promoción y protección de poblaciones vulnerables en las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, en los ámbitos nacional, regional y local. Asimismo se encuentra encargado de supervisar y evaluar el desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos.

El Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, se encuentra a cargo de la Meta Presupuestaria 0029: Diseño y Conducción de la Política Sectorial.

Entre las principales tareas programadas se encuentran:





Oficina de Planeamiento

- ✓ Seguimiento a la programación de las actividades de cada una de las unidades orgánicas dependientes del Despacho Viceministerial. Tarea programada con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las actividades programadas por las Direcciones Generales de Población y Desarrollo, Niñas, Niños y Adolescentes, Familia y Comunidad y Adopciones.
- ✓ Seguimiento evaluativo de los POI elaborados por cada una de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial. Tiene por finalidad supervisar el adecuado cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo de las Direcciones Generales que dependen del Vice Despacho Ministerial de Poblaciones Vulnerables (DGPD, DGNNA, DGFC y DGA).
- ✓ Fortalecimiento de la concentración y articulación intrasectorial de proyectos y actividades de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.
- ✓ Monitoreo y evaluación de las acciones de campo de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.
- ✓ Participación en Comisiones Multisectoriales que son de competencia del Despacho Viceministerial. Con el fin de promover lineamientos de política orientados a la protección de los derechos de la mujer, familias, niños, niñas, adolescentes, personas discapacitada y de la tercera edad.
- ✓ Participación en eventos internacionales relacionados con la temática que funcionalmente aborda el Despacho Viceministerial, mediante promoción o intercambio de experiencias y la cooperación horizontal entre países. Con el fin ejercer representatividad en eventos relacionados con las funciones que le han sido asignadas al Despacho del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado.
- ✓ Impulso al desarrollo de aspectos conceptuales, metodológicos y estratégicos orientados al diseño de una política sectorial en materia de su competencia. Con el fin de promover el desarrollo de aspectos conceptuales, metodológicos y estratégicos orientados a la protección de los derechos de la mujer, familias, niños, niñas, adolescentes, personas discapacitada y de la tercera edad.
- ✓ Promover el diseño de lineamientos de una política sectorial en temática de su competencia.
- ✓ Promover el fortalecimiento y promoción institucional incidiendo en políticas de su competencia. Promover lineamientos de política orientados a la protección de los derechos de la mujer, familias, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- ✓ Evaluación del Desarrollo de Capacidades y Capacitación Profesional en concordancia con el Plan Anual de Capacitación aprobado para el Sector. A fin de que el personal que conforma el apoyo técnico y profesional del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables se encuentre debidamente actualizado en las materias de su competencia, que coadyuven al mejor desarrollo de las actividades que le hayan sido asignadas.

Las tareas programadas por el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias del Despacho Viceministerial, se encuentra en el Anexo A.

6.1.4.1 DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

La Dirección General de Población y Desarrollo es el órgano de línea encargado de proponer, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el diseño, formulación, implementación, ejecución y evaluación de la política de población en el país; asimismo dirige el Sistema Nacional de Población en Riesgo y prioriza la política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a la población desplazada y migrantes internos.

La Dirección General de Población y Desarrollo tiene a su cargo la Meta Presupuestaria 0029: Diseño y Conducción de la Política Sectorial. Para el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Población (DP)





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- Dirección de Desplazados y Cultura de Paz (DDCP)

La Dirección General de Población y Desarrollo ha programado las siguientes actividades:

Dirección de Población

- ✓ Implementación y seguimiento del Banco de Estudios, Investigaciones y Sistematizaciones de Experiencias en Población y Desarrollo. Tiene por finalidad transmitir conocimiento, experiencias y lecciones aprendidas a través de un sistema de información, que contribuya a la gestión del conocimiento, a la generación de evidencias para la formulación de políticas públicas en población y desarrollo, la toma de decisiones y el fortalecimiento de capacidades de los profesionales del gobierno nacional, regional y local, en este tema.
- ✓ Asistencia técnica a gobiernos regionales para la implementación de nuevas funciones en materia de población. Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales para la gestión de la política regional de población, la formulación de sus respectivos programas regionales de población y el ejercicio adecuado de sus funciones en población, señalada en el Art. 50º de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Desarrollo de herramientas de gestión en materia de población. Actualización al 2011 del Módulo de Consulta Sociodemográfico.
- ✓ Elaboración de estudios, investigaciones o sistematizaciones en materia de población y desarrollo. Se programa esta tarea en el marco de la función de promover estudios, investigaciones y sistematizaciones en el tema de población, en coordinación con el ámbito académico, sector público, privado y la sociedad civil, que le compete a la Dirección de Población de acuerdo al ROF del MIMP, aprobado por D. S. Nº 003-2012-MIMP y como apoyo al trabajo que se realiza en el marco de la Política Nacional de Población.
- ✓ Seguimiento a la Comisión Multisectorial Permanente de Implementación del Plan Nacional de Población 2010-2014. Con la aprobación del Plan Nacional de Población 2010-2014, con D.S. Nº 005-2010-MIMDES, se constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014, cuya presidencia recae en el Director General de la Dirección General de Población y Desarrollo y la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente en la Dirección de Población, la cual le brinda apoyo para la organización y convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el desarrollo de las mismas; igualmente, le brinda asistencia técnicas para el cumplimiento del plan de acción anual y la elaboración de los informes anuales.
- ✓ Difusión de documentos en materia de población y desarrollo. Realizar la difusión de los principales estudios e informes técnicos realizados por la Dirección de Población u otra entidad, así como de otro material referido a población y desarrollo, con el propósito de que los profesionales del Sector, de otras instituciones públicas y privadas, gobiernos regionales y gobiernos locales, tengan mayores conocimientos e información en este tema.
- ✓ Capacitación a gobiernos regionales en el Módulo de Consulta Sociodemográfico. Capacitar al personal de los gobiernos regionales en el Módulo de Consulta Sociodemográfico que es un software que contiene información estadística de la ENDES y la ENAHO 2010, sirve para identificar datos de población a nivel departamental y en la toma de decisiones.
- ✓ Evento por el Día Mundial de la Población. En el marco de la celebración del Día Mundial de la Población, a conmemorarse el 11 de julio de cada año, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, como ente rector en el tema de política nacional de población, a través de la Dirección de Población, organiza un evento alusivo a esta fecha.
- ✓ Revisión de indicadores del Plan Nacional de Población 2010-2014. Es importante realizar la revisión de indicadores del PNP 2010-2014 porque se presenta insuficiente coherencia y consistencia entre las metas y los indicadores del mencionado Plan; los resultados de la revisión permitirán organizar adecuadamente el seguimiento y monitoreo del mismo.
- ✓ Formulación de lineamientos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Población en Riesgo. De acuerdo al ROF del MIMP, aprobado por D.S. Nº 003-2012-MIMP, a la Dirección General de Población y Desarrollo le compete dirigir el Sistema nacional de Población en Riesgo y a la Dirección de Población diseñar, proponer y supervisar las normas y lineamientos para la implementación y funcionamiento de este sistema, motivo por el cual se ha programado la tarea de lineamientos.





Oficina de Planeamiento

Dirección de Desplazados y Cultura de Paz

- ✓ Elaboración de propuestas de normas y orientaciones en desplazamiento, migración interna y cultura de paz. La DDCP elaborará propuestas de normas y lineamientos para la prevención, protección, atención multisectorial y la ayuda humanitaria de la población desplazada o en riesgo de desplazamiento y migrante interna; asimismo referidas a la promoción de una cultura de paz, la orientación a los gobiernos regionales en el marco de la gestión descentralizada y fomentando una convivencia saludable, libre de violencia, tolerante, democrática y respetuosa de los derechos humanos.

En el período de Julio – Diciembre, se formularán (3) propuestas de normas y lineamientos, una en el tema de cultura de Paz (Guía para la elaboración de planes regionales de promoción de cultura de paz) y dos en desplazados (Propuesta de norma para la descentralización del Registro de Desplazados y Lineamientos para la protección de derechos de los desplazados por proyectos de desarrollo).

- ✓ Desarrollo de Capacidades de gobiernos regionales, locales y otros actores en desplazamiento, migración y políticas de cultura de paz y prevención de conflictos. Se desarrollarán talleres de capacitación sobre la normatividad, lineamientos y orientaciones referidos a la prevención, protección y atención de los desplazados Internos, migrantes internos, buscando sensibilizar y dar a conocer las funciones y obligaciones que tiene cada actor social involucrado en torno al tema; se buscará fomentar la implementación de acciones a favor de la población desplazada y migrante y el establecimiento de mecanismos de coordinación para su aplicación efectiva. En relación a las políticas de cultura de paz comprende las acciones de capacitación en los temas de cultura de paz (promoción de valores, derechos humanos y manejo de conflictos) y estrategias de promoción de cultura de paz y de prevención de conflictos dirigidas a funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e instituciones del estado y de la sociedad civil.

En el período Julio – Diciembre 2012, se ejecutarán (11) talleres, (6) talleres en el tema de desplazados y migrantes internos, en las regiones de: Lima, Ayacucho, Junín, Cajamarca, Cusco y Apurímac y (5) talleres en Cultura de Paz, en Loreto, Pasco, Apurímac, Ica y Madre de Dios. Asimismo se incluye la realización de un curso a distancia dirigido al personal de las gerencias de desarrollo social de los Gobiernos Regionales.

- ✓ Asistencia técnica y acompañamiento a los Gobiernos Regionales y Locales y otros actores en desplazamiento, migración interna y políticas de cultura de paz. Las asistencias técnicas se darán mediante el acompañamiento y asesorías en la ejecución de acciones de implementación de iniciativas de atención y protección de las poblaciones desplazadas por la violencia 1980 – 2000 y por proyectos de inversión y/o desarrollo y desastres naturales. La tarea comprende la continuidad en las asistencias técnicas que se brindan en el marco de las transferencias de funciones del MIMP a los Gobiernos Regionales y la inclusión de los desplazados internos en los distintos proyectos, programas y servicios sociales que tienen los distintos niveles de gobierno.

En el caso de la promoción de cultura de paz, la asistencia técnica se orienta a la formulación e implementación de políticas y programas regionales y locales de promoción de cultura de paz en el marco del cumplimiento de la función de promover una cultura de paz. Comprende reuniones de información y sensibilización, apoyo en la conformación de mesas de trabajo, asesoría para la propuesta de Ordenanzas, acuerdos regionales, planes, programas y/o proyectos, acompañamiento y apoyo en la realización de eventos, entre otros.

Cabe señalar que en muchos casos las asistencias técnicas se realizan en días consecutivos a los talleres de capacitación a fin de reducir los costos. De Julio – Diciembre 2012, se ejecutarán (6) asistencias técnicas, (4) en el tema de desplazados, en las regiones de Cusco (La Convención), Puno, Pasco y Cajamarca y (2) en Cultura de Paz en las regiones de Lambayeque y Madre de Dios.

- ✓ Promoción de la atención multisectorial de los derechos económicos de las mujeres desplazadas. El ROF del MIMP señala que la DDCP tiene entre sus funciones coordinar la atención y protección de la población desplazada en procura del cumplimiento de sus derechos (artículo 54, inciso b del ROF). El concepto de atención debe entenderse en el marco de la Ley de Desplazamientos Internos 28223, que señala que se debe atender la integración sostenible de los desplazados internos (Artículo 33 inciso 4), así mismo que el MIMP tiene como objetivos en relación a la atención de la población desplazada, promover su atención por todos los sectores, el desarrollo integral de las zonas receptoras y la promoción de los derechos humanos de los desplazados.

La tarea comprende talleres con mujeres desplazadas para promover su organización para el desarrollo de emprendimientos productivos, la articulación con la oferta de servicios del Estado, así





Oficina de Planeamiento

como el compromiso de los Gobiernos Regionales para incorporar a las mujeres desplazadas en su programas de promoción productiva, todo ello a fin de mejorar las condiciones de inserción de las mujeres desplazadas en las zonas receptoras. En el período Julio – Diciembre 2012, se ejecutarán (4) talleres en las regiones: Puno (Puno), Huancavelica (Huancavelica), Apurímac (Abancay) y Ayacucho (Huamanga). Esta Tarea se encuentra a cargo de: Guillermo Rojas y Carmen Layseca.

- ✓ Registro de Desplazados. Comprende el registro y acreditación de los desplazados por la violencia del periodo 1980-2000, los cuales son incorporados en el Registro Único de Víctimas de la PCM, como beneficiarios de los programas de Reparación que viene implementando el Estado. Comprende también el registro de las personas desplazadas por proyectos de inversión y/o desarrollo, para lo cual se elaborarán los instrumentos correspondientes y se brindará asistencia técnica durante todo el proceso de registro, así como labores de asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para la descentralización de la función de registro. La meta para el período Julio – Diciembre 2012 es inscribir en el registro a 5,000 personas desplazadas; asimismo, se realizan las acciones necesarias para la transferencia de la información y el registro en el Consejo de Reparaciones de 22,000 desplazados ya acreditados.
- ✓ Seguimiento de Casos de Desplazamientos por Proyectos de Desarrollo y Desastres Naturales y ayuda humanitaria La DDCP tiene previsto realizar misiones a las zonas que se vean afectadas por estos tipos de desplazamientos, a fin de tener un diagnóstico real del problema, lo cual se plasmará en documentos que se elaborarán para garantizar los derechos de las personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento. Se hará el seguimiento a las acciones de registro de las personas que serán desplazadas y se acompañará el proceso de desplazamiento y reasentamiento de estas poblaciones. En el periodo Julio – Diciembre 2012, se realizarán (7) acciones de seguimiento a los casos por desplazamientos por proyectos de desarrollo, desastres naturales y ayuda humanitaria en: Maca - Caylloma (Arequipa), Morococha (Junín), Cerro de Pasco (Pasco), Huabal-Cajamarca, Centro Poblado de Kiteni y las Bambas (Cusco).
- ✓ Promoción de las reparaciones y desarrollo de los migrantes internos. La DDCP coordinará con los distintos sectores del Estado y la sociedad civil propuestas vinculadas a promover las reparaciones que el Estado en el marco del Plan Integral de Reparaciones; asimismo, se realizarán coordinaciones para la incorporación de los desplazados en los programas sociales y se apoyará el fortalecimiento de sus organizaciones para promover su desarrollo.
- ✓ Formación de Formadores y Agentes de Cultura de Paz. En el marco establecido por el ROF, de promover, coordinar e implementar políticas de promoción de cultura de paz, y en correspondencia con el fortalecimiento de la gestión descentralizada de la función de promoción de cultura de paz, la DDCP desarrolla acciones conjuntas con los Gobiernos Regionales, para capacitar a facilitadores vigentes que a su vez capaciten a la población de base a través de réplicas. Para ello la DDCP les brinda el material educativo y las Guías correspondientes. Entre Julio y Diciembre del 2012 se realizarán dos Talleres de formadores de formadores en Cultura de Paz, con los Gobiernos Regionales del Callao y Lambayeque respectivamente.
- ✓ Premio por la Paz y campañas por el día internacional de la Paz y Día de los Derechos Humanos. El Premio es el reconocimiento del MIMP a las personas e instituciones que han realizado actividades o proyectos que de manera significativa contribuyen a la construcción de una cultura de paz en el Perú. La Tarea comprende la campaña de difusión de la convocatoria, el evento de entrega, así como las campañas por el Día Internacional de la Paz (21 de setiembre, mandato de las Naciones Unidas) y el Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de Diciembre, como parte del Plan Nacional de Derechos Humanos).
- ✓ Desarrollo de Capacidades en Cultura de Paz para familias y comunidades. Se realizarán 4 talleres y campañas comunicacionales para el desarrollo de una cultura de paz, dirigidas a comunidades y poblaciones del ámbito rural y urbano, con intervenciones a nivel de familia, escuela, comunidad y medios de comunicación con la finalidad de fomentar la convivencia saludable y prevenir los conflictos. El área prioritaria de intervención es la zona del VRAEM.
- ✓ Publicaciones. Comprende la reimpresión del módulo de cultura de paz y del libro de cultura de paz (marco conceptual) así como de un módulo dirigido a periodistas y comunicadores

Las tareas programadas por la Dirección General de Población y Desarrollo, contribuyen al cumplimiento de:





Oficina de Planeamiento

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

Objetivo Estratégico General 3: "Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niñas, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada"

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Población y Desarrollo, se encuentra en el Anexo A.

6.1.4.2 DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) es el órgano de línea responsable de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar, monitorear y evaluar las políticas, normas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y adolescencia para contribuir a su bienestar y desarrollo integral; atendiendo especialmente aquellos en situación de riesgo, discriminación, violencia y vulnerabilidad.

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA), tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes (DPNNA)
- Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLDD)
- Dirección de Investigación Tutelar (DIT)

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes ha programado las siguientes tareas:

Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes

- ✓ Promover un ordenamiento jurídico favorable para el desarrollo del sistema nacional de atención. Se tiene previsto elaborar la propuestas siguientes:
 - Modificación del Protocolo Básico de Identificación y Atención, la Guía de Operaciones para Casos de Alto Riesgo y el Manual Operativo para los casos de niñas niños y adolescentes que se dedican a la mendicidad.
 - Modificación de la Ley 29174, D.S. 008-2009-MIMDES, Resolución Ministerial N° 590-2010-MIMDES.
 - Ley de gratuidad del DNI.
 - Ley que establece la obligatoriedad de los establecimientos de salud que atienden partos, de contar con oficina registral.
 - Modificación de la Ley N° 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes y normas conexas.
- ✓ Seguimiento a los espacios de articulación vinculados a la temática de Niñez y Adolescencia en los que participa la DGNNA. El MIMP en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente debe coordinar con entidades públicas y privadas en diversos temas para el cumplimiento de las políticas que dicte el Sector.
- ✓ Propuesta de modelo de atención para la Dirección de Investigación Tutelar. Mediante Ley N° 28330, Ley que modifica diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes, se otorgó competencia tutelar al MIMP, por lo que es necesario brindar un servicio de acuerdo a las necesidades de la población objetivo, contribuyendo al restablecimiento de sus derechos, en ese marco se debe diseñar un nuevo modelo de intervención para la sede central y las sedes a desconcentrarse.
- ✓ Elaboración de proyectos para Cooperación Internacional en materia de niñez y adolescencia. Fortalecer las iniciativas y acciones con la cooperación Internacional vinculadas a la promoción y atención de niñas, niños y adolescentes, a fin de erradicar la discriminación y contribuir al ejercicio pleno de sus derechos.
- ✓ Coordinar para la atención de casos de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes puestos a conocimiento de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes. El MIMP, en su





Oficina de Planeamiento

calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Atención integral al Niño y al Adolescente - SNAINA, al tomar conocimiento de una situación que atente contra los derechos de una niña, niño o adolescente, deberá de comunicar a las instancias correspondientes el hecho y coordinar con los servicios que puedan dar soporte a ellos.

- ✓ Opiniones de ley y solicitudes remitidas por el Congreso de la República. El MIMP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96º de la Constitución Política del Perú y el artículo 22º del Reglamento del Congreso de la República, debe de emitir opinión técnica sobre los proyectos que sean de su competencia, que le sean remitidos desde el Congreso de la República.
- ✓ Impulsar y realizar el seguimiento a los convenios de cooperación interinstitucional en materia de niñez y adolescencia suscritos por el MIMP. En su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, tiene como función formular, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar programas y acciones para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes. La suscripción de estos convenios contribuye a que tanto el Estado como la Sociedad Civil ejecuten sus actividades en el marco de las políticas nacionales sobre la materia que dicta el Sector.
- ✓ Atención de solicitudes en casos de Sustracción internacional de Niñas, Niños y Adolescentes. En el marco del Convenio del 25 de octubre de 1980 sobre aspectos civiles de la Sustracción Internacional de Menores, el MIMP debe dictar normas internas, capacitar a los operadores involucrados en los casos y fortalecer los vínculos con las demás autoridades centrales extranjeras con el fin de optimizar la tramitación de las solicitudes de restitución internacional.
- ✓ Seguimiento al Proyecto "Aprendiendo y Ayudando", para incorporar políticas de atención a niñas y niños menores de 3 años en los gobiernos regionales y locales de Ayacucho, Huancavelica y Loreto. El Proyecto "Aprendiendo y Ayudando" tiene como objetivo contribuir a la implementación de políticas de infancia, que promuevan el desarrollo integral de niñas y niños menores de 3 años en los gobiernos regionales y locales de Ayacucho, Huancavelica y Loreto.
- ✓ Diseño del Proyecto "Aprendiendo y Ayudando II", para promover la mejora de las condiciones de desarrollo de las niñas y niños de 0 a 8 años con acceso a protección y atención de los distritos de la cuenca del río Napo y Marañón para vivir en un ambiente saludable y sin violencia. Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de las niñas y niños de 0 a 8 años en la región de Loreto, a través del acceso a los diversos servicios así como promover la protección de derechos de las niñas y niños con un trabajo articulado con los municipios locales y la comunidad.
- ✓ Participación y seguimiento en los Comités de Frontera, en el marco de las funciones de la Dirección General para incorporar las políticas nacionales en los planes binacionales. Coordinar la ejecución de políticas orientadas a la atención integral de niñas, niños y adolescentes que residen en zonas de frontera.
- ✓ Elaboración de propuesta de intervención a niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Elaborar la propuesta de un programa nacional que tenga como objetivo restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, para que logren su desarrollo integral y prevenir su mayor exposición a riesgos.
- ✓ Plan de Supervisión a Centros de Atención Residencial 2012. Conocer la situación de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados en centros de atención residencial a nivel nacional, así como verificar las condiciones de infraestructura y metodología bajo las cuales funcionan.

Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

- ✓ Organización y participación en las sesiones de la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021. Se brindará el apoyo técnico necesario para este espacio articulador que implementa las metas del PNAIA creado con Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, consiste en la elaboración de documentos técnicos, instrumentos, sistematización de información, organización de sesiones, coordinar con los representantes alternos y preparar documentos de comunicación.
- ✓ Seguimiento de acuerdos de la Comisión multisectorial encargada de la implementación del PNAIA 2012-2021. Acción necesaria para evaluar el cumplimiento de los compromisos que asumen las instituciones integrantes de la Comisión en el marco de la implementación del PNAIA 2021.
- ✓ Instalación y seguimiento de los Grupos de Trabajo Multisectoriales del SIMONE y de Comunicación. En el marco del Reglamento de la Comisión Multisectorial se estableció la conformación de grupos de trabajo para la implementación del Sistema de Monitoreo del PNAIA 2021 y del grupo de trabajo de la





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

estrategia comunicacional, en ese sentido se deberá coordinar con los profesionales designados por los sectores e instituciones que forman parte de la Comisión Multisectorial del citado Plan Nacional.

- ✓ Acciones de difusión en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. Tarea referida a la realización de acciones contempladas la propuesta Comunicacional del PNAIA 2021, para difundir y posicionar al PNAIA como instrumento marco de política de infancia y adolescencia, además de acciones de difusión se realizan en coordinación con los sectores de la Comisión Multisectorial, gobierno regional, y otras instituciones.
- ✓ Monitoreo a la inversión que el Estado realiza en la infancia y adolescencia a nivel nacional. Actividad importante para conocer el presupuesto que el país asigna a infancia y adolescencia, tarea que se desarrollará con el pedido y sistematización de información a nivel nacional sobre el clasificador funcional programático, la que es remitida al MEF para su análisis y presentar de manera clasificada la ejecución presupuestal a nivel nacional anual.
- ✓ Propuesta de rango de ley al Decreto Supremo Nº 001-2012-MIMP que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia. Supone la elaboración de un proyecto de norma para elevar a rango de Ley el PNAIA 2021.
- ✓ Propuesta normativa en materia de infancia y adolescencia. Esta tarea supone la revisión y análisis de la legislación nacional sobre dicha temática, a fin de detectar los vacíos o errores que impiden el ejercicio de los derechos de las niñas, niños adolescentes, a fin de modificarlo a través de un proyecto normativo (ley, decreto supremo, resolución suprema, resolución Ministerial, etc.)
- ✓ Acciones de articulación multisectorial para la implementación del PNAIA 2021 en el Río Napo – Loreto. Corresponde en esta tarea el MIMP liderar la plataforma itinerante multisectorial “Acción Social con sostenibilidad en la cuenca del Río Napo” estrategia que busca potenciar los servicios del Estado peruano acercándolos a las comunidades de la Selva de difícil acceso generando mecanismo de desarrollo sostenible en las zonas de intervención.
- ✓ Conformación e instalación de la Comisión Intrasectorial para la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia PNAIA 2012-2021. Realizar las gestiones para la conformación de la Comisión Intrasectorial de implementación del PNAIA 2012 a nivel del MIMP, seguimiento a la designación de representantes y convocar a sesión de instalación.
- ✓ Asistencia técnica a los Gobiernos Regionales sobre políticas regionales de infancia y adolescencia. Tarea que busca que los gobiernos regionales incorporen políticas de infancia y adolescencia, en el marco del PNAIA 2012-2021, como una estrategia de implementación del citado Plan Nacional. El apoyo técnico consiste en diseñar la hoja de ruta de elaboración de Planes Regionales y la propuesta metodológica para el proceso de formulación así como proponer normatividad al respecto. Asimismo, sensibilizar a los funcionarios de los Gobiernos Regionales de invertir en la infancia y adolescencia.
- ✓ Elaboración de una propuesta de monitoreo y evaluación de Planes Regionales de Acción por la Infancia y Adolescencia. Para el cumplimiento de esta tarea se realizará un análisis de las situación de los planes regionales de acción por la infancia y la adolescencia a fin de realizar una propuesta de monitoreo de los indicadores de los PRAIAS.
- ✓ Diseño de la Plataforma informática del SIMONE en el servidor del MIMP en el marco del PNAIA 2012-2021. Se elaborará una plataforma de sistema de monitoreo y evaluación del PNAIA 2021 a nivel virtual a fin de que sea accesible a través de la web para todos los sectores integrantes de la Comisión Multisectorial, esta plataforma permitirá ingresar información y generar una base de datos en el marco de los indicadores del PNAIA 2021.
- ✓ Implementación de la plataforma informática del SIMONE en el servidor del MIMP y actualización de la base de datos del SIMONE 2021 en el marco del PNAIA 2012-2021. Se procederá a actualizar la base de datos del PNAIA en el sistema generado con la finalidad que reportar información sobre los indicadores del PNAIA 2021.
- ✓ Acciones de implementación en el marco de los resultados esperados 14 y 17 del PNAIA 2012-2021. Estas acciones están relacionadas a trata de niñas, niños y adolescentes y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, y como proteger integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad)”, es preciso señalar, que las acciones del resultado deben de alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016 y coordinar con los sectores involucrados en la temática.
- ✓ Promover la conformación de Consejos Consultivos Regionales de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta tarea consiste en conformar espacios de participación de niñas, niños y adolescentes en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan de su Región, se ha propuesto coordinar y asesorar a





Oficina de Planeamiento

los Gobiernos Regionales en el marco de la creación del CCONNA (Resolución Ministerial N° 355-2009-MIMDES) y reglamento del CCONNA (Resolución Ministerial N° 617-2010-MIMDES). Lo que implica el diseño de guía orientadora para los funcionarios regionales y las instituciones de la sociedad civil, la cual contenga la normatividad y ruta para la conformación de los CCONNAs.

- ✓ Desarrollo de actividades en fechas conmemorativas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Actividades que serán desarrolladas en el marco de la Semana Nacional por los Derechos del Niño y aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otras.
- ✓ Encuentro Internacional de Intercambio de Experiencias en materia de servicios de protección de derechos a niñas, niños y adolescentes. Evento organizado en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la Consulta de Expertos Internacionales sobre la prevención y eliminación de la Violencia en la Primera Infancia. Espacio que tiene por finalidad intercambiar experiencias, analizando el impacto de la violencia en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, así como conocer los avances del Estado para enfrentar el problema.
- ✓ Curso semipresencial sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes 2012 (dirigido a operadores sectoriales). Curso co-organizado con el Instituto Interamericano del Niño – INN con la finalidad de desarrollar capacidades en los operadores sectoriales que trabajan en la prevención y atención sobre Trata con fines de Explotación Sexual Infantil y Explotación Sexual Infantil.
- ✓ Elaboración de instrumentos de gestión regional para la formulación, implementación y evaluación de los PRAIA. Actividad que consiste en elaborar un documento que sistematice los instrumentos a utilizarse para el asesoramiento técnico a los gobiernos regionales relacionado a la formulación e implementación de las políticas regionales de infancia y adolescencia, el mismo que debe contener los etapas, diseños, procesos entre otros.
- ✓ Seguimiento a los compromisos internacionales en materia de infancia y adolescencia. Esta tarea consiste se realiza con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño. Consiste en elaborar una matriz de seguimiento a los compromisos asumidos por el país y protocolos facultativos en materia de infancia y adolescencia.
- ✓ Supervisión a los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes. Esta tarea implica realizar el seguimiento a las instituciones que abordan la temática de infancia y adolescencia a nivel nacional; se realiza mediante la visita inopinada a la institución inscrita en el Registro Central de Institución, evaluando las condiciones en la que se viene ejecutando acciones a favor a las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.
- ✓ Inscripción y renovación de inscripción de los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes. Proceso que permite evaluar y registrar a las instituciones privadas y comunales que ejecutan programas y proyectos a favor de la infancia y la adolescencia a nivel nacional. Este proceso se realiza una vez culminada la evaluación y supervisión de la institución y que ha dado como resultado favorable registrarlo para emitir su constancia de inscripción o renovación.
- ✓ Acreditación y renovación de acreditación de los Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes públicos y privados. Dar cumplimiento a lo señalado en la normativa vigente Ley 29174 "Ley General de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes". La acreditación se inicia con la recepción del expediente, evaluación del mismo y visita de verificación a fin de constatar que el CAR realmente cumpla con los estándares de calidad de atención; la cual se realiza a nivel nacional y permite conocer la real dimensión de la intervención con las niñas, niños y adolescentes institucionalizados en nuestro país.
- ✓ Talleres Regionales dirigidos a profesionales de los Centros de Atención Residencial y de Gobiernos Regionales. Talleres que se realizarán en La Libertad y Cajamarca, el primero con la finalidad de brindar información sobre las políticas públicas en el marco del resultado esperado 22 del PNAIA 2021 "Niñas, Niños y adolescentes sin cuidados parentales se integran a una familia" y el segundo, en Cajamarca, con el objetivo de realizar un diagnóstico del estado situación de las Aldeas Infantiles a cargo del Gobierno Regional a los 25 años de la creación.
- ✓ Opiniones técnicas solicitadas por la Oficina de Cooperación Internacional del MIMP. Consiste en evaluar los proyectos presentados por las instituciones que abordan la temática de infancia y adolescencia y que solicitan a la Oficina de Cooperación Internacional del MIMP opinión técnica para su respectiva inscripción ante la APCI.
- ✓ Participación en el Grupo Multisectorial contra la Trata de Personas y CONADENNA. Esta tarea contempla la asistencia permanente y coordinaciones de los técnicos en los espacios multisectoriales





Oficina de Planeamiento

sobre el tema de trata de niñas, niños y adolescentes y participación de niñas, niños y adolescentes.

- ✓ Atención de solicitudes de información intrasectorial, intersectorial e interinstitucional. Esta tarea se programa toda vez que se atiende permanentemente pedidos de información técnica y administrativa en el marco de la funciones de la dirección ya sea otros sectores y de la alta dirección.

Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.

- ✓ Seguimiento a la implementación de un Sistema Nacional de Capacitación. Documento que da cuenta de los avances, tanto cualitativos como cuantitativos, del fortalecimiento de las capacidades de defensoras y defensores. Cabe señalar, que originalmente se había programado un informe para el mes de junio, se ha considerado suficiente la elaboración de un informe anual ya que es un proceso de largo aliento.
- ✓ Desarrollo de eventos de capacitación básica y especializada a integrantes del Servicio de DNA. Eventos orientados al fortalecimiento de las capacidades de defensoras/es para que proporcionen un servicio de calidad a las/los usuarias/os que atienden las Defensorías.
- ✓ Desarrollo de eventos de información a defensoras y defensores y otros agentes relacionados con el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente. Eventos orientados a la difusión y actualización de temas relacionados con el Servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente a defensoras/es y diferentes operadores vinculados al Servicio de Defensorías.
- ✓ Generar capacidades técnicas en los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente en su región. Actividad orientada a fortalecer capacidades de integrantes de los Gobiernos Regionales sobre el Servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente para mejorar su intervención con ellas.
- ✓ Elaboración de normas para el desarrollo del Sistema Nacional de DNA. Tarea orientada a fortalecer el marco legal en el cual las Defensorías vienen actuando, proporcionándoles referentes para su intervención; se ha considerado normar sobre la Guía de Procedimientos de Atención de Casos y una Ley para el Servicio de DNA.
- ✓ Seguimiento a la implementación de convenios inter institucionales donde participa la SDD. Informe que da cuenta de los avances en la ejecución de los convenios de la DSLD con instituciones que trabajan con el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente.
- ✓ Diseño, elaboración e impresión de medios de difusión para las Defensorías del Niño y del Adolescente. Informe que da cuenta de los materiales de difusión diseñados o impresos por la DSLD para la promoción y difusión del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente.
- ✓ Promover la articulación del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente. Informe que da cuenta de las acciones de articulación para el funcionamiento del Servicio Nacional de Defensoría como un sistema. Es así como se da cuenta del funcionamiento de la Mesa Interinstitucional sobre el Servicio de Defensoría, de las Coordinadoras de Defensorías y de los Comités Multisectoriales para la Defensa de las niñas, niños y adolescentes (COMUDENA).
- ✓ Visitas de Supervisión a las Defensorías del Niño y del Adolescente. Tarea donde se da cuenta del número de visitas de supervisión realizadas.
- ✓ Seguimiento a las acciones posteriores a las visita de supervisión a Defensorías del Niño y del Adolescente. Informe que da cuenta de las acciones realizadas con posterioridad de las visitas de supervisión y a raíz de haber enviado un documento a la Defensorías con las situaciones encontradas y sugerencias alcanzadas para un mejor trabajo.
- ✓ Sistematización de la información de visitas de supervisión a DNA. Documento que recoge las situaciones encontradas en las visitas de supervisión; esta información permite incorporar en las políticas sobre el Servicio expectativas y necesidades de defensoras y defensores del país.
- ✓ Análisis de atención de casos en las DNA del año 2012. Informe de sistematización de las acciones realizadas por las Defensorías informantes que nos permite saber la demanda que ellas tienen, de modo que podamos mejorar en las políticas que sobre el Servicio venimos diseñando e implementando.
- ✓ Registro de las DNA. Procedimiento administrativo mediante el cual las Defensorías se incorporan al Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente.
- ✓ Autorización de DNA. Procedimiento administrativo que autoriza a las Defensorías a emitir actas de conciliación con título ejecutivo.
- ✓ Acreditación de defensores conciliadores. Procedimiento administrativo que acredita a defensoras/es como conciliadores extrajudiciales especializados en familia para las Defensorías del Niño y del





Oficina de Planeamiento

Adolescente.

- ✓ Atención de quejas o denuncias recibidas por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías. Informe de seguimiento a las acciones realizadas sobre las quejas o denuncias recibidas por la Dirección y presentadas por diferentes personas naturales o jurídicas sobre el actuar de las/los defensoras/es.
- ✓ Elaboración de documentos de gestión. Presentación de propuesta de diferentes documentos de gestión de la DSLD principalmente relacionadas al plan operativo institucional.
- ✓ Concurso de Buenas Prácticas en las DNA. Estrategia de la Dirección para recoger y motivar a las/los defensoras/es, y compartir intervenciones exitosas que puedan replicarse.
- ✓ Congreso Nacional de DNA. Estrategia de articulación del Servicio de Defensorías que permite reflexionar sobre un tema de la agenda política en niñez y adolescencia y su relación con el Servicio de Defensorías. Se realiza anualmente y tiene una meta de 400 participantes.
- ✓ Apoyo en el fortalecimiento de mecanismos que garanticen la participación de niñas, niños y adolescentes en la formulación de políticas públicas. Acciones realizadas desde la DSLD en torno a la política de participación de niñas, niños y adolescentes en la formulación de políticas públicas.
- ✓ Seguimiento a la implementación de las DEMUNA distritales. Tarea que presenta un informe dando cuenta de las DEMUNA que la DSLD ha identificado y se registran por primera vez ante la Dirección.
- ✓ Apoyo al desarrollo de campañas y fechas conmemorativas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Informe que da cuenta de la intervención de la DSLD en la celebración de campañas y fechas conmemorativas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Seguimiento a la implementación de la política sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Seguimiento a las acciones realizadas por la Dirección con las Defensorías y COMUDENA para contribuir a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, en el marco del resultado esperado que sobre el tema contempla el PNAIA 2021.
- ✓ Seguimiento a la implementación de la política sobre protección frente al trabajo de niñas, niños y adolescentes. Seguimiento a las acciones realizadas por la Dirección con las Defensorías y COMUDENA para contribuir a proteger a niñas, niños y adolescentes frente al trabajo infantil, en el marco de los resultados esperados que sobre el tema contempla el PNAIA 2021.
- ✓ Apoyo al desarrollo de campañas y fechas conmemorativas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.- Informe que da cuenta de la intervención de la DSLD en la celebración de campañas y fechas conmemorativas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Seguimiento a la implementación de la política sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes.- Seguimiento a las acciones realizadas por la Dirección con las Defensorías y COMUDENA para contribuir a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, en el marco del resultado esperado que sobre el tema contempla el PNAIA 2021.
- ✓ Seguimiento a la implementación de la política sobre protección frente al trabajo de niñas, niños y adolescentes.- Seguimiento a las acciones realizadas por la Dirección con las Defensorías y COMUDENA para contribuir a proteger a niñas, niños y adolescentes frente al trabajo infantil, en el marco de los resultados esperados que sobre el tema contempla el PNAIA 2021.

Dirección de Investigación Tutelar.

- ✓ Evaluar integralmente a las niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior. Consiste en todas las acciones previas (visitas, informe social y psicológico, etc.), que realizan los profesionales de los equipos multidisciplinarios a fin de determinar el inicio de una investigación tutelar, estableciéndose la medida de protección más adecuada a favor de un niño, niña y adolescente en presunto estado de abandono. La medida de protección aplicada puede ser la del cuidado en el propio hogar, en un Centro de Atención Residencial público o privado, etc.
- ✓ Evaluar integralmente las medidas de protección provisionales aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente. Consiste en todas las acciones y evaluaciones previas (visitas, informe social y psicológico, etc.), que realizan los profesionales de los equipos multidisciplinarios que puede determinar la variación de la medida de protección inicialmente otorgada en función a la situación de la niña, niño o adolescente. La variación de una medida de protección busca siempre mejorar la situación en la que se encuentra un niño, niña y adolescente en presunto estado de abandono, prioriza la reinserción familiar, evitando la institucionalización.
- ✓ Evaluar la situación de las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación Tutelar cuando corresponda. Consiste en todas las acciones y





Oficina de Planeamiento

- evaluaciones integrales (visitas, informe social y psicológico, búsqueda de información en RENIEC, etc.), que realizan los profesionales de los equipos multidisciplinarios a fin de determinar la situación de una niña, niño o adolescente, permitiendo establecer la conclusión anticipada de un proceso de investigación tutelar, cuando corresponda. Permite la conclusión de un caso cuando el niño, niña y adolescente ya no se encuentra en estado de abandono, o haya cumplido la mayoría de edad, entre otros supuestos.
- ✓ Evaluar los casos y adoptar las medidas pertinentes cuando no son de materia tutelar. Está relacionado fundamentalmente a las diferentes solicitudes que provienen del Ministerio Público, CEMs, DEMUNAS y otras instituciones públicas o privadas correspondientes al año 2012, a fin de ser evaluados para determinar si un niño, niña y adolescente se encuentra o no en presunto estado de abandono. Debe señalarse que aquí no existe disposición física de un niño, niña y adolescentes a diferencia de las anteriores. Actualmente, estas solicitudes corresponden al 50% de la carga administrativa que maneja la Dirección de Investigación Tutelar.
 - ✓ Evaluar las solicitudes de inicio de procedimiento de investigación tutelar correspondiente a los años 2006 al 2011, remitidos por la Fiscalía y otras entidades. Consiste en la evaluación de las solicitudes que provienen del Ministerio Público, CEMs, DEMUNAS y otras instituciones públicas o privadas correspondientes a los años 2006 al 2011 que se encuentran pendientes por resolver. Actualmente, dentro de la carga que maneja la Dirección de Investigación Tutelar, ésta constituye una de las más elevadas y es uno de los grandes retos de la actual gestión con la finalidad de restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
 - ✓ Articular con operadores que intervienen en el procedimiento tutelar (Ministerio Público, Poder Judicial y PNP, UGPI, Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS). Las Mesas de Trabajo con las diferentes instituciones involucradas, permitirá establecer ideas comunes en el momento de diligenciar nuestras acciones, esto permitirá uniformizar los criterios y mejorar el servicio que se brinda al usuario.
 - ✓ Elaboración del Informe Final al Poder Judicial que sustente las causales para la declaración de estado de abandono de la niña, niño o adolescente. Esta tarea consiste en elaborar un informe final que contiene el análisis del procedimiento de investigación tutelar y sustenta las causales para la declaración de estado de abandono. El informe final es remitido al Poder Judicial para el pronunciamiento por la Declaración de Estado de Abandono. Con este informe final concluye el procedimiento administrativo de investigación tutelar.
 - ✓ Realizar el seguimiento judicial de los expedientes que cuentan con Informe Final remitidos al Poder Judicial a fin que se resuelva la situación socio jurídica de las niñas, niños y adolescentes. Consiste en todas las diligencias que realiza la Dirección de Investigación Tutelar a fin de dar impulso judicial al expediente tramitado ante un Juzgado de Familia a fin de obtener Resolución Judicial del Estado de Abandono. Estas diligencias consisten en presentar escritos, lectura de expediente, audiencia con el Juez, etc.
 - ✓ Propuestas de sistematizaciones de Buenas Prácticas en el servicio de la DIT. A través de la sistematización, se busca recoger nuestras experiencias adquiridas durante años, buscando la mejora de las políticas públicas. La sistematización permite describir y analizar una experiencia en un periodo determinado, tomando en cuenta a los diversos actores involucrados, el contexto económico y social así como el marco institucional. Ayuda a la comprensión de los factores que dificultan y facilitan el desarrollo, la implementación y el logro de los objetivos propuestos, de tal forma que las acciones aprendidas en diferentes etapas constituyen una base concreta para su mejoramiento.
 - ✓ Seguimiento al cumplimiento de los plazos en el procedimiento administrativo de investigación tutelar. Permitirá que el procedimiento administrativo de investigación tutelar sea resuelto dentro de los plazos establecidos, evitando así la existencia de expedientes administrativos con más de un año de antigüedad.

Las actividades y tareas programadas por la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes contribuye al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 3: "Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada"





Oficina de Planeamiento

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra en el Anexo A.

6.1.4.3 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

La Dirección General de la Familia y la Comunidad es el órgano de línea encargado de diseñar, promover, coordinar, monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y fortalecimiento de las familias, para la reinserción familiar de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, para la adecuada atención de la población por las Sociedades de Beneficencia Pública y los referidos a Personas Adultas Mayores y sus derechos; así como normar, diseñar, promover, coordinar y supervisar el servicio de voluntariado.

Se encuentran bajo su conducción las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Fortalecimiento de las Familias (DIFF)
- Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)
- Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado (DBPV)

El detalle de la programación de las tareas es el siguiente:

Despacho de la Dirección General de la Familia y la Comunidad

- ✓ Seguimiento al desempeño de las comisiones, comités o grupos de trabajo multisectoriales o intrasectoriales donde participa la DGFC y sus Direcciones de Línea. La Dirección General de la Familia y la Comunidad, y las direcciones que la conforman, participan en diversos espacios de coordinación y trabajo, tanto a nivel Intrasectorial como multisectorial, dentro de los cuales se toman decisiones que suponen el establecimiento de responsabilidades, siendo por ello importante que desde la Dirección General se efectúe un seguimiento periódico de los acuerdos, así como del desempeño dentro de los comités, grupos de trabajo, comisiones, etc., de la direcciones de línea; para definir la toma de acciones correspondientes y notificar a la Alta Dirección en forma periódica.
- ✓ Seguimiento a las asistencias técnicas realizadas por las Direcciones de Línea e Indicadores de Convenios de Gestión suscritos entre el MIMP y Gobiernos Regionales. Las tres Direcciones de Línea de la Dirección General de la Familia y de la Comunidad planifican y ejecutan asistencias técnicas a los Gobiernos Regionales para el cumplimiento de las normas, políticas públicas y planes nacionales en materia de su competencia; así como, en relación a los indicadores establecidos en las propuestas de los Convenios de Gestión a ser suscritos entre el MIMP y los Gobiernos Regionales. De esta manera, es importante que la Dirección General efectúe el seguimiento a la planificación y ejecución de las asistencias técnicas realizadas a los Gobiernos Regionales, para verificar el cumplimiento de sus objetivos, resultados y productos en los plazos establecidos; así como, del cumplimiento de los indicadores previstos en la propuesta de Convenios de Gestión a ser suscritos entre el MIMP y los Gobiernos Regionales. Así, podrá establecer recomendaciones técnicas a las Direcciones de línea reportar en forma periódica a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada.
- ✓ Seguimiento a las acciones de supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación realizadas por las Direcciones de Línea.
- ✓ Seguimiento a la elaboración del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias y Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores. Teniendo en consideración que tanto la Dirección de Fortalecimiento de las Familias como la Dirección de Personas adultas se encuentran en el proceso de elaboración del segundo Plan Nacional de Fortalecimiento a la Familias y, ajuste técnico del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores, la Dirección General de la Familia y la Comunidad debe realizar el debido seguimiento para cautelar, el cumplimiento en la elaboración y aprobación de ambas herramientas de gestión, en forma adecuada y oportuna.
- ✓ Diseño de una Base de Datos sobre indicadores sociales referidos a las temáticas de familias, infancia, adolescencia, personas adultas mayores, beneficencias públicas y voluntariado. La Dirección General de la Familia y de la Comunidad requiere contar con un repositorio de información referido a las temáticas de familia, infancia, adolescencia, personas adultas mayores, beneficencias públicas y voluntariado para desarrollar una base de datos sociales a nivel institucional. A través de ese instrumento, la DGFC y sus direcciones de línea podrán realizar un seguimiento a los indicadores





Oficina de Planeamiento

sociales que se encuentran bajo el ámbito de la DGFC establecidos en las normas, políticas públicas, planes nacionales y registros administrativos existentes, y podrá generar reportes periódicos del estado de avance que serán de utilidad para la formulación de recomendaciones técnicas en las materias citadas líneas arriba.

Se requiere entonces elaborar dicho repositorio de datos, el cual adoptará el formato de la hoja de datos EXCEL. Se necesita, asimismo, hacer el planteamiento de cómo se hará el reporte de la evolución de los indicadores (tabla con datos históricos de cada indicador con su respectivo gráfico y fuente de información en EXCEL). Será preciso además contar con una relación de reportes por indicador y con un manual del usuario para mantener, actualizar y ampliar la información.

- ✓ Realización de asistencias técnicas a las direcciones de línea para la elaboración de normas nacionales de su competencia. Siendo la Dirección General de la Familia y la Comunidad y las direcciones de línea que la conforman, instancias eminentemente normativas y rectoras en los temas de su competencia, es importante que desde la dirección General, se efectúe un acompañamiento y asistencia técnica en el proceso de formulación de proyectos de ley y normas internas que regulen los diversos temas asignados, lo que permitirá evitar observaciones de los órganos especializados que intervienen en el proceso de impulso de las propuestas normativas, así como el establecimiento de un canal que agilice técnicamente el trámite.

Dirección de Fortalecimiento de las Familias

- ✓ Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias. Han sido programadas con la finalidad de formular e implementar políticas de fortalecimiento a las familias, en el marco de la normatividad vigente en materia de familia y descentralización, haciendo especial énfasis al cumplimiento de la Ley N° 28542 - Ley de Fortalecimiento a la Familia, D. S. N° 009-2006-MIMDES, Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y la Ley N° 29409 - Ley que otorga la licencia por paternidad.
- ✓ Sesiones de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar la propuesta de Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias. Estas sesiones permitirán la coordinación multisectorial con los representantes que conforman la Comisión Multisectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Cultura, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio Público, Poder Judicial y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ✓ Elaboración del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial encargada de la propuesta del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias. Documento de gestión necesario que regula la organización y funcionamiento de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar la propuesta del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias 2012 - 2021.
- ✓ Propuesta preliminar del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.
- ✓ Sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES. Estas sesiones se programan considerando que la Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, en calidad de Presidencia de la Comisión de Supervisión Multisectorial, es la encargada de velar por el cumplimiento del D. S. N° 009-2006-MIMDES; así como en el marco del D. S. N° 027-2007-PCM y sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, permitirá la articulación multisectorial con los sectores representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de la Salud y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ Visitas de seguimiento de lactarios según D.S. N° 009-2006-MIMDES. Se han programado visitas de seguimiento de lactarios en el marco del cumplimiento del D. S. N° 009-2006-MIMDES, referido a la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y en el marco de las funciones y competencias contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones.
- ✓ Visitas de monitoreo de lactarios según D. S. N° 009-2006-MIMDES. Se han programado visitas de monitoreo en el marco del cumplimiento del D. S. N° 009-2006-MIMDES, referido a la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y en el marco de las funciones y competencias contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones.
- ✓ Informe Anual del D.S. N° 009-2006-MIMDES, correspondiente al año 2012. Esta tarea se ejecuta en el marco del D.S. N° 009-2006-MIMDES, artículo 4º Informe Anual de la Comisión de Trabajo y la Resolución ministerial N° 125-2011-MIMDES, artículo 9º funciones de la Comisión, inciso d) Elaborar





Oficina de Planeamiento

los informes anuales sobre la implementación de lactarios en el marco del cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES, Artículo 11° Funciones de la Presidencia de la Comisión, inciso f) Evaluar, aprobar y elevar el informe Anual sobre la implementación de lactarios.

- ✓ Estudio Exploratorio: Factores que influyen en el uso del servicio del lactario. Esta tarea permitirá identificar algunos factores que influyen en la decisión de las mujeres trabajadoras con hijos en edad de lactar en relación al uso del servicio de los lactarios institucionales.
- ✓ Diseño de material audiovisual sobre Lactancia Materna y Lactarios. Esta tarea se elabora en el marco del D. S. N° 0009-2006-MIMDES referida a la implementación de lactarios en las instituciones públicas que cuenta como mínimo con veinte mujeres en edad fértil, considerando que los lactarios permiten el ejercicio de las responsabilidades familiares de las mujeres en función de la lactancia materna en el ámbito laboral.
- ✓ Talleres de capacitación y asistencia técnica para el cumplimiento de indicadores de familia en el marco del D.S. N° 027-2007-PCM. Este taller permitirá brindar orientación técnica a instituciones públicas para el cumplimiento de la información referido a los reportes del D. S. N° 027 -2007-PCM.
- ✓ Informe de reporte del D. S. N° 027-2007-PCM. Esta tarea es necesaria para contar con el reporte de cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 015-2012-MIMDES de fecha 13 de enero de 2012, que aprueba las metas e indicadores de desempeño del Sector para el año 2012, en relación al cumplimiento del D. S. N° 027-2007-PCM. A fin de promover la política pública de fortalecimiento a la familia, se aprobaron nueve (9) indicadores de familias relacionados a la materia "igualdad de hombres y mujeres", siendo dos de éstos "Número de instituciones que promueven relaciones familiares democráticas basadas en el respeto de los derechos humanos, igualdad de género, intergeneracional e intercultural" y "Número de instituciones públicas que cuentan con lactarios realizan acciones de promoción de la lactancia materna".
- ✓ Boletines trimestrales sobre la situación de las familias en el Perú. Los boletines trimestrales "Hagamos de la familia el mejor lugar para crecer", son herramientas de comunicación que nos permitirá transmitir opiniones y análisis sobre la situación de las familias en el Perú.
- ✓ Propuestas normativas de apoyo y fortalecimiento a las familias. La Dirección de Fortalecimiento de las Familias como órgano técnico-normativo de la Dirección General de la Familia y la Comunidad tiene las funciones de proponer lineamientos, dispositivos legales y formular normas internas vinculadas al fortalecimiento de las familias.
- ✓ V Encuentro Nacional de Lactarios. Esta tarea tiene por finalidad de sensibilizar, informar y retroalimentar sobre los avances y nudos críticos identificados en la implementación de la normativa, así como en el marco del D. S. N° 009-2006-MIMDES:
- ✓ Informe de seguimiento de la Ley N° 28542 – Ley de Fortalecimiento a la Familia. Esta tarea permitirá obtener información de las diversas instituciones del sector público para conocer el cumplimiento de las políticas y acciones contempladas en el Art. 2° de la Ley N° 28542 – Ley de Fortalecimiento a la Familia.
- ✓ Seminario por el Día Nacional de las Familias. Esta tarea tiene por objetivo sensibilizar e informar sobre la importancia de fortalecer a las familias como espacios democráticos donde se respeten y protejan los derechos de sus miembros, con especial énfasis de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, así como en el marco de la Ley N° 23466, que establece que el segundo domingo del mes de setiembre de cada año se celebra el "Día de la Familia".
- ✓ Diseño de la Estrategia Comunicacional de la Ley N° 28970. Esta tarea permitirá la difusión y cumplimiento de la Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ Diseño de material audiovisual para la promoción de la licencia por paternidad. Esta tarea se elabora en el marco de la Ley N° 29409 que establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su conyugue o conviviente, a fin promover y fortalecer el desarrollo de la familia.
- ✓ Diseño del Modulo de Orientación y Consejería Prematrimonial. El presente diseño está dirigido a los contrayentes de matrimonio civil con la finalidad de brindar orientación en cuanto a los derechos y deberes que surgen del matrimonio y las relaciones intrafamiliares que se derivan del mismo entre la pareja y los hijos.
- ✓ Diseño del Plan de Desarrollo de Capacidades en Materia de Familias. Esta tarea tiene por finalidad fortalecer las capacidades de los/as trabajadores de la Dirección de Fortalecimiento de las familias en materia de familia a identificar a sus principales necesidades y acciones de intervención para mejorar y ampliar el alcance de intervención de la Dirección, en el marco de la Ley N° 28542 – Ley de





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Fortalecimiento de la Familia.

- ✓ Charlas de capacitación sobre relaciones familiares democráticas. Esta tarea está orientada a la difusión de Charlas de Capacitaciones "Relaciones Familiares Democrática" y "Lactancia Materna: Complicaciones durante la lactancia, mitos y verdades", dirigida a instituciones públicas y privadas, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución ministerial N° 015-2012-MIMDES de fecha 13 de enero de 2012, se aprueba las metas e indicadores de desempeño del Sector para el año 2012, en relación al cumplimiento del D. S. N° 027-2007-PCM.

Dirección de Personas Adultas Mayores

- ✓ Asistencia técnica a Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de políticas de promoción y protección de derechos de las personas adultas mayores. Las asistencias técnicas estarán referidas al trabajo de planeamiento para la formulación de metas del Plan Nacional para Personas Adultas Mayores 2012-2016 y se desarrollará en las regiones de la Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Tacna, Moquegua, Ica, Tumbes, Piura, Callao, Huánuco, Lima Provincias y Gob. Reg. De Lima Metropolitana. Para ello se desarrollará un trabajo específico con representantes del gobierno regional y los sectores involucrados en la temática (DIRESA, DRE y Trabajo).
- ✓ Elaboración de la propuesta del Programa Nacional Vida Digna. El país necesita contar con una herramienta de gestión que permita viabilizar la política nacional en relación a las PAMs (D. S. N° 011-2011-MIMDES).
- ✓ Elaboración del Plan Nacional para las personas adultas mayores (Preliminar y Final)
- ✓ Elaboración e impresión de Boletín 60 Años y Más, en el tema de "Prevención e infecciones respiratorias para personas adultas mayores en estaciones de frío"
- ✓ Propuesta de Reglamento Interno para el funcionamiento de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores. Con la aprobación del Plan Nacional 2012-2016, se aprobará también la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de dicho Plan; por ello se ha considerado importante realizar esta tarea que consiste en la elaboración de una propuesta de Reglamento para ser presentado a la consideración de la futura Comisión Multisectorial.
- ✓ Taller de autocuidado de la salud de las personas adultas mayores, en coordinación de la DISA V. Uno de los temas importantes de la Política Nacional para personas adultas mayores, está referida al envejecimiento saludable, siendo una de las áreas la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para lo cual se debe promover esfuerzos de carácter promocional-educativo-preventivo, en base al Autocuidado y al cuidado mutuo. Es por ello que la DIPAM ha estimado por necesario realizar un taller en Autocuidado de la salud para personas adultas mayores en coordinación y articulación con la Dirección de salud V-DISA V, dirigido a personas adultas mayores integrantes de organizaciones inscritas en el Registro Central de Organizaciones.
- ✓ Ceremonia de Reconocimiento de personas adultas mayores e instituciones que trabajan a favor de las personas adultas mayores, en el marco del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores
- ✓ Foro Nacional "Políticas Públicas de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: Retos, Oportunidades y Compromisos para el Perú" Se realizará coordinaciones para la ceremonia anual de estímulo y reconocimiento.
- ✓ Reimpresión de Boletín 60 Años y Más, en el tema de "Autocuidado de la Salud para personas adultas mayores de zona urbana"
- ✓ Reimpresión de Boletín 60 Años y Más, en el tema de Sexualidad y VIH/SIDA en personas adultas mayores"
- ✓ Conferencia multisectorial con participación de la sociedad civil para promover el microemprendimiento para personas adultas mayores
- ✓ Asistencia técnica para promover la implementación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM, en gobiernos locales de Lima Metropolitana que no cuentan con dichos Centros
- ✓ Campaña de Buen Trato a las Personas Adultas Mayores en el marco del Lanzamiento del Programa Nacional Vida Digna
- ✓ Reedición de videos de autocuidado de la salud, de promoción para la implementación de CIAM y de imagen positiva del envejecimiento
- ✓ Impresión de material informativo y multicopiado de DVD promocionales en la temática de personas adultas mayores
- ✓ Diagnóstico y plan de asistencia técnica a los gobiernos regionales





Oficina de Planeamiento

- ✓ Conferencia de fortalecimiento de capacidades a líderes y dirigentes de asociaciones de personas adultas mayores, en temas de derechos
- ✓ Diseño y elaboración de video promocional para la implementación de CIAM Rural
- ✓ Elaboración de herramientas (indicadores, fichas de supervisión y seguimiento), para la supervisión y seguimiento de la Política Nacional de Personas Adultas Mayores
- ✓ Elaboración de herramientas (indicadores, fichas de supervisión y seguimiento), para la elaboración del Informe Final de la Ley N° 28803: Ley de las Personas Adultas Mayores
- ✓ Elaboración de propuesta modificatoria del D.S. N° 009-2010-MIMDES
- ✓ Seminario sobre prevención de VIH/SIDA en Personas Adultas Mayores

Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado

- ✓ Capacitación, Asistencia Técnica y Seguimiento a los convenios de gestión de las SBP, JPS, Gobiernos Locales, Provinciales Y Gobiernos Regionales en el proceso de transferencia de Funciones y Competencias. Esta tarea se basa en el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos sub nacionales para asumir competencias y funciones respecto de las SBP y JPS en el marco del proceso de descentralización. Se busca también fortalecer la gestión coordinada en las tareas de planificación, administración y gestión del desarrollo humano en el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Beneficencias públicas y Voluntariado.
- ✓ Elaboración de propuestas normativas en materia de Beneficencia Públicas y Voluntariado: Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE/Actualización de la Presidencia de CONVOL.
- ✓ Seguimiento a la propuesta de lineamientos para la designación de Miembros de Beneficencia
- ✓ Seguimiento a la propuesta de Reglamento de Actividad Comercial - RAC de las Sociedades de Beneficencia Pública
- ✓ Seguimiento a la propuesta de Ley que Regula los Juegos de Lotería que organizan las SBP y JPS
- ✓ Foro por el "Día Internacional del Voluntariado"
- ✓ Día Internacional del Voluntariado - 5 de Diciembre de 2012 - Pasacalle/Feria
- ✓ Elaboración de instrumentos para la supervisión
- ✓ Revisión y rediseño del Registro de Voluntarios
- ✓ Revisión de la estrategia comunicacional sobre voluntariado

Las actividades y tareas programadas por la Dirección General de la Familia y la Comunidad contribuye al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 3: "Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada"

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, se encuentra en el Anexo A.

6.1.4.4 DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES

Es el órgano de línea responsable de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar y evaluar las políticas, normas, planes, programas y proyectos sobre la Adopción y la única institución encargada de tramitar las solicitudes administrativas de adopción de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono. Promueve la adopción nacional bajo el principio de prevalencia y subsidiariedad de la adopción internacional debiendo proceder únicamente después de que se hayan realizado todos los esfuerzos posibles y necesarios para que la niña, niño o adolescente, pueda ser reintegrado al seno de su familia biológica (nuclear o extensa). Es la autoridad central en materia de adopción, así como autorizar a los Organismos de cooperación y apoyo a la adopción internacional.

La Dirección General de Adopciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Evaluación Integral para la Adopción
- Dirección de Adopción y Post Adopción





Oficina de Planeamiento

- Dirección de Capacitación y Registro de la Información

Las principales tareas programadas por la Dirección General de Adopciones son las siguientes:

Difusión de la Cultura de la Adopción y Fortalecimiento a la Integración Familiar

- ✓ Organización y ejecución de sesiones de preparación para la adopción. Tiene por finalidad reforzar la sensibilización, información y capacitación a personas y familias sobre la Adopción.
- ✓ Organización y ejecución de talleres de preparación para la adopción.
- ✓ Charlas para adoptantes en lista de espera
- ✓ Charlas para familias en etapa post adoptiva

Evaluación integral para determinar la aptitud para la adopción

- ✓ Evaluación social, psicológica y legal a solicitantes de adopción.
- ✓ Apreciación social, psicológica y legal a solicitantes de adopción internacional.
- ✓ Evaluación de niños, niñas y adolescentes con carácter de adoptabilidad psicosocial y jurídica.
- ✓ Propuesta de designación de adopciones.
- ✓ Propuestas de designación de adopciones prioritarias.

Evaluación del proceso de empatía y convivencia inicial entre la niña, niño o adolescente designado y la familia en el proceso de adopción.

- ✓ Evaluación del proceso de empatía para la adopción de niñas, niños y adolescentes de salud estable.
- ✓ Evaluación del proceso de colocación familiar con fines de adopción de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Niñas, niños y adolescentes de salud estable integrados en una familia.
- ✓ Evaluación del proceso de empatía para la adopción de niñas, niños o adolescentes de adopciones prioritarias.
- ✓ Evaluación del proceso de colocación familiar para la adopción de niñas, niños o adolescentes de adopciones prioritarias.
- ✓ Niñas, niños y adolescentes de adopciones prioritarias integrados en una familia.

Seguimiento para garantizar el adecuado proceso de integración de niña, niño o adolescente adoptado y su bienestar general

- ✓ Seguimiento post adoptivo a familias residentes a nivel nacional
- ✓ Seguimiento post adoptivo a familias residentes en el extranjero

Impulso y desarrollo del Programa de Adopciones

- ✓ Elaboración de material normativo y de difusión sobre el sistema de adopción.
- ✓ Supervisión a Sedes Operativas de Adopciones
- ✓ Encuentro de Fortalecimiento Institucional
- ✓ Encuentro con familias adoptantes
- ✓ Coordinación con instituciones públicas y/o privadas del Sistema de protección a la infancia que se encuentren fuera de la zona de intervención de la Secretaría Nacional de Adopciones.

Las tareas programadas por la Dirección General de Adopciones, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 3: "Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada"

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Adopciones, se encuentra en el Anexo A.

6.1.5 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Es el órgano responsable de ejecutar el control de las actividades de gestión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según sus planes anuales y de ejecución de labores de control, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República. Tiene como misión promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Ministerio, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de acciones y actividades de control para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales.





Oficina de Planeamiento

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo la meta presupuestaria Acción y Control de la Actividad Acciones de Control y Auditoría.

Entre las principales tareas programadas se encuentran las siguientes:

- ✓ Control Gubernamental a través de acciones de control. Informes derivadas de las Acciones de Control programadas y ejecutadas por la OCI-MIMP, en cumplimiento del Plan Anual de Control aprobada mediante Resolución de Contraloría General de la República.
- ✓ Control Gubernamental a través de Actividades de Control del OCI-MIMP. Documentos de gestión generados por las Actividades de Control Programadas y ejecutadas por la OCI-MIMP, en cumplimiento del Plan Anual de Control aprobada mediante Resolución de Contraloría General de la República.
- ✓ Control Gubernamental a través de Auditorías Externas. Informes derivadas de las Acciones de Control de los Estados Financieros del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de CAFAE, ejecutadas por las Sociedad Auditora Externa (SOAS) designada por la Contraloría.
- ✓ Evaluación del Plan Operativo Institucional del Órgano de Control. Es el documento de gestión necesario para la jefatura y es una herramienta para que se adopten acciones correctivas en función a los avances y cumplimiento de las actividades ejecutadas en el periodo correspondiente.
- ✓ Evaluación y seguimiento del tercer trimestre del Plan Operativo Institucional del OCI-MIMP. Documento de gestión necesario para adoptar medidas correctivas, y verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas por el órgano de Control Institucional.
- ✓ Evaluación y seguimiento semestral del Plan Operativo Institucional del OCI-MIMP. Documento de gestión necesario para la jefatura, con el propósito de determinar acciones preventivas y correctivas, y verificar en el cumplimiento de la ejecución de las actividades del periodo correspondiente.
- ✓ Reformulación del Plan Anual Operativo 2013. Documento de gestión, que la jefatura toma las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de las actividades del presenta año, replanteando las actividades programadas y ejecutadas en el periodo correspondiente.
- ✓ Formulación de Plan Operativo Institucional del OCI-MIMP. Documento de gestión necesario, para que la jefatura del OCI-MIMP, propone el desarrollo de las actividades a ejecutarse correspondiente al próximo año.
- ✓ Evaluación del Plan Anual de Control 2011-2012. Es el informe trimestral producto de las acciones y actividades de control Programadas en el Plan Anual de Control; la evaluación del PAC, es remitido a la Contraloría General de la República en cumplimiento de la Directiva "Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucionales", Directiva dispuesta anualmente siendo aprobada con Resolución de Contraloría.
- ✓ Cuadro de Necesidades de bienes y servicios. Es la Elaboración de la relación de bienes y servicios que la Oficina del OCI-MIMP requiere para el cumplimiento Operativo del Plan Anual de Control de acuerdo al techo presupuestal otorgado a la OCI-MIMP.
- ✓ Formulación del Plan Anual de Control. La formulación del Plan Anual de Control, es elaborada de acuerdo a la Directiva emitida anualmente por la Contraloría y aprobada con Resolución, en el Plan Anual de Control del OCI-MIMP se considera las acciones y actividades programas y a ejecutarse a fin de cumplir con los objetivos del Órgano de Control.

Las tareas programadas por el Órgano de Control Institucional, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias del Órgano de Control Institucional, se encuentra en el Cuadro Nº 1 del Anexo A.

6.1.6 PROCURADURÍA PÚBLICA

La Procuraduría Pública es el órgano encargado de ejercer la defensa jurídica de los derechos e intereses del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, programas, proyectos, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos, conforme a la Constitución Política y a las normas del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.





Oficina de Planeamiento

La Procuraduría Pública tiene a su cargo la Meta Presupuestaria 0007 Prestaciones de los servicios de justicia de procuradurías.

La Procuraduría Pública ha programado las siguientes tareas:

- ✓ Seguimiento y control de procesos judiciales. Documentos necesarios para la defensa Jurídica del Estado donde es parte el MIMP, sus unidades ejecutoras y Programas Nacionales. Para sus correcta defensa la Procuraduría Pública delega representación a los abogados de las diferentes provincias los procesos judiciales, sin dejar de lado que desde la sede Central se monitorea con llamadas telefónicas o vía web, y se realiza las coordinaciones para la asistencia a las audiencias, informes orales y otros. Para realizar las delegaciones de representación en juicios a favor de las UU.EE. del Sector y /o abogados al servicio del Estado a nivel nacional elaboramos los siguientes documentos: Comunicaciones oficiales, formulación de demandas, contestación de demanda, formulación de recursos y /o escritos judiciales, causas iniciadas y concluidas, diligencias judiciales en Lima, diligencias judiciales en Provincia, gestorías telefónicas y judiciales, e informes de abogados entre otros, asimismo hacemos de conocimiento que se ha llevado a cabo las transferencias de expedientes a la Procuraduría Pública MIDIS.
- ✓ Servicio de Conducción y Supervisión de la Procuraduría Pública a cargo de los procesos judiciales en lo que es parte del MIMP. La Procuraduría Pública realiza viajes de supervisión mensuales (02) y de carácter URGENTE cuando la Alta Dirección lo requiere, mayormente en casos emblemáticos y donde el MIMP es afectado directamente, por eso debemos contar con los viáticos y pasajes respectivos. Nos reunimos con todo el personal para conseguir nuevas estrategias de defensa en los procesos donde el personal expone su punto de vista en pro de la mejora de la Oficina. Verificamos estadísticamente el POI para su elaboración y poder mejorar la gestión, contando con el respaldo físico de la documentación elaborada e informes hechos. Asimismo llevamos un control de los legajos aperturados y archivados lo que es reportado a través de una sumaria estadística según materia judicial la cual es remitida al CDJE para sus consolidación en forma mensual. En este punto realizamos oficios de coordinación, informes al CDJE, informes al despacho Ministerial y Vice Ministerial, control de documentos recibidos, viajes de supervisión, reuniones de coordinación con el personal e informes a los Órganos de control del Sistema Nacional de Control.

Las tareas programadas por la Procuraduría Pública, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Procuraduría Pública, se encuentra en el Anexo A.

6.1.7 SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, asiste y asesora a la Ministra o el Ministro en los sistemas de administración del Ministerio, pudiendo asumir por delegación expresa de la Ministra o el Ministro las materias que correspondan al Titular de Sector, siempre que no sean privativas del cargo de Ministro o Ministra de Estado. Supervisa la actualización del portal de transparencia del Ministerio.

La Secretaría General tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Comunicación
- Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
- Oficina de Defensa Nacional

El detalle de las tareas programadas es el siguiente:

Secretaría General





Oficina de Planeamiento

- ✓ Coordinación y supervisión de funcionamiento de los sistemas administrativos y otros órganos que conforman la secretaría General del MIMP. Considerando que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa, corresponde efectuar las coordinaciones y supervisiones de las actividades a desarrollar en el Sector, motivo por el cual se realizan reuniones de trabajo con las unidades orgánicas a su cargo, a fin de coadyuvar al logro de los objetivos planteados.
- ✓ Supervisión y participación en la formulación de documentos de gestión. La Secretaría General supervisa y participa en las reuniones conformadas para la revisión y formulación de los documentos de gestión de la institución, a fin de viabilizar el proceso y gestionar la aprobación ante los organismos correspondientes y su posterior publicación.
- ✓ Supervisión de la simplificación de los procesos y procedimientos en el MIMP. La Secretaría General, a través de sus órganos de línea supervisa el cumplimiento en lo que respecta a Simplificación de los procesos y procedimientos, que se requieran por parte de las diferentes unidades orgánicas del Sector.
- ✓ Seguimiento de comisiones sectoriales y multisectoriales constituidas por el MIMP. La Secretaría General viene actualizando la información del Cuadro de Comisiones Multisectoriales y Sectoriales en las que participa el MIMP, además de efectuar las coordinaciones necesarias con las diferentes Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras, a fin de sean actualizadas periódicamente.
- ✓ Coordinación del seguimiento y atención de pedidos congresales. La Secretaría General viene efectuando el seguimiento a los diferentes expedientes congresales, así como la derivación a las diferentes unidades orgánicas para la oportuna atención, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General N° 010-204-MIMP.
- ✓ Seguimiento de la implementación de recomendaciones de las acciones de control formuladas por el Órgano de Control Institucional. A través de la Secretaría General, se efectúa las coordinaciones y acciones necesarias para el seguimiento e implementación a las recomendaciones de las diferentes acciones de control las mismas que son formuladas por el Órgano Interno, para asegurar el cumplimiento y toma de medidas necesarias de acuerdo a las normas establecidas.
- ✓ Revisión de documentación y preparación de despacho para la firma de la Sra. Ministra y del Secretario General. La Secretaría General como máxima autoridad administrativa del MIMP, es la encargada de revisar y tramitar los documentos de los usuarios internos y externos que lleguen al Sector, para la atención correspondiente; tramitando los proyectos de documentos y resolutivos a ser firmados por la señora Ministra, así como también aquellos que deban ser firmados por el Secretario General.
- ✓ Apoyo y asesoramiento a los órganos de línea, a través de las unidades orgánicas dependientes de la Secretaría General. Reuniones de coordinación permanente con los órganos de la Secretaría General, a fin de efectuar el seguimiento y buen desarrollo de las diferentes actividades programadas, optimizando el cumplimiento de los objetivos establecidos, brindando el apoyo necesario a las Unidades Orgánicas y Programas Nacionales que lo requieren.

Gestión Operativa de la Secretaría General

- ✓ Coordinación administrativa del Proyecto del Fondo de Apoyo Gerencial – FAG. Coordinaciones con el Ministerio de Economía y finanzas para efectuar los trámites que autoriza la Alta Dirección, como solicitudes de contratos, adendas, conformidades de servicio; así como el brindar información cuando sea requerida por dicho organismo. Del mismo modo mensualmente se coordina con el personal contratado a través del FAG para el cumplimiento en la presentación de sus documentos ante el MEF.
- ✓ Coordinación y seguimiento de los Convenios suscritos por el MIMP. A través del requerimiento de las diferentes Unidades Orgánicas o Programas Nacionales, la Secretaría General gestiona y tramita previa conformidad y Vº Bº de OGAJ, del área interesada y de los Despachos Viceministeriales correspondientes, los Convenios a ser suscritos, realizando las acciones necesarias y enviando a la contraparte los ejemplares del Convenio para la suscripción, coadyuvando de esta manera a unir esfuerzos para el logro y cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Coordinación y publicación de resoluciones ministeriales, decretos supremos, resoluciones supremas y declaraciones juradas. La Secretaría General, en el marco de sus competencias, programa la previsión presupuestal para los gastos de publicaciones que requiera el Sector, asimismo coordina y gestiona ante la Oficina de Administración – Logística, las Ordenes de Servicio correspondientes, a efectos de que dichos gastos sean cargados para el cumplimiento posterior de los pagos a Editora Perú. Además se efectúa coordinaciones con OGAJ el envío de las versiones digitales de las Resoluciones Ministeriales que requieran ser publicadas en el diario oficial El Peruano.



Oficina de Planeamiento

Asimismo los Decretos Supremos son coordinados con Palacio de Gobierno para la aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial El Peruano. Con relación a la Declaraciones Juradas, se viene coordinando con la Oficina General de Recursos Humanos el envío de las versiones digitales para la tramitación ante Editora Perú de las publicaciones de las Declaraciones Juradas de los diferentes funcionarios del Sector.

- ✓ Notificaciones de dispositivos legales (resoluciones ministeriales, resoluciones de Secretaría General) y Convenios. La Secretaría General, efectúa las notificaciones de las Resoluciones Ministeriales internas (regístrase y comuníquese), así como aquellas que son publicadas, de igual manera las Resoluciones de Secretaría General, efectuando además los oficios de notificación a los Programas Nacionales a los interesados, así como a los diferentes organismos que se requieran.
- ✓ Digitalización de los dispositivos legales, documentos, convenios, etc. de la Alta Dirección. La Secretaría General implementó el Sistema ALFRESCO a efectos de poder contar con mayor rapidez de los documentos emitidos por la Secretaría General (oficios, memorando, cartas), así como de las Resoluciones Ministeriales, Resoluciones de Secretaría General, Decretos Supremos y Resoluciones Supremas, Convenios, los cuales son digitalizados de manera regular en dicho sistema, lo cual ha ayudado mucho en trabajo diario de la SG.

Gestión de temas de Ética y Transparencia

- ✓ Elaboración de Informes de Gestión y/o Técnicos que incluyan recomendaciones que coadyuven a mejorar la gestión para ser evaluados por la Alta Dirección. Las áreas de la Entidad, así como la Alta Dirección pueden elaborar consultas sobre temas de ética y transparencia que serán atendidos por los asesores de Secretaría General.
- ✓ Elaboración de Informe de Seguimiento de Medidas de anticorrupción en el Sector, según Directiva N° 002-2009-PCM/SGP, e Informe de seguimiento de estrategias priorizadas en el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. Para la realización de esta tarea es necesario efectuar requerimientos a todas las áreas de la Entidad a fin que sustenten los avances efectuados a en los periodos de tiempo establecidos (mensual), estos informes son el insumo de un cuadro que se consolidará y remitirá a la PCM.
- ✓ Ejecución de jornadas informativas y socialización sobre la importancia del Código de Ética de la Función Pública y sanciones que acarrea su incumplimiento dirigido a los funcionarios y servidores públicos de la entidad. La Secretaría General organizará charlas, cine fórum u otras actividades de difusión del Código de Ética de la Función Pública, con participación de los servidores y funcionarios del Sector.

Gestión de apoyo a Casos Sociales

- ✓ La Secretaría General a través del equipo de Gabinete Social, viene atendiendo los diferentes casos sociales presentados ante el MIMP, brindándoles la orientación y ayuda necesaria que requieran para su debida atención, se efectúan las visitas domiciliarias para indagar la situación real de los usuarios, se coordina con las diferentes instituciones públicas y se canaliza la atención según corresponda, para de esta manera lograr la debida atención a la población afectada y que requiere apoyo del Sector.

Oficina de ComunicaciónÁrea de Prensa.

- ✓ Elaborar un Plan de Estrategia para Prensa 2013: Este es un instrumento que direccionará las labores de prensa en la Oficina de Comunicación para el 2013. Para elaborar este instrumento se realizan acciones como: Reuniones de gabinete, elaboración de instrumentos de desarrollo y evaluación de las diversas acciones con los medios de comunicación (entrevistas, ruedas de prensa, conferencias de prensa, microondas etc.).
- ✓ Establecer y mantener relaciones permanentes con los medios de comunicación. Los medios de comunicación son nuestros aliados estratégicos para la difusión de mensajes del sector. Necesitamos relacionarnos con los medios de comunicación a fin de poner en marcha las diferentes estrategias de prensa (microondas, entrevistas, ruedas de prensa, conferencias de prensa) y por ende comunicar a la opinión pública las acciones del MIMP a favor de las mujeres y poblaciones vulnerables.
- ✓ Cubrir los eventos organizados por el sector y sus dependencias en las que participe la Ministra/Viceministra/Viceministro. La participación y organización de eventos coadyuvarán al posicionamiento del nuevo nombre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como generar una imagen positiva del sector. Se requiere cubrir los diversos eventos en los que participe las autoridades principales del MIMP, a fin de difundir sus interacciones en dichos eventos.





Oficina de Planeamiento

- ✓ Gestionar estratégicamente la información. De acuerdo al Plan Estratégico de Comunicación del Sector, se define los mensajes claves para el posicionamiento del Ministerio; así como la proyección de una imagen diligente. En este proceso damos a conocer diversos mensajes a los medios de comunicación que necesitan ser gestionados a fin de alcanzar nuestros objetivos comunicacionales e institucionales y para ello desarrollamos diversas sub tareas como redacción, edición y difusión de notas de prensa, actualización de la página web, correspondiente a comunicación y administración de redes sociales como Facebook, Twitter y youtube.

Área de protocolo y relaciones públicas

- ✓ Elaborar un Plan de Estrategia para Protocolo y Relaciones Públicas 2013: Este es un instrumento direccionará las labores de Protocolo y Relaciones Públicas en el 2013. Para elaborar este instrumento se realizan diversas tareas como: Reuniones de gabinete, elaboración de instrumentos de desarrollo y evaluación del protocolo de atención a las autoridades del Ministerio y otros con los que se interrelacionen el sector (Eventos institucionales, eventos externos, viajes). A través de la gestión de las relaciones públicas podemos lograr el mantenimiento de relaciones cordiales con las organizaciones locales, nacionales e internacionales. (Envío de saludos institucionales, elaboración de un mapa de grupos de interés).
- ✓ Elaborar ayuda memoria de eventos donde participe la Ministra/Viceministro/Viceministra. Este documento permite contextualizar e informar sobre los eventos en las que participarán nuestras autoridades. Asimismo permite facilitar su interacción con las personas que asistan a dichos eventos; así como con los medios de comunicación. Para la elaboración de esta información se requiere el desarrollo de ciertas sub tareas como la búsqueda y acopio de información referente a determinado evento, edición de la información y desarrollo de un programa, para luego ser remitido a gabinete de asesores.
- ✓ Brindar atención en los eventos y reuniones en que participe la Ministra/Viceministro/Viceministra. El protocolo y el ceremonial constituyen un criterio de orden para la organización formal de las actividades del Estado. Existe consenso respecto a que el protocolo codifica las reglas que rigen las prerrogativas, privilegios, inmunidades y precedencias a que deben ser acreedores las personalidades que participan en las relaciones formales entre los Estados. Mientras que, el ceremonial constituiría una serie o conjunto de formalidades que deben estar presentes en un acto público o solemne. Su aplicación está a cargo de la Oficina de Comunicación, que desarrolla las siguientes sub tareas: Actualización de un directorio de líderes de organizaciones del estado, organizaciones privadas y de la sociedad civil, asimismo coordina la atención protocolar (Recibimiento, presentación, precedencia, traslados, etc.) en la que cada evento y reuniones en que participe la Ministra/Viceministro/Viceministra.
- ✓ Elaborar tarjetas de saludos protocolares. Parte de la estrategia de Protocolo y Relaciones Públicas es el envío de tarjetas de saludo a las diversas instituciones a fin de mantener las relaciones cordiales con las instituciones con las que interactúa el MIMP. Realizar esta actividad con lleva al desarrollo de las siguientes sub tareas: Actualización de un directorio de fechas cívicas, cumpleaños y aniversarios de las instituciones, redacción del contenido de las tarjetas por cada motivo, impresión y coordinación de envío de las mismas.

Área de imagen e identidad institucional

- ✓ Elaborar el Manual de Identidad Gráfica y supervisar su cumplimiento en las comunicaciones internas y externas del Ministerio. A través de este instrumento que direccionará el cumplimiento de la línea gráfica del Ministerio, con el objetivo de coadyuvar a generar identidad (a nivel interno y externo) e imagen (a nivel externo e interno) de los/as trabajadores/as y ciudadanos/as con el MIMP. Para elaborar este documento se realizan acciones como: Reuniones de gabinete, diseño de piezas gráficas, directivas e instrumentos para la evaluación del cumplimiento del manual de identidad gráfica por las direcciones y dependencias del MIMP.
- ✓ Elaborar, diagramar y diseñar materiales gráficos comunicacionales del sector. El desarrollo de múltiples actividades del MIMP y de sus dependencias, genera la necesidad de elaboración de materiales gráficos comunicacionales con la finalidad de comunicar de una manera amigable determinada información. Del mismo modo cuando deseamos comunicar algún mensaje educativo a la población y cuando necesitamos materiales para generar identidad dentro de la organización. Este labor conlleva al desarrollo de múltiples sub tareas de coordinación con las direcciones y dependencias, supervisión del manual de identidad gráfica, diseño, diagramación, edición de los materiales gráficos comunicacionales y remisión de los mismos.





PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuestos

Oficina de Planeamiento

- ✓ Supervisar y actualizar información de las gigantografías, murales y paneles del Ministerio. Parte de la imagen e identidad del MIMP, es que los materiales de comunicación (gigantografías, murales, periódicos murales, piezas gráficas de identidad de señalética estén actualizados y en buen estado. Esta tarea requiere el desarrollo de pequeñas tareas como la visita a todos los lugares dentro del MIMP en los que se ha colocado dichos materiales para revisar si cumple con la línea gráfica y si están en buen estado, así como que los murales contengan información actualizada y mantener informados a los/as trabajadores/as del MIMP.

Área de comunicación social

- ✓ Elaborar el Plan de Comunicación Sectorial 2013: Este instrumento coadyuvará a gestionar de manera estratégica las comunicaciones internas y externas del MIMP en el 2013. Para elaborar este instrumento se realizan acciones como: Reuniones de gabinete, desarrollo de talleres, elaboración de instrumentos de desarrollo y evaluación de las diversas acciones de prensa, protocolo y relaciones públicas, imagen e identidad institucional y comunicación social.
- ✓ Monitorear el cumplimiento del Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio: Este instrumento que se regula mediante la Ley N° 28274 – Ley que Regula la Publicidad Estatal, permite planificar los recursos económicos para el desarrollo de campañas de sensibilización y otras acciones como la difusión de los servicios que ofrece el MIMP, o que promuevan cambios de actitud o comportamiento sobre diversos temas sociales a través de medios masivos durante el año. En ese sentido durante el segundo semestre la OC monitoreará el cumplimiento de las campañas planificadas para el 2012.
- ✓ Coordinar acciones de comunicación social del MIMP y sus dependencias. De acuerdo al nuevo ROF, la Oficina de Comunicación será la encargada de coordinar y supervisar las diversas acciones de comunicación social de las direcciones y dependencias del MIMP, a fin de uniformizar los mensajes que desea posicionar el MIMP, así como respetar la línea gráfica. Esta nueva función requerirá el desarrollo de otras sub tareas como la revisión de los planes de comunicación de las direcciones y dependencias del MIMP, así como supervisar el desarrollo de las campañas comunicacionales y monitorear sus resultados e impacto, otras veces quizá brindar asistencias técnicas.
- ✓ Organizar talleres para voceros institucionales, comunicadores y periodistas. A fin de coadyuvar a que nuestros mensajes lleguen de manera adecuada hacia nuestros públicos, una de las estrategias a aplicar en el 2013 será el desarrollo de tareas y capacitaciones a los voceros/as oficiales del MIMP, de la misma manera a comunicadores que deseamos lograr. También es clave la capacitación a periodistas sobre determinados temas de especialidad del sector, a fin de que puedan darle un adecuado tratamiento a la información que difunden.

Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano

- ✓ Atención a los pedidos de información. Ley N° 27806. Utilizando los formatos electrónicos y otros. La Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano tiene como función adicional delegada por Resolución de la Secretaría General la atención de pedidos de información que ingresen por la Mesa de Partes o a través de la casilla de la Plataforma Virtual de atención al Ciudadano.
- ✓ Convocar, coordinar con los integrantes del Comité de Fiscalización Posterior. La Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano tiene como función adicional delegada por Resolución de la secretaria General y el cumplimiento de R.M. N° 323-2010-MIMDES para convocar y coordinar con las personas designadas para integrar el Comité de Fiscalización Posterior de los Procedimientos TUPA.
- ✓ Búsqueda en la Base de Datos de la RENIEC. Para determinar las denuncias formuladas por los ciudadanos, se requiere ingresar a Consultas en Línea de la RENIEC.
- ✓ Autenticación de documentos. Según la Ley N° 27444, las funciones de Fedatarias (os) deben estar adscritas a las funciones de la Mesa de Partes. Por otro lado, según el ROF, el artículo 17, inciso f, se especifica la expedición de transcripciones y copias certificadas o fedateadas de la documentación que obren en el archivo. Esta unidad orgánica cuenta con dos fedatarias, la misma que reportan trimestralmente, el total de documentos autenticados.
- ✓ Atención del Libro de Reclamos. Cumplimiento del D.S. N° 042-2011.PCM y mediante Resolución de Secretaría General se asignan las labores de atender, derivar los reclamos y quejas presentados por los ciudadanos en el Libro de Reclamaciones Físico (ubicado en el primer piso).
- ✓ La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano capacitará al personal técnico y profesional de las unidades orgánicas respecto de las actividades que realizamos enfocados hacia la atención a la ciudadanía. Uso adecuado del Sistema de Trámite Documentario, archivo de gestión,





Oficina de Planeamiento

depósito legal, principales actividades del Módulo de Atención al Ciudadano.

- ✓ Proponer directiva, planes y proyectos de Fortalecimiento de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano. En cumplimiento de las funciones asignadas en el ROF la OTDAC del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el ejercicio 2012 se propone elaborar directivas y planes de las diferentes áreas que comprenden la Unidad Orgánica; Ejemplo: Protocolo de atención a la Ciudadanía, actualización de las directivas, etc.
- ✓ Recepción, registro y derivación de documentos externos ingresados por la Mesa de Partes. Entre las principales funciones de la Mesa de Partes es la recepción, verificación, registro y derivación de los expedientes o documentos a la unidad orgánica de destino.
- ✓ Cotejo y verificación de los documentos a entregar con el listado de documentos derivados. La entrega de los documentos registrados en la Mesa de Partes, antes de su distribución se verifica en el Listado de Documentos Derivados para luego ser entregados a la unidad orgánica de destino.
- ✓ Cotejo y verificación de los requerimientos del servicio de mensajería local y nacional. El área de mensajería, responsable de la recepción de la correspondencia local y nacional. Antes de entregar la documentación ingresar la información de la solicitud de envíos a una base de datos (Excel).
- ✓ Control y verificación de los documentos (cargos) tramitados por el servicio de mensajería local y nacional. El área de mensajería recibe, controla y verifica en la base de datos los cargos entregados. Después de registrar la documentación, se clasifican por unidad orgánica y se ubican en la estafeta. El personal de apoyo del área de mensajería es responsable de registrar en el cuaderno de cargo para luego entregarlo a la unidad orgánica que genere la documentación.
- ✓ Atención seguimiento y orientación, respecto a los expedientes tramitados en el MIMP, Programas Nacionales, Órganos Desconcentrados (canal presencial). En cumplimiento del Decreto Supremo Nº 025-2010-PCM que en Materia de Simplificación administrativa aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa, contamos con un Módulo de Atención al Ciudadano, área responsable de brindar información, respecto a los servicios y procedimientos gestionados o tramitados en el MIMP.
- ✓ Atención, seguimiento y orientación, respecto a los expedientes tramitados en el MIMP, Programas Nacionales, Órganos Desconcentrados (Canal Telefónico). El Módulo de Atención al Ciudadano brinda orientación y seguimiento de los expedientes tramitados a nivel local y nacional a través de la línea telefónica. Asimismo, orienta a los ciudadanos proporcionando información sobre los temas de mujer, adulto mayor, violencia familiar, protección social, defensorías, sustracción de menores, etc.
- ✓ Proponer e impulsar mejoras para la atención de la ciudadanía. En cumplimiento de lo establecido en el ROF, respecto a brindar una oportuna y eficaz atención a los usuarios. En ese sentido se presentara informes proponiendo e impulsando mejoras en la infraestructura, equipos y recursos humanos orientados a la Satisfacción al Ciudadanía.
- ✓ Coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas para la recopilación del material de difusión. Coordinación permanente con las Unidades Orgánicas, Programas Nacionales y Órganos Desconcentrados para la entrega de material de difusión y de esta forma entregar a los usuarios y visitantes del MIMP.
- ✓ Elaboración y Actualización de paneles informativos. Permanente revisión de los paneles ubicados en el primer piso, para la actualización de la información.
- ✓ Formular y aplicar encuestas sobre la satisfacción de la ciudadanía respecto a los servicios brindados. Aplicación de encuestas a los usuarios y visitantes del MIMP, para medir la percepción ciudadanía sobre los servicios en exclusividad que ofrece el MIMP. Difusión de los servicios que se brinda a la ciudadanía a través del material impreso. Elaboración de dípticos o trípticos para difundir los servicios que se brinda a la ciudadanía a través del material impreso. Por otro lado, el Archivo Sectorial y el CENDOC difunden sus directivas respecto a transferencias documentales y el Depósito Legal.
- ✓ Servicios de Usuarios internos: Consultas (atención en sala). Asesoría Archivística, Búsquedas, Préstamos. El Archivo Sectorial ofrece el servicio de asesoría y préstamo de los documentos que custodia. Asimismo, se encuentra implementado el servicio de envió de documentos en formato digital.
- ✓ Recepción y registro de las transferencias documentales de las diferentes unidades orgánicas. Durante los meses de enero, febrero, julio y agosto el Archivo Sectorial recibe la transferencia de documentos. Antes de brindar la conformidad de la documentación recibida. Los formatos de las transferencias se cotejan con los soportes físicos recibidos.
- ✓ Verificación y cotejo de los inventarios de Transferencias. Según la metodología Archivística después





Oficina de Planeamiento

de recibir las transferencias documentales, se cotejan cada unidad de instalación (archivadores, files, paquetes, cajas, etc.) con cada uno de los inventarios.

- ✓ Actualización de Registro de datos de los instrumentos de descripción. Una vez verificados las unidades de instalación (soporte) con los inventarios se registran en una base de datos.
- ✓ Ejecutar los Procesos Técnicos para la transferencia de Eliminación Documental. Aplicación de la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI. Garantiza la eliminación de documentos innecesarios en los archivos administrativos del Sector Público Nacional.
- ✓ Coordinaciones con los archivos de los diferentes niveles, pertenecientes al Sector MIMP. El Archivo Sectorial del MIMP coordina permanentemente con los archivos secretariales y periféricos de los órganos desconcentrados para establecer criterios uniformes para una adecuada organización, transferencia, custodia, conservación y ejecución de los procesos técnicos archivísticos.
- ✓ Proponer y actualizar Documentos de Gestión, Informes, Proyectos, Directivas, Planes Anuales del Archivo Sectorial. El responsable del archivo Sectorial en cumplimiento de la Directiva N° 003-86-AGN-DGAI formula plan Anual del Archivo. La misma que debe ser aprobado por Resolución Ministerial.
- ✓ Clasificación y ordenamiento de las diversas secciones en sus respectivas unidades de instalación. Aplicación de Normas del Sistema Nacional de Archivos sobre Organización de Documentos en sus unidades de instalación.
- ✓ Recepción de material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual producido por el MIMP y otras instituciones relacionadas con la temática del Sector. El CENDOC recibe todo tipo de material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual producidas o generadas por las Direcciones, Órganos y Programas del sector. También recibe donaciones de otras instituciones, en las temáticas de mujer, violencia, género, niñez, adulto mayor, políticas públicas, etc.
- ✓ Procedimiento técnico y registro del material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual en el aplicativo informático. El CENDOC actualmente cuenta con una Base de datos donde registra el material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual recibido por la entidad.
- ✓ Atender a usuarios internos y externos brindando atención personalizada y otros relacionados a la temática del Sector. El CENDOC cuenta con el recurso humano especializado en la atención de los estudiantes, investigadores, especialistas. Sobre todo aquellas relacionadas al tema mujer, género, niñez, políticas públicas, etc.
- ✓ Gestión de reserva para el Depósito Legal del material bibliográfico y especial del MIMP ante la Biblioteca Nacional del Perú. Las Unidades Orgánicas solicitan al especialista, el número del Depósito legal en cumplimiento de la Ley N° 26905 – Ley del Depósito Legal en la Biblioteca Nacional.
- ✓ Regularización de la entrega de material bibliográfico que cuenta con el depósito legal. Comprendidos en los años 2003 al 2011. Coordinación con los Programas Nacionales, Órganos Desconcentrados y las Unidades Orgánicas para que remitan el material bibliográfico y de esa manera evitar la aplicación del pago de 1 UIT.
- ✓ Gestión y entrega del material bibliográfico y especial del MIMP para el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú. En cumplimiento de la Ley del Depósito Legal N° 26905 se remiten el material bibliográfico y especial a la Biblioteca Nacional. Para que posteriormente esta entidad, nos remita los certificados del Depósito Legal respectivo.
- ✓ Donación de material bibliográfico Obsoleto. El CENDOC cuenta con registro de publicaciones que corresponden a años anteriores, muchas veces provenientes de donaciones con temática diferente al sector.
- ✓ Elaboración y envío de Alertas Bibliográficas con información de las colecciones del MIMP. El CENDOC una vez recibidas las publicaciones, previa coordinación con la Oficina de Informática envía alertas bibliográficas difundiendo el material bibliográfico recibido.

Oficina de Defensa Nacional

- ✓ Capacitación a brigadas de emergencia.
- ✓ Efectuar simulacros de sismos y conraincendios.
- ✓ Evaluación de infraestructura, ambientes, equipos y dispositivos de seguridad del MIMP y Programas Nacionales del Sector.
- ✓ Evaluación de las zonas de seguridad y de escape del Edificio Central y local del Sector.
- ✓ Reuniones de trabajo de Mesa Temática de Protección.
- ✓ Difusión de la protección de Derechos Humanos en casos de desastres.- SINAGERD.
- ✓ Reuniones de trabajo con el MINDEF.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ Reuniones de trabajo con INDECI/ CENEPRED.
- ✓ Actualización de planes de contingencia.
- ✓ Prácticas contra incendios.
- ✓ Asesoramiento al Despacho Ministerial ante la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- ✓ Reunión de los Comités de Brigada de Defensa Civil a nivel Sector.
- ✓ Elaboración de informes.
- ✓ Difusión de la Política de Identidad y Defensa Nacional.
- ✓ Proyecto Centro de Operaciones de Emergencia - COE MIMP

Las tareas programadas por Secretaría General y sus oficinas dependientes, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Secretaría General, se encuentra en el Anexo A.

6.1.8 OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de administración interna encargado de asesorar a la Alta Dirección y a los órganos de segundo nivel organización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, emitiendo opinión en asuntos de carácter jurídico. Dictamina sobre los aspectos legales de las actividades del Ministerio y absuelve consultas legales que le sean formuladas.

La Oficina General de Asesoría Jurídica tiene a su cargo la Meta Presupuestaria Asesoramiento en Asuntos Jurídicos.

La Oficina General de Asesoría Jurídica ha programado las siguientes tareas que son:

- ✓ Informes legales sobre Contrataciones del Estado, Nulidades, Recursos Impugnativos, proyectos normativos, consultas formuladas por la Alta Dirección y otros.
- ✓ Otros documentos de trámite administrativo, tales como: Memorándums, Notas y Ayudas Memorias.
- ✓ Elaboración de Resoluciones Ministeriales.
- ✓ Elaboración y revisión de dispositivos legales: Proyectos de Ley, Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Resoluciones Viceministeriales y Resoluciones de Secretaría General.

Las tareas programadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se encuentra en el del Anexo A.

6.1.9 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Es el órgano de asesoramiento, responsable de conducir los procesos técnicos correspondientes a los sistemas de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública, Modernización de la Gestión Pública a fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales en el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Planeamiento
- Oficina de Presupuesto e Inversiones





Oficina de Planeamiento

- Oficina de Modernización Institucional
- Oficina de Cooperación Internacional

Las tareas programadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto son las siguientes:

Oficina de Planeamiento

- ✓ Formulación POI 2013. El Plan Operativo es un instrumento de gestión que contiene el programa de acción de los distintos órganos de la entidad, a desarrollarse en el corto plazo y orientados hacia la consecución de las metas y objetivos institucionales, en este sentido, la Oficina consolida y revisa la información remitida por los órganos y unidades ejecutoras.
- ✓ Reformulación POI 2012. Mediante la reformulación se procede a la reestructuración de tareas, actividades y proyectos para garantizar el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Informe de seguimiento Trimestral y evaluación Semestral POI 2012. Con la finalidad de verificar el avance de las metas físicas, se solicita información a las unidades ejecutoras y órganos de la Sede Central, a fin de determinar cuáles son los problemas en la ejecución.
- ✓ Elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016.
- ✓ Elaboración del Resumen Ejecutivo del Proyecto Presupuesto 2013. El Resumen Ejecutivo acompaña la solicitud de presupuesto para el próximo año y comprende la comparación de los logros obtenidos los dos años anteriores así como las metas y logros a alcanzarse el ejercicio siguiente.
- ✓ Informes técnicos a la Alta Dirección. Se brinda opinión técnica sobre proyectos de documentos remitidos por otros órganos, a fin de determinar si encuentran alineados a los objetivos y prioridades del Sector.
- ✓ Participación en Comisiones en representación de la OGPP.
- ✓ Elaboración de Notas sobre si las Modificaciones Presupuestales afectan la ejecución del Plan Operativo. Se analiza y coordina con los órganos que solicitan modificaciones presupuestales con la finalidad de verificar que no afecten la programación efectuada en el Plan Operativo Institucional.

Oficina de Presupuesto e Inversiones

- ✓ Programación y Formulación Presupuestal 2013. Es la fase que inicia el proceso presupuestario, aquí se define la Estructura Funcional Programática, se realizan reuniones de coordinación con las Unidades Ejecutoras para la programación presupuestal, se ingresa la información presupuestal al aplicativo del MEF según los plazos determinados en la "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", del año en cuestión. Luego se elabora el sustento del Presupuesto Institucional para la presentación ante la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República. De una buena programación presupuestal y sustento del mismo, resultará que los recursos solicitados sean otorgados en su totalidad para cumplir con los objetivos de la institución como una buena gestión.
- ✓ Evaluación del presupuesto Institucional al Primer Semestre 2012. Este documento tiene por objeto apreciar el desempeño de la gestión presupuestaria institucional correspondiente al período de enero a junio de 2012; se toma en consideración la información financiera, que se realiza sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el presupuesto Institucional Modificado (PIM), la Ejecución Presupuestaria, asimismo considera los indicadores de desempeño lo que proporciona información cuantitativa relevante y periódica sobre los avances y desenvolvimiento de la institución, en la cantidad, calidad y cobertura de la previsión de bienes y servicios públicos.
- ✓ Efectuar la conciliación del Primer Semestre 2012 del marco presupuestal con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y la DNPP – MEF. La conciliación del período (enero a junio), la OPI presenta al MEF, todos los dispositivos legales y/o administrativos que hubieren modificaciones presupuestarias registradas, a fin de compatibilizar y concordar con la información presupuestaria procesada; en base a la información del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), asimismo se presenta los Formatos: CP-3 y CP-4, la presentación de este documento determina las operaciones efectuadas en este periodo.
- ✓ Programación de Compromisos Anuales – PCA. Esta tarea se realiza mediante el Sistema Administrativo Financiero – SIAF-MPP, la cual tiene una opción donde la Unidad ejecutora solicita al Pliego el ajuste interno de la PCA, asimismo el Pliego puede solicitar al MEF el incremento y/o disminución del PCA del Pliego, esta acción nos permite la fluidez de una efectiva ejecución presupuestal de acuerdo a las prioridades del Pliego.





Oficina de Planeamiento

- ✓ Modificación presupuestaria mensual 2012 (Pliego y UUEEs). Esta acción se sustenta con las Resoluciones Ministeriales que aprueba transferencias de partidas y /o créditos suplementarios, las Resoluciones de Secretaría General formalizan las notas modificatorias elaboradas por las Unidades ejecutoras, en el transcurso del mes de ejecución, estas notas modificatorias debe tener en cuenta la normatividad vigente si fuera así serían aprobadas por el Pliego, previo sustento enviado por la Unidad Ejecutora. La Modificación Presupuestal del marco institucional nos permite que podamos modificar el PCA.
- ✓ Certificaciones de Crédito Presupuestario 2012 en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central. Donde se emite las certificaciones de crédito presupuestal, para ejecutar la compra de un bien o servicio de un específico gasto, es necesario que las Unidades Orgánicas estén informados respecto a sus recursos que mantienen en sus específicas de gastos, para que puedan requerir sin problema sus bienes y servicios o en su defecto tendrán que solicitar una nota modificatoria para habilitar de recursos presupuestales a su específica de gasto.
- ✓ Elaboración de la información Presupuestal del Pliego y/o UUEEs, solicitada por entidades internas, externas e ingreso de información al Portal Estándar del MIMP. Esta actividad es importante para la OPI, siendo la única oficina que puede informar respecto al presupuesto del Pliego y dar cumplimiento al artículo 25º del TUO de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo tenemos la información que se actualiza a través del Portal de Estado Peruano en el marco del Decreto Supremo Nº 063-2012-PCM.
- ✓ Evaluación de estudios de pre inversión. Esta actividad consiste en evaluar los PIPs. Formulados por las Unidades Ejecutoras del sector Mujer Poblaciones Vulnerables. La OPI emite un informe técnico de evaluación mediante el cual puede aprobar, observar, desechar o recomendar la viabilidad del perfil. El objetivo de esta tarea es que los perfiles sean elaborados de acuerdo a la normatividad del SNIP.
- ✓ Seguimiento de proyectos de inversión. La OPI efectúa la verificación de la ejecución física y financiera de los proyectos y que se realicen de acuerdo a los parámetros e indicadores establecidos en el estudio de pre-inversión que fue declarado viable.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades para la formulación de PIPs, en el marco de los lineamientos del MIMP. Se brinda capacitación a personal de las Unidades Formuladora y Ejecutoras respecto a los aspectos técnicos y metodológicos de elaboración de los proyectos de inversión pública.

Oficina de Modernización Institucional

- ✓ Elaboración o modificación de la Matriz de Competencia de Distribución de Funciones – MDCDF del MIMP. Es la herramienta técnica en que de manera sistematizada se registran las competencias y funciones que los Sectores tienen asignados mediante Ley o norma con rango de Ley, vigentes asimismo permitirá identificar las superposiciones de competencias y funciones existentes entre entidades así como los vacíos legales, entre otros.
- ✓ Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos – MCC del MIMP. Es el documento técnico de gestión institucional, que establece las especificaciones diferenciales básicas entre las diferentes clases de cargos existentes en el MIMP así como los requisitos de los cargos para los servidores públicos que lo requiere el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ✓ Formulación o modificación del Cuadro para Asignación de personal – CAP del MIMP. Documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones – ROF. Considera los cargos que se estima necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, incluyendo los programas nacionales.
- ✓ Asesoramiento y asistencia técnica a los Órganos y Programas Nacionales y Organismos Públicos del Sector y otras entidades. Son especificaciones técnicas que describen mediante un análisis el estado de una organización y/o problema técnico mediante un reporte.
- ✓ Formulación o modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF del MIMP. Documento normativo que describe en forma detallada las funciones específicas de cada uno de los cargos o puestos de trabajo que conforman las diferentes dependencias del MIMP. Funciones que son desarrolladas teniendo en cuenta la estructura orgánica y funciones generales definidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como las denominaciones y las principales características de los cargos establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal y el Manual de Clasificación de Cargos.
- ✓ Elaboración, revisión o simplificación del Manual de Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA - MAPRO del MIMP. Es el instrumento de gestión institucional, que contiene en forma detallada



Oficina de Planeamiento

las acciones que se siguen en la ejecución de los procedimientos generados para el cumplimiento de las funciones establecidos en el ROF en el marco de las competencias asignadas en la LOF Decreto legislativo N° 1098.

- ✓ Elaboración, o modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del MIMP. Es el Instrumento técnico normativo que regula los procedimientos, requisitos y costos administrativos que se realizan en las entidades de Administración Pública, siendo de obligatorio cumplimiento por los administrados y la Administración.
- ✓ Elaboración, revisión o actualización las Directivas Internas. Son documentos expedidos por diferentes Órganos y Programas Nacionales del MIMP, cuyo rango no será menor al de una oficina General, que tiene por objetivo precisar políticas y determinar lineamientos que deben realizarse en cumplimiento de la normativa legal vigente.
- ✓ Mantenimiento de Base de Datos de Directivas Generales y de Órgano del MIMP. Es el almacenamiento y actualización de los datos exactos expedidos por diferentes Órganos y Programas Nacionales del MIMP, cuyo rango no será menor al de una oficina General, que tiene por objetivo precisar políticas y determinar lineamientos que deben realizarse en cumplimiento de la normativa legal vigente.
- ✓ Actualización del Organigrama Nominal en la Web Institucional. Es la actividad permanente de actualización de la representación gráfica y digital de la estructura del MIMP. Representa las estructuras Órganos y Unidades Orgánicas y, en algunos casos, las personas que las dirigen, hacen un esquema sobre las relaciones jerárquicas y competencias de vigor en la institución.
- ✓ Participación en Comités y Talleres de Modernización del Estado. Es el proceso a través del cual servidores públicos, fortalecen o mantienen las capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo a favor y fortalecimiento de capacidades del MIMP en la Modernización del Estado.

Oficina de Cooperación Internacional

- ✓ Reuniones de coordinación y negociación con organismos internacionales, APCI e institucionales sin fines de lucro.
- ✓ Reuniones de coordinación con unidades orgánicas del Sector para articular las ofertas de cooperación con el diseño de propuestas.
- ✓ Reuniones de coordinación con unidades orgánicas del Sector para organizar la demanda para ser canalizada ante las fuentes cooperantes. Esta tarea implica realizar diversas reuniones de coordinación y negociación con organismos internacionales, Agencia Peruana de Cooperación Internacional, instituciones sin fines de lucro e instituciones privadas. Así como coordinar con unidades orgánicas del Sector para organizar la demanda, lo que implica brindar asistencia técnica, y dar a conocer los procedimientos de las fuentes cooperantes y sus lineamientos.
- ✓ Asistencia técnica para la formulación de la demanda del Sector para ser canalizada ante las fuentes cooperantes.
- ✓ Asistencia técnica en la elaboración de propuestas para ser canalizadas ante las fuentes cooperantes.
- ✓ Propuestas consensuadas con las unidades orgánicas del MIMP para ser presentadas ante APCI y organismos internacionales. Se realizan reuniones de asistencia técnica para la formulación de los proyectos, los que deben regirse a las líneas prioritarias del MIMP, así como a las políticas nacionales.
- ✓ Emisión de opinión sectorial sobre aspectos vinculados a las normas de Cooperación Técnica Internacional – CTI. Tales como:
 - Inscripción en el Registro de ONGD
 - Renovación de la inscripción en el Registro de ONGD
 - Registro de Plan de Operaciones de Programas, Proyectos y/o Actividades con la finalidad de recuperar el IGV
 - Adscripción o prórroga de voluntarios o expertos en el marco de Programas, proyectos y/o actividades financiados por la Cooperación Internacional
- ✓ Coordinaciones sobre la oferta y la demanda de capacitación en el exterior de los profesionales del Sector.
- ✓ Actualización del Directorio de Cooperación Internacional.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades de los profesionales del Sector en materia de Cooperación Internacional.





Oficina de Planeamiento

- ✓ Visitas de Fiscalización a las ONGD, ENIEX, fundaciones, Asociación, que solicitan opinión favorable para el Registro en APCI.
- ✓ Asesoramiento y revisión de las actividades, proyectos o programas presentados por las acciones, ONGD, ENIEX y Fundaciones que solicitan opinión sectorial para su gestión ante la APCI.
- ✓ Sistematización de la información de los expedientes presentados por asociaciones, ONGD, ENIEX y Fundaciones que solicitan opinión sectorial para realizar trámites en la APCI.
- ✓ Supervisión in situ a los programas, proyectos y actividades que ejecuta el MIMP con recursos de la Cooperación Internacional. En el marco de esta tarea se realizan visitas de supervisión, se solicita información a las unidades orgánicas respecto a los compromisos asumidos por el Sector mediante convenios, programas, proyectos y actividades de cooperación internacional que vienen ejecutando.
- ✓ Seguimiento de los programas, proyectos y actividades que ejecuta el Sector con recursos de la cooperación internacional.
- ✓ Actualización de la Base de datos sobre fuentes cooperantes.
- ✓ Aplicación de la estrategia de Responsabilidad Social.
- ✓ Sistematización de los compromisos internacionales.
- ✓ Elaboración del Boletín de cooperación internacional y Relaciones Internacionales.
- ✓ Gestión de la participación institucional en temas de Agenda Internacional. Para el cumplimiento de esta tarea se llevarán a cabo reuniones de coordinación y de trabajo en el marco de la Agenda Internacional, se emitirán opiniones técnicas sobre los Acuerdos Internacionales. Asimismo se mantendrá actualizada la Base de Datos de compromisos internacionales con la finalidad de asegurar la participación del Sector en temas de interés. Por otro lado, se busca también promocionar el intercambio de experiencias de participación en representación del Sector en reuniones internacionales, regionales y sub regionales. Así como en los Comités de Frontera y en la mesa de cooperación y fortalecimiento de capacidades en los TLC.
- ✓ Intercambio de experiencias de participación en representación del Sector en el exterior.
- ✓ Actualización de la Base de datos de compromisos internacionales.
- ✓ Reuniones de coordinación y de trabajo en el marco de la Agenda Internacional.
- ✓ Participación en las reuniones de los Comités de Frontera.
- ✓ Participación en representación del Sector en reuniones internacionales, regionales y sub regionales.
- ✓ Emitir opiniones técnicas sobre los Acuerdos Internacionales.
- ✓ Sistematización sobre los Acuerdos Internacional de competencia del sector.
- ✓ Participación en la mesa de cooperación y fortalecimiento de capacidades en los TLC.

Las tareas programadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se encuentran en el Anexo A.

6.1.10 OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA

La Oficina de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada es el órgano responsable de proponer los procesos de registro, seguimiento, monitoreo y evaluación integral de las políticas y planes nacionales y sectoriales de competencia del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como de diseñar y promover la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales, con la finalidad que las políticas y planes nacionales a cargo del MIMP se implementen con un enfoque territorial. Para su cumplimiento le corresponde coordinar y articular con los demás órganos del MIMP y con los demás organismos involucrados en los tres niveles de gobierno, en los procesos de descentralización así como del monitoreo y evaluación de la gestión de las políticas del Sector.

La Oficina General tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Gestión Descentralizada





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Oficina de Monitoreo y Evaluación

La Oficina General tiene programada el desarrollo de la siguiente tarea:

- ✓ Coordinación intra e interinstitucional a fin de contribuir al fortalecimiento del rol rector de las políticas del MIMP. A través de esta acción nos permitirá poner en marcha mecanismos que fortalezcan el nivel de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno en el marco del desarrollo de la gestión descentralizada y de las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas nacionales de competencia sectorial del MIMP propiciando e incorporando el enfoque territorial.

Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas

A nivel Estratégico: la OMEP desarrollará un enfoque que le permita afianzar en el 2012 el cumplimiento de todo lo dispuesto en la Directiva General de Monitoreo y Evaluación, así tenemos como:

Objetivo General: Contribuir a establecer un nivel de desarrollo de intervenciones eficiente y de calidad, a través de la optimización de los resultados generados de las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación en el Sector, permitiendo a su vez su estandarizados como apoyo de las diferentes niveles de decisión del MIMP.

Y a partir de ello como objetivos específicos:

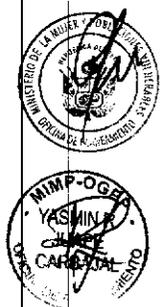
- ✓ Objetivo Específico 1: Institucionalizar la cultura del Monitoreo y Evaluación en la intervenciones del MIMP.
- ✓ Objetivo Específico 2: Fortalecer el desarrollo del sistema de monitoreo y evaluación del MIMP. (SIME)
- ✓ Objetivo Específico 3: Desarrollar capacidades humanas para el Ciclo de Monitoreo y Evaluación (CME) y el sistema de monitoreo y evaluación del MIMP (SIME).

A fin de cumplir con estas orientaciones estratégicas, se ha organizado internamente al capital humano las actividades de la OMEP en torno a 3 ejes:

- ✓ Registro de Información y Producción Estadística;
- ✓ Seguimiento y Monitoreo;
- ✓ Evaluación y Gestión de la Calidad de los Servicios.

A través de estos tres (3) ejes de trabajo se ha considerado el desarrollo de las siguientes tareas:

- ✓ Fortalecimiento del Monitoreo y Evaluación de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del MIMP. Esta tarea implica la generación de la producción estadística acerca de todas las intervenciones del MIMP el cual se evidenciará a través de Boletines, Mapas Temáticos, Compendios Estadísticos y de Mapas; así como la elaboración de los informes de Avance de las Políticas Nacionales (D.S. Nº 027-2007-PCM), el acompañamiento al Estudio Biopsicosocial del Programa Tumbes Accesible y la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad.
- ✓ Desarrollo del Plan de Implementación del Ciclo de Monitoreo y Evaluación (CME). Implica la elaboración de diversas directivas, guías metodológicas, etc., orientadas a facilitar las acciones de monitoreo y evaluación en el Sector, tales como: Elaboración de Metas e Indicadores, Análisis de Evaluabilidad, Análisis del Marco Lógico, Análisis de Eficiencia.
- ✓ Desarrollo del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación. Esta tarea es definida en correspondencia a las características de información con la que cuentan los Programas Nacionales del MIMP, contemplando el desarrollo de Evaluaciones de Eficiencia, Análisis de Evaluabilidad; así como al establecimiento de aspectos susceptibles de mejora resultantes de las recomendaciones formuladas en las evaluaciones anteriormente realizadas.
- ✓ Mejoramiento de las funcionalidades de los aplicativos informáticos para el Monitoreo y Evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos (plataforma informática del SIME). Implica el efectuar las adecuaciones correspondientes a cada uno de los módulos periféricos del SIME; así como el seguimiento respectivo a la propuesta de líneas de acción para la aplicación del Ciclo de Monitoreo y Evaluación.
- ✓ Fortalecimiento de la Red de Monitoreo y Evaluación. La Red Peruana de Monitoreo y Evaluación – REDPERUME, que tiene como equipo gestor al MIMP busca promover el monitoreo y evaluación proporcionando un foro de debate sobre el tema con los miembros adscritos a ella (Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipalidades locales, Universidades Públicas y Privadas, Instituciones de Investigación, Organizaciones No Gubernamentales, entre otras); es en dicho marco que con esta tarea se busca su fortalecimiento a través de la organización de eventos así como de la generación de





Oficina de Planeamiento

mecanismos que promuevan una mayor adhesión de miembros adscritos a ella.

- ✓ Capacitación y asistencia técnica para la aplicación del Ciclo de Monitoreo y Evaluación – CME. El fortalecimiento de las Capacidades Institucionales, está considerado como un eje transversal dentro del ciclo de monitoreo y evaluación del MIMP. En ese sentido es necesario asesorar, brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de las diversas instancias del MIMP en materia de registro, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas y gestión descentralizada. Asimismo es necesario lograr la articulación con los gobiernos regionales y locales para fortalecer y desarrollar capacidades en la implementación del Ciclo de M&E.
- ✓ Implementación del Registro Unificado de Beneficiarios de los Programas Sociales del Ministerio. Esta tarea es definida en correspondencia a las características de información con la que cuentan los Programas Nacionales del MIMP, y las normativas correspondientes, contemplando el seguimiento al registro de beneficiarios de los programas del MIMP; así como al análisis sobre el avance y las perspectivas de este registro de beneficiarios.

Oficina de Gestión Descentralizada

La Oficina de Gestión Descentralizada tiene como objetivo general promover el desarrollo de la gestión descentralizada de las competencias en materia de mujer y poblaciones vulnerables en los diferentes niveles de Gobierno con eficiencia, eficacia y transparencia en beneficio de la ciudadanía.

Para el cumplimiento del objetivo general se han planteado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Objetivo Específico 1: Desarrollar y fortalecer las capacidades individuales e institucionales para el ejercicio de la gestión descentralizada de las competencias en materia de mujer y poblaciones vulnerables
- ✓ Objetivo Específico 2: Formular normas y promover la implementación de políticas a favor de la mujer y poblaciones vulnerables en el marco de la gestión descentralizada.
- ✓ Objetivo Específico 3: Promover la identificación y el ejercicio de los roles y funciones de los tres niveles de gobierno para la gestión descentralizada de las competencias en materia de mujer y poblaciones vulnerables

A fin de cumplir los objetivos propuestos, la Oficina de Gestión Descentralizada ha considerado pertinente organizar el trabajo internamente, a través de tres áreas de competencia:

- ✓ El área de Políticas y Normatividad
- ✓ El área de Articulación Intergubernamental
- ✓ El área de Desarrollo de capacidades

Por lo que la Oficina de Gestión Descentralizada, ha considerado la ejecución de las tareas que se señalan a continuación:

- ✓ Elaboración de lineamientos para el desarrollo de la gestión descentralizada de las funciones, programas y servicios transferidos a los Gobiernos Locales y Regionales. Considerando que la Oficina de Gestión Descentralizada, para cumplir su rol, necesita contar con lineamientos a ser impartidos tanto al interior del Sector, como con los demás actores involucrados, en relación a la gestión descentralizada, por lo que se ha planteado que en noviembre del 2012, se emita un informe técnico que dé cuenta de las diversas acciones realizadas con la finalidad de cumplir con la meta considerada en el Plan Operativo.
- ✓ Seguimiento para la suscripción y cumplimiento de metas de Convenios de gestión 2012-2014, con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales para el ejercicio de funciones transferidas y gestión servicios de protección Social. La Oficina de Gestión Descentralizada ha elaborado los proyectos de convenios de gestión para el período 2012-2014, a ser suscritos con los Gobiernos Regionales y Locales. En ese sentido, se requiere el impulso de acciones con los niveles de gobierno a fin de lograr la suscripción oficial de los convenios bipartitos con los 26 Gobiernos Regionales y los convenios tripartitos con los 69 Gobiernos Locales Provinciales. Esta tarea se inició a través de un proceso de negociación con el equipo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de todas las Regiones y los Gobiernos Locales Provinciales. Asimismo el seguimiento de la suscripción de los convenios antes mencionados garantizará el cumplimiento de las metas establecidas en los Anexos que están constituidos por objetivos metas e





Oficina de Planeamiento

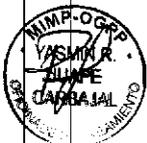
Indicadores.

- ✓ Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales del MIMP. Las Comisiones Intergubernamentales tiene como objetivo desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano, para que se ejerzan plenamente las funciones transferidas a los gobiernos regionales en los artículos 50 y 60 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como desarrollar otros temas de interés sectorial, que acuerden desarrollar las partes involucradas. Las Comisiones Intergubernamentales constituyen espacios político - técnicos, de diálogo, concertación y toma de decisiones cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de la gestión descentralizada de las competencias, funciones y programas transferidos.
- ✓ Implementación del Plan Anual de Transferencia Sectorial. Considerando la normatividad que regula la política de descentralización y el proceso de transferencia, nuestro Sector debe aprobar el Plan Anual de Transferencia Sectorial 2012, el mismo que deberá ser ejecutado en el último semestre del año, realizando las acciones normativas y técnicas pertinentes, que permitan que los objetivos y metas sean cumplidas, debiendo gestionarse a diciembre del 2012, a través de un informe técnico las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento del presente plan.
- ✓ Gestión descentralizada de RUAS asociadas a las funciones en el marco de rectoría del sector. Se ha considerado como unidad de medida la emisión de un informe, para diciembre del presente año. El mencionado Informe Técnico deberá contener la información correspondiente a la evaluación que se realice del funcionamiento del grupo de trabajo y los productos a ser alcanzados en el marco de la nueva Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que contempla una nueva estructura y el establecimiento de nuevas funciones para las áreas que forman parte de este Sector, en miras de que las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales referidas a registro puedan ser ejecutadas por dicho nivel de Gobierno.
- ✓ Seguimiento y evaluación del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades. El PSDC constituye un documento de gestión de la oferta sectorial de desarrollo de capacidades dirigida a los diferentes niveles de gobierno. Este plan se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades y a las normas y directivas que la PCM establece en la materia. En el marco de este Plan sectorial se debe planificar, programar y ejecutar la oferta anual de desarrollo de capacidades; en este sentido, se requiere de un riguroso seguimiento trimestral de lo programado y ejecutado por las diferentes áreas del MIMP, así como la evaluación anual que nos permita una mejor planificación para el siguiente año.
- ✓ Desarrollo de capacidades a gobiernos regionales en la formulación en proyectos de inversión pública. En el PSDC, se plantea como una necesidad el alcanzar la implementación de las políticas públicas regionales; en este contexto los proyectos de inversión pública en el marco del SNIP son, entre otros un mecanismo que permite la concreción de las políticas a través de proyectos específicos destinados a mujer y poblaciones vulnerables. En este contexto existen algunos avances en materia de proyectos que procura atender la problemática en materia de violencia familiar y sexual, personas con discapacidad, entre otros.
- ✓ Promover el desarrollo de capacidades a gobiernos regionales y locales para la gestión de funciones y servicios descentralizados en coordinación con los Programas Nacionales y Direcciones Generales del MIMP y a través del intercambio de experiencias entre niveles de gobierno. En el marco del proceso de descentralización se ha culminado la transferencia de funciones y se ha dado inicio a la transferencia de servicios a los gobiernos locales por lo que se requiere promover el desarrollo de capacidades a estos niveles de gobierno para una eficaz y eficiente gestión descentralizada en coordinación con las diferentes áreas del MIMP. Asimismo, resulta importante la identificación de experiencias de gestión descentralizada que se vienen dando en gobiernos regionales y locales con la finalidad de promover el intercambio de experiencias a través de pasantías y otros mecanismos.

Las tareas programadas por la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General, se encuentran en el Anexo A.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

6.1.11 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Oficina General de Administración es el órgano responsable de gestionar los recursos financieros, de abastecimiento y el control de los bienes patrimoniales, para asegurar una eficiente y eficaz gestión del MIMP.

Este Oficina General, comprende las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Asuntos Financieros
- Oficina de Abastecimiento y Servicios
- Oficina de Tecnologías de la Información

Las tareas programadas por la Oficina General de Administración son las siguientes:

- ✓ Dirección y supervisión de los sistemas administrativos. La Oficina General de Administración integra cuatro sistemas administrativos; Tesorería y Contabilidad, competencia de la Oficina de Asuntos Financieros; y, Abastecimientos y Control Patrimonial, competencia de la Oficina de Abastecimiento y Servicios; sistemas administrativos que operan en el marco de una amplia base legal y directivas internas, que requieren de dirección y permanente supervisión.
- ✓ Evaluar la implementación de recomendaciones de auditoría. La Oficina General de Administración evalúa el grado de implementación de las recomendaciones de auditoría que corresponda a sus oficinas, resultantes de las acciones de control a cargo de la Contraloría General de la República, Oficina de Control institucional y/o Sociedades de Auditoría.
- ✓ Supervisar la programación y pago de las obligaciones derivadas de mandato judicial. La Oficina General de Administración supervisa el respeto del estricto orden de prelación de la programación de los pagos de las obligaciones dinerarias derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; asimismo, supervisa el oportuno y consistente pago de los mismos.
- ✓ Evaluar los expedientes administrativos para el reconocimiento de los devengados derivados del D.U. N° 037-94. La OGA, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, evalúa los expedientes administrativos para el reconocimiento de los devengados derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, validando la información sobre el personal beneficiario.
- ✓ Gestión y Supervisión del Sistema de Contabilidad. La Oficina de Asuntos Financieros, integra dos sistemas, Contabilidad y Tesorería, sistemas administrativos que operan en el marco de una base legal, directivas internas y son supervisadas permanentemente.
- ✓ Emitir los Estados Financieros y Presupuestarios Trimestrales – Nivel Pliego. Preparar los Estados Financieros y Presupuestarios trimestral y semestral a Nivel del Pliego 039, de acuerdo con la Directiva N° 001-2011.EF/51.01, aprobado con la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/51.01, se elabora el Cierre con la información remitida por las Unidades Ejecutoras, una vez consolidada la información se presenta a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
- ✓ Emitir los Estados Financieros y Presupuestarios Mensuales 2012 – Unidad Ejecutora. Información preparada para el sustento mensual de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMP.
- ✓ Generar Libros Auxiliares y Principales a Nivel Pliego y de la Unidad Ejecutora. Para el sustento y consistencia de los Estados Financieros.
- ✓ Arqueo de Caja. Actividad efectuada por el personal de Control Previo de la Oficina de Asuntos Financieros como una actividad de control, en el marco de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.
- ✓ Gestión y supervisión del sistema de tesorería. Las actividades correspondientes al sistema de tesorería se controlan recurrentemente y se informa a la Jefatura de la Oficina de Asuntos Financieros mensualmente y en las oportunidades en que se requieran.
- ✓ Recaudación de Ingresos. Consiste en la recepción, registro y control de ingresos en Caja, por venta de bases de procesos de adquisición; así como por los saldos resultantes del menor gasto de los recursos efectivos asignados en la modalidad de Viáticos y encargados al Personal, estos últimos se revierten al Tesoro Público, a través del Formato T-6; entre otros.
- ✓ Pago de Obligaciones. Consiste en los pagos a través de cheque, transferencias bancarias, emisión de cartas órdenes, de todas las obligaciones dinerarias contraídas por el Ministerio.
- ✓ Consolidación de la información para la Cuenta de Enlace a Nivel de Pliego. Consiste en la





PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

consolidación de información de los gastos e ingresos ante el Tesoro Público, que corresponden a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios a Nivel de Pliego.

- ✓ Formulación del AF-9 de la información financiera. Consiste en la conciliación de la información financiera y contable, a efecto de realizar los asientos contables de incidencia financiera.
- ✓ Conciliaciones Bancarias. Análisis de los cargos abonos y anulaciones registrado en el Libro Bancos y los Estados Bancarios del MIMP, a fin de verificar los saldos por toda Fuente de Financiamiento.
- ✓ Manejo del Fondo para Caja Chica. Administración del fondo en efectivo constituido para pagos menudos y urgentes.
- ✓ Declaración de impuestos ante SUNAT. Consiste en el análisis y determinación de las operaciones generadoras de impuestos del MIMP, que se declaran a través del programa de Declaración Telemática (PDT) de la SUNAT.
- ✓ Custodia y control de Cartas Fianza. Consiste en la recepción y revisión de las Cartas Fianza, en el marco de la conformidad de su emisión; así como su custodia y control de su vencimiento y/o renovación.
- ✓ Presentación del cuadro de necesidades de bienes y servicios. Información correspondiente a la programación de los requerimientos de bienes y servicios en función a la asignación presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Dicha información es registrada en el SIGA-MI y permite la elaboración del PAC.
- ✓ Evaluación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC. Informe que permitirá evaluar el grado de ejecución de los procesos programados.
- ✓ Presentación del informe sobre el estado situacional de los procesos de selección programados y no programados en el PAC. Informe que permitirá evaluar la ejecución de los procesos de selección programados en el PAC, así como aquellos requerimientos de bienes y servicios no programados, cuyo valor referencial amerita llevar a cabo un proceso de selección para su contratación.
- ✓ Presentación del informe sobre el proceso de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de compras directas. Documento que permitirá evaluar el porcentaje de las adquisiciones bajo la modalidad de compras directas que por el monto del valor referencial no amerita efectuar un proceso de selección.
- ✓ Elaboración de informe sobre el estado situacional de los contratos. Informe que permitirá realizar el seguimiento a los contratos de bienes y servicios, teniendo en consideración la vigencia y su vencimiento.
- ✓ Elaboración de informe sobre la aplicación de penalidades. Permite mantener una estadística de las penalidades aplicadas a los proveedores que han contratado con la institución e incumplieron con la fecha de la prestación del servicio o el ingreso de los bienes, según lo estipule el contrato.
- ✓ Elaboración de informe de los bienes ingresados y requerimientos de bienes atendidos por el Almacén. Informe que permitirá evaluar y controlar los bienes ingresados al almacén, así como su despacho, teniendo en consideración su rotación.
- ✓ Inventario de existencias del almacén de la Sede Central del MIMP. Se realiza con la finalidad de identificar y contabilizar los bienes existentes; permite determinar su rotación, permanencia, estado de conservación, etc.
- ✓ Presentación de Informe sobre los requerimientos de asignación de movilidad a las áreas usuarias del MIMP. Informe que revela datos estadísticos sobre el comportamiento de las asignaciones de las unidades móviles a las áreas usuarias para las comisiones de servicio; permitiendo medir el consumo de combustible y el tiempo de la prestación del servicio.
- ✓ Presentación del informe de seguimiento al plan de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo del MIMP. Permitirá controlar y evaluar el comportamiento de las reparaciones y/o mantenimiento de las unidades móviles de la flota vehicular, en función a la fecha programada; así mismo, este informe permitirá evaluar el estado de las unidades móviles para determinar su vida útil.
- ✓ Presentación del plan mantenimiento de la infraestructura, maquinaria y equipos de la Sede Central del MIMP. Información que permitirá conocer la programación del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y maquinaria que opera en la institución; así como, los acondicionamientos y remodelaciones de los ambientes de ser necesarios, y prever los recursos presupuestales para poder asumir el costo de dicho plan.
- ✓ Presentación del informe de seguimiento al plan de mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipos de la Sede Central del MIMP. Permitirá controlar y evaluar el comportamiento de las reparaciones y/o mantenimiento de los equipos, maquinarias así como del acondicionamiento y las





Oficina de Planeamiento

- remodelaciones que requerían los ambientes de la Sede Central del MIMP. Este informe permitirá evaluar el estado en que se encuentran los equipos y maquinarias para determinar su tiempo de uso.
- ✓ Presentación del informe sobre el estado situacional del directorio institucional. Permite contar con información sobre la asignación de los números telefónicos directos y sus respectivos anexos.
 - ✓ Gestión y supervisión de bienes patrimoniales. Verificar la existencia, ubicación y estado de los bienes muebles pertenecientes al patrimonio del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, entregado a los funcionarios y trabajadores del MIMP; así como, actualizar la respectiva Carpeta Patrimonial que incluye el Cuadro de Asignación de Bienes.
 - ✓ Control de internamiento y desplazamiento interno y externo de bienes patrimoniales del MIMP y de propiedad de terceros. La Oficina efectiviza el correcto control de los desplazamientos que se dan entre las oficinas, así como el traslado externo de bienes patrimoniales, ya sean para reparación, modificación o comisión de servicio; asimismo, también se verifica los bienes patrimoniales en las entregas de cargo que se dan en la institución, asignación de bienes y exclusión de bienes de propiedad de terceros.
 - ✓ Saneamiento legal de bienes muebles e inmuebles. Permite al MIMP, obtener la propiedad legal de los bienes muebles e inmuebles, a efectos de mantener la correcta inscripción ante los registros públicos competentes (Superintendencia Nacional de Registros Públicos).
 - ✓ Control de las existencias de bienes adjudicados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT (Aduanas) y seguimiento a la distribución hacia las poblaciones vulnerables. Garantizar la recepción, verificación, registro, custodia, conservación temporal y distribución, de los adjudicados.
 - ✓ Gestión y dirección de tecnologías de la información. La jefatura de OTI direcciona y supervisa las actividades sobre las tecnologías de la información; así como el cumplimiento de los planes operativos, lleva adelante la gestión en el marco de los objetivos institucionales.
 - ✓ Arquitectura Cliente – Servidor. Consiste en el mantenimiento de los sistemas de información del MIMP; diseño, análisis e implementación de nuevas aplicaciones en base a los requerimientos de las áreas usuarias.
 - ✓ Administración del Portal Web y de la Intranet – MIMP. Consiste en la actualización y publicación de los contenidos para el Portal Web y la Intranet del MIMP.
 - ✓ Administración del sistema de telefonía. Consiste en el soporte técnico en el servicio de telefonía fija, móvil y radio troncalizado.
 - ✓ Administración de la arquitectura, base de datos y sistemas de información del MIMP. Consiste en el mantenimiento de la infraestructura tecnológica, base de datos y sistemas de información del MIMP.
 - ✓ Soporte técnico de la tecnología de la información del MIMP. Consiste en la instalación y mantenimiento de los puntos de red; y, el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software.

Las tareas programadas por la Oficina General de Administración, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de esta Oficina General, se encuentra en el Anexo A.

6.1.12 OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano responsable de diseñar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas referidas a la gestión y desarrollo del talento humano del Ministerio, para contribuir al logro de los objetivos y metas que coadyuven al cumplimiento de la misión y logro de la visión institucional.

La Secretaría General tiene a su cargo las unidades orgánicas:

- Oficina de Desarrollo del Talento Humano
- Oficina de Procesos Técnicos del Personal

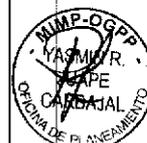




Oficina de Planeamiento

Las principales tareas programadas son:

- ✓ Planificación Estratégica de la Gestión de Recursos Humanos. Esta tarea tiene dos actividades que tiene por finalidad el de renovar e incorporar mejoras en el rol que cumple la Oficina General de Recursos Humanos.
- ✓ Gestión del Empleo. Tarea orientada a generar actividades apropiadas para la óptima prestación de los servicios, bajo las modalidades del reclutamiento, convocatoria y selección del personal CAP y CAS.
- ✓ Inducción. Para la Oficina de Recursos Humanos la inducción contribuye a realizar el proceso de acercamiento del personal que ingresa a formar parte de la institución y a satisfacer sus necesidades en cuanto al conocimiento de la cultura organizacional de la misma, permitiéndole además desenvolverse de acuerdo a sus derechos, obligaciones y responsabilidades que asume al incorporarse a la Entidad. Esta tarea es dirigida a todo Funcionario, servidor/a y personal incorporado, CAP, CAS, Practicante y Secgristas, es desarrollada a través de charlas programadas con énfasis en los lineamientos y rectoría del MIMP.
- ✓ Programas de Prácticas Pre Profesionales. La Oficina de Recursos Humanos, programa esta tarea con la finalidad de desarrollar un proceso de formación de la vocación multilateral de aquellos jóvenes estudiantes, egresados y bachilleres que ingresan al MIMP, lo que les permitirá las buenas prácticas y lecciones aprendidas en la labor de promoción desarrollada, el cual se encuentra sujeto a la Directiva N° 022-2-2003-MIMDES/SG, "Directiva de Prácticas Pre Profesionales".
- ✓ Gestión del Desempeño. La Oficina de Recursos Humanos, en el marco de la Ley del Empleo Público Ley N° 28175, busca una gestión estratégica de los Recursos Humanos del MIMP, mediante la mejora continua del desempeño, contribuyendo al desarrollo profesional y personal del empleado público que le permita conducirse buscando la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de objetivos y metas de la Entidad, a través de un sistema de gestión por resultado. Tarea que se desarrollará a través de la aplicación de un plan piloto de evaluación de la gestión del rendimiento.
- ✓ Programas de Bienestar dirigidos al mejoramiento del Clima Organizacional con participación del Personal, la Familia y proyección a la Comunidad. Comprende el diseño de actividades que buscan propiciar en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad de los servidores de la institución, con la finalidad de generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social. Así como desarrollar valores institucionales en función de una cultura de servicio público que privilegia la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
Para el desarrollo de esta tarea se ha programado las siguientes actividades:
 - Reconocimiento y Celebración de fechas conmemorativas.
 - Campañas de prevención y promoción de la salud
 - Ejecución de actividades en beneficio de los pensionistas
- ✓ Seguridad y Mejoramiento de la Cultura de Prevención de Riesgos Laborales. Se ha programado realizar actividades previas al cumplimiento de la Ley N° 29783, a fin promover la sensibilización y capacitación, en el entrenamiento destinado al cumplimiento por parte de los servidores de las normas de seguridad y salud en el trabajo logrando una cultura de prevención de riesgos laborales en la Entidad.
- ✓ Sistema de Remuneraciones del Personal Activo y Cesante. Con la finalidad de desarrollar esta tarea, se ha previsto ejecutar dos tareas:
 - Automatización de los reportes de asistencia de los trabajadores CAP y CAS. Consiste en el procesamiento de la información de lectura rápida y acceso al record de asistencia de las y los servidores por Direcciones y/o Oficinas, actividad que se coordinará con la Oficina de Tecnologías de la Información, para mejorar el modulo de registro de control de asistencia.
 - Mejorar los índices de puntualidad del personal CAP y CAS. Actividad que tiene por finalidad implementar acciones necesarias orientadas a mejorar la puntualidad en las y los servidores del MIMP.
- ✓ Capacitación al Personal. La Oficina General de Recursos Humano, en cumplimiento de la normatividad vigente y lineamientos dados por SERVIR, ha desarrollado actividades orientadas a la capacitación de las y los servidores del MIMP, con la finalidad de fortalecer sus capacidades y desarrollar sus competencias eficientes y eficaces. La capacidad periódica de las y los servidores





Oficina de Planeamiento

contribuye a la mejora continua de la gestión de la Entidad, por ende al logro de los objetivos y metas institucionales.

- ✓ Para la capacitación del personal del MIMP se ha previsto realizar las siguientes tareas:
 - Diagnóstico y elaboración del PDP-2013.
 - Ejecución del PDP – 2012.
 - Actualización del modulo informático de capacitación 2012.
 - Directiva de Capacitación.
 - Acondicionamiento del aula de capacitación.

Las tareas programadas por la Oficina General de Recursos Humanos, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General de Recursos Humanos, se encuentra en el Anexo A.

6.2 UNIDAD EJECUTORA 006 -PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF está encargado de la conducción y ejecución de programas sociales dirigidos a promover la protección y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y/o abandono, propiciando la generación y mejoramiento de las condiciones que aseguren su desarrollo integral.

PRINCIPALES ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- ✓ Acciones de asesoramiento y apoyo (Gestión Administrativa). Consiste en el conjunto de acciones que permiten planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las operaciones administrativas que faciliten el funcionamiento de los programas sociales y servicios que brinda el INABIF.
- ✓ Acciones de control y auditoría. Consiste en implementar acciones de control gubernamental en la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.
- ✓ Mejoramiento de la calidad de los servicios (Proyectos). Es el conjunto de acciones dirigidas a asegurar que el servicio de protección integral otorgado en los Centros de Atención Residencial (CAR) a los niños, niñas y adolescentes, se proporcione de acuerdo a las especificaciones previamente establecidas, asegurando el cumplimiento de los resultados esperados en el proceso de intervención. El mejoramiento comprenderá: la remodelación, construcción, equipamiento de los ambientes y la capacitación al personal técnico y administrativo.
- ✓ Apoyo a la persona adulta mayor. Es el conjunto de acciones dirigidas a proporcionar un una canasta básica de recursos, prestaciones e intervenciones sociales dirigidas a los adultos mayores que provienen de familias en situación de riesgo social y vulnerabilidad, o que se encuentran en situación de abandono familiar parcial, a fin de promover una mejor calidad de vida, participación social, adecuado uso del tiempo libre, envejecimiento saludable y la integración familiar. Las acciones que se desarrollan son: apoyo alimentario y alimentación balanceada, laborterapia, gimnasia de mantenimiento, actividades artísticas y culturales, paseos, encuentros intergeneracionales, y talleres (autocuidado de la salud, para las familias). Los CEDIF en los que se realizan estas acciones son:





Oficina de Planeamiento

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
LIMA				
1	LIMA	LIMA	COMAS	AÑO NUEVO
2	LIMA	LIMA	COMAS	COLLIQUE
3	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	LAS DALIAS
4	LIMA	LIMA	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	ROSA DE LIMA
5	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	PAMPLONA
6	LIMA	LIMA	LIMA	PESTALOZZI
7	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA
8	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SANTA BERNARDITA
9	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	TAHUANTINSUYO
10	LIMA	LIMA	ANCÓN	TURQUEZAS
11	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SAN JUDAS TADEO
12	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA HERMOSA
PROVINCIA				
13	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO
14	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
15	ICA	NASCA	NASCA	MAGDALENA ROBLES
16	TACNA	TACNA	TACNA	LOS CABITOS
17	TACNA	TACNA	TACNA	ROSA CODA DE MARTORELL
18	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	YURIMAGUAS
19	JUNÍN	CHANCHAMAYO	SAN RAMÓN	SAN RAMON
20	PUNO	CHUCUITO	JULI	JULI
21	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	BAGUA

✓ Obligaciones previsionales. Asegura el pago oportuno de pensiones y beneficios a los cesantes y jubilados de las sociedades beneficencia pública de Lima, Trujillo, Arequipa, Huancayo y Cusco, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°28822, Ley Marco para el Fortalecimiento de y Saneamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública que no reciben transferencias del Tesoro Público, que establece que la obligación de pago le corresponde al ex MIMDES, así como del personal cesante del INABIF.

✓ Apoyo a familias en situación de emergencia social – Lima. Es un servicio de urgencia y emergencia social que realiza intervenciones con las familias, niños y adolescentes que están atravesando situaciones difíciles y que por lo tanto no se encuentran en condiciones de atenderse por sí mismas. El INABIF les proporciona atención económica o gestiones entre las redes Interinstitucionales e intrainstitucionales (hospitales, comedores de beneficencia o populares, centros de emergencia mujer, laboratorios, empresas y nuestros propios Centros de Desarrollo Integral de la Familia). Su radio de acción es Lima Metropolitana, especialmente las zonas que presentan riesgo social, con un promedio de atención de 5,750 beneficiarios por mes.

Las modalidades de Intervención son:

- Orientación Social especializada, atiende profesionalmente a personas y familias que presentan diversas problemáticas que generan desajustes sociales afectando su dinámica familiar.
- Coordinación en red para para la captación de recursos, que se inicia con el ingreso de una solicitud por trámite documentario, suscrito por una persona natural elevándola directamente al INABIF o a través de otras instituciones, exponiendo la situación de vulnerabilidad que está atravesando, o las influencias negativas que atraviesan miembros de su entorno familiar o de cercanía afectiva, lo que produce alto riesgo social.
- Intervención de urgencia o emergencia, que se realiza cuando se suscita algún evento de imprevisto o situaciones fortuitas que requiere de atención inmediata ya sea a la persona que denuncia el hecho o a favor de un tercero.
- Atención psicológica, es la ayuda profesional que se brinda a las personas que se encuentran en situaciones adversas que enfrentan como parte de su vida psicosocial, o bien enfrentan una situación conflictiva para la que no encuentran solución y generan ansiedad así como otros síntomas.
- ALÓ INABIF, es la atención que se brinda vía telefónica, por la que se orienta en forma especializada a las personas que atraviesan una situación de crisis.
- Asesoría Legal, es la que se proporciona a las familias que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema y que se encuentran involucradas en problemas legales que requiere de asesoría legal.

Los módulos de INABIF en Acción son:

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MÓDULOS
1	Lima	Lima	Pueblo Libre	Sede Central
2	Lima	Lima	Puente Piedra	San Agustín
3	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Cruz de Motupe
4	Lima	Lima	Ventanilla	Pachacutec





Oficina de Planeamiento

- ✓ Atención de los niños y adolescentes en abandono con discapacidad. Proporciona atención integral especializada a niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, motora y neurológica, que se encuentran en estado de abandono, a través del Hogar Matilde Pérez Palacio con un promedio de atención de 116 beneficiarios por mes.
- ✓ Atención de los niños y adolescentes en abandono. Proporciona atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de abandono y riesgo social, con diferentes perfiles sociales (víctimas de maltrato infantil, víctima de abuso sexual, gestantes, madres adolescentes, conducta disocial, víctimas de explotación sexual) en 37 Centros de Atención Residencial en el que se brinda los servicios de alimentación, vestido, vivienda, educación, atención en salud; como también la atención del desarrollo integral (capacitación técnica ocupacional, asistencia social y psicológica). Asimismo se realiza un trabajo paralelo de promoción social con la familia de los residentes, mediante la orientación, consejería y la derivación a redes de apoyo y soporte social; todo esto con la intención de lograr una adecuada reinserción familiar y social. Los Centros de Atención Residencial son:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR)
Lima			
Callao	Callao	Bellavista	Hogar San Antonio
Lima	Lima	Lima	Hogar San Francisco de Asís
Lima	Lima	San Miguel	Hogar Ermelinda Carrera
Callao	Callao	Bellavista	Hogar Divino Jesús
Lima	Lima	Pueblo Libre	Hogar Arco Iris
Lima	Lima	San Miguel	Casas Hogar San Miguel Arcangel
Callao	Callao	Callao	Hogar Casa de la Mujer y Promoción Comunal Santa Rosa
Callao	Callao	Callao	Hogar Casa de la Mujer y Promoción Comunal Santa Rosa
Lima	Lima	Los Olivivos	Casas Hogar Sagrado Corazón de Jesús - Los Olivivos
Lima	Lima	Ancón	Hogar Niño Jesús de Praga
Lima	Lima	Ate	Hogar Reina de la Paz - Santa Rita de Casia
Lima	Lima	Ate	Aldea San Ricardo
Lima	Lima	Ate	Casa Estancia Domi
Lima	Lima	Chorrillos	Hogar Niños Jesús de Praga - Chorrillos
Lima	Lima	Pueblo Libre	Hogar Transitorio Virgen de Cocharcas
Lima	Lima	San Miguel	Hogar Virgen del Carmen
Provincia			
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	Hogar San Pedro
Arequipa	Arequipa	Arequipa	Hogar San Luis Gonzaga
Arequipa	Arequipa	Arequipa	Hogar San José
Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Hogar Urpi
Cusco	Cusco	Cusco	Hogar Buen Pastor
Cusco	Cusco	Santiago	Hogar Jesús Mí Luz
Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Hogar Santa Teresita del Niño Jesús
Huánuco	Huánuco	Huánuco	Hogar Pillco Mozo
Ica	Ica	Ica	Hogar Señor de Luren
Ica	Chincha	Alto Laran	Hogar Paúl Harris
Junín	Huancayo	El Tambo	Hogar Andrés Avelino Cáceres
La Libertad	Trujillo	Victor Larco Herrera	Hogar La Niña
La Libertad	Trujillo	Trujillo	Hogar San José
Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Hogar Rosa María Checa
Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Hogar San Vicente de Paúl
Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	Hogar San Juan Bosco
Loreto	Maynas	Punchana	Hogar Padre Angel Rodríguez
Puno	Puno	Puno	Hogar Virgen de Fátima
Puno	Puno	Puno	Hogar San Martín de Porres
Puno	San Román	Juliacca	Hogar Sagrado Corazón de Jesús
Tacna	Tacna	Tacna	Hogar Santo Domingo Savio
Loreto	Maynas	Punchana	Casa de Acogida Santa Lorena
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Casa Hogar Medalla Milagrosa

- ✓ Atención de los niños y adolescentes en riesgo. Es la atención diurna especializada dirigida a niñas y niños de 06 meses a 11 años de edad y adolescentes de 12 a 17 años que provienen de familias en situación de riesgo social y vulnerabilidad. Se desarrolla a través de los siguientes servicios:
 - Cuna: Dirigidas a los niños y niñas de 6 meses a 3 años.
 - Jardín: Dirigidas a niños y niñas de 3 a 5 años.
 - Complementario: Dirigidas a niños y niñas de 6 a 11 años.
 - Promoción del adolescente: Dirigidas a los adolescentes entre 12 a 17 años.

La atención que se brinda en los servicios es integral, mediante actividades preventivo promocionales, consistente en estimulación temprana, aprestamiento básico, orientación psicoeducativa, reforzamiento escolar, formación de hábitos positivos, recreación, talleres formativos y de creatividad, promoción de valores y de derechos, talleres de habilidades y destrezas, educación nutricional,





Oficina de Planeamiento

vigilancia nutricional y alimentación balanceada de acuerdo a su edad, coadyuvando a que adquieran una perspectiva de futuro positiva.

El programa brindado en los CEDIF, interviene bajo el principio de integralidad, que consiste básicamente en dos aspectos a) Se atiende a los diversos integrantes de la familia: niños, adolescentes adultos mayores y padres de familia; porque se considera a la familia como un sistema conformado por diversos integrantes, siendo importante para su funcionamiento y dinámica la adecuada interrelación entre ellos, así como la promoción de factores protectores y valores que posibilite su desarrollo individual y familiar. b) Para lograr el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes la intervención del Programa considera el proceso bio-psico-social como unidad indivisible. En ese sentido, se tiene como objetivo promover el desarrollo de capacidades, habilidades sociales y el adecuado estado nutricional que en su conjunto permita un armonioso desarrollo de la población objetivo atendida.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con 21 CEDIF ubicados en las regiones de Loreto, Amazonas, Ancash, Ica, Ayacucho, Junín, Puno, Tacna y Lima Metropolitana.

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
LIMA				
1	LIMA	LIMA	COMAS	AÑO NUEVO
2	LIMA	LIMA	COMAS	COLLIQUE
3	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	LAS DALAS
4	LIMA	LIMA	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	ROSA DE LIMA
5	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	PAMPLONA
6	LIMA	LIMA	LIMA	PESTALOZZI
7	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA
8	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SANTA BERNARDITA
9	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	TAHUANTINSUYO
10	LIMA	LIMA	ANCÓN	TURQUEZAS
11	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SAN JUDAS TADEO
12	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA HERMOSA
PROVINCIA				
13	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO
14	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
15	ICA	NASCA	NASCA	MAGDALENA ROBLES
16	TACNA	TACNA	TACNA	LOS CABITOS
17	TACNA	TACNA	TACNA	ROSA CODA DE MARTORELL
18	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	YURIMAGUAS
19	JUNÍN	CHANCHAMAYO	SAN RAMÓN	SAN RAMON
20	PUNO	CHUCUITO	JULI	JULI
21	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	BAGUA

✓ Inclusión social de los niños y adolescentes trabajadores y de la calle. Se realiza a través del Educador de Calle, que va en busca de sus posibles usuarios al lugar donde se encuentran, es decir en las calles. En otros términos, el Estado sale en busca de los niños y niñas que se encuentran en las calles para trabajar con ellos desde ese espacio, generando sinergias positivas con otros actores: la familia, los miembros de la comunidad, las Instituciones, entre otros, promoviendo cambios en el desarrollo personal, familiar y social de los niños y niñas.

La intervención busca desarrollar las capacidades y competencias de los usuarios, fortalecer la familia para que cumplan con su rol y atender las necesidades que presenten a través de la red de servicios que hay en la comunidad.

La intervención se realiza a través de Centros de Referencia, y se detallan:





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO DE REFERENCIA
LIMA				
1	LIMA	LIMA	HUARAL	CERCADO
2	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	LIMA CENTRO II (La Parada)
3	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA SUR II (Villa Maria del Triunfo)
PROVINCIA				
4	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	ZONA CEMENTERIO
5	ANCASH	SANTA	SANTA	ZONA CENTRO
6	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY
7	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CERCADO
8	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE	FAAC
9	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	RIO SECO
10	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	MERCADO NERY GARCÍA DE ZARATE
11	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA (Mercado las Américas)
12	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
13	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MERCADILLO
14	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	INGENIO
15	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CERCADO DE JAÉN
16	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	NUevo HORIZONTE
17	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	FILA ALTA
18	CUSCO	CUSCO	SAN JERÓNIMO	VINOCANCHÓN
19	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	MERCADO MODELO
20	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	MERCADO PAUCARBAMBA
21	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	MERCADO ABASTOS PUELLES
22	ICA	ICA	ICA	CEMENTERIO DE ICA
23	ICA	ICA	ICA	MERCADO ARENALES
24	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	CERCADO DE HUANCAYO
25	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	COMPLEJO " JOSE OLAYA"
26	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	PLAZOLETA INMACULADA
27	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CEMENTERIO "MIRAFLORES"
28	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO MONUMENTAL
29	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	MERCADO LA HERMELINDA
30	LORETO	MAYNAS	BELÉN	MERCADO BELÉN
31	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	MERCADILLO DE BELLAVISTA
32	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	YARINA
33	PUNO	PUNO	PUNO	LADRILLERAS DE PUNO
34	PUNO	PUNO	PUNO	MERCADO UNION Y DIGNIDAD
35	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	SALIDAD AL CUSCO
36	TACNA	TACNA	TACNA	MIGUEL GRAU
37	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	MERCADO MODELO Y ALREDEDORES

Las tareas programadas por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

Objetivo Estratégico General 3: "Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada"

El detalle de las tareas programadas por INABIF, se encuentra en el Anexo B.

6.3 UNIDAD EJECUTORA 009 -PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL – PNCVFS

PROGRAMA PRESUPUESTAL LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

Mediante el cual se desarrollan tres productos:

Producto 1: Población con cambio de patrones culturales que fomentan la violencia familiar

1.1 Desarrollo de capacidades y habilidades de lucha contra la Violencia Familiar

- ✓ Intervención en la Comunidad Educativa contra la VFS, dirigidos a docentes y población estudiantil. A





Oficina de Planeamiento

través de esta tarea se realizan acciones de capacitación dirigido a docentes, escolares y padres de familias. Con los docentes se impulsan procesos de formación, reforzamiento y/o especialización de promotores educadores. Los promotores educadores, posteriormente, realizan replicas en sus colegios y en caso sea necesario detectan y derivan casos de VFS a los CEM. Se realizan encuentros de adolescentes y padres de familias, con el fin de difundir mensajes de prevención contra la violencia familiar

Comprende:

- Promotores Educadores contra la Violencia Familiar y Sexual: Comprende el desarrollo de acciones formativas a fin de contar con docentes preparados para intervenir en esta problemática, desarrollando competencias para el desarrollo de la acción preventiva en sus aulas y en su comunidad. Abarca tres ejes de acción, el eje de formación, reforzamiento y especialización.

La formación se dirige a profesores de los distintos niveles educativos; inicial, primaria y secundaria, con un proceso académico por horas lectivas (190 horas promedio) a través de un proceso metodológico que involucra el desarrollo de técnicas participativas, audiovisuales y desarrollo teórico de los temas que abordan en su proceso formativo, promoviendo el análisis crítico-reflexivo en su desarrollo y un proceso de réplicas en sus centros educativos. Es un proceso de 20 talleres con un promedio de 4 horas por taller. Se desarrollan de 4 a más resúmenes de lecturas que se les entregan, las mismas que tienen nota y cuenta en el promedio final. Cuenta con un examen de medio término y un examen final. La nota mínima aprobatoria es de 13. Dura promedio de 4 meses teórico - prácticos, 01 mes de replicas y entrega de Plan Operativo para sus Centros Educativos en el año siguiente. Cuenta con 4 módulos (certifica 190 horas pedagógicas promedio). El proceso debe retroalimentarse cada dos años a fin de contar con un mayor contingente de docentes en la zona de su ejecución.

Los contenidos temáticos son: La Familia, Pautas de Crianza, Genero I y II, Masculinidad, Violencia Familiar I y II, Maltrato Infantil, Abuso Sexual, Explotación Sexual Comercial, Consejería y orientación al educando, Marco Legislativo Nacional e Internacional, Procedimientos para la atención del maltrato infantil y abuso sexual desde las IIEE, Panel de Especialistas: El Rol de los Operadores en la Intervención de casos de VFS, Habilidades Sociales, Resiliencia, Redes Sociales, Resolución de Conflictos, Manejo de Clima en el Aula, Técnicas Asertivas, Incidencia, Planificando actividades en la IIEE, entre otros temas.

Se ejecutaran Cursos especializados de reforzamiento en forma anual con un promedio de 60 horas teórico-prácticas. Cada dos años se repite el proceso con nuevo contingente de Promotores Educadores. La tendencia será que en el mediano plazo el MINEDU asuma el Programa como parte de su acción con la comunidad educativa.

- Talleres con Padres y Madres mediante los cuales se pretende promover el compromiso de padres y madres en el ejercicio positivo de su rol frente a sus hijos e hijas, promoviendo el desarrollo de conductas asertivas y de fomento de mejores estilos de convivencia en la familia. Se prevé un conjunto de 7 talleres con un promedio de 2 horas y media de asistencia y participación. Las temáticas a desarrollar se orientan a la mejor convivencia y relaciones entre los padres y sus hijos e hijas.

- Lideres Adolescentes. Estrategia de intervención preventiva que se desarrolla a través de acciones educativas. Los ejes temáticos son: Prevención de Situaciones de Riesgo: Violencia Familiar, Maltrato Infantil, Abuso Sexual, Explotación Sexual Comercial, Trata de Personas, Relaciones de Parejas Adolescentes, Embarazos tempranos, Valores, Antivalores y Bulling. Campañas internas.

La metodología que se aplica es Interactiva-Participativa. Se trabaja con un mismo grupo hasta en 3 intervenciones en el año. En cada intervención se proyectaran videos que abordan las temáticas sobre las cuales queremos generar compromisos en torno a la prevención y a una acción informada frente a los alumnos de sus centros educativos de origen.

Se desarrollará un estudio en relación a otros espacios que coadyuvan en la notificación, reporte e inserción de las personas afectadas por violencia familiar en los servicios de salud.





Oficina de Planeamiento

1.2 Prevención de la violencia familiar y fomento del cambio de patrones socio-culturales acerca de ella

- ✓ Sensibilización a lideresas y miembros de OSBs en prevención de VF - charlas informativas y talleres. Se realizan encuentros con lideresas de OSB a fin de sensibilizarlas frente a los hechos de VFS y se difundan mensajes de prevención. Los encuentros sirven para involucran a las OSB en acciones de prevención frente a la problemática. Con cada grupo organizado se realiza 03 encuentros donde se desarrolla temas propuestos, "Violencia de género, pautas de crianza y resolución de conflictos". Los Encuentros a los miembros de OSBs se desarrollan en Lima y en el interior del País.
- ✓ Programa de formación de Facilitadoras en Acción. A través de este programa, se realizan acciones de capacitación a lideresas de OBS, luego de una previa sensibilización, a fin de que participen en talleres de formación, reforzamiento y/o especialización, en donde las participantes se capacitan en el marco conceptual y normativo sobre la problemática. Las lideresas que participan de todo el proceso, incluyendo replicas y evaluaciones se constituyen en facilitadoras en acción, que son agentes comunitarias que posteriormente realizaran replicas dentro de su comunidad y apoyan en las acciones de los CEM.

La etapa formativa comprende la sensibilización, selección y capacitación (desarrollo de 9 sesiones temáticas) que implica un periodo mínimo de 03 meses donde se imparte la capacitación Teórica-Formativa y acciones de réplica.

Las 9 sesiones de la capacitación son: VFS, Género, Derechos, Legislación, Pautas de Crianza, Derechos, Comunicación Asertiva, etc. Luego del proceso de capacitación, entran en una fase de entrenamiento con el cual realizan el efecto multiplicador en sus comunidades. Para la Formación de estas líderes se cuenta con el desarrollo de una guía metodológica dividida en procesos temáticos (16 temas). Una vez concluida la primera etapa las lideresas son certificadas como Facilitadoras en Acción contra la Violencia Familiar y Sexual con competencias y habilidades para desarrollar acciones en su comunidad. La etapa de Reforzamiento, se desarrolla sobre la base de las necesidades de capacitación y habilidades de las facilitadoras en acción, se realiza seguidamente de la etapa de formación con un tiempo mínimo de un año.

La etapa de especialización se realiza al siguiente año de la etapa de reforzamiento de facilitadoras comprenden 4 temas y se usa la metodología de talleres

- ✓ Implementación de Campaña Casa por Casa. La Campaña Casa por Casa "Venciendo la Violencia en las Familias" es una estrategia de intervención educativo comunicacional para la prevención de la violencia familiar y sexual. Estrategia que nos permite informar sobre la violencia familiar y la detección de posibles casos de violencia familiar, así como la oportunidad de brindar ideas fuerza en relación a la importancia de la prevención de la violencia, en esta actividad se logra la participación de las facilitadoras en acción en coordinación con los CEM y apoyo de los operadores locales. Las facilitadoras en Acción en coordinación con los CEM y apoyo de los operadores locales, realizan visitas domiciliarias, a fin de difundir mensajes de prevención contra la VFS a los moradores, especialmente a las mujeres, niñas y adolescentes y advertirles que pueden estar en una situación de riesgo. Cuando detectan situaciones de riesgo, se les recomienda que acuda a los CEM.

1.3 Desarrollo de capacidades para padres y cuidadores, sobre pautas de crianzas no violentas para niñas y niños de 3 a 5 años

- ✓ Coordinaciones con instituciones que trabajan en el tema de infancia (ONGs, UGELs, Iglesias, Gobiernos locales, OSBs y otros). Consiste en la realización de reuniones de coordinación con diferentes instituciones involucradas en la temática de infancia sea desde el ámbito nacional, provincial y local, a fin de levantar información para, el diseño del proyecto de prácticas de crianza que promueven el buen trato hacia niño y niñas de 3 a 5 años, para el diagnóstico que facilite la intervención en las I.E. de educación inicial, la validación de herramientas metodológicas y la elaboración de la línea de base del proyecto.
- ✓ Elaboración de la línea de base del proyecto piloto en 4 I.E. de nivel inicial en las tres zonas geográficas del país. Este estudio permitirá establecer la situación pre-intervención del proyecto piloto, a partir del levantamiento de información de campo en los ámbitos de las 4 IIEE seleccionadas y de sus respectivos controles; que conlleve a un análisis consistente sobre los resultados e impacto futuros del proyecto. El estudio deberá considerar tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos de la población participante (niños, niñas, padres, madres y/o cuidadores, docentes, comunidad). Requerirá identificar los instrumentos o herramientas que serán utilizadas para la recolección de la información e identificar la metodología apropiada que permita un análisis consistente. Tendrá como base el marco lógico del





Oficina de Planeamiento

proyecto.

- ✓ Diseño de un instrumento para el monitoreo y evaluación del proyecto. Consiste en la elaboración de una herramienta que ayude hacer el seguimiento de los avances de las actividades del proyecto.
- ✓ Elaboración de una caja de herramientas para el proceso de desarrollo de capacidades, apoyo en el hogar y en la escuela.

La caja de herramientas consta de los siguientes materiales:

- Módulos de capacitación a los actores del proyecto: padres, madres o cuidadores; docentes y facilitadoras comunitarias.
- Kit de juegos para los niños.
- Kit de materiales para la organización en el hogar.
- Kit de materiales para el trabajo en el aula.

Como soporte comunicacional a la caja de herramientas, se prevé el diseño y elaboración de material gráfico a través de dípticos, trípticos, portafolios, entre otros, que puedan ser utilizadas para la población objetivo.

1.4 Desarrollo de campañas públicas de sensibilización para una vida libre de violencia

- ✓ Lanzamiento y difusión de la campaña a nivel nacional. Se está implementando la campaña nacional sostenida "Quiéreme sin violencia" dirigida a la población adolescente y joven que está iniciando sus relaciones de pareja y pueden enfrentar situaciones de control y dominación, como preludio de la violencia hacia la mujer.

Así mismo se tiene previsto la implementación de la campaña por el mes de la no violencia hacia la mujer, que se conmemora en el marco del día internacional de la no violencia hacia la mujer – 25 de noviembre. La campaña implica una serie de acciones de movilización, capacitación y difusión a fin de brindar mensajes preventivos promocionales contra la violencia hacia la mujer, visibilizando la problemática y promoviendo la sanción social sobre ella.

Producto 2: Personas afectadas por Hechos de Violencia Familiar con Servicios de Atención

2.1 Atención integral y especializada de violencia familiar

- ✓ Orientación a través de la Línea 100. De acuerdo a las necesidades de la usuaria/o, la Línea 100 brinda información, orientación, consejería y soporte emocional a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar o sexual y a quienes conozcan sobre algún caso de maltrato en su entorno. Asimismo, actúa como centro de referencia a una red de servicios legales, psicológicos y de salud, derivando los casos de violencia para la atención especializada en las diferentes redes institucionales, priorizando su atención en los Centros Emergencia Mujer – CEM. El resultado esperado es atender adecuadamente a la demanda de la población objetivo, dado que es un servicio gratuito y especializado que atiende las 24 horas, su fin es canalizar el pedido de ayuda de acuerdo a la identificación de sus necesidades.
- ✓ Atención especializada a través de la Línea 100 en Acción. La atención especializada a través de la Línea 100 en Acción está dirigido a personas afectadas por violencia familiar o sexual, en condición de alto riesgo que son derivadas por la Línea 100 o detectados a través de los medios de comunicación que requieren una atención interdisciplinaria e intersectorial inmediata. Al ser un servicio gratuito, especializado de atención inmediata que se brinda de lunes a domingo, incluido los feriados, su finalidad es contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual que requieren una intervención urgente. Las especialidades que se ofrecen a través de la Línea 100 en Acción son psicología, trabajo social y legal; luego de la atención básica interdisciplinaria e intersectorial se promueve la inserción del caso en el servicio CEM para atención especializada, evaluación y seguimiento.
- ✓ Atención especializada a víctimas de violencia familiar y sexual a través de CEM a nivel nacional. La complejidad de la problemática de violencia familiar y sexual exige que la intervención sea especializada, por ello mediante los servicios de psicología, trabajo social y legal se promueve la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por violencia familiar y sexual, para lo cual los profesionales de dichos servicios ejecutan acciones que se codifican como atenciones, las cuales de acuerdo a su naturaleza se dividen en tres tipos:
 - Atenciones Exclusivas: entre ellas la intervención en crisis, el informe psicológico, el acompañamiento psicológico y la ratificación de informe psicológico son actividades exclusivas de psicología; el informe social, la visita social, la ratificación de informe social





Oficina de Planeamiento

son actividades exclusivas de trabajo social y patrocinio policial, patrocinio fiscal y patrocinio judicial son actividades exclusivas de legal.

- Atenciones que puede realizar otro servicio pero son Preferentes, entre ellas la primera entrevista/diagnostico es una actividad preferente de psicología; la evaluación de riesgo, el diseño de plan de seguridad y estrategia de afronte, la gestión de acogida familiar, la inserción en casa de refugio/albergue institucional y la gestión social; son actividades preferentes de trabajo social y la interposición de denuncia, la solicitud de medidas de protección y la solicitud de investigación tutelar son actividades preferentes de legal
- Atenciones Generales porque competen a los tres servicios, entre ellas la orientación y/o consejería, la derivación a servicios complementarios, orientación a red familia y otros son actividades que realizan los tres servicios.

Las atenciones especializadas que se dan en cada caso permiten identificar en qué etapa de la atención se encuentran (básica, especializada, evaluación, seguimiento) y si se está cumpliendo con el abordaje interdisciplinario e intersectorial, y sobre todo si la atención brindada es oportuna.

- ✓ Ampliación de la cobertura de los servicios de atención.
 - CEM creado. Los Centros Emergencia Mujer (CEM) son servicios públicos especializados, interdisciplinarios, y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar o sexual. Realizan acciones de prevención de la violencia familiar y sexual, promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos. Este servicio tiene cobertura a nivel nacional en todos los departamentos pero se ambiciona que este llegue a todas las provincias progresivamente. Para cumplir con este propósito se toma en cuenta determinados criterios como el Índice de pobreza, la Población, el Analfabetismo y la Población en Riesgo, de modo tal que las personas más vulnerables tengan acceso a este servicio.
 - CAI creado. El Centro de Atención Institucional frente a la Violencia Familiar (CAI) se caracteriza por brindar una intervención especializada e integral a hombres con sentencia en violencia familiar derivados de los Juzgados de Familia y de Paz, con el propósito de reconstruir nuevos modelos igualitarios y de respeto a través de racionalización crítica de su sistema de pensamientos, creencias, ideas con los cuales los hombres interpretan y perciben a la mujer. Este servicio actualmente tiene una cobertura limitada dado que se da únicamente en Lima, pero se plantea que crezca territorialmente primero en otros distritos de Lima para luego replicar el modelo a nivel nacional.
- ✓ Fortalecimiento de los servicios del PNCVFS. El PNCVFS fortalece los servicios CEM, CAI y Línea 100 ejecutando procesos de carácter técnico contenidos en sus respectivos planes de supervisión, que le permiten identificar fortalezas y debilidades de los servicios a fin de proponer mejoras para que la atención que se brinda sea de calidad. Es decir, verifica que se cumplan con los procedimientos de acuerdo a la naturaleza del servicio, los enfoques de derechos humanos, genero, integralidad e interculturalidad y principios de intervención.
 - CEM Supervisado. Es un proceso técnico de la UGTAI que consiste en verificar que la prestación del servicio de atención se lleve a cabo adecuadamente por los operadores del servicio CEM, de acuerdo a los estándares, principios y criterios de atención señalados en los instrumentos normativos, para contribuir al acceso a la justicia, a la protección y recuperación de las personas afectadas. Asimismo, constituye un espacio para retroalimentar al equipo de atención sobre procesos de intervención a partir de la casuística del CEM. Los componentes a supervisar son la atención interdisciplinaria de los tres servicios del CEM (psicología, trabajo social y legal) en casos de alto riesgo, la valoración del riesgo y la implementación de los planes de atención, el acceso a la justicia y el seguimiento de los casos de alto riesgo. Para cumplir con esta tarea se realiza visitas de supervisión inopinadas a los CEM a nivel nacional, visita en la que se ejecutan las siguientes acciones:
 - Se convoca al equipo multidisciplinario del CEM para sostener una reunión de apertura, en el que se da los alcances de la supervisión y se aclara las dudas.
 - Se revisa la documentación de la muestra a supervisar (fichas de registro de





Oficina de Planeamiento

casos, informes psicológicos y sociales, solicitud de medidas de protección, denuncias y otras en los que se verifique los indicadores).

- Se coordina con los profesionales respecto a algunas dudas que pueden surgir de la revisión de los documentos. Asimismo, se analiza el cumplimiento de las recomendaciones de la supervisión anterior.
- Se elabora y suscribe el acta de supervisión en el que se comunica los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

○ CAI Supervisado. Es un proceso técnico de la UGTAI que permite fortalecer el servicio que brindan los operadores en el CAI, que con el análisis y resultados permitan determinar si se brinda una atención oportuna y de calidad. Para cumplir con esta tarea se plantea la revisión del 100% de expedientes de los casos atendidos para verificar que se cumplan con los procedimientos de intervención en cada servicio, además de las acciones de seguimiento de los casos atendidos, según procedimientos e indicadores contenidos en el Plan de Supervisión del Servicio CAI.

Dicho Plan propone que la supervisión se realice en dos días, tomando en consideración la siguiente agenda:

- Primer día: Recojo de información y verificación de la información.
- Segundo día: análisis y resultados

Se espera que la Supervisión identifique aspectos que fortalecen la intervención de los operadores del CAI y aquellos procesos que no se cumplen u otros que no están planificados que tengan un efecto adverso, a fin de proponer estrategias para brindar un servicio de calidad.

○ Línea 100 Supervisado: La Supervisión de la Línea 100 es un proceso técnico de acercamiento entre la UGTAI y los operadores de la Línea 100 que permite verificar si el servicio sigue los procedimientos establecidos y si responde a las necesidades de los usuarios/as, según procedimientos e indicadores contenidos en el Plan de Supervisión de la Línea 100.

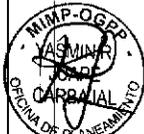
En general, se toman en cuenta las Llamadas Telefónicas recibidas, las Orientaciones Telefónicas brindadas y las Derivaciones a CEM o instituciones, además de una valoración cualitativa de la intervención de los operadores.

✓ **Mejoramiento de la infraestructura de los CEM.** El local donde se brinda el Servicio CEM generalmente se obtiene por gestiones del PNCVFS a través de convenios que, en su mayoría aunque no en todos los casos, son suscritos con gobiernos sub nacionales. Estos locales requieren ser acondicionados para que sus instalaciones cuenten con las condiciones mínimas necesarias para que el servicio llegue óptimamente a la población objetivo. En este contexto la UGTAI, a través de los coordinadores, toma conocimiento de las necesidades de mejoramiento de la infraestructura de los CEM de acuerdo al funcionamiento del mismo, es decir gestiona ante las instancias correspondientes del PNCVFS el acondicionamiento, la refacción, si requiere ser reforzado o bien se merece ser dotado de seguridad en sus instalaciones.

Un CEM con infraestructura que ha sido mejorada beneficia a la población objetivo y a los profesionales para que tengan mejores condiciones de trabajo que favorezcan su desempeño en las acciones que realiza.

✓ **Repotenciamiento del parque informático.** El Servicio CEM llega a la población objetivo mediante 5 servicios: promoción, admisión, psicología, trabajo social y legal; todos ellos requieren de equipos de computo que faciliten la labor que realizan. La UGTAI, a través de los coordinadores, toma conocimiento de la necesidad de equipos o de reparación de los mismos, iniciando las gestiones ante las instancias correspondientes del PNCVFS. La unidad de medida de esta actividad es la presentación de 01 informe en el mes de diciembre, comunicando las gestiones que la UGTAI ha realizado a los largo del año para que los 05 profesionales de los CEM a nivel nacional cuenten con 01 equipo operativo.

✓ **Atención especializada a hombres que ejercen violencia.** El modelo de intervención que se brinda en el Centro de Atención Institucional (CAI) es psicoeducativo el cual se caracteriza por identificar modelos del ejercicio de la violencia en el contexto familiar y analizarlos en el contexto de una experiencia personal para posteriormente integrar grupos de terapia a fin de habilitar nuevos aprendizajes de relacionarse sin violencia, igualdad y respeto. Asimismo, la intervención del CAI propone que los usuarios ingresen al servicio de atención integral y especializada del mismo mediante la derivación de





Oficina de Planeamiento

casos con sentencia en violencia familiar. Es decir, se conjuga un modelo psicoeducativo y una estrategia judicializada que ha tenido buenos resultados en su aplicación desde el año 2010.

La atención especializada e integral que se brinda en el Centro de Atención Institucional frente a la Violencia Familiar (CAI), comprende 3 Fases:

- Fase inicial
 - Área de admisión (registro de casos)
 - Evaluación y diagnóstico del usuario para establecer criterios de inclusión, exclusión y estrategias de intervención.
- Fase de intervención
 - Intervención a nivel individual.
 - Intervención a nivel grupal
- Fase final y de seguimiento
 - Informe final de intervención a la autoridad competente.
 - Seguimiento del caso por 6 meses como mínimo.

2.2 Diseño y construcción de sistemas integrados de registro de la atención y prevención de la violencia familiar y sexual

- ✓ Diseño y elaboración de instrumentos, instructivos, normas y lineamientos de registro. Incluye acciones destinadas a generar y estandarizar mecanismos de captura y registro de información, entre ellas se han propuesto las siguientes actividades:
 - Conformación de mesas responsables de establecer lineamientos de captura, registro y seguimiento de casos de violencia familiar y/o sexual de riesgo severo (lesiones graves, tentativas y feminicidio).
 - Consultoría para el desarrollo de un protocolo de una hoja de ruta de seguimiento intersectorial de denuncias de violencia familiar y/o sexual en la modalidad de lesiones graves y tentativas de homicidio por razones de género.
 - Consultoría para el diseño e implementación de un sistema de registro de casos y seguimiento del servicio Línea 100 en acción.
 - Servicio de capacitación a distancia para actualizar a operadores de registro de los CEM en las normas, procedimientos e instrumentos de registro.
- ✓ Comunicación de resultados del procesamiento de la información. Son las acciones destinadas al procesamiento de datos estadísticos y las acciones de comunicación de los mismos para la toma de decisiones. Incluye las siguientes actividades:
 - Supervisión de sistemas de registros, asistencia técnica y comunicación de resultados para la toma de decisiones a gobiernos locales
 - Actualización y procesamiento de bases de datos de sistemas de registro estadístico.
 - Reuniones de comunicación de resultados estadísticos
- ✓ Diseño, elaboración y difusión de publicaciones estadísticas sobre la información de los registros, orientada a sensibilizar y generar políticas sobre la problemática. Son las acciones dirigidas a comunicar resultados de las estadísticas de atención y prevención en formatos amigables que contribuyan a sensibilizar y generar políticas sobre la problemática.
 - Intervención frente al feminicidio
 - El Programa en cifras
 - Compendio Digital Estadístico
 - Abuso Sexual
 - Ruleta y tip estadísticos.

2.3 Estudios e investigaciones básicas y aplicadas, orientadas a la generación de conocimientos que permita diseñar intervenciones con suficiente evidencia.

- ✓ Planificación, diseño y elaboración de protocolos éticos metodológicos de proyectos de investigación. Esta tarea comprende la elaboración de protocolos de investigación para diversos fines y bajo diversas metodologías que incluya aspectos éticos y técnicos; tiene que ver con el desarrollo de propuestas de diversificación de servicios, la evaluación de protocolos de investigación que se desarrollan para proteger los derechos de las personas que participan en las investigaciones en violencia familiar y sexual, esto realizado a través de personal especializado que conformaría un comité de ética; así mismo, se refiere a la operación de una red de investigación en violencia familiar y sexual. Todas estas





Oficina de Planeamiento

acciones sirven para generar evidencias y resultados que contribuyan al diseño, ejecución y evaluación de las políticas.

- ✓ Ejecución de estudios e investigaciones sobre la problemática de violencia familiar y sexual. Se refiere a la aplicación de los aspectos metodológicos propuestos en el protocolo para el recojo de la información cuantitativa o cualitativa, que finalmente permita conocer la realidad de la violencia familiar y sexual. Se requieren diversas actividades como: el muestreo, la capacitación, pruebas pilotos, de validez, trabajo de campo, procesamiento y análisis de la información y desarrollo del informe.
- ✓ Diseño, elaboración y difusión de publicaciones, estadísticas sobre la información de los estudios e investigaciones. Comprende la difusión de resultados a las diferentes audiencias, de manera de promover la sensibilización, la acción y que sirva de insumo para la implementación de programas, proyectos u otros. Este incluye elaboración en diversos formatos de los resultados, la impresión, eventos de presentación de resultados.

2.4 Registro Nacional de Hogares Refugio

- ✓ Registro Nacional de Hogares. El Registro de Hogares de Refugio Temporal establecen las especificaciones técnicas que orienten el proceso de inscripción de los Hogares de Refugio Temporal. El registro tiene como finalidad regular la supervisión y evaluación del cumplimiento por parte de los organismos que ejecuten servicios de protección temporal a personas afectadas por la violencia familiar. Asimismo, el registro permite el conocimiento de la labor que desarrollan los organismos dedicados a brindar servicios de protección temporal a personas afectadas por violencia familiar, para el establecimiento de vínculos institucionales con el MIMP. Para ser admitido en el Registro, la institución solicitante deberá presentar documentación y cumplir con requisitos que serán evaluados a través de visitas de verificación inopinadas.

Producto 3: Redes Interinstitucionales que intervienen en casos de violencia familiar con asistencia técnica

3.1 Reforzamiento de redes inter institucionales

- ✓ Acciones de Promoción de Hogares de Refugio Temporal en Gobiernos Regionales y Locales. La normatividad vigente (La Ley N° 28236; artículo 83 del D.S. 011-2004-MIMDES; Decreto Supremo N° 007-2005-MIMDES y "El Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015"), sienta las bases para que se dé un trabajo articulado entre el gobierno nacional con los gobiernos subnacionales y la sociedad en su conjunto para atender a las personas víctimas de violencia familiar que se encuentran en abandono y riesgo. Para focalizar la intervención con los gobiernos locales se utilizan los siguientes criterios: Índice de Violencia de Familiar y Sexual; Población en riesgo y/o vulnerabilidad; Ámbito de Creación para las visitas a los Gobiernos Locales; Predisposición del Gobierno Local Provincial y/o Distrital y predisposición de apoyo del Gobierno Regional. En este sentido, el PNCVFS mediante reuniones de asistencia técnica programadas a nivel nacional busca tener acercamiento con las autoridades y/o representantes de los Gobiernos Locales con poder de decisión para la dación, implementación y creación de Hogares de Refugio Temporal en sus respectivas jurisdicciones. Estas reuniones de asistencia técnica se tiene la siguiente agenda: presentación de una ponencia que contiene información sobre el concepto, función, administración de los Hogares de Refugio Temporal, así como la Ley N° 28236. Se muestra el modelo arquitectónico de un Hogar de Refugio Temporal, el cual está conformado por planos, vistas y video 3D, presupuestos y cronogramas. Se finaliza la reunión con la elaboración de un Acta de Reunión, en las que se establecen diversos acuerdos para la creación de los Hogares de Refugio Temporal. Se espera que los gobiernos locales generen acciones para la creación y/ o implementación de Hogares de Refugio en su localidad en beneficio de las personas que sufren hechos de violencia familiar.
- ✓ Fortalecimiento de Hogares de Refugio Temporal. La naturaleza de los Hogares de Refugio Temporal exige que los operadores tengan determinadas competencias y sigan los lineamientos normados para su funcionamiento. En este sentido, el fortalecimiento de los Hogares de Refugio Temporal mediante la realización de visitas de asistencia técnica a los operadores constituye una oportunidad de acercamiento entre el PNCVFS con quienes directamente brindan protección, brindándole un





Oficina de Planeamiento

conjunto de elementos formativos, estrategias y herramientas que les permitan adoptar una perspectiva de género en la realización de sus actividades en la atención integral a la víctima que es acogida. Asimismo, se da la oportunidad de verificar que esté siguiendo con los lineamientos de funcionamiento para que la atención que brinde sea de calidad.

- ✓ Evento Nacional de Hogares de Refugio Temporal. La Guía de atención Integral de los "Centros Emergencia Mujer" del PNCVFS - MIMP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 185-2009-MIMDES), en su glosario de términos define a la Casa Refugio como: "Es un espacio temporal, seguro para personas afectadas por violencia familiar o sexual en situación de alto riesgo que brinda un abordaje integral y con perspectiva de género, los cuales buscan la interrupción del ciclo de la violencia y facilitan un proceso de mayor autonomía". En este documento también se menciona que una persona afectada por hechos de violencia familiar o sexual ingresa a una Casa Refugio como parte de un Plan de Seguridad.

Es evidente que la población objetivo de los Hogares de Refugio Temporal son personas vulnerables, por lo tanto quienes se encarguen de estos espacios que brindan protección deben tener competencias que cubran sus necesidades, esto es, de acuerdo con el servicio que se ofrece.

El evento tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los operadores de los Hogares de Refugio Temporal a nivel nacional, dotándolos de información actualizada en temas de violencia familiar y sexual, respecto a procedimientos y estrategias de intervención que complementen el servicio que brindan, además de promover la interiorización e identificación de la perspectiva de género en los procedimientos que planifiquen y ejecuten en beneficio de la población que atienden. Asimismo, el evento proporciona estrategias para que los operadores se encuentren protegidos frente al agotamiento y estrés que genera el atender a personas que han sido afectadas por violencia familiar o sexual.

- ✓ Fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales en el marco de la Gestión Descentralizada. Mediante Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES, de fecha 07 de julio de 2011, se declaró concluido el proceso de transferencia del Servicio CEM a favor de 56 Gobiernos Locales Provinciales. Luego de ello se suscribieron Convenios de Gestión entre el MIMP y los Gobiernos Locales en el que se establecieron las obligaciones y responsabilidades de las partes, así como los objetivos, metas e indicadores con el objeto de garantizar una gestión eficaz y eficiente del servicio CEM que fue transferido. Se precisa que en la Cláusula Quinta de dicho Convenio de Gestión el MIMP se comprometió a brindar capacitación y asistencia técnica, preferentemente, en coordinación con el Gobierno Regional, a las autoridades, funcionarios, profesionales y equipo técnico de la Municipalidad para la aplicación de normas, protocolos procedimientos técnicos y administrativos, para el funcionamiento del CEM y así contribuir a una gestión que permita lograr los resultados esperados en términos de objetivos y metas. No obstante, mediante Decreto de Urgencia N° 003-2012 y Decreto de Urgencia N° 016,2009, se le atribuyó al PNCVFS la gestión de los CEM a nivel nacional.
- ✓ Fortalecer las capacidades técnicas del personal del CEM.

○ UGTAI:

- Jornadas y/o Encuentros en CEMs - Área de Atención. Los CEM a través de los servicios de atención (psicología, trabajo social y legal) orientan su intervención a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual. En este contexto no basta que los/as profesionales tengan formación académica o experiencia en la intervención de estos casos, es necesario que su de un proceso de crecimiento profesional continuo a través del fortalecimiento de sus capacidades técnicas que complementen su intervención conforme a los procedimientos normados a través de la Guía de Atención Integral de los CEM en beneficio de las personas a quienes brindan sus servicios.
- Para ello se desarrollan jornadas de capacitación para que los/as profesionales mejoren sus niveles de competencia en la intervención de los casos y se identifique con los enfoques y principios de la intervención de los CEM.

○ UGPDC:

- Jornadas y/o Encuentros Macroregionales en CEMs - Área de Prevención. Se prevé el desarrollo de estas actividades dirigidas a los especialistas en comunicación y promotores de los CEM, a fin de actualizar información sobre el nuevo escenario del MIMP, socializar experiencias en materia de prevención y





Oficina de Planeamiento

promoción y evaluar las intervenciones preventivas a través de una estrategia participativa

Las acciones se realizan a través de encuentros macro regionales porque participen profesionales de las áreas de promoción de los CEM de diversas regiones que se congregan a fin de compartir experiencias, capacitarse en temas relacionados a la actual rectoría del MIMP en materia de prevención de la violencia y otras estrategias de intervención a diferentes públicos. La acción implica también realizar un análisis de la evaluación y contemplar la acción desde adentro a fin de observar los logros alcanzados, las dificultades y lecciones aprendidas.

- ✓ Evento Nacional sobre RITA. La Red Interactiva para Tratamiento y Atención Integral de la Mujer - RITA lo constituyen los centros de referencia de lucha contra la violencia familiar y sexual que brindan servicios públicos y gratuitos de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, donde se difunden y promocionan los programas, proyectos y servicios implementados para atender a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual.

El evento nacional sobre RITA tiene como público objetivo las Sociedades de Beneficencia Pública y específicamente a los 30 centros de referencia de lucha contra la violencia familiar y sexual. El contenido está orientado a sensibilizar y fortalecer el trabajo que realizan los centros de referencia de lucha contra la violencia familiar y sexual en la derivación y atención eficaz de la violencia familiar y sexual. Asimismo permitirá mejorar el servicio de atención, orientación derivación y prevención de la violencia familiar y sexual buscando así una coordinación interinstitucional e intersectorial que potencien el ámbito de intervención de los sectores involucrados en la ejecución de políticas y acciones del estado. Para aquellas Sociedades de Beneficencia Pública que no cuenten con un centro de referencia de lucha contra la violencia familiar y sexual constituye una oportunidad para su creación.

- ✓ Evento Nacional de Línea 100. La Capacitación de la Línea 100 se da en un contexto de fortalecimiento de capacidades del personal de este servicio que promueva una atención de calidad que beneficie a las personas usuarias del servicio, a su desarrollo profesional y por ende a la institución. Asimismo, se convierte en una oportunidad para promover la integración al interior del equipo de los/as operadores/as de Línea 100, el intercambio de experiencias con otras instituciones afines y el autocuidado para prevenir el Síndrome de Agotamiento Profesional.

Se pretende capacitar al 100% de profesionales de la Línea 100 y un operador u operadores de las otras líneas de ayuda que conforman la red. El resultado esperado es fortalecer capacidades del personal de la Línea 100 en mejora de la atención que brindan. Asimismo, se espera promover la articulación de la Línea 100 con otras líneas de ayuda que faciliten la derivación y atención oportuna de las personas que acceden a este servicio.

3.2 Asistencia técnica a instituciones que brindan servicios de prevención, atención y protección en el tema de violencia familiar

- ✓ Promoción de planes nacionales, regionales y locales contra la violencia hacia la mujer

- UGPDC:

Se impulsan acciones para la formulación, diseño y aprobaciones de planes regionales y locales contra la violencia hacia la mujer en el marco del PNCVHM 2009-2015. Para ello, se considera la conformación de Instancias Subnacionales de Concertación, la Asistencia Técnica tanto para la formulación de Planes contra la Violencia, su aprobación, su implementación así como la inclusión de indicadores en los Planes de Desarrollo Concertado.

- UPR:

Se realizan acciones de validación de los instrumentos de monitoreo de las actividades integrales de los CEM en prevención y atención de la violencia familiar y sexual. A partir de la validación de los instrumentos se aplicarán éstos para el seguimiento y monitoreo del Programa a nivel nacional

Productos 1, 2 y 3: Acciones Comunes

Monitoreo y Evaluación

- ✓ Evaluación de las actividades de intervenciones. Las actividades que realiza el Programa implican la





Oficina de Planeamiento

aplicación de un conjunto de prácticas y conocimientos que generan determinados resultados, los cuales deben ser identificados y cuantificados. Para ello, se hace necesario ejecutar los procedimientos establecidos en estos casos: La Evaluación externa, por parte de profesionales especializados en la materia, que en el uso de las técnicas y procedimientos comúnmente establecidos, identifiquen con rigor científico los logros alcanzados, los procedimientos más eficaces y sugieran las políticas más adecuadas para el logro de los objetivos planteados. Se considera para este periodo la evaluación de dos actividades realizadas en el contexto de la prevención de la violencia familiar.

- ✓ Sistematización de procesos. La realización del monitoreo de las actividades de un programa, implica la identificación de los procesos, productos, estándares y responsables que participan en aquellas. Se identificará y sistematizará cualitativamente los procesos que se ejecutan en la línea de acción de prevención de la violencia familiar. A partir de ahí se establecerá un procedimiento de monitoreo nacional de sus actividades.
- ✓ Visitas de Monitoreo en CEMs. Se realizan acciones de supervisión a los CEM a fin de acompañar el trabajo preventivo que realizan los especialistas en comunicación y promotores de los CEM. Las visitas de supervisión implicarán un trabajo de acompañamiento a partir del cumplimiento de los lineamientos de las acciones preventivas promocionales de los CEM aprobado mediante R.D 031-2010-MIMDES-PNCVFS-DE.

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

Producto: Víctimas de violencia familiar con dependencia a drogas atendidos en programas de tratamiento.

- ✓ Eventos de fortalecimiento de las competencias técnicas de los equipos de profesionales de los Centros Emergencia Mujer en detección de casos, consejería breve y derivación oportuna de los casos de violencia familiar asociada al consumo de alcohol y otras drogas a nivel nacional.
 - Acción 1. Evento Nacional de fortalecimiento de las competencias técnicas de los equipos de profesionales de los Centros Emergencia mujer en detección de casos, consejería breve y derivación oportuna en la ciudad de Lima. Programado de manera coordinada la realización del evento de capacitación a nivel nacional los cuales agruparan a los profesionales de los equipos de atención integral que trabajan en los Centros Emergencia Mujer de las regiones a quienes se sensibilizará y fortalecerá sus competencias técnicas en la detección, consejería y derivación de Víctimas de Violencia Familiar relacionados al Consumo de Alcohol y Otras Drogas.

En este evento participaran tres integrantes del equipo de atención integral de cada uno de los CEMs programados: un psicólogo(a) clínico(a), un abogado(a) y un(a) asistente(a) social. Cada curso durara tres días. El curso estará a cargo de un especialista en los temas de violencia familiar y problemas de consumo de alcohol y drogas, quien no solo expondrá acerca de estos temas sino que, basado en el manual de intervención, adiestrará a los profesionales en la utilización de las técnicas más apropiadas para una adecuada intervención.

Participaran los profesionales de los Centros Emergencia Mujer de: Paita(3), Utcubamba(3), Chota(3), San Ignacio(3), Nauta(3), Rioja(3), Chachapoyas(3), Yungay(3), Huari(3), Casma(3), Cutervo(3), Hualgayoc(3), Cajabamba(3), Chepén(3), Virú(3), Caballococha(3), Talara(3), Huancabamba(3) Pacasmayo(3) Iquitos (3), Jauja (3), Satipo(3), Concepción(3), Pasco(3), Huanta(3), La Mar(3), Víctor Fajardo(3), Huánuco(3), Ambo(3), Tingo María(3), Padre Abad(3), Pucallpa(3), Angaraes(3), Pachitea(3), Yauli(3), Tarma(3), Chupaca(3), Candarave(3), Atalaya (3), Chincheros(3), Andahuaylas(3), Abancay(3), Pichari(3), Kimbiri(3), Chumbivilcas(3), Quillabamba(3), Juliaca(3), Ilave(3), Madre de Dios(3), Islay(3), Anta(3), Ilo(3), San Antonio de Putina(3), Cotabambas (3)
 - Acción 2. Evento de fortalecimiento de las competencias técnicas de los equipos de profesionales de los Centros Emergencia Mujer en detección de casos, consejería breve y derivación oportuna en la ciudad de Lima para los CEMs de Lima: Comas (4), Lima Cercado (6), Puente Piedra (3), Los Olivos(4), Independencia(3), San Juan de Lurigancho (5), San Juan de Miraflores (5), Salamanca-Ate(3), Huaycan(3), Surco(4), Villa el Salvador(5), San Martín de Porres (4), Villa María del triunfo (4), Manchay (5), La Victoria(3), Surquillo(3), El Agustino(3), Carabayllo(3), Rímac(3), Pueblo Nuevo (3). En estos cursos participaran tres integrantes del equipo de atención integral de cada uno de los CEMs programados: un psicólogo(a) Promotor (a), y un(a) asistente(a) social.





Oficina de Planeamiento

- Acción 3: Evento de fortalecimiento de las competencias técnicas de los equipos de profesionales de los Centros Emergencia Mujer en detección de casos, consejería breve y derivación oportuna en la ciudad de Lima para los integrantes de la Línea 100, Línea 100 en acción y el CAI.
- ✓ Asistencia Técnica (Coordinaciones y acompañamiento en los eventos de capacitación) y Monitoreo del programa de Intervención: Para asegurar la calidad de los eventos de capacitación. Así como la posterior adquisición de destrezas técnicas en la detección, consejería y derivación de Víctimas de Violencia Familiar relacionadas al Consumo de Alcohol y Otras Drogas, un equipo compuesto por dos profesionales –una Psicóloga del nivel central del PNCVFS MIMP y un especialista de la Gerencia de Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas de DEVIDA- acompañara cada uno de los eventos de capacitación en Lima (3) así como cada una de las 13 visitas de monitoreo programadas en el plan operativo: Cajamarca, Huánuco, Piura, Chimbote, Carabayllo, Ica, Huacho, Cusco, Tacna, Pucallpa, San Juan de Miraflores, Tingo María y San Martín.
- ✓ Evento de evaluación de las actividades de fortalecimiento 2012 y elaborar propuestas para el POA 2013. Este es un evento donde se convoca a las diversas unidades (UGDS, UGTAL, UGPDC) que han ejecutado el POA DEVIDA para evaluar de forma conjunta las actividades 2012. Se recogerá las opiniones, debilidades y sugerencias en base a la ejecución 2012 DEVIDA. Esta actividad es importante para la evaluación del cierre y tener lineamientos para acciones futuras. Y elaborar una propuesta del POA del 2013.
- ✓ Estudios de investigación.
 - Estudio de Investigación de la violencia familiar asociado al consumo de alcohol y otras drogas a nivel nacional. Esta tarea comprende acciones como: movilidad local para que el equipo UGDS acuda a reuniones con diversos expertos e instituciones relacionadas con la temática a estudiar y viajes de supervisión del personal de la sede: pasajes aéreos y/o terrestres y viáticos a Piura, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Puno y San Martín, contratación de una consultoría para la prueba piloto, capacitación de encuestadores, recojo, procesamiento y análisis estadístico de la información del estudio a nivel nacional (a todo costo), Servicio de corrección de estilo, Servicio de diagramado e impresión de estudio y Presentación del estudio en Lima.
 - Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en agresores del CAI (Centro de Atención Institucional frente a la Violencia Familiar): Competencias de operadores y características del consumo en los usuarios del servicio. Esta actividad comprende acciones como: Consultoría para desarrollar estudio, Movilidad local para seguimiento del estudio, Publicación del estudio, Presentación de resultados del estudio y Consultoría para la elaboración y reproducción de una estrategia de incidencia política utilizando los resultados del estudio de agresores del CAI y sobre evidencias de relación entre el consumo de alcohol y drogas con la violencia familiar y la necesidad de judicializar estos casos.
- ✓ Difusión de las acciones desarrolladas por DEVIDA y el PNCVFS. En la atención de personas afectadas por violencia familiar y problemas de consumo de alcohol y drogas. Esta tarea comprende acciones como: Difusión de cuñas radiales (en 10 regiones), Producción de video ficción que se utilizara para ser difundido en el circuito cerrado de las diversas instituciones públicas y privadas del Perú como los Ministerios y Bancos, etc.
- ✓ Reforzamiento de los Centros Emergencia Mujer. Adquisición de trece computadoras para los CEMS de Jauja, Pichari, Kimbiri, Pasco, Huanta, La Mar, Víctor Fajardo, Huánuco, Ambo, Pucallpa, Utcubamba, Juliaca e Iquitos.

Las tareas programadas por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local."

Objetivo Estratégico General 2: "Contribuir a reducir la brecha de género, promoviendo el desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres y promoción de la presencia de la mujer en cargos de representación política y en los procesos de democracia participativa;"





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento



*incorporando la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado;
así como prevenir y atender la violencia contra la mujer."*

El detalle de las tareas programadas por el PNCVFS, se encuentra en el Anexo C.





Oficina de Planeamiento

VII. RECURSOS PRESUPUESTALES

De acuerdo al Reporte oficial de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, el presupuesto institucional de apertura del MIMDES ascendió a 213.6 millones de nuevos soles, que incluyen los recursos asignados para el Programa Presupuestal con enfoque de resultados “Lucha Contra la Violencia Familiar”.

Con Resolución Ministerial N° 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2010 se aprobó: el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos. La composición del Presupuesto de Ingresos para el Año Fiscal 2012, fue la siguiente: el 98.77% (210 997 216,00) corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el 0.36% (S/. 760 900,00) a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y el 0.87% (S/. 1 871 266,00) en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Al mes de junio de 2012, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, se incrementó en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, debido al Decreto de Urgencia N° 015-2012, que autorizó la transferencia de recursos para el financiamiento del “Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la Temporada de Heladas y el Friaje 2012”; así como el Decreto Supremo N° 024-2012-EF, que dispuso el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530 y a la incorporación de saldos de balance.

Mediante Decreto Supremo N° 184-2012-EF se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre ellos el Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (12,269,109.00).

**Presupuesto Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
(Nuevos Soles)**

UNIDADES EJECUTORAS	PIM	DISTRIBUCIÓN (%)
➤ UNIDAD EJECUTORA 001 – ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL	58,625,551	25.7
➤ UNIDAD EJECUTORA 006 – PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	126,089,772	55.2
➤ UNIDAD EJECUTORA 009 - PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL-	43,650,026	19.1
TOTAL PLIEGO	213,629,382	100.0
1. RECURSOS ORDINARIOS	224,213,927	98.2
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,978,456	0.9
3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,172,966	1.0

Fuente: SIAF amigable (24.12.10)





GLOSARIO DE TERMINOS

Adopción.- Medida de protección al niño y a adolescente por la cual, bajo la vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable la relación paterno – filial entre personas que no la tienen por naturaleza. En consecuencia el adoptado adquiere la calidad de hijo del adoptante y deja de pertenecer a su familia consanguínea.

Adulto Mayor.- Persona mayor de 60 años

Asistencia técnica.- Conjunto de actividades y tareas de asesoramiento y apoyo que se proporcionan para resolver problemas específicos. La Asistencia técnica en el MIMDES es proporcionada por los equipos técnicos del MIMDES y otras instituciones aliadas; se orienta prioritariamente a los gobiernos locales y regionales; así como a los representantes de la población organizada para garantizar la transferencia de funciones, programas y proyectos sociales y su adecuada gestión.

Capacitación.- Proceso continuo de enseñanza – aprendizaje, mediante el cual se desarrollan las habilidades y destrezas de los trabajadores a fin de permitirles un mejor desempeño en sus labores habituales. La capacitación en el MIMDES se orienta prioritariamente a las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales, regionales y del Ministerio; así como a la población organizada para contribuir al desarrollo de las capacidades sociales, técnicas y de gestión de los proyectos sociales

Capital Social.- Mide la sociabilidad de un conjunto humano y aquellos aspectos que permiten que prospere la colaboración y el uso, por parte de los actores individuales, de las oportunidades que surgen en estas relaciones sociales. Sociabilidad entendida como la capacidad para realizar trabajo conjunto, colaborar y llevar a cabo la acción colectiva. En los últimos años se han destacado tres “fuentes” principales del capital, que son: la confianza mutua, las normas efectivas y las redes sociales. A pesar de las posibles diferencias en la forma de definir y medir estos atributos, el capital social siempre apunta hacia aquellos factores que nos acercan como individuos y a cómo este acercamiento se traduce en oportunidades para la acción colectiva y el bienestar del grupo.

Concertación.- Mecanismo que permite articular planes, decisiones y acciones de los diferentes agentes involucrados en la ejecución de actividades, programas y proyectos orientados al logro de objetivos comunes y/o agregados.

Cultura de Paz.- Conjunto de valores, actitudes y comportamientos que sustentan relaciones justas tolerantes, constructivas y de respeto mutuo entre los miembros de las familias, comunidades y países.

Derechos Básicos: Derechos Humanos.- Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades o valores básicos que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, corresponden a toda persona por el mismo hecho de su naturaleza y condición humana para la garantía de una vida digna.

Estas prerrogativas se poseen independientemente de cuál sea el Derecho positivo vigente y de factores particulares como el estatus, etnia o nacionalidad. Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permite crear una relación integrada entre la persona y la sociedad que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismo y con los otros.

Desarrollo de Capacidades.- Proceso continuo de capacitación y transferencia de tecnología a las personas para mejorar sus habilidades para desempeñar sus funciones y alcanzar los resultados esperados.

Desarrollo Humano.- Proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos.

Desarrollo Social.- Se refiere al desarrollo del capital humano y capital social orientado al bienestar de la sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos o instituciones en una sociedad.

Desplazados Internos.- Personas o grupos de personas que se han visto forzados u obligados a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual. En particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocidas.

Discapacidad.- Es una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de funciones que le impide o disminuye la capacidad para realizar acciones dentro de los términos y maneras consideradas normales, limitando su desempeño en las actividades y oportunidades de participación equitativa en la sociedad.

Equidad.- Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que se merece. Justicia, imparcialidad en un trato o reparto.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Estereotipos.- Son formas de ubicar a las personas bajo características de acuerdo con su raza, sexo, orientación sexual, procedencia, edad, etc. En la sociedad es muy común encontrar estereotipos para cada uno de los sexos, es decir agrupar a las personas bajo características según sean hombres o mujeres. Estos estereotipos son conocidos como estereotipos de género, pues las características que se asignan a cada sexo se basan en los roles e identidades que socialmente se le han asignado a los hombres y a las mujeres.

Exclusión.- Imposibilidad de gozar de los derechos humanos. Se considera la exclusión como una falta de participación tanto en lo económico como en lo político, lo cultural y lo social.

Género.- Conjunto de ideas creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual a partir de la cual se construyen los conceptos de masculinidad y femineidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

Hostigamiento Sexual.- Cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimiento de favores sexuales y cualquier otra conducta de naturaleza sexual, verbal, visual o física; la víctima así como el hostigador puede ser una mujer o un hombre, la víctima no tiene que ser del sexo opuesto; el hostigador puede ser supervisor de la víctima, agente del patrono, un supervisor en otra área, un compañero de trabajo o alguien que no sea un empleado.

Inequidad.- Injusto reparto de bienes materiales y simbólicos para el desarrollo humano de los individuos que la constituyen, que no considera sus necesidades y sus capacidades de aportar y desplegar plenamente sus potencialidades al colectivo social.

Indicadores de Desempeño.- Son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión. Los indicadores de desempeño establecen una relación entre dos o más variables, las cuales comparadas con períodos anteriores, productos similares o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas.

Índice de potenciación de género.- Es un indicador social que mide el nivel de oportunidades de las mujeres. Por tanto, mide también las desigualdades en tres dimensiones de participación de las mujeres. Es elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Índice de Desarrollo Humano.- Es una medición por país, elaborada para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros:

- Vida larga y saludable (medida según la esperanza de vida al nacer).
- Educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y superior).
- Nivel de vida digno (medido por el PIB per cápita PPA en dólares).

Investigación Tutelar.- Conjunto de actos y diligencias tramitados administrativamente, que están destinados a verificar la situación de estado de abandono en que se encuentra un niño o adolescente; según las causas establecidas en el artículo 248º del Código de los Niños y Adolescentes

Niños de la Calle.- Es una forma de denominar a los menores de edad que carecen de residencia estable y en la mayoría de los casos de un núcleo familiar y hace de la calle su hogar convirtiéndose en marginados sociales. Este fenómeno es exclusivamente urbano, es decir, se presenta principalmente en las grandes ciudades, dado que las áreas rurales tienden a tener familias más conservadoras o como pasa en muchos países de culturas ancestrales, a poner más énfasis en el clan y tribu que en la familia, lo que no sucede en una ciudad de tipo industrializado.

Población vulnerable.- Grupos de hogares y/o individuos expuestos o con alta probabilidad de exponerse a distintos grados de riesgos y con una reducida capacidad de protegerse o defenderse contra esos riesgos y sus resultados negativos. Los grupos vulnerables se conforman teniendo en cuenta factores como nivel económico, sectores afectados por la pobreza o extrema pobreza; grupos de edad, niños, niñas, adolescentes y ancianos; sexo, mujeres; u otras condiciones particulares como las personas con discapacidad.

Población en riesgo social.- Población con alta probabilidad de reducir su bienestar físico y moral frente a circunstancias personales, familiares y del entorno; que pueden afectar su desarrollo físico, mental y social.

Pobreza.- Situación en la que se presentan reducidas oportunidades para desempeñarse en la vida de acuerdo a las potencialidades humanas y a la vocación de las personas. En otros términos, la situación de pobreza es una situación de restricción de la libertad.





GLOSARIO DE ABREVIATURAS

- ANGR: Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- CAP: Cuadro para Asignación de Personal.
- CCI: Consejo de Coordinación Intergubernamental.
- CCONNA: Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes
- CEDIF: Centro de Desarrollo Integral de la Familia.
- CEM: Centro de Emergencia Mujer
- CENCAP: Centro de Capacitación.
- CMAN: Comisión Multisectorial de Alto Nivel
- CONVOL: Comisión Nacional del Voluntariado.
- CRED: Control de Crecimiento y Desarrollo
- DEMUNA: Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente.
- DEVIDA: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
- DDCP: Dirección de Desplazados y Cultura de Paz.
- DGA: Dirección General de Adopciones
- DGCVG: Dirección General Contra la Violencia de Género
- DGFC: Dirección General de Familia y Comunidad.
- DGIGND: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
- DGNNA: Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
- DGPD: Dirección General de Población y Desarrollo
- DGTEG: Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
- DIPAM: Dirección de Personas Adultas Mayores
- DM: Despacho Ministerial
- DNI: Documento Nacional de Identidad.
- DS: Decreto Supremo
- DVMM: Despacho Viceministerial de la Mujer
- DVMPV: Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables
- EDA: enfermedades diarreicas agudas.
- EESS: Establecimiento de salud.
- ENAHQ: Encuesta Nacional de Hogares
- ENDES: Encuesta Demográfica de Salud Familiar
- ENSA: Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria
- FONIPREL: Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local.
- GIN: Grupo de Iniciativa Nacional.
- INABIF: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar.
- INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
- INN: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
- IPAE: Instituto Peruano de Administración de Empresas.
- IRA: Infecciones respiratorias agudas.
- LIO: Ley de Igualdad de Oportunidades.
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- MIMDES: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- MINEDU: Ministerio de Educación.
- MINSA: Ministerio de Salud
- MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- OC: Oficina de Comunicación
- OCI: Órgano de Control Institucional
- ODN: Oficina de Defensa Nacional
- OGA: Oficina General de Administración
- OGAJ: Oficina General de Asesoría Jurídica
- OGMEPGD: Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada
- OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- OGRH: Oficina General de Recursos Humanos
- OIT: Organización Internacional del Trabajo.





Oficina de Planeamiento

Esta libertad tiene diversas dimensiones: constitución física y mental y formación básica de la personas; acceso a las opciones de consumo y desarrollo personal que se logra a través del ingreso y de los activos económicos personales y colectivos; libertad respecto de discriminaciones, de inseguridad y de la injusticia; acceso a la participación.

Pobreza extrema: Comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumos per cápita inferiores al valor de una canasta mínima de alimentos. **Pobreza no monetaria:** Población que no tiene por los menos una necesidad básica satisfecha.

Política Social.- Conjunto de acciones que, como parte de las políticas públicas, tienen el propósito de mejorar la calidad de vida de la población mediante la prestación de una serie de servicios sociales que procuran atender sus necesidades básicas, asegurando niveles mínimos de ingreso, alimentación, salud, educación y vivienda.

Protección Social.- Conjunto de intervenciones del Estado destinadas a garantizar el ejercicio de los derechos sociales, la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres y la prevención y atención pertinente de los principales riesgos que amenazan a las familias vulnerables y en riesgo social

Proyectos sociales.- Toda acción social individual o grupal, destinada a producir cambios en una determinada realidad que involucra y afecta a un grupo social determinado. Los cambios deseados se entienden como un avance positivo en la realidad a intervenir; específicamente se espera una mejoría en las condiciones y la calidad de vida de los sujetos involucrados en dicha realidad.

Red de protección social.- Constituye una red de protección social, las intervenciones concertadas y articuladas en un espacio geográfico determinado entre entidades públicas o entre éstas y otras instituciones de la sociedad civil, sean nacionales y extranjeras; con el objeto de prestar servicios de distinta naturaleza para mejorar las condiciones de vida de la población en riesgo social y/o vulnerable; en especial de aquella que se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema o es afectada por la violencia familiar y sexual.

Violencia de género.- Se refiere a la violencia ejercida contra las personas en razón a su género; mujeres o varones. Por lo general la mujer es la víctima. Se ejerce en base a las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, expresadas en espacios públicos o privados, como en las familias, el trabajo y en las relaciones interpersonales que los seres humanos entablamos: Como de pareja, profesor-alumna, autoridad pública-ciudadana, entre otros. Tiene como resultado un daño físico, sexual o psicológico; incluye amenazas, coerción o la privación arbitraria de la libertad.

Violencia hacia la mujer.- Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.³⁰

Violencia política.- Cualquier acto individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de un sistema.³¹

Vulnerabilidad.- Estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza que afecta la condición psicológica, física y mental de las personas, independientemente a la condición socioeconómica en la que viven.



³⁰ Convención de Belem Do Para Art. 1°

³¹ La definición de violencia política en AROSTEGUI, J. "violencia, sociedad y política. La definición de la violencia"



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

ONG: Organización no Gubernamental
ONU: Organización de Naciones Unidas
OPS: Organización Panamericana de la Salud.
OSB: Organización Social de Base.
OTDAC: Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
PAM: Personas Adultas Mayores.
PBI: Producto Bruto Interno.
PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
PELL: Programa de Estadísticas y Estudios Laborales
PIA: Presupuesto Inicial de Apertura.
PIN: Programa Integral de Nutrición.
PIO: Plan de Igualdad de Oportunidades.
PIR: Plan Integral de Reparaciones
PNAF: Plan Nacional de Apoyo a la Familia.
PNAIA: Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
PNCVFS: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PP: Procuraduría Pública
PPA: Paridad de Poder Adquisitivo
PRAIA: Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia
PRONOEI: Programa No Escolarizado de Educación Inicial.
PSR: Programa Sectorial de Reparaciones
RD: Resolución Directoral
RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
RITA: Red Integral de Atención a la Mujer
RM: Resolución Ministerial
RND: Registro Nacional para Personas Desplazadas.
RNPD: Registro Nacional para Personas Desplazadas
RUV: Registro Único de Víctimas
SG: Secretaría General
SEPIA: Seminario Permanente de Investigación Agraria.
SIME: Sistema de Monitoreo y Evaluación
SNA: Secretaría Nacional de Adopciones.
SPR: Sistema Nacional para la Población en Riesgo.
UGIT: Unidad Gerencial de Investigación Tutelar
UNICEF: The United Nations Children's Fund - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UPR: Unidad de Planeamiento y Resultados
VFS: Violencia Familiar y Sexual.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR

ÓRGANO: DESPACHO MINISTERIAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local"											
META PRESUPUESTARIA 0026: Acciones de la Alta Dirección			Documentos	11	11	11	10	12	10	65	1.237.156
<i>Unidad Orgánica: Despacho Ministerial</i>											
1.- Coordinación permanente con la Alta Dirección para formular, aproar, dirigir y supervisar las acciones del Ministerio.	Lima/ Regiones	DM	Documentos	4	4	4	4	4	4	24	
2.- Coordinación con Gobiernos regionales, Locales y sectores del Estado y entidades públicas.	Lima/ Regiones	DM	Documentos	1	1	1	1	1	1	6	
3.- Coordinación y apoyo mutuo con entidades de la Comunidad Internacional.	Lima/ Regiones	DM	Documentos	1	0	1	0	1	0	3	
4.- Coordinación permanente con el Congreso de la República/Comisiones.	Lima	DM	Documentos	1	1	1	1	1	1	6	
5.- Participación en reuniones de Mecanismos de la Comunidad Internacional.	Nacional/ Internacional	DM	Documentos	0	1	0	0	1	0	2	
6.- Participación en eventos representativos del Sector.	Lima/ Regiones	DM	Documentos	4	4	4	4	4	4	24	
TOTAL DESPACHO MINISTERIAL										1.237.156	

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 GABINETE DE ASESORES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1: "Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local"											
Meta Presupuestaria: 0027 Apoyo a la Gestión			Informes	3	3	5	4	4	2	21	548122
1.- Elaboración de opiniones e informes técnicos.	Lima	GA	Informes	1	0	1	0	1	0	3	
2.- Elaboración de estudios en materia de la competencia sectorial.	Lima	GA	Informes	0	1	2	2	1	0	6	
3.- Participación en reuniones técnicas y eventos.	Lima	GA	Informes	2	2	2	2	2	2	12	
TOTAL GABINETE DE ASESORES											
											548.122

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

UNIDAD ORGÁNICA: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						Presupuesto (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local											
META PRESUPUESTARIA: 0028 Dirigir Líneas de Políticas del Sector			Documento	0	0	0	0	0	5	5	1.023.603
<i>Unidad Orgánica: Despacho Viceministerial de la Mujer</i>											
1.- Seguimiento y evaluación a las actividades programadas en el POI 2012 por cada una de las unidades orgánicas del DVMM	Lima	DVMM	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
2.- Participación en comisiones multisectoriales en las que interviene el DVMM.	Lima	DVMM	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
3.- Organizar y/o participar en eventos, nacionales e internacionales en temas de mujer, igualdad y no discriminación en razón de género, transversalización del enfoque de género y violencia de género.	Lima	DVMM	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
4.- Apoyo en la elaboración de publicaciones y/o investigaciones de la unidades orgánicas del DVMM.	Lima	DVMM	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
5.- Apoyo en la elaboración de instrumentos de gestión del Sector en lo que corresponde al DVMM.	Lima	DVMM	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
TOTAL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER											
											1.023.603

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Objetivo Estratégico General 2: Contribuir a reducir la brecha de género, promoviendo el desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres y promoción de la presencia de la mujer en cargos de representación política y en los procesos de democracia participativa; incorporando la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado; así como prevenir y atender la violencia contra la mujer.											
Meta Presupuestaria: 0018 - Institucionalización y Transversalización de las Estrategias para la implementación de la Políticas de Igualdad de Género			Informe	0	1	6	5	5	7	24	2.090.473
Despacho de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación											
1.- Evaluación del Plan Operativo.	Lima	DGIGND	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
2.- Coordinación permanente con las Unidades Orgánicas del Sector.	Lima	DGIGND	Expediente	0	45	50	50	50	50	245	
3.- Coordinación con agentes externos.	Lima	DGIGND	Expediente	0	2	2	2	3	4	13	
4.- Reuniones de la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tres políticas de igualdad de género - PLANIG.	Lima	DGIGND	Informe	0	0	1	1	1	1	4	
5.- Asistencia Técnica para implementar las políticas de igualdad de género: LIO, DS Nº 027-2007-PCM.	Nacional	DGIGND	Informe	0	0	1	1	1	1	4	
6.- Propuesta de Decisión Nº 210 (Programa Regional para la equidad de género)	Lima	DGIGND	Informe	0	0	0	0	1	0	1	
7.- Supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de la DPIGND y DPPDM.	Lima	DGIGND	Informe	0	0	1	1	1	1	4	
Unidad Orgánica: Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación											
1.- Sectores del Estado, OCAS y Gobiernos Sub Nacionales reportan sobre la implementación 2012 de la LIO- Ley Nº 28983, PLANIG 2012-2017 y D.S. Nº 027-2007-PCM.	Nacional	DPIGND	Informe	0	1	0	0	0	1	2	
2.- Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, aprobado y presentado.	Lima	DPIGND	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
3.- Comisión Multisectorial de seguimiento y monitoreo al PLANIG 2012-2017, LIO - Ley Nº 28983 y D.S. Nº 027-2007-PCM instalado y con reglamento aprobado.	Lima	DPIGND	Documento	0	0	0	0	1	0	1	
4.- Acciones de difusión (seminarios, regionales itinerantes) a nivel sectorial, regional y local.	Lima	DPIGND	Informe	0	0	1	1	1	0	3	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
5.- Difusión de las políticas de igualdad de género y no discriminación: Ley N° 28983, D. S. N° 027-2007-PCM y Plan Nacional de Igualdad de Género PLANIG 2012-2017.	Lima	DPIGND	Impresiones	0	0	2	1	2	0	5	
6.- Sistema integrado de indicadores de seguimiento a las políticas de igualdad de género (LIO- Ley N° 28983, PLANIG 2012-2017 y D.S. N° 027-2007-PCM), aprobado.	Nacional	DPIGND	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
7.- Opiniones técnico legales en materia de igualdad de género a nivel nacional.	Nacional	DPIGND	Documento	0	0	1	1	1	1	4	
8.- Estrategia diseñada para la supervisión de la implementación de las políticas de igualdad de género: Ley N° 28983, PLANIG 2012-2017 y D. S. N° 027-2007-PCM	Lima	DPIGND	Documento	0	0	1	0	0	0	1	
9.- Propuesta de perfiles de investigación a profundidad sobre derechos de las mujeres, para incidencia en materia normativa, lineamientos de política nacional, regional y local.	Nacional	DPIGND	Documento	0	0	0	0	1	0	1	
10.- Lineamientos de política pública sobre interculturalidad	Nacional	DPIGND	Documento	0	0	0	0	1	0	1	
Unidad Orgánica: Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer											
1.- Propuesta de estrategia para promover la vigilancia ciudadana en materia de protección y derechos de las mujeres.	Nacional	DPPDM	Documento	0	0	1	0	0	0	1	
2.- Género y Migración: estrategias de intervención.	Lima	DPPDM	Documento	0	0	1	0	0	0	1	
3.- Opiniones técnicos legales en materia de igualdad de género y no discriminación en el ámbito internacional (Informe a instancias internacionales del cumplimiento de compromisos en esta materia) (*)	Nacional	DPPDM	Informe Técnico	0	0	0	0	0	1	1	
4.- Propuesta de estrategia para la incidencia en el Congreso de la República y en sectores del Estado para promover normatividad en materia de derechos de las mujeres.	Lima	DPPDM	Lineamientos	0	0	0	0	1	0	1	
5.- Celebraciones de fechas especiales: día de los derechos cívicos de la mujer (7 setiembre), mujer rural (15 de octubre) (*)	Lima	DPPDM	Informe	0	0	1	1	0	0	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
6.- Propuestas normativas: 6.1 Desarrollo Normativo - Ley de identidad de género - Modificación a la Ley de contrataciones del Estado que incorpora la cuota de género en los procesos de selección de postores. - Modificación Consejo Nacional de la Mujer. - Conformación del Grupo de Trabajo Sectorial por el Día Internacional de la Mujer (RM Nº 048-2012-MIMP) 6.2 Seguimiento de propuestas - Ley de alternancia. - Ley de Cuotas en el Ejecutivo. - Modificación de Reglamento de la Fuerzas Armadas y Policiales.	Lima	DPPDM	Propuesta de Ley	0	0	0	0	1	0	1	
7.- Módulo de Capacitación en Políticas Públicas de Igualdad de Género. En coordinación con el JNE y la DGTG.	Nacional	DPPDM	Documento Técnico	0	0	0	0	0	1	1	
	Lima	DPPDM	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
8.- Elaboración de perfiles de estudios sobre CEDAW, Beijing +20	Lima	DPPDM	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN											2.090.473

(*) Susceptible de financiamiento con cooperación internacional

De acuerdo a esta nueva propuesta, la DPPDM sólo requerirá recursos para los eventos en el marco de fechas emblemáticas, coordinación con Cooperación Internacional y/o la Oficina de Comunicaciones del MIMP.

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 2: Contribuir a reducir la brecha de género, promoviendo el desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres y promoción de la presencia de la mujer en cargos de representación política y en los procesos de democracia participativa; incorporando la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado; así como prevenir y atender la violencia contra la mujer.											
Meta Presupuestaria 0037: Dirigir la Gestión de las Políticas Públicas para la Transversalización del Enfoque de Género			Documento	12	1	1	1	2	0	17	170.994
<i>Despacho de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género</i>											
<i>Gestión</i>											
1.- Documentos de planificación y presupuesto de la Dirección General.	Lima	DGTEG	Documento	4	0	0	0	0	0	4	
2.- Conformación del equipo de trabajo.	Lima	DGTEG	Informe	0	1	0	0	0	0	1	
3.- Informe de Gestión de la DGTEG.	Lima	DGTEG	Informe	0	0	1	0	1	0	2	
<i>Generación de conocimiento</i>											
4.- Informe de la situación de la incorporación del enfoque de género en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (mapeo de recursos e identificación de puntos focales).	Lima	DGTEG	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
5.- Informe de la situación de la incorporación del enfoque de género en los sectores, organismos constitucionalmente autónomos y gobiernos regionales y locales.	Nacional	DGTEG	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
<i>Desarrollo de capacidades</i>											
6.- Programa inicial de desarrollo de capacidades en Gestión Pública para la igualdad de género dirigida al funcionariado y servidores/as del MIMP.	Lima	DGTEG	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
7.- Propuestas e iniciativas específicas para la transversalización del enfoque de género en espacios de coordinación institucional e interinstitucional.	Lima	DGTEG	Documento	0	1	0	0	1	0	2	
8.- Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el proceso presupuestario.	Lima	DGTEG	Documento	0	0	0	1	0	0	1	
<i>Difusión</i>											
9.- Artículo sobre mujer rural y la educación de la niña y la adolescente rural.	Lima	DGTEG	Artículo	0	0	0	1	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<i>Unidad Orgánica: Dirección de Articulación Sectorial e Institucional</i>										
<i>Gestión y planificación</i>										
1.- Documentos de planificación y presupuesto de la DASI.	Lima	DASI	Documentos	4	0	0	0	0	0	4
2.- Conformación del equipo de trabajo.	Lima	DASI	Informe	0	0	1	0	0	0	1
3.- Informe de Gestión de la DASI.	Lima	DASI	Informe	0	0	1	0	0	1	2
<i>Coordinación intersectorial</i>										
4.- Articulación de los servicios del MIMP con el P 20 (MIDIS) y "Tambo Rural" (Minis. Vivienda).	Lima	DASI	Informe	0	0	1	0	0	0	1
<i>Generación de conocimiento</i>										
5.- Informe de la situación de la incorporación del enfoque de género en los sectores, organismos constitucionalmente autónomos.	Lima	DASI	Informe	0	0	1	0	1	0	2
<i>Desarrollo de capacidades</i>										
6.- Propuestas e iniciativas específicas par la transversalización del enfoque de género presentados en espacios de coordinación institucional e interinstitucional.	Lima	DASI	Documento	0	0	1	0	1	0	2
7.- Módulo de capacitación en transversalización del enfoque de género en la gestión pública, en coordinación con el JNE y la DGPIG.	Nacional	DASI	Documento técnico	0	0	1	0	0	0	1
	Lima		Informe	0	0	0	0	1	0	1
8.- Taller de transversalización del enfoque de género en las políticas sectoriales.	Lima	DASI	Informe	0	0	0	0	1	0	1
9.- Guía de Orientación para transversalizar el enfoque de género en la política forestal y de fauna silvestre.	Lima	DASI	Documento técnico	0	0	0	0	0	1	1
	Lima		Informe	0	0	0	0	0	1	1
<i>Unidad Orgánica: Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales</i>										



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
<i>Gestión y planificación</i>											
1.- Documentos de planificación y presupuesto de la DAGRL.	Lima	DAGRL	Documento	4	0	0	0	0	0	4	
2.- Conformación del equipo de trabajo.	Lima	DAGRL	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
3.- Informe de gestión de la DAGRL.	Lima	DAGRL	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
<i>Generación de Conocimiento</i>											
4.- Informe de la situación de la incorporación del enfoque de género en los gobiernos regionales.	Lima	DAGRL	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
<i>Desarrollo de Capacidades</i>											
5.- Guía para la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión de los gobiernos regionales.	Lima	DAGRL	Informe	0	0	0	0	1	0	1	
6.- Taller y Videoconferencia.	Lima	DAGRL	Informe	0	1	0	0	0	0	1	
7.- Asistencia técnica a Gobiernos Regionales.	Lima	DAGRL	Informe	0	0	1	1	1	0	3	
8.- Pasantías en el marco de los convenios de Gestión y las Comisiones Intergubernamentales.	Lima	DAGRL	Informe	0	0	0	0	5	0	5	
9.- Asistencia técnica a Gobiernos locales.	Lima	DAGRL	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO										170.994	

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Objetivo Estratégico General 2: Contribuir a reducir la brecha de género, promoviendo el desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres y promoción de la presencia de la mujer en cargos de representación política y en los procesos de democracia participativa; incorporando la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado; así como prevenir y atender la violencia contra la mujer.											
META PRESUPUESTARIA: 0036 Dirigir las Políticas Públicas Contra la Violencia de Género			Documento	0	0	1	0	1	2	4	59,494
Unidad Orgánica: Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia											
Marco conceptual e interpretativo de la violencia de género											
1.- Elaboración del marco conceptual e interpretativo de la violencia de género.	Lima	DPVLV	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
Responsabilidad social empresarial frente a la violencia hacia la mujer											
2.- Bases del Sello "Empresa Segura sin violencia ni discriminación".	Lima	DPVLV	Bases aprobadas	0	1	0	0	0	0	1	
3.- Evento internacional de responsabilidad social empresarial frente a la violencia hacia la mujer (Con el apoyo de la GIZ).	Lima	DPVLV	Evento	0	0	0	0	1	0	1	
Propuesta de Ley en el marco de las políticas contra la violencia hacia la mujer											
4.- Propuesta de Ley de creación del Sistema Nacional que ponga en relevancia la prevención y atención integral de la violencia hacia la mujer, la violencia familiar y sexual	Lima	DPVLV	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
Impulso de acciones que contribuyen a la campaña internacional Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres											
5.- Acto de adhesión a la campaña internacional "Únete para poner fin a la violencia contra la mujer"	Lima	DPVLV	Acta	0	0	0	0	1	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Unidad Orgánica: Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios											
Lineamientos de intervención con varones para su aplicación paulatina en los CEM a nivel nacional (primera fase)											
1.- Elaboración de metodología y contenidos para la capacitación a promotores sociales varones de los CEM, en metodologías que involucren a la población masculina en la prevención y erradicación de la violencia de género.	Lima	DATPS	Documento	0	0	1	0	0	0	1	
2.- Capacitación a promotores sociales varones de los CEM, en prevención y erradicación de la violencia de género.	Lima	DATPS	Talleres	0	0	0	1	0	1	2	
Lineamientos de hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia											
3.- Informe de la revisión de los 1) lineamientos para la atención y funcionamiento de los Hogares, 2) Criterios de Derivación a los Hogares, 3) Modelo de Reglamento Interno Básico de los Hogares y 4) Directiva para el Registro de Hogares.	Lima	DATPS	Informe	0	0	0	0	1	0	1	
Proyecto BID "Villa Mujer"											
4.- Coordinación con funcionario del BID para el tema administrativo y acompañamiento al PNCVFS en el desarrollo de los instrumentos del proyecto	Lima	DATPS	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
Propuesta de normatividad para acciones relaciones en temas de violencia hacia la mujer											
5.- Seguimiento al proceso de aprobación de la propuesta de ley de feminicidio	Lima	DATPS	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
6.- Propuesta de Modificatoria al TUO de la Ley Nº 26260	Lima	DATPS	Documento	0	0	0	0	1	0	1	
7.- Propuesta de Ley para que los Centros Emergencia Mujer no sean descentralizados a las instancias subnacionales	Lima	DATPS	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO										59.494	

*Fuente: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR

ORGANO: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada.											
Meta Presupuestaria: 0029 Diseño y Conducción de la Política Sectorial			Informe	3	3	5	3	3	4	21	1.110.030
Órgano: Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables											
1.- Seguimiento a la programación de las actividades de cada una de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.	Lima	DVMPV	Reunión	2	2	2	2	2	2	12	
2.- Seguimiento evaluativo de los POI elaborados por cada una de la unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.	Lima	DVMPV	Reunión	0	0	0	1	0	0	1	
3.- Fortalecimiento de la concertación y articulación intrasectorial de proyectos y actividades de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.	Lima	DVMPV	Reunión	2	2	2	2	2	2	12	
4.- Monitoreo y evaluación de las acciones de campo de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
5.- Participación en Comisiones Multisectoriales que son de competencia del Despacho Viceministerial.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
6.- Participación en eventos internacionales relacionados con la temática que funcionalmente aborda el Despacho Viceministerial, mediante promoción o intercambio de experiencias y la cooperación horizontal entre países.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
7.- Impulso al desarrollo de aspectos conceptuales, metodológicos y estratégicos orientados al diseño de una política sectorial en materia de su competencia.	Lima	DVMPV	Taller	0	0	0	1	0	0	1	
8.- Promover el diseño de lineamientos de política sectorial en temática de su competencia.	Lima	DVMPV	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
9.- Promover el fortalecimiento y promoción institucional incidiendo en políticas de su competencia.	Lima	DVMPV	Taller	0	1	0	0	1	0	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR

ORGANO: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
10.- Evaluación del Desarrollo de Capacidades y capacitación profesional en concordancia con el Plan Anual de Capacitación aprobado para el sector.	Lima	DVMPV	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
TOTAL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES										1.110.030	

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001010 ORIENTACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDAD

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL		
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local										1.981.804		
Objetivo Estratégico General 3: Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada										3.772.033		
Meta Presupuestaria: 0016 Dirección y Conducción de Políticas Institucionales dentro de los Lineamientos del Gobierno Central			Documento**	1	2	4	0	0	11	18	1.981.804	
Despacho de la Dirección General de Población y Desarrollo												
1.- Asistencia Técnica para el Programa Piloto "Tumbes Accesible".	Regional	DGPD	Informe	0	1	0	0	0	1	2		
2.- Seguimiento al Registro Único de Desplazados.	Nacional	DGPD	Informe	0	1	0	0	0	0	1		
3.- Acompañamiento al diseño del Sistema Nacional de Población en Riesgo.	Nacional	DGPD	Informe	0	0	0	0	0	1	1		
Unidad Orgánica: Dirección de Población												
1.- Implementación y seguimiento del Banco de Estudios, Investigaciones y Sistematizaciones de Experiencia en Población y Desarrollo.	Nacional	DP	Informe	0	0	0	0	0	1	1		
2.- Asistencia técnica a gobiernos regionales para la implementación de nuevas funciones en materia de población.	Regional	DP	Informe	0	0	1	0	0	1	2		
3.- Desarrollo de herramientas de gestión en materia de población. Actualización al 2011 del Módulo de consulta Sociodemográfico.	Nacional	DP	Documento	0	0	0	0	0	1	1		
4.- Elaboración de estudios, investigaciones o sistematizaciones en materia de población y desarrollo.	Nacional	DP	Documento	0	0	0	0	0	1	1		
5.- Seguimiento a la Comisión Multisectorial permanente de implementación del Plan Nacional de Población 2010-2014.	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	1	2		
6.- Difusión de documentos en materia de población y desarrollo.	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	1	2		
7.- Capacitación a gobiernos regionales en el Módulo de consulta Sociodemográfico.	Regional	DP	Informe	0	0	1	0	0	1	2		
8.- Evento por el Día Mundial de Población.	Nacional	DP	Informe	1	0	0	0	0	0	1		
9.- Revisión de indicadores del Plan Nacional de Población 2012-2014.	Nacional	DP	Informe	0	0	0	0	0	1	1		
10.- Formulación de lineamientos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Población en Riesgo.	Nacional	DP	Informe	0	0	0	0	0	1	1		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5001010 ORIENTACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDAD

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL		
DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL												
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS												
ACTIVIDAD: 5001065 PROMOCIÓN DE CULTURA DE PAZ, ATENCIÓN DE DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA												
Meta Presupuestaria : 0017 Programa de Cultura de Paz, Derechos Humanos y Prevención de la Violencia				Personas inscritas	0	0	0	0	0	5.000	5.000	3.772.033
Unidad Orgánica: Dirección de Desplazados y Cultura de Paz												
1.- Elaboración de propuestas de normas y orientaciones en desplazamiento, migración interna y cultura de paz	Lima	DDCP	Propuesta de norma y orientaciones	0	1	1	1	0	0	0	3	
2.-Desarrollo de capacidades a gobiernos regionales, locales y otros actores en desplazamiento, migración y cultura de paz y curso a distancia	9 Regiones	DDCP	Taller	1	2	2	2	2	2	2	11	
3.- Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y otros actores en desplazamiento, migración y políticas de cultura de paz	6 Regiones	DDCP	Asistencia Técnica	0	1	2	1	2	0	0	6	
4.-Promoción de la atención multisectorial de los derechos económicos de las mujeres desplazadas.	5 Regiones	DDCP	Taller	2	0	2	0	0	0	0	4	
5.-Registro de Desplazados	Nacional	DDCP	Personas inscritas	0	0	0	0	0	5000	5.000	5.000	
6.-Seguimiento de casos de desplazamientos por proyectos de desarrollo, desastres naturales y ayuda humanitaria.	4 Regiones	DDCP	Misiones	2	1	1	1	1	1	1	7	
7.- Promoción de las reparaciones y desarrollo de los migrantes internos.	Nacional	DDCP	Informe	0	0	1	0	0	0	1	2	
8. Formación de Formadores y Agentes de Cultura de Paz	2 Regiones	DDCP	Taller	1	0	1	0	0	0	0	2	
9. Premio por la Paz y campaña por el día internacional de la paz y el día de los derechos humanos	Nacional	DDCP	Evento y campañas	0	0	1	0	0	0	1	2	
10. Desarrollo de Capacidades en Cultura de Paz para familias y comunidades en el VRAE y otras regiones	3 Regiones	DDCP	Talleres y campañas	1	1	0	2	0	0	0	4	
11.- Publicaciones	Lima	DDCP	Publicación	1	0	1	0	1	0	0	3	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO											5.753.837	

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)

** Para efectos de evaluación presupuestaria se considera como documentos a los informes



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE

ACTIVIDAD: COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Objetivo Estratégico General 3: Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada									3.288.366	
META PRESUPUESTARIA: 0031 Prevención de la Vulnerabilidad de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes									1.325.563	
Despacho de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes									1.325.563	
Tarea 1.- Promover un ordenamiento jurídico favorable para el desarrollo del sistema nacional de atención.	Nacional	DGNNA	Propuesta Normativa	0	0	0	1	1	1	3
Tarea 2.- Seguimiento a los espacios de articulación vinculados a la temática de Niñez y Adolescencia en los que participa la DGNNA	Nacional	DGNNA	Informe	0	0	7	0	0	7	14
Tarea 3. Propuesta de modelo de atención para la Dirección de Investigación Tutelar	Nacional	DGNNA	Informe	0	1	1	0	0	1	3
Tarea 4.- Elaboración de proyectos para Cooperación Internacional en materia de niñez y adolescencia.	Nacional	DGNNA	Informe	0	0	1	0	0	1	2
Tarea 5.- Coordinar para la atención de casos de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes puestos a conocimiento de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes	Nacional	DGNNA	Informe	0	0	1	0	0	1	2
Tarea 6.- Opiniones de ley y solicitudes remitidas por el Congreso de la República.	Nacional	DGNNA	Informe	0	0	1	0	0	1	2
Tarea 7.- Impulsar y realizar el seguimiento a los convenios de cooperación interinstitucional en materia de niñez y adolescencia suscritos por el MIMP.	Nacional	DGNNA	Informe	0	0	1	0	0	1	2
Tarea 8. Atención de solicitudes en casos de Sustracción internacional de Niñas, Niños y Adolescentes	Nacional	DGNNA	Informe	0	0	1	0	0	1	2
Tarea 9.- Seguimiento al Proyecto "Aprendiendo y Ayudando", para incorporar políticas de atención a niñas y niños menores de 3 años en los gobiernos regionales y locales de Ayacucho, Huancavelica y Loreto	Ayacucho, Huancavelica y Loreto	DGNNA	Informe	0	0	1	0	0	1	2
Tarea 10- Diseño del Proyecto "Aprendiendo y Ayudando II", para promover la mejora de las condiciones de desarrollo de las niñas y niños de 0 a 8 años con acceso a protección y atención de los distritos de la cuenca del río Napo y Marañón para vivir en un ambiente saludable y sin violencia	Loreto	DGNNA	Informe	0	0	0	0	1	0	1
Tarea 11.- Participación y seguimiento en los Comités de Frontera, en el marco de las funciones de la Dirección General para incorporar las políticas nacionales en los planes binacionales.	Tacna, Tumbes, Piura, Puno, Madre de Dios	DGNNA	Informe	0	0	1	0	0	1	2



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTE

ACTIVIDAD: COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Tarea 12.- Elaboración de propuesta de intervención a niñas, niños y adolescentes en situación de calle	Nacional	DGNNA	Informe	0	1	0	0	0	0	1	
Tarea 13.- Plan de Supervisión a Centros de Atención Residencial 2012	Nacional	DGNNA	Informe	1	1	0	1	0	1	4	
META PRESUPUESTARIA: 0030 Seguimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia			Gobiernos Regionales	0	0	2	1	1	0	4	827.447
Unidad Orgánica: Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes											
Tarea 1.- Organización y participación en la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021											
Tarea 1.- Organización y participación en la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021	Lima	DPNNA	Reunión	1	1	2	1	1	1	7	
Tarea 2.- Seguimiento de acuerdos de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del PNAIA 2012-2021.	Lima	DPNNA	Reporte de seguimiento de acuerdos	0	0	1	0	0	1	2	
Tarea 3.- Instalación de los Grupos de Trabajo Multisectorial del SIMONE y de Comunicación.	Lima	DPNNA	Acta de instalación	0	0	0	0	0	1	1	
Tarea 4.- Acciones de difusión en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	Lima	DPNNA	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
Tarea 5.- Monitoreo a la inversión que el Estado realiza en la infancia y adolescencia a nivel nacional (año 2012).	Lima	DPNNA	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
Tarea 6.- Propuesta para elevar a rango de ley el Decreto Supremo Nº 001-2012-MIMP que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia	Lima	DPNNA	Propuesta normativa	0	0	1	0	0	0	1	
Tarea 7.- Propuesta normativa en materia de infancia y adolescencia.	Lima	DPNNA	Propuesta normativa	1	0	0	1	0	0	2	
Tarea 8.- Acciones de articulación multisectorial para la implementación del PNAIA 2021 en el Río Napo - Loreto.	Loreto	DPNAIA	Informe	0	0	1	0	0	1	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE

ACTIVIDAD: COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Tarea 9.- Instalación de la Comisión Intrasectorial para la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia PNAIA 2012-2021.	Lima	DPNNA	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
Tarea 10.- Asistencia técnica a los Gobiernos Regionales sobre políticas regionales de infancia y adolescencia.	Nacional	DPNNA	Informe de asistencia técnica	0	0	2	1	1	0	4	
Tarea 11.- Elaboración de una propuesta de monitoreo y evaluación de Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia.	Lima	DPNNA	Informe	0	0	0	0	1	0	1	
Tarea 12.- Diseño de la Plataforma informática del SIMONE en el servidor del MIMP en el marco del PNAIA 2012-2021 (servicio)	Lima	DPNNA	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
Tarea 13.- Implementación de la plataforma informática del SIMONE en el servidor del MIMP y actualización de la base de datos del SIMONE 2021 en el marco del PNAIA 2012-2021.	Lima	DPNNA	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
Tarea 14.- Acciones de implementación en el marco de los resultados esperados 14 y 17 del PNAIA 2012-2021.	Nacional	DPNNA	Informe	1	1	0	1	1	1	5	
Tarea 15.- Promover la conformación de Consejos Consultivos Regionales de Niñas, Niños y Adolescentes.	Lima	DPNNA	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
Tarea 16.- Desarrollo de actividades en fechas conmemorativas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Lima	DPNNA	Evento	0	0	0	0	1	0	1	
Tarea 17.- Encuentro Internacional sobre Intercambio de Experiencias en material de servicios de protección de derechos a niñas, niños y adolescentes, dirigida a operadores nacionales que trabajan en prevención y atención de la violencia infantil.	Lima	DPNNA	Evento	0	1	0	0	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Tarea 18.-Curso semipresencial sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes 2012 dirigido a operadores sectoriales.	Lima	DPNNA	Curso	0	0	1	0	0	0	1	
Tarea 19.- Elaboración de instrumentos de gestión regional para la formulación, implementación y evaluación de los PRAIA.	Lima	DPNNA	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
Tarea 20.- Seguimiento a los compromisos internacionales en materia de infancia y adolescencia.	Lima	DPNNA	Informe Protocolo Facultativo	0	0	1	0	0	0	1	
Tarea 21.- Supervisión a los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.	Nacional	DPNNA	Informe de Institución Supervisada	4	4	4	4	4	4	24	
Tarea 22.- Inscripción y renovación de inscripción de los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.	Nacional	DPNNA	Institución inscrita	3	3	3	3	3	3	18	
Tarea 23.- Acreditación y renovación de acreditación a los Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes públicos y privados.	Nacional	DPNNA	CAR Acreditado	2	2	2	2	2	2	12	
Tarea 24.- Taller Regional dirigido a profesionales de los Centros de Atención Residencial y de Gobiernos Regionales.	Cajamarca La Libertad	DPNNA	Taller	0	0	1	0	0	1	2	
Tarea 25.- Opiniones técnicas solicitada por la Oficina de Cooperación Internacional del MIMP.	Lima	DPNNA	Informe	0	1	1	1	1	0	4	
Tarea 26.- Participación en el Grupo Multisectorial contra la Trata de Personas y CONADENNA.	Lima	DPNNA	Informe	0	0	1	1	0	1	3	
Tarea 27.- Atención de solicitudes de información intrasectorial, intersectorial e Interinstitucional.	Lima	DPNNA	Informe	2	1	1	1	1	1	7	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTE

ACTIVIDAD: COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
META PRESUPUESTAL: 0011 Fortalecimiento a las Defensorías del Niño y el Adolescente			DEMUNA DE GOBIERNO LOCAL	8	4	1	1	1	1	16	624.562
Unidad Orgánica: Dirección de Sistemas Locales y Defensorías											
1.- Seguimiento a la implementación de un Sistema Nacional de Capacitación ¹	Nacional	DSL D	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
2.- Desarrollo de eventos de capacitación básica y especializada a integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente	Nacional	DSL D	Evento	3	2	3	2	0	0	10	
3.- Desarrollo de eventos de información a defensoras y defensores y otros agentes relacionados con el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente	Nacional	DSL D	Evento	1	1	1	0	0	0	3	
4.- Generar capacidades técnicas en los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente en su región ²	Nacional	DSL D	Gobierno regional	0	0	0	0	5	0	5	
5.- Elaboración de normas para el desarrollo del Sistema Nacional de Defensorías del Niño y del Adolescente ³	Nacional	DSL D	Norma legal	0	0	1	0	0	1	2	
6.- Seguimiento a la implementación de convenios inter institucionales donde participa la SDD	Nacional	DSL D	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
7.- Diseño, elaboración e impresión de medios de difusión para las Defensorías del Niño y del Adolescente	Nacional	DSL D	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
8.- Promover la articulación del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente	Nacional	DSL D	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
9.- Visitas de Supervisión a las Defensorías del Niño y del Adolescente ⁴	Nacional	DSL D	DNA	7	15	10	10	8	10	60	
10.- Seguimiento a las acciones posteriores a las visitas de supervisión a Defensorías del Niño y del Adolescente	Nacional	DSL D	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
11.- Sistematización de la información de visitas de supervisión a Defensorías del Niño y del Adolescente	Nacional	DSL D	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
12.- Análisis de atención de casos en las Defensorías del Niño y del Adolescente del año 2011 ⁵	Nacional	DSL D	Informe	0	1	0	0	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
13.- Registro de las Defensorías del Niño y del Adolescente ⁶	Nacional	DSLSD	DNA registrada	45	29	12	12	12	12	122	
14.- Autorización de Defensorías del Niño y del Adolescente	Nacional	DSLSD	DNA autorizada	6	3	1	2	0	2	14	
15.- Acreditación de defensores conciliadores	Nacional	DSLSD	Defensora/r acreditada/o	4	10	3	3	3	3	26	
16.- Atención de quejas o denuncias recibidas por la Sub Dirección de Defensorías	Nacional	DSLSD	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
17.- Elaboración de documentos de gestión	Nacional	DSLSD	Informe	1	1	0	1	0	0	3	
18.- Concurso de Buenas Prácticas en las Defensorías del Niño y del Adolescente	Nacional	DSLSD	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
19.- Congreso Nacional de Defensorías del Niño y del Adolescente	Nacional	DSLSD	Evento	0	0	0	0	0	1	1	
20.- Apoyo en el fortalecimiento de mecanismos que garanticen la participación de niñas, niños y adolescentes en la formulación de políticas públicas ⁷	Nacional	DSLSD	Informe	0	0	1	0	0	0	1	
21.- Seguimiento a la implementación de las DEMUNAS distritales	Nacional	DSLSD	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
22.- Apoyo al desarrollo de campañas y fechas conmemorativas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes ⁸	Nacional	DSLSD	Informe	0	1	0	0	0	0	1	
23.- Seguimiento a la implementación de la política sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes	Nacional	DSLSD	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
24.- Seguimiento a la implementación de la política sobre protección frente al trabajo de niñas, niños y adolescentes	Nacional	DSLSD	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
ACTIVIDAD: 5001813 APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN ABANDONO											
GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
META PRESUPUESTARIA 0034: Procedimientos de Protección Tutelar			Beneficiario	315	315	315	315	315	315	1.890	510.794
<i>Unidad Orgánica: Dirección de Investigación Tutelar</i>											



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Tarea 1.-Evaluar integralmente a las niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Resolución	85	85	85	85	85	85	510	
Tarea 2.-Evaluar integralmente las medidas de protección provisionales aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Resolución	70	70	70	70	70	70	420	
Tarea 3.- Evaluar la situación de las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación Tutelar cuando corresponda.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Resolución	56	56	56	56	56	56	336	
Tarea 4.- Evaluar los casos y adoptar las medidas pertinentes cuando no son de materia tutelar.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Resolución	60	60	60	60	60	60	360	
Tarea 5.- Evaluar las solicitudes de inicio de procedimiento de investigación tutelar correspondiente a los años 2006 al 2011, remitidos por la Fiscalía y otras entidades.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Expediente Resuelto	170	170	170	170	170	170	1020	
Tarea 6.- Articular con operadores que intervienen en el procedimiento tutelar (Ministerio Público, Poder Judicial y PNP, UGPI, Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS)	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Acta de Reunión y Acuerdo Adoptado	1		1		1		3	
Tarea 7.- Elaboración del Informe Final al Poder Judicial que sustente las causales para la declaración de estado de abandono de la niña, niño o adolescente.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Informes finales	5	5	5	5	5	5	30	
Tarea 8.- Realizar el seguimiento judicial de los expedientes que cuentan con Informe Final remitidos al Poder Judicial a fin que se resuelva la situación socio jurídica de las niñas, niños y adolescentes.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Resolución judicial	150	150	150	150	150	150	900	
Tarea 9.- Propuestas de sistematizaciones de Buenas Prácticas en el servicio de la DIT.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Documento				1	1		2	
Tarea 10.-Seguimiento al cumplimiento de los plazos en el procedimiento administrativo de investigación tutelar	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Documento						10	10	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES											3.288.366



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	

¹ En la programación original del POI se había programado un informe para el mes de junio, se ha considerado suficiente la elaboración de un informe anual.

² En la programación original del POI, se consideraron 20 gobiernos regionales para el año y 10 para el primer semestre, en este período se llegaron a cinco gobiernos regionales. Se está reprogramando trabajar con cinco gobiernos regionales para el Congreso Nacional de Defensorías.

³ En la programación original del POI se había programado una norma para el mes de marzo, se ha reprogramado para setiembre.

⁴ En el primer semestre del POI original se tenía una meta de 60 visitas de supervisión, de las cuales se realizaron 52 visitas, para el segundo semestre se han programado 60 visitas.

⁵ Informe presentado en el primer semestre con las fichas recibidas hasta el mes de junio, desde esa fecha y hasta el mes de agosto se recibieron ocho nuevas fichas, por lo que se hizo un informe nuevo considerando el total de fichas recibidas.

⁶ En el primer semestre se registraron 94 Defensorías de las 130 programadas.

⁷ El informe originalmente programado para junio se ha reprogramado para setiembre; cabe señalar, que este informe da cuenta de la participación de la DSLD en el tema ya que la responsabilidad del mismo, lo tendrá la Dirección de Políticas sobre niñas, niños y adolescentes.

⁸ El informe programado para junio se ha reprogramado para presentarse en el mes de agosto.

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Objetivo Estratégico General 3: Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada										2.491.681	
META PRESUPUESTARIA: 0009 Apoyo al ciudadano y la familia en situación de vulnerabilidad			Informe	10	2	22	23	18	15	90	1.530.957
Despacho de la Dirección General de la Familia y la Comunidad											
1.- Seguimiento al desempeño de las comisiones, comités o grupos de trabajo multisectoriales o intrasectoriales donde participa la DGFC y sus Direcciones de Línea.	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	1	0	1	2	
2.- Seguimiento a las asistencias técnicas realizadas por las Direcciones de Línea e indicadores de Convenios de Gestión suscritos entre el MIMP y Gobiernos Regionales.	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	1	0	1	2	
3.- Seguimiento a la acciones de supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación realizadas por las Direcciones de Línea.	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	1	0	1	2	
4.- Seguimiento a la elaboración del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias y Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores.	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	1	0	1	2	
5.- Diseño de una Base de Datos sobre indicadores sociales referidos a las temáticas de familias, infancia, adolescencia, personas adultas mayores, beneficencias públicas y voluntariado.	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	0	0	1	1	
6.- Realización de asistencias técnicas a las direcciones de línea para la elaboración de normas nacionales de su competencia.	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	1	0	1	2	
Dirección de Fortalecimiento de las Familias											
Tarea 1.- Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias.	Nacional	DIFF	Asistencia Técnica	2	0	2	3	9	0	16	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Tarea 2.- Sesiones de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar la propuesta de Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.	Lima	DIFF	Sesiones	1	3	3	2	1	0	10	
Tarea 3.- Elaboración del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial encargada de la propuesta del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.	Lima	DIFF	Reglamento Interno	0	1	0	0	0	0	1	
Tarea 4.- Propuesta preliminar del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.	Lima	DIFF	Informe	0	0	0	0	1	0	1	
Tarea 5.- Sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. Nº 009-2006-MIMDES.	Lima	DIFF	Sesiones	0	1	1	1	1	1	5	
Tarea 6.- Visitas de seguimiento de lactarios según D.S. Nº 009-2006-MIMDES.	Nacional	DIFF	Informes Institucionales	2	0	4	5	4	3	18	
Tarea 7.- Visitas de monitoreo de lactarios según D.S. Nº 009-2006-MIMDES.	Nacional	DIFF	Informes Institucionales	4	0	5	3	2	2	16	
Tarea 8.- Informe Anual del D.S. Nº 009-2006-MIMDES, correspondiente al año 2012.	Lima	DIFF	Informe Anual	0	0	0	0	0	1	1	
Tarea 9.- Estudio Exploratorio: Factores que influyen en el uso del servicio del lactario.	Lima	DIFF	Estudio Exploratorio	0	0	0	0	0	1	1	
Tarea 10.- Diseño de material audiovisual sobre Lactancia Materna y Lactarios.	Lima	DIFF	Documento	0	0	0	0	1	0	1	
Tarea 11.- Taller de capacitación y asistencia técnica para el cumplimiento de indicadores de familia en el marco del D.S. Nº 027-2007-PCM.	Lima	DIFF	Taller	0	0	0	1	0	0	1	
Tarea 12.- Informe de reporte del D.S. 027-2007-PCM.	Lima	DIFF	Informe	0	1	0	0	0	1	2	
Tarea 13.- Boletines trimestrales sobre la situación de las familias en el Perú.	Lima	DIFF	Boletín Trimestral	0	0	1	0	0	1	2	
Tarea 14.- Propuestas normativas de apoyo y fortalecimiento a las familias.	Lima	DIFF	Documento	0	0	2	0	0	0	2	
Tarea 15.- V Encuentro Nacional de Lactarios	Lima	DIFF	Evento	0	1	0	0	0	0	1	
Tarea 16.- Informe de seguimiento de la Ley Nº 28542 - Ley de Fortalecimiento a la Familia.	Lima	DIFF	Informe Anual	0	0	0	0	0	1	1	
Tarea 17.- Seminario por el Día Nacional de las Familias.	Lima	DIFF	Evento	0	0	0	1	0	0	1	
Tarea 18.- Diseño de la Estrategia Comunicacional de la Ley Nº 28970.	Lima	DIFF	Documento	0	0	0	1	0	0	1	
Tarea 19.- Diseño de material audiovisual para la promoción de la licencia por paternidad.	Lima	DIFF	Documento	0	0	0	0	1	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Tarea 20.- Diseño del Módulo de Orientación y Consejería Prematrimonial.	Lima	DIFF	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
Tarea 21.- Diseño del Plan de Desarrollo de Capacidades en Materia de Familias.	Lima	DIFF	Documento	0	0	0	1	0	0	1	
Tarea 22.- Charlas de capacitación sobre relaciones familiares democráticas.	Lima	DIFF	Charlas	4	1	13	10	10	2	40	
ACTIVIDAD: 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA											
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS											
META PRESUPUESTARIA: 0008 Plan Nacional de Personas Adultas Mayores			Informe	6	1	0	2	3	0	12	959.894
Unidad Orgánica: Dirección de Personas de Adultas Mayores											
1.- Asistencia técnica a Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de políticas de promoción y protección de derechos de las personas adultas mayores.	Nacional	DIPAM	Nº de Gob. Regionales asistidos técnicamente/ Informe	6	1	0	2	3	0	12	
2.- Elaboración de la propuesta del Programa Nacional Vida Digna	Nacional	DIPAM	Plan Nacional	0	1	0	0	0	0	1	
3.- Elaboración del Plan Nacional para las personas adultas mayores (Preliminar y Final)	Lima	DIPAM	Documento	0	0	1	0	0	1	2	
4.- Elaboración e impresión de Boletín 60 Años y Más, en el tema de "Prevención e infecciones respiratorias para personas adultas mayores en estaciones de frío"	Lima	DIPAM	Boletín	0	0	1	0	0	0	1	
5.- Propuesta de Reglamento Interno para el funcionamiento de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores	Lima	DIPAM	Propuesta de Reglamento	0	0	1	0	0	0	1	
6.- Taller de autocuidado de la salud de las personas adultas mayores, en coordinación de la DISA V.	Lima	DIPAM	Taller/Informe Técnico	0	0	0	1	0	0	1	
7.- Ceremonia de Reconocimiento de personas adultas mayores e instituciones que trabajan a favor de las personas adultas mayores, en el marco del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores	Lima	DIPAM	Evento/Informe Técnico	0	0	0	1	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
8.-Foro Nacional "Políticas Públicas de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: Retos, Oportunidades y Compromisos para el Perú"	Lima	DIPAM	Foro/Informe Técnico	0	0	0	1	0	0	1	
9.- Reimpresión de Boletín 60 Años y Más, en el tema de "Autocuidado de la Salud para personas adultas mayores de zona urbana"	Lima	DIPAM	Boletín	0	0	0	1	0	0	1	
10. Reimpresión de Boletín 60 Años y Más, en el tema de Sexualidad y VIH/SIDA en personas adultas mayores"	Lima	DIPAM	Boletín	0	0	0	1	0	0	1	
11.- Conferencia multisectorial con participación de la sociedad civil para promover el microemprendimiento para personas adultas mayores	Lima	DIPAM	Taller/Informe Técnico	0	0	0	0	1	0	1	
12.- Asistencia técnica para promover la implementación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM, en gobiernos locales de Lima Metropolitana que no cuentan con dichos Centros	Lima	DIPAM	Informe Técnico	0	0	0	0	1	0	1	
13.- Campaña de Buen Trato a las Personas Adultas Mayores en el marco del Lanzamiento del Programa Nacional Vida Digna	Lima	DIPAM	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
14.- Reedición de videos de autocuidado de la salud, de promoción para la implementación de CIAM y de imagen positiva del envejecimiento	Lima	DIPAM	DVD de Videos	0	0	0	0	1	0	1	
15.- Impresión de material informativo y multicopiado de DVD promocionales en la temática de personas adultas mayores	Lima	DIPAM	Material Informativo Elaborado	0	0	0	0	3	0	3	
16.- Diagnóstico y plan de asistencia técnica a los gobiernos regionales	Lima	DIPAM	Documento	0	0	0	0	1	0	1	
17.- Conferencia de fortalecimiento de capacidades a líderes y dirigentes de asociaciones de personas adultas mayores, en temas de derechos	Lima	DIPAM	Conferencia/Informe Técnico	0	0	0	0	0	1	1	
18.- Diseño y elaboración de video promocional para la implementación de CIAM Rural	Lima	DIPAM	Video promocional	0	0	0	0	0	1	1	
19.- Elaboración de herramientas (indicadores, fichas de supervisión y seguimiento), para la supervisión y seguimiento de la Política Nacional de Personas Adultas Mayores	Lima	DIPAM	Documento	0	0	0	0	0	1	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
20.- Elaboración de herramientas (indicadores, fichas de supervisión y seguimiento), para la elaboración del Informe Final de la Ley Nº 28803: Ley de las Personas Adultas Mayores	Lima	DIPAM	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
21.- Elaboración de propuesta modificatoria del D.S. Nº 009-2010-MIMDES	Lima	DIPAM	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
22.- Seminario sobre prevención de VIH/SIDA en Personas Adultas Mayores	Lima	DIPAM	Seminario/Informe Técnico	0	0	0	0	0	1	1	
ACTIVIDAD: 5003529 COORDINACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS BENEFICIENCIAS PÚBLICAS Y VOLUNTARIADO											
GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
META PRESUPUESTARIA: 0038 Fortalecer la gestión de las Sociedades de Beneficencias Públicas, la Junta de Participación Social y el Voluntariado											
Unidad Orgánica: Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado.			Documento**	0	0	0	3	2	6	11	830
1.- Capacitación y Asistencia Técnica en relación a los Convenios de Gestión con las SBP, JPS, Gobiernos Locales, Provinciales y Gobiernos Regionales en el marco de proceso de transferencia	Nacional	DIBPV	Asistencia Técnica	0	0	0	0	2	1	3	
2.- Elaboración de propuestas normativas en materia de Beneficencias Públicas y Voluntariado: Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE /Actualización de Presidencia del CONVOL	Nacional	DIBPV	Propuesta	0	0	0	0	2	0	2	
3.- Seguimiento a la propuesta de lineamientos para la designación de Miembros de Beneficencia	Nacional	DIBPV	Informe	0	0	0	1	0	1	2	
4.- Seguimiento a la propuesta de Reglamento de Actividad Comercial - RAC de las Sociedades de Beneficencia Pública	Nacional	DIBPV	Informe	0	0	0	1	0	1	2	
5.- Seguimiento a la propuesta de Ley que Regula los Juegos de Lotería que organizan las SBP y JPS	Nacional	DIBPV	Informe	0	0	0	1	0	1	2	
6.- Foro por el "Día Internacional del Voluntariado"	Nacional	DIBPV	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
7.- Día Internacional del Voluntariado - 5 de Diciembre de 2012 - Pasacalle/Feria	Nacional	DIBPV	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
8.- Elaboración de instrumentos para la supervisión	Nacional	DIBPV	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
9.- Revisión y rediseño del Registro de Voluntarios	Nacional	DIBPV	Documento	0	0	0	0	1	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
10.- Revisión de la estrategia comunicacional sobre voluntariado	Nacional	DIBPV	Documento	0	0	0	0	1	0	1	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD											2.491.681

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001954 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Objetivo Estratégico General 3: Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada											
META PRESUPUESTARIA: 0019 Proceso de Adopción			Niña, niño o adolescente adoptado	8	18	18	4	3	22	73	2.673.457
1.- Difusión de la Cultura de la Adopción y Fortalecimiento a la Integración Familiar:											
1.1.- Organización y ejecución de sesiones de preparación para la adopción.	Lima	DCRI-OA	Sesión	2	0	2	0	0	0	4	
1.2.- Organización y ejecución de talleres de preparación para la adopción.	Lima	DCRI-OA	Taller	0	2	0	0	2	0	4	
1.3.- Charlas para adoptantes en lista de espera.	Lima	DCRI-OA	Charla	0	2	0	2	0	0	4	
1.4.- Charlas para familias en etapa post adoptativa.	Lima	DCRI-OA	Charla	0	0	2	0	0	2	4	
2.- Evaluación integral para determinar la aptitud para la adopción.											
2.1.- Evaluación social, psicológica y legal a solicitantes de adopción.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura y Puno	DEIA-OA	Informe	20	20	20	15	0	15	90	
2.2. Apreciación social, psicológica y legal a solicitantes de adopción internacional.	Lima	DEIA	Informe	30	30	30	30	30	0	150	
2.3. Evaluación de niños, niñas y adolescentes con carácter de adoptabilidad psicosocial y jurídica.	Lima	DEIA-OA	Informe	40	40	40	20	20	20	180	
2.4. Propuestas de designación de adopciones.	Lima	DEIA	Niña, niño o adolescente propuesto	0	30	0	0	0	20	50	
2.5. Propuestas de designación de adopciones prioritarias.	Lima	DEIA	Niña, niño o adolescente propuesto	4	5	2	3	2	3	19	
3.- Evaluación del proceso de empatía y convivencia inicial											
3.1.- Evaluación del proceso de empatía para la adopción de niñas, niños y adolescentes de salud estable.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura y Puno	DAPA-OA	Informe	25	0	0	20	0	0	45	
3.2.- Evaluación del proceso de colocación familiar con fines de adopción de niñas, niños y adolescentes.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura y Puno	DAPA-OA	Informe	9	8	8	10	10	0	45	
3.3.- Niñas, niños y adolescentes de salud estable integrados en una familia.	Lima	DAPA-OA	Niña, niño o adolescente adoptado	0	15	15	0	0	20	50	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES

ACTIVIDAD: 5001954 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
3.4.- Evaluación del proceso de empatía para la adopción de niñas, niños o adolescentes de adopciones prioritarias.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura y Puno	DAPA-OA	Informe	5	2	4	4	2	2	19	
3.5. Evaluación del proceso de colocación familiar para la adopción de niñas, niños o adolescentes de adopciones prioritarias.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura y Puno	DAPA-OA	Informe	6	2	3	3	3	2	19	
3.6 Niñas, niños y adolescentes de adopciones prioritarias integrados en una familia.	Lima	DAPA-OA	Niña, niño o adolescente adoptado	8	3	3	4	3	2	23	
4.- Seguimiento para garantizar el adecuado proceso de integración de la niña, niño o adolescentes adoptado y su bienestar general:											
4.1.- Seguimiento post adoptivo a familias residentes a nivel nacional.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura y Puno	DAPA-OA	Niña, niño o adolescente con seguimiento post adoptivo	16	34	35	30	25	25	165	
4.2.- Seguimiento post adoptivo a familias residentes en el extranjero.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura y Puno	DAPA	Niña, niño o adolescente post adoptivo	60	60	50	50	50	60	330	
5.- Impulso y desarrollo del Programa de Adopciones:											
5.1 Elaboración de material normativo y de difusión sobre el sistema de adopción.	Lima	DCRI	Impresión	0	0	0	1	0	0	1	
5.2. Supervisión a Sedes Operativas de Adopciones.	Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco.	DGA	Viaje	0	1	0	0	1	0	2	
5.3 Encuentro de fortalecimiento institucional.	Lima	DCRI	Evento	0	0	0	0	0	1	1	
5.4. Encuentro con familias adoptantes.	Lima	DCRI	Evento	0	0	1	0	0	0	1	
5.5. Coordinación con instituciones públicas y/o privadas del Sistema de protección a la infancia que se encuentren fuera de la zona de intervención de la Secretaría Nacional de Adopciones.	Nivel Nacional	DGA	Viaje	0	1	1	0	1	0	3	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES										2.673.457	

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0012 CONTROL INTERNO

ÓRGANO: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local									1.182.492		
META PRESUPUESTARIA: 0006 Acción y Control			Informe	4	3	1	2	1	3	14	1.182.492
<i>Unidad Orgánica: Oficina de Control Institucional</i>											
1.1.- Control gubernamental a través de Acciones de Control del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	2	0	0	0	2	4	
1.2.- Control Gubernamental a través de Actividades de Control del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Documento	40	38	45	40	40	35	238	
1.3.- Control Gubernamental a través de Auditorías Externas	Lima	OCI-MIMP	Informe	1	0	1	0	0	0	2	
1.4.- Control Gubernamental a través de otras Actividades del OCI-MIMP											
1.4.1.-Seguimiento trimestral del Plan Operativo 2012 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	1	0	0	1	
1.4.2.-Seguimiento Semestral del Plan Operativo 2012 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	1	0	0	0	0	0	1	
1.4.3.-Reformulación del Plan Anual Operativo 2012 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	1	0	0	0	0	1	
1.4.4.-Formulación del Plan Anual Operativo 2013 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	1	0	1	
1.4.5.-Evaluación del Plan Anual de Control 2011- 2012 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
1.4.6.- Cuadro de Necesidades para el 2013 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	1	0	0	0	0	0	1	
1.4.7.-Formulación del Plan Anual de Control 2013 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
TOTAL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL									1.182.492		

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 1.000169 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ÓRGANO: PROCURADURIA PÚBLICA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local											
META PRESUPUESTARIA: 0007 Prestaciones de los servicios de justicia de procuradurías			Documento	2.415	2.415	2.415	2.415	2.415	2.416	14.491	1.112.992
<i>Unidad Orgánica: Procuraduría Pública</i>											
1.- Servicio de seguimiento y control de procesos judiciales en los que es parte el MIMDES	Nacional	P.P	Documentos	860	860	860	860	860	860	5.160	
2.- Servicio de Conducción y Supervisión de la Procuraduría Pública a cargo de los Procesos Judiciales en lo que es parte el MIMP	Nacional	P.P	Documentos	1.555	1.555	1.555	1.555	1.555	1.556	9.331	
TOTAL DE PROCURADURIA PÚBLICA											
1.112.992											

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)

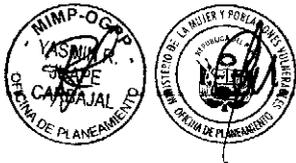


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 50000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ublgeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local										13.513.256	
META PRESUPUESTARIA: 0002 Conducción de líneas de políticas institucional			Documento	1.057	1.057	1.057	1.057	1.057	1.055	6.340	1.582.073
Despacho de la Secretaría General											
1.- Coordinación y supervisión de funcionamiento de los sistemas administrativos y otros órganos que conforman la Secretaría General del MIMP.	Lima	SG	Reunión de Trabajo	2	2	2	2	2	2	2	12
2.- Supervisión y participación en la formulación de documentos de gestión.	Lima	SG	Reunión de Trabajo	1	0	0	1	0	0	0	2
3.- Supervisión de la simplificación de los procesos y procedimientos en el MIMP.	Lima	SG	Reunión de Trabajo	1	1	1	1	1	1	1	6
4.- Seguimiento de comisiones sectoriales y multisectoriales constituidas por el MIMP.	Lima	SG	Informe	0	1	0	0	1	0	0	2
5.- Coordinación del seguimiento y atención de pedidos congresales.	Lima	SG	Documentos atendidos	40	40	40	40	40	40	40	240
6.- Seguimiento de la implementación de recomendaciones de las acciones de control formuladas por el Órgano de Control Institucional.	Lima	SG	Documento	15	15	15	15	15	15	15	90
7.- Revisión de documentación y preparación de despacho para la firma de la Sra. Ministra y del Secretario General.	Lima	SG	Documento	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	6.000
8.- Apoyo y asesoramiento a lo órganos de línea, a través de las unidades orgánicas dependientes de la Secretaría General.	Lima	SG	Reunión de Trabajo	4	4	4	4	4	4	4	24
Gestión operativa de la Secretaría General											
1.- Coordinación administrativa del Proyecto del Fondo de apoyo Gerencial - FAG	Lima	SG	Informe	1	1	1	1	1	1	1	6
2.- Coordinación y seguimiento de los Convenios suscritos por el MIMP.	Lima	SG	Convenios Firmados	0	0	3	0	0	0	3	6
3.- Coordinación y publicación de resoluciones ministeriales, decretos supremos, resoluciones supremas y declaraciones juradas.	Lima	SG	Documento	42	42	42	42	42	42	40	250
4.- Notificación de dispositivos legales (resoluciones ministeriales, resoluciones de Secretaría General) y Convenios.	Nacional	SG	Notificaciones	500	500	500	500	500	500	500	3.000
5.- Digitalización de los dispositivos legales, documentos, convenios, etc., de la Alta Dirección.	Lima	SG	Documentos digitalizados	500	500	500	500	500	500	500	3.000
META PRESUPUESTARIA: 0032 Promoción de Ética y Probidad			Informe	1	1	2	1	1	2	8	218.807
Gestión temas de Ética y Transparencia.											



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 50000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)		
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL			
1.- Elaboración de Informes de Gestión y/o Técnicos que incluyan recomendaciones que coadyuven a mejorar la gestión para ser evaluados por la Alta Dirección.	Lima	SG	Informe	0	0	1	0	0	0	1	2		
2.- Elaboración de Informe de Seguimiento de Medidas de anticorrupción en el Sector, según Directiva N° 002-2009-PCM/SGP, e informe de seguimiento de estrategias priorizadas en el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la corrupción.	Lima	SG	Informe	1	1	1	1	1	1	1	6		
3.- Ejecución de jornadas informativas y socialización sobre la importancia del Código de Ética de la Función Pública y sanciones que acarrea su incumplimiento dirigido a los funcionarios y servidores públicos de la entidad, conforme a la Directiva N° 001 2009-PCM/SGP sobre "Reconocimiento a las prácticas de buen gobierno en las entidades del Poder Ejecutivo".	Lima	SG	Jornada Informativa	1	0	0	1	0	0	0	2		
<i>Apoyo de Casas Sociales</i>													
1.- Atención de solicitudes de apoyo social a personas en extrema pobreza.	Nacional	SG	Persona atendida	350	350	350	360	531	360	2.301	2.301		
ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA													
GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO													
META PRESUPUESTARIA : 0024 Realizar las acciones de recibir registrar y enviar los documentos institucionales				Documento	2.500	2.800	2.600	2.800	2.800	2.800	16.300	1.040.291	
Unidad Orgánica: Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano													
1.- Atención a los pedidos de información. Ley N° 27806. Utilizando los formatos electrónicos y otros.	Lima	Jefatura	Solicitud de Información	13	8	10	10	10	10	10	61		
2.- Coordinaciones con el Comité de Fiscalización Posterior a los procedimientos Administrativos - TUPA.	Lima	Jefatura	Informes	0	0	1	0	0	1	2			
3.- Búsqueda en la base de datos de la RENIEC.	Lima	Jefatura	Consultas	10	10	10	10	10	10	60			
4.- Autenticación de Documentos.	Lima	Jefatura	Folios	400	500	500	500	500	500	2.900			
5.- Atención de Libros de Reclamos.	Lima	Jefatura	Queja	10	7	7	10	10	10	54			
6.- Capacitación en los servicios que brinda la Oficina de Trámite Documentario y atención al Ciudadano.	Lima	Jefatura	Usuario (a) capacitado (a)	0	0	1	0	1	0	2			
7.- Proponer directiva, planes y proyectos de Fortalecimiento de la Oficina Trámite Documentario y atención al Ciudadano.	Lima	Jefatura	Informes	0	0	1	0	0	0	1			
8.- Recepción, registro y derivación de documentos externos ingresados por la Mesa de partes.	Lima	Mesa de Partes	Documento y/o expediente	2500	2800	2600	2800	2800	2800	16.300			
9.- Cotejo y verificación de los documentos registrados con el listado de documentos derivados.	Lima	Mesa de Partes	Listado de documentos	2500	2800	2600	2800	2800	2800	16.300			
10.- Cotejo y verificación en el Sistema de Envíos de los requerimientos del servicio de mensajería local y nacional.	Lima	Mesa de Partes	Solicitudes de envíos	1700	1800	1800	1900	2000	2500	11.700			

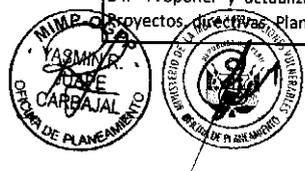


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 50000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
11.- Control y verificación de los documentos (cargos) tramitados por el servicio de mensajería local y nacional.	Lima	Mensajería	Cargos	1700	1700	1700	1900	1800	2000	10.800	
12.- Atención, seguimiento y orientación, respecto a los expedientes tramitados en el MIMP, sus Programas nacionales, y órganos Desconcentrados (canal presencial)	Lima	Atención al Ciudadano	Administrado atendido	366	250	250	250	250	250	1.616	
13.- Atención, seguimiento y orientación, respecto a los expedientes tramitados en el MIMP, sus Programas Nacionales, y Órganos Desconcentrados (canal telefónico).	Lima	Atención al Ciudadano	Administrado atendido	366	250	250	250	250	250	1.616	
14.- Atención de Consultas - canal web.	Lima	Atención al Ciudadano	Administrado	0	30	30	30	30	30	150	
15.- Coordinación con las diferentes unidades orgánicas para la recopilación del material de difusión para entregar a los ciudadanos.	Lima	Atención al Ciudadano	Material de difusión	50	50	50	50	50	50	300	
16.- Elaboración y Actualización de los paneles informativos sobre normas y directorios del MIMP.	Lima	Atención al Ciudadano	Panel Informativo	1	1	1	1	1	1	6	
17.- Formular y aplicar encuestas sobre la satisfacción de la ciudadanía respecto a los servicios brindados.	Lima	Atención al Ciudadano	Encuesta	0	100	0	0	100	0	200	
18.- Servicios de Usuarios internos: Consultas (atención en sala), Asesoría Archivística, Búsquedas, Préstamos.	Lima	Archivo Sectorial	Usuario atendido	120	120	120	120	120	120	720	
19.- Recepción y Registro de las transferencias documentales de las diferentes unidades orgánicas.	Lima	Archivo Sectorial	Metros Lineales	30	50	0	0	0	0	80	
20.- Verificación y cotejo de inventarios de Transferencias.	Lima	Archivo Sectorial	Documento atendido	3	5	6	0	0	0	14	
21.- Actualización de registro de datos de los instrumentos DESCRIPTIVOS.	Lima	Archivo Sectorial	Registros	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	7.200	
22.- Ejecutar los Procesos Técnicos para la transferencia por Eliminación Documental: 1(Selección de documentos y muestras. 2) Elaboración de Inventarios 3) Convocatorias y reuniones con el CED 4) Coordina con la Dra. María del Carmen Santiago, la Ofician de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano tiene como función principal organizar, conducir, ejecutar y evaluar el proceso de Trámite Documentario y Gestión de documentos y Archivos, uso de la Biblioteca y supervisar su cumplimiento reportando a la Secretaría General, acciones con el AGN, 5) Culminación del proceso.	Lima	Archivo Sectorial	Proceso	0	1	0	0	1	0	2	
23.- Coordinaciones con los archivos de los diferentes niveles, pertenecientes al Sector MIMP.	Lima	Archivo Sectorial	Informes	0	0	0	1	0	0	1	
24.- Proponer y actualizar Documentos de Gestión, Informes, Proyectos, Directivas, Planes Anuales del Archivo Sectorial.	Lima	Archivo Sectorial	Planes	0	0	0	0	0	1	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 50000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
25.- Clasificación y ordenamiento de las diversas secciones en sus respectivas unidades de instalación, debido al envío anual de transferencias de documentos al Archivo Sectorial.	Lima	Archivo Sectorial	Metros Lineales	10	10	20	50	100	0	190	
26.- Recepción de material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual producido por el MIMP y otras instituciones relacionadas con la temática del Sector.	Lima	CENDOC	Registros	30	20	30	30	30	18	158	
27.- Procedimiento técnico y registro del material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual en la Base de Datos del CENDOC.	Lima	CENDOC	Proceso	30	60	60	60	60	60	330	
28.- Atender a usuarios internos y externos brindando atención personalizada y otros relacionados a la temática del Sector.	Lima	CENDOC	Persona atendida	80	60	60	80	60	40	380	
29.- Gestión de reserva para el depósito legal del material bibliográfico y especial del MIMP ante la Biblioteca Nacional del Perú.	Lima	CENDOC	Persona atendida	7	7	7	7	7	7	42	
30.- Regularización de entrega del material bibliográfico que contaba con depósito legal. Desde el año 2003 al 2011.	Lima	CENDOC	Informes	1	1	0	0	0	0	2	
31.- Gestión y entrega del material bibliográfico y especial del MIMP para el depósito legal de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Ley Nº 26905.	Lima	CENDOC	Registros	7	7	7	7	7	7	42	
32.- Donación de material bibliográfico obsoleto.	Lima	CENDOC	Informes	0	0	1	0	0	0	1	
33.- Elaboración y Envío de Alertas Bibliográficas con información de las colecciones del MIMP.	Lima	CENDOC	Alertas	5	5	5	5	5	5	30	
META PRESUPUESTARIA: 0023 Acciones de Imagen Institucional			Evento								1.981.861
Unidad Orgánica: Oficina de Comunicación											
Área de Prensa											
1.- Elaborar un Plan de Estrategia para Prensa 2013	Nacional	OC	Documento	0	0	1	0	0	1	2	
2.- Establecer y mantener relaciones permanentes con los medios de comunicación (Coordinar entrevistas, microondas, etc.).	Nacional	OC	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
3.- Cubrir los eventos organizados por el sector y sus dependencias en las que participe la Ministra/Viceministra/Viceministro (Elaboración y/o entrega de Notas de prensa, grabación de video y tomas fotográficas).	Nacional	OC	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
4.- Gestionar estratégicamente la información (Redacción, edición y difusión de notas de prensa, actualizar la página web, correspondiente a Comunicación y administración de redes sociales (Facebook, Twitter y youtube).	Nacional	OC	Informe	0	0	1	0	0	1	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 50000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
<i>Área de Protocolo y Relaciones Públicas</i>											
1.- Elaborar un Plan de Estrategia para Protocolo y Relaciones Públicas 2013	Nacional	OC	Documento	0	0	1	0	0	1	2	
2.- Elaborar ayuda memoria de eventos donde participe la Ministra/Viceministra/Viceministro.	Nacional	OC	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
3.- Brindar atención protocolar en los eventos y reuniones en que participe la Ministra/Viceministra/Viceministro.	Nacional	OC	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
4.- Elaborar tarjetas de saludos protocolares.	Nacional	OC	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
<i>Área de imagen e identidad institucional.</i>											
1.- Elaborar el Manual de Identidad Gráfica 2013	Nacional	OC	Documento	0	0	1	0	0	1	2	
2.-Elaborar, diagramar y diseñar materiales gráficos comunicacionales del sector.	Nacional	OC	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
3.- Supervisar y actualizar información de las gigantografías, murales y paneles del Ministerio.	Nacional	OC	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
<i>Área de comunicación social.</i>											
1.- Elaborar el Plan de Comunicación Sectorial 2013	Nacional	OC	Documento	0	0	1	0	0	1	2	
2.- Elaborar el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio y monitorear su cumplimiento.	Nacional	OC	Documento	0	0	1	0	0	1	2	
3.- Coordinar acciones de comunicación social del MIMP y sus dependencias (Desarrollar campañas, revisar planes de comunicación, etc.)	Nacional	OC	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
4.- Organizar talleres para voceros institucionales,	Nacional	OC	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
ACTIVIDAD: 5000627 COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL											
GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO											
META PRESUPUESTARIA 0012: Programar, ejecutar y evaluar las acciones de defensa civil			Informe	7	8	7	9	9	8	48	
<i>Unidad Orgánica: Oficina de Defensa Nacional</i>											
1.- Capacitación a brigadas de emergencia	Lima	ODN	Informe	0	0	1	0	1	0	2	
2.- Efectuar simulacros de sismos y conraincendios	Lima	ODN	Informe	1	0	0	1	1	0	3	
3.- Evaluación de infraestructura, ambientes, equipos y dispositivos de seguridad del MIMDES y Programas Nacionales del Sector.	Lima	ODN	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
4.- Evaluación de las zonas de seguridad y de escape del Edificio Central y local del Sector.	Lima	ODN	Informe	0	1	0	1	0	1	3	
5.- Reuniones de trabajo de Mesa Temática de Protección	Lima	ODN	Reunión	0	1	1	0	1	1	4	
6.- Difusión de la protección de Derechos Humanos en casos de desastres.- SINAGERD	Lima	ODN	Actividad	0	1	0	0	1	0	2	
7.- Reuniones de trabajo con el MINDEF.	Lima	ODN	Reunión	0	1	0	0	1	0	2	
8.- Reuniones de trabajo con INDECI/ CENEPRED.	Lima	ODN	Reunión	4	4	4	4	4	4	24	
9.- Actualización de planes de contingencia.	Lima	ODN	Informe	0	0	0	0	1	0	1	
Prácticas contra incendios	Lima	ODN	actividad	0	0	1	0	1	0	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 50000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
11.- Asesoramiento al Despacho Ministerial ante la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.	Lima	ODN	Proceso	0	1	0	0	1	0	2	
12.- Reunión de los Comités de Brigada de Defensa Civil a nivel Sector.	Lima	ODN	Informe	0	1	0	1	0	1	3	
13.- Elaboración de informes.	Lima	ODN	Informe	3	3	3	3	3	3	18	
14.- Difusión de la Política de Identidad y Defensa Nacional	Lima	ODN	Informe/actividad	1	1	1	1	1	1	6	
15.- Proyecto Centro de Operaciones de Emergencia - COE MIMDES	Lima	ODN	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
META PRESUPUESTARIA: 0033 Apoyo a Emergencias y Desastres			Beneficiario	0	260.000	0	0	0	0	260.000	
Entrega de Kit a población más vulnerable (Niños 0 a 5 años y Personas Adultas Mayores de 65 años)	Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Pasco, Puno, Loreto, Madre de Dios, Ucayali	ODN	Beneficiario	0	260.000	0	0	0	0	260.000	
TOTAL SECRETARÍA GENERAL											13.513.256

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL:
 ACTIVIDAD: 5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local											
META PRESUPUESTARIA: 0004 Asesoramiento en Asuntos Jurídicos											
Informe				10	10	10	10	10	15	65	719.882
1.- Informes legales sobre Contrataciones del Estado, Nulidades, Recursos Impugnativos, proyectos normativos, consultas formuladas por la Alta Dirección y otros.	Lima	OGAJ	Informe	10	10	10	10	10	15	65	719.882
2.- Otros documentos de trámite administrativo, tales como: Memorándums, Notas y Ayudas Memorias.	Lima	OGAJ	Documento	60	60	60	60	60	60	360	
3.- Elaboración de Resoluciones Ministeriales.	Lima	OGAJ	Proyecto de R. M.	20	20	20	20	20	20	120	
4.- Elaboración y revisión de dispositivos legales: Proyectos de Ley, Decretos Legislativos, Decreto de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Resoluciones Viceministeriales y Resoluciones de Secretaría General.	Lima	OGAJ	Proyectos de Dispositivos Legales	3	5	3	5	3	5	24	
TOTAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA											
719.882											

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local									2.566.936		
META PRESUPUESTARIA: Planeamiento y Presupuesto			Documento**	12	12	12	12	11	13	72	1.953.065
Unidad Orgánica: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto											
1.- Formulación POI 2013.	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
2.- Reformulación POI 2012.	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	1	0	1	
3.- Evaluación Trimestral y Semestral POI 2012.	Lima	OP	Documento	0	0	0	1	0	0	1	
4.- Elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016.	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	1	1	
5.- Elaboración del Resumen Ejecutivo del Proyecto Presupuesto 2013.	Lima	OP	Documento	0	0	1	0	0	0	1	
6.- Informes técnicos a la Alta Dirección.	Lima	OP	Informe	5	5	5	5	5	5	30	
7.- Participación en Comisiones en representación de la OGPP.	Lima	OP	Documento	0	0	1	0	0	1	2	
8.- Informes a Contraloría General de la República.	Lima	OP	Informe	0	0	0	1	0	0	1	
9.- Elaboración de Notas sobre Modificaciones Presupuestales afectan la ejecución del Plan Operativo.	Lima	OP	Nota	20	20	20	20	20	20	120	
10.- Programación y Formulación Presupuestal 2013	Lima	OPI	Documento	0	0	1	0	0	0	1	
11.- Evaluación del Presupuesto Institucional al primer semestre 2012.	Lima	OPI	Documento	1	0	0	0	0	0	1	
12.- Efectuar la conciliación al primer semestre 2012 del marco presupuestal con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y la DNPP-MEF.	Lima	OPI	Documento	1	0	0	0	0	0	1	
13.- Programación de compromisos anuales - PCA (Solicitud de incrementos y/o disminución, Ajustes internos, Distribución por UEs.)	Lima	OPI	Reportes	1	1	1	1	1	1	6	
14.- Modificación presupuestaria mensual 2012 (pliego y UEs).	Lima	OPI	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
15.- Certificaciones de Crédito Presupuestario 2012 en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central.	Lima	OPI	Documento	1	1	1	1	1	1	6	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
16.- Elaboración de la Información Presupuestal del Pliego y/o Ues, solicitada por entidades internas, externas e ingreso de información al Portal Estándar del MIMP.	Lima	OPI	Informe	1	1	0	0	1	0	3	
17.- Evaluación de estudios de pre inversión.	Lima	OPI	Informe	0	1	0	1	0	1	3	
18.- Seguimiento de proyectos de inversión .	Lima	OPI	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
19.- Fortalecimiento de capacidades para la formulación del PIP en el marco de los lineamientos del MIMP Programación de inversiones.	Lima	OPI	Asistencia Técnica	0	0	1	0	0	1	2	
<i>Rediseño de Procesos Continuos de Modernización</i>										0	
20.- Elaboración o modificación de la Matriz de Competencias de Distribución de Funciones - MDCDF	Nivel Nacional	OMI	Proyecto MDCDF	0	1	0	0	0	0	1	
21.- Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos - MCC	Nivel Nacional	OMI	Proyecto MCC	0	1	0	0	0	0	1	
22.- Formulación o modificación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP	Nivel Nacional	OMI	Proyecto CAP	0	0	1	0	0	0	1	
23.- Asesoramiento y asistencia técnica a los Órganos Programas Nacionales y Organismos públicos del Sector y Otras entidades.	Nivel Nacional	OMI	Informe Técnico	1	2	1	1	1	1	7	
24.- Formulación o modificación del Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMP	Nivel Nacional	OMI	Proyecto MOF	0	0	0	0	0	1	1	
<i>Simplificación Administrativa</i>										0	
25.- Elaboración, revisión o simplificación del Manual de Procedimientos Administrativos Contenidos en el TUPA - MAPRO del MIMP (aprox45 procedimientos)	Nivel Nacional	OMI	Proyecto MAPRO	0	0	0	0	0	1	1	
26.- Elaboración o modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del MIMP	Nivel Nacional	OMI	Proyecto TUPA	0	0	0	0	0	1	1	
27.- Elaboración, revisión o actualización de Directivas Internas	Nivel Nacional	OMI	Proyecto de Directiva	0	1	2	2	1	2	8	
28.- Mantenimiento de Base de Datos de Directivas Generales y de Órgano del MIMP	Nivel Nacional	OMI	Reporte	1	1	1	1	1	1	6	
<i>Transparencia y Acceso a la Información</i>										0	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
29.- Actualización del Organigrama Nominal en la Web Institucional.	Nivel Nacional	OMI	Organigrama	1	1	1	1	1	1	6		
<i>Desarrollo de Capacidades</i>										0		
30.- Participación en Comités y Talleres de Modernización de Gestión del Estado.	Nivel Nacional	OMI	Comité y/o Taller	0	0	0	0	1	0	1		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS												
ACTIVIDAD 500629: COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES												
META PRESUPUESTARIA: 00012 Acciones de Cooperación Técnica Internacional												
1. Reuniones de coordinación y negociación con organismos internacionales, APCI e instituciones sin fines de lucro	Lima	OCIN	Reunión	4	4	4	4	2	2	20	613.871	
2. Reuniones de coordinación con unidades orgánicas del Sector para articular las ofertas de cooperación con el diseño de propuestas	Lima	OCIN	Reunión	0	1	0	0	0	0	1		
3. Reuniones de coordinación con unidades orgánicas del Sector para organizar la demanda para ser canalizada ante las fuentes cooperantes.	Lima	OCIN	Reunión	0	0	1	0	0	0	1		
4. Asistencia técnica para la formulación de la demanda del Sector para ser canalizada ante las fuentes cooperantes	Lima	OCIN	Ficha	2	2	2	2	2	0	10		
5. Asistencia técnica en la elaboración de propuestas para ser canalizadas ante las fuentes cooperantes	Lima	OCIN	Reunión	2	2	2	2	2	0	10		
6. Propuestas consensuadas con las unidades orgánicas del MIMDES para ser presentadas ante APCI y organismos internacionales	Lima	OCIN	Propuesta	0	0	1	0	1	0	2		
7. Elaboración de un sistema de cooperación internacional	Lima	OCIN	Sistema	0	0	0	0	0	0	0		
8. Emisión de opinión sectorial sobre aspectos vinculados a las normas de Cooperación Técnica Internacional - CTI (inscripción y renovación de registros de ONGs, adscripción de	Lima	OCIN	Informe	5	5	5	5	5	5	30		
9. Coordinaciones sobre la oferta y la demanda de capacitación en el exterior de los profesionales del Sector	Lima	OCIN	Informe	0	0	1	0	1	0	2		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
10. Actualización del Directorio de Cooperación Internacional	Lima	OCIN	Directorio	0	0	1	0	0	1	2	
11. Fortalecimiento de capacidades de los profesionales del Sector en materia de Cooperación Internacional	Lima	OCIN	Evento	0	0	0	0	1	0	1	
12. Visitas de Fiscalización a las ONGD, ENIEX, fundaciones, Asociación, que solicitan opinión favorable para el Registro en APCI.	A nivel nacional	OCIN	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
13. Asesoramiento y revisión de las actividades, proyectos o programas presentados por las asociaciones, ONGD, ENIEX y Fundaciones que solicitan opinión sectorial para su gestión ante la APCI	Lima	OCIN	Reporte	5	5	5	5	5	5	30	
14. Sistematización de la información de los expedientes presentados por asociaciones, ONGD, Eniex y Fundaciones que solicitan opinión sectorial para realizar trámites en la APCI	Lima	OCIN	Reporte	1	1	1	1	1	1	6	
15. Supervisión in situ a los programas, proyectos y actividades que ejecuta el MIMDES con recursos de la Cooperación Internacional	Lima	OCIN	Informe	1	1	1	1	1	0	5	
16. Seguimiento de los programas, proyectos y actividades que ejecuta el Sector con recursos de la cooperación internacional	Lima	OCIN	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
17. Actualización de la Base de datos sobre fuentes cooperantes	Lima	OCIN	Reporte	0	1	0	0	0	0	1	
18. Elaboración de la estrategia de Responsabilidad Social	Lima	OCIN	Informe	0	0	0	0	0	0	0	
19. Aplicación de la Estrategia de Responsabilidad Social	Lima	OCIN	Informe	1	1	1	1	1	0	5	
20. Sistematización de los compromisos internacionales	Lima	OCIN	Informe	0	1	0	1	0	0	2	
21. Elaboración del Boletín de cooperación internacional y Relaciones Internacionales	Lima	OCIN	Boletín	0	0	1	0	0	1	2	
22. Gestión de la participación institucional en temas de agenda internacional	Lima	OCIN	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
23. Intercambio de experiencias de participación en representación del Sector en el exterior	Lima	OCIN	Evento	0	0	0	0	1	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
24. Actualización de la Base de datos de compromisos internacionales	Lima	OCIN	Reporte	0	0	0	0	1	0	1	
25. Reuniones de coordinación y de trabajo en el marco de la Agenda Internacional	Lima	OCIN	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
26. Participación en las reuniones de los Comités de Frontera	Lima	OCIN	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
27. Participación en representación del Sector en reuniones internacionales, regionales y sub regionales	Lima	OCIN	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
28. Emitir opiniones técnicas sobre los Acuerdos Internacionales	Lima	OCIN	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
29. Sistematización sobre los Acuerdos Internacionales de competencia del Sector	Lima	OCIN	Informe	0	1	0	1	0	1	3	
30. Participación en la mesa de cooperación y fortalecimiento de capacidades en los TLC	Lima	OCIN	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
TOTAL OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										2.566.936	

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)

** Para efectos de evaluación presupuestaria se considera como documentos a los informes e informes técnicos



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN

ACTIVIDAD: 500712 DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local											
Meta Presupuestaria: 00015 Capacitación y Asistencia Técnica			Entidad								1.606.521
Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada											
1.- Reuniones de coordinación a fin de contribuir al fortalecimiento del rol rector de las políticas del MIMP	Nacional	OGMEPGD	Informe	0	0	1	1	1	1	4	
Unidad Orgánica: Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas											
2.- Fortalecimiento del Monitoreo y Evaluación de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del MIMP	Nacional	OMEPE	Informe	1	5	5	3	2	5	21	
3.- Desarrollo del Plan de Implementación del Ciclo de Monitoreo y Evaluación (CME)	Nacional	OMEPE	Informe	0	1	1	2	3	0	7	
4.- Desarrollo del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación	Nacional	OMEPE	Informe	0	2	2	2	1	2	9	
5.- Mejoramiento de las funcionalidades de los aplicativos informáticos para el Monitoreo y Evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos (plataforma informática del SIME)	Nacional	OMEPE	Informe	0	0	0	0	2	0	2	
6.- Fortalecimiento de la Red de Monitoreo y Evaluación	Nacional	OMEPE	Informe	0	1	1	0	0	1	3	
7.- Capacitación y asistencia técnica para la aplicación del Ciclo de Monitoreo y Evaluación - CME	Nacional	OMEPE	Documento	0	0	1	0	0	1	2	
8.- Implementación del Registro Unificado de Beneficiarios de los Programas Sociales del Ministerio	Nacional	OMEPE	Informe	0	0	1	1	1	0	3	
Unidad Orgánica: Oficina de Gestión Descentralizada											
9.- Elaboración de lineamientos para el desarrollo de la gestión descentralizada de las funciones, programas y servicios transferidos a los Gobiernos Locales y Regionales.	Nacional	OGD	Informe	0	0	0	0	1	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 500712 DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
10.- Seguimiento para la suscripción y cumplimiento de metas de Convenios de gestión 2012-2014, con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales para el ejercicio de funciones transferidas y gestión servicios de protección Social.	Nacional	OGD	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
11.- Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales del MIMP	Nacional	OGD	Informe	0	1	0	0	1	0	2	
12.- Implementación del Plan Anual de Transferencia Sectorial	Nacional	OGD	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
13.- Gestión descentralizada de RUAS asociadas a las funciones en el marco de rectoría del sector.	Nacional	OGD	Informe	0	0	0	0	0	1	1	
14.- Seguimiento y evaluación del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades	Nacional	OGD	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
15.- Desarrollo de capacidades a gobiernos regionales en la formulación en proyectos de inversión pública.	Nacional	OGD	GR asistidos	0	0	1	5	0	0	6	
16.- Promover el desarrollo de capacidades a gobiernos regionales y locales para la gestión de funciones y servicios descentralizados en coordinación con los Programas Nacionales y Direcciones Generales del MIMP y a través del intercambio de experiencias entre niveles de gobierno.	Nacional	OGD	Informe	1	0	0	0	1	0	2	
TOTAL OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA										1.606.521	

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local									13.238.632		
META PRESUPUESTARIA 003: Administración General			Informe	25	13	14	25	13	14	104	11.317.372
1.- Dirección y supervisión de los sistemas administrativos.	Lima	OGA	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
2.- Evaluar la implementación de recomendaciones de auditoría.	Lima	OGA	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
3.- Supervisar la programación y pago de las obligaciones derivadas de mandato judicial.	Lima	OGA	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
4.- Evaluar los expedientes administrativos para el reconocimiento de los devengados derivados del DU 037-94.	Lima	OGA	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
5.- Gestión y supervisión del sistema de contabilidad.	Lima	OAF	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
6.- Emitir los Estados Financieros y Presupuestarios Trimestrales - Nivel Pliego.	Lima	OAF	Reporte	0	1	0	0	1	0	2	
7.- Emitir los estados Financieros y Presupuestarios Mensuales - Unidades Ejecutoras.	Lima	OAF	Reporte	1	1	1	1	1	1	6	
8.- Generar Libros Principales a Nivel Pliego.	Lima	OAF	Libros	1	1	1	1	1	1	6	
9.- Generar los Libros Auxiliares a Nivel de Pliego.	Lima	OAF	Libros	1	1	1	1	1	1	6	
10.- Generar los Libros Principales - Unidad Ejecutora.	Lima	OAF	Libros	1	1	1	1	1	1	6	
11.- Generar los Libros Auxiliares - Unidad Ejecutora.	Lima	OAF	Libros	1	1	1	1	1	1	6	
12.- Arqueo de Caja.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
13.- Gestión y supervisión del sistema de tesorería.	Lima	OAF	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
14.- Recaudación de Ingresos.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
15.- Pago de Obligaciones.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
16.- Consolidación de información para la Cuenta de Enlace a Nivel de Pliego.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
17.- Formulación del AF-9 de la Información Financiera.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	6	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física							PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
18.- Conciliaciones Bancarias.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
19.- Manejo del Fondo para Caja Chica.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
20.- Declaración de Impuesto ante la Sunat.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
21.- Custodia y control de Cartas Fianza.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
22.- Presentación del cuadro de necesidades de bienes y servicios anual.	Lima	OAS	Documento	1	0	0	0	0	0	1	
23.- Evaluación y ejecución del Plan anual de Contrataciones - PAC.	Lima	OAS	Informe de Evaluación	1	0	0	0	0	0	1	
24.- Presentación del informe sobre el estado situacional de los procesos de selección programados y no programados en el PAC.	Lima	OAS	Informe de Evaluación	1	0	0	1	0	0	2	
25.- Presentación del informe sobre el proceso de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de compras directas.	Lima	OAS	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
26.- Elaboración de informe sobre el estado situacional de los contratos.	Lima	OAS	Informe de Evaluación	1	1	1	1	1	1	6	
27.- Elaboración de Informe sobre la aplicación de penalidades.	Lima	OAS	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
28.- Elaboración de informe de los bienes ingresados y requerimientos de bienes atendidos por el Almacén.	Lima	OAS	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
29.- Inventario de existencias del almacén de la Sede Central del MIMP.	Lima	OAS	Reporte	0	0	0	0	0	1	1	
30.- Presentación del informe sobre los requerimientos de asignación de movilidad a las áreas usuarias del MIMP.	Lima	OAS	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
31.- Presentación del Informe de seguimiento al plan de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo del MIMP.	Lima	OAS	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
32.- Presentación del plan de mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipo de la Sede Central del MIMP.	Lima	OAS	Informe	1	0	0	1	0	0	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						TOTAL	PIM* (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
33.- Presentación del informe de seguimiento al plan de mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipos de la Sede Central del MIMP.	Lima	OAS	Informe	1	0	0	1	0	0	2	
34.- Presentación del informe sobre el estado situacional del directorio institucional.	Lima	OAS	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
35.- Gestión y supervisión de bienes patrimoniales.	Lima	OAS	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
36.- Control del internamiento y desplazamiento interno y externo de bienes patrimoniales del MIMP y de propiedad de terceros.	Lima	OAS	Informe	1	1	1	1	1	1	6	
37.- Saneamiento legal de bienes muebles e inmuebles. (Alta y baja de bienes muebles).	Lima	OAS	Reporte	0	0	1	0	0	1	2	
38.- Control de las existencias de bienes adjudicados por la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT (Aduanas) y seguimiento a la distribución hacia las poblaciones vulnerables.	Lima	OAS	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
META PRESUPUESTARIA: 0025 Actividades de Informática y Estadística			Atención								1.921.260
39.- Gestión y dirección de tecnologías de la información.	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
40.- Arquitectura Cliente - Servidor.	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
41.- Administración del Portal Web y de la Intranet - MIMP.	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
42.- Administración del sistema de telefonía.	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
43.- Administración de la arquitectura, base de datos y sistemas de información del MIMP.	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
44.- Soporte técnico de la tecnología de la información del MIMP.	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
TOTAL OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN										13.238.632	

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HI

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD: 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)		
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local											2.019.607	
META PRESUPUESTARIA: 0005 Acciones de personal				Documento*	1	0	3	1	0	2	7	2.019.607
<i>1.- Planificación estratégica de la gestión de recursos humanos.</i>												
1.1.- Identificar factores que limitan y/o facilitan el desarrollo del Equipo de Recursos Humanos para su adaptación a los nuevos roles institucionales.	Lima	OGRH/ODTH	Tabla de factores	1	0	0	0	0	0	0	1	
1.2.- Clarificar objetivos y prioridades de OGRH alineados al nuevo escenario institucional.	Lima	OGRH/ODTH	Matriz	0	0	1	0	0	0	0	1	
<i>2.- Gestión del empleo.</i>												
2.1.- Reclutamiento, Convocatoria y Selección	Lima	ODTH	Nº de Personas Seleccionada	0	0	1	0	0	0	1	2	
<i>3.- Inducción</i>												
3.1.- Proceso de inducción de las personas recientemente incorporados - contratados CAP, CAS, Practicantes, Secgristas.	Lima	ODTH	Nº de Participantes	0	0	1	0	0	0	1	2	
<i>4.- Programa de Prácticas Pre Profesionales</i>												
4.1.- Reclutamiento y selección de Practicantes.	Lima	ODTH	Proceso	0	0	0	0	0	0	1	1	
<i>5.- Gestión del desempeño.</i>												
5.1.- Aplicación del plan piloto de evaluación de la gestión del rendimiento.	Lima	ODTH	Nº de Personas Evaluadas	0	0	0	0	0	0	1	1	
<i>6.- Programas de Bienestar dirigidos al mejoramiento del Clima organizacional con participación del personal, la familia y proyección a la comunidad.</i>												
6.1.- Reconocimiento y celebración de fechas conmemorativas.	Lima	ODTH	Evento	1	0	0	1	0	0	2	4	
6.2.- Campañas de prevención y promoción de la salud.	Lima	ODTH	Campaña	0	0	0	2	0	0	2	4	
6.3.- Ejecución de actividades en beneficio de los pensionistas.	Lima	ODTH	Evento	1	0	0	0	0	0	1	2	
<i>7.- Seguridad y Mejoramiento de la Cultura de Prevención de Riesgos Laborales.</i>												
7.1.- Ejecución de Actividades previas de cumplimiento a la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional.	Lima	ODTH	Informe de avances	0	0	0	1	0	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HI

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD: 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
8.- Sistema de Remuneraciones del Personal Activo y Cesante.											
8.1.- Automatización de los reportes de asistencia de los trabajadores CAP y CAS.	Lima	OPTP	Reporte	0	0	1	0	0	1	2	
8.2.- Mejorar los índices de puntualidad del personal CAP y CAS.	Lima	OPTP	Reporte	0	0	1	0	0	1	2	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.											
ACTIVIDAD: 5000538 CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO											
META PRESUPUESTARIA 0010: Capacitación			Informe	0	1	1	2	2	3	9	405.827
9.- Capacitación al Personal.											
9.1.- Diagnóstico y elaboración del Plan de Desarrollo de las personas - 2013.	Lima	OPTP	Informe	0	0	0	1	1	1	3	
9.2.- Ejecución del PDP - 2012.	Lima	ODTH	Informe	0	0	1	0	0	1	2	
9.3.- Actualización del Módulo Informático de capacitación 2012.	Lima	ODTH	Informe	0	1	0	1	0	1	3	
9.4.- Directiva de Capacitación.	Lima	ODTH	Directiva	0	0	0	0	1	0	1	
TOTAL OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS											
2,019.607											

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)

** Para fines de evaluación presupuestal se considerarán como documentos: Tabla de Factores, Matriz, Informe de Avances, Reporte



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5000091 OBLIGACIONES PREVISIONALES

FUNCIÓN: 24 PREVISIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 116 SISTEMAS DE PENSIONES
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física						PIM* (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local											
META PRESUPUESTARIA: 0015 Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados			Planillas	1	1	1	1	1	1	6	1.812.193
Elaboración de Planillas de pago para pensionistas	Lima	OGRH	Planillas	1	1	1	1	1	1	6	
TOTAL OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS										1.812.193	

*Fuente OPI: Reporte SIAF (22.10.12)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9001 ACCIONES CENTRALES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

PRODUCTO/PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Ejecución ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1.- Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local.												
Tarea 1.- Acciones de asesoramiento y apoyo			Acción	6	9	9	9	9	9	9	54	10.523.466
GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALTA DIRECCION	Lima	DE	Acción		1	1	1	1	1	1	6	788.165
ASESORAMIENTO JURIDICO	Lima	AL	Acción		1	1	1	1	1	1	6	691.840
IMAGEN INSTITUCIONAL	Lima	COM	Acción		1	1	1	1	1	1	6	329.067
ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	Lima	UPR	Acción		1	1	1	1	1	1	6	1.054.075
GESTION ADMINISTRATIVA	Lima	UA	Acción		1	1	1	1	1	1	6	2.660.422
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	Lima	UA-RRHH	Acción		1	1	1	1	1	1	6	973.516
ABASTECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS	Lima	UA-LOG	Acción		1	1	1	1	1	1	6	2.631.445
ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE	Lima	UA-CONT y TESOR	Acción		1	1	1	1	1	1	6	647.829
SISTEMA DE INFORMACION	Lima	UA-SI	Acción		1	1	1	1	1	1	6	747.107
TOTAL GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO											10.523.466	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9001 ACCIONES CENTRALES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0012 CONTROL INTERNO

PRODUCTO/PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS						Presupuesto (Nuevos Soles)	
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1.- Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local.												
Tarea 2.- Acciones de Control y Auditoría			<i>Acción</i>	12	2	2	2	2	2	2	12	737.900
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	Lima	Oficina de Control Institucional	Acción	12	2	2	2	2	2	2	12	737.900
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0012 CONTROL INTERNO												
											737.900	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

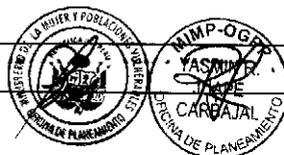
FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RESGO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Objetivo Estratégico General 3.- Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada.												
Tarea 3.- Mejoramiento de la calidad de los servicios (Proyectos)			Equipo			0	0	0	1	6	7	2.270.822
			Persona capacitada			0	0	0	25	150	175	159.495
			m2			324	648	3.468	4.276	3.712	12.427	11.101.115
PROYECTO: 2.134746 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE DE PAÚL - CHICLAYO												
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	Lambayeque	UA - Infraestructura	Equipo	0						1	1	126.210
CAPACITAR A PERSONAS	Lambayeque	UA - Infraestructura	Persona capacitada	0						25	25	23.995
REHABILITACIÓN DE UNIDADES	Lambayeque	UA - Infraestructura	m2	0			98	131		98	327	149.795
PROYECTO: 2.134841 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS												
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	Lima	UA - Infraestructura	Equipo	0						1	1	541.407
CAPACITAR A PERSONAS	Lima	UA - Infraestructura	Persona capacitada	0						25	25	26.600
REHABILITACIÓN DE UNIDADES	Lima	UA - Infraestructura	m2	0			475	633		475	1.582	1.400.238
PROYECTO: 2.134932 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO - CHIMBOTE												
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	Ancash	UA - Infraestructura	Equipo	0						1	1	290.867
CAPACITAR A PERSONAS	Ancash	UA - Infraestructura	Persona capacitada	0						25	25	25.650
REHABILITACIÓN DE UNIDADES	Ancash	UA - Infraestructura	m2	0			99	99		50	248	319.768
PROYECTO: 2.135214 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ - IQUITOS												
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	Loreto	UA - Infraestructura	Equipo	0						1	1	493.480
CAPACITAR A PERSONAS	Loreto	UA - Infraestructura	Persona capacitada	0						25	25	34.800
REHABILITACIÓN DE UNIDADES	Loreto	UA - Infraestructura	m2	0			889	1112		1112	3.113	2.821.137
PROYECTO: 2.135353 ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA												
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	Lima	UA - Infraestructura	Equipo	0						1	1	252.101
CAPACITAR A PERSONAS	Lima	UA - Infraestructura	Persona capacitada	0						25	25	15.500



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RESGO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
CONSTRUCCIÓN DE LOCAL	Lima	UA - Infraestructura	m2	0				1582	1978	1978	5.538	4.717.059
PROYECTO: 2.094789 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR ANDRES AVELINO CACERES												
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	Junín	UA - Infraestructura	Equipo	0						1	1	78.977
CAPACITAR A PERSONAS	Junín	UA - Infraestructura	Persona capacitada	0						25	25	14.350
PROYECTO: 2.114080 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SEÑOR DE LUREN												
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	Ica	UA - Infraestructura	Equipo	0					1		1	487.780
CAPACITAR A PERSONAS	Ica	UA - Infraestructura	Persona capacitada	0					25		25	18.600
REHABILITACIÓN DE UNIDADES	Ica	UA - Infraestructura	m2	0		324	648	324	324		1.619	1.693.118
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO - PROYECTOS												13.531.432



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RESGO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)	
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL		
Objetivo Estratégico General 3.- Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada.													
Tarea 4: Apoyo a la persona adulta mayor.			Promedio Mensual Adulto Mayor	1.295	1.272	1.272	1.272	1.272	1.272	1.272	1.272	1.272	1.522.821
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ALEJANDRO SÁNCHEZ ARTEAGA	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	137	135	135	135	135	135	135	135	135	97.664
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AÑO NUEVO	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	49	47	47	47	47	47	47	47	47	94.775
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLLIQUE	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	41	38	38	38	38	38	38	38	38	133.376
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LAS DALIAS	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	61	60	60	60	60	60	60	60	60	148.898
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PAMPLONA	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	65	61	61	61	61	61	61	61	61	205.438
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PESTALOZZI	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	43	40	40	40	40	40	40	40	40	106.719
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ROSA DE LIMA	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	117	110	110	110	110	110	110	110	110	139.393
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SAN JUDAS TADEO	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	50	53	53	53	53	53	53	53	53	79.024
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SANTA BERNARDITA	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	21	21	21	21	21	21	21	21	21	66.884
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TAHUANTINSUYO	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	246	241	241	241	241	241	241	241	241	131.920
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TURQUEZAS	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	95	96	96	96	96	96	96	96	96	124.715
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA VILLA HERMOSA	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	34	34	34	34	34	34	34	34	34	86.998
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA BAGUA	Amazonas	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	21	20	20	20	20	20	20	20	20	11.589
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HUARAZ	Ancash	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	14	13	13	13	13	13	13	13	13	5.573
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AYACUCHO	Ayacucho	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	96	93	93	93	93	93	93	93	93	31.317



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RESGO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MAGDALENA ROBLES	Ica	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	30	30	30	30	30	30	30	30	10.310
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SAN RAMÓN	Junín	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	45	45	45	45	45	45	45	45	11.470
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA YURIMAGUAS	Loreto	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	57	57	57	57	57	57	57	57	8.431
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JULI	Puno	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	27	27	27	27	27	27	27	27	7.742
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LOS CABITOS	Tacna	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	38	39	39	39	39	39	39	39	15.818
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ROSA CODA DE MARTORELL	Tacna	UGDIFPV	Promedio Mensual Adulto Mayor	11	12	12	12	12	12	12	12	4.767
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO - APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR											1.522.821	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 24 PREVISIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 052 PREVISIÓN SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0116 SISTEMA DE PENSIONES

PRODUCTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)	
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL		
Objetivo Estratégico General 1.- Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local.													
Tarea 5: Obligaciones previsionales			Planilla	36	6	6	6	6	6	6	6	36	17.670.446
Pensiones SBP Arequipa	Arequipa	Unidad Administrativa	Planilla	6	1	1	1	1	1	1	1	6	1.215.428
Pensiones SBP Cusco	Cusco	Unidad Administrativa	Planilla	6	1	1	1	1	1	1	1	6	822.220
Pensiones SBP Huancayo	Junín	Unidad Administrativa	Planilla	6	1	1	1	1	1	1	1	6	437.503
Pensiones SBP Trujillo	La Libertad	Unidad Administrativa	Planilla	6	1	1	1	1	1	1	1	6	786.700
Pensiones SBP Lima	Lima	Unidad Administrativa	Planilla	6	1	1	1	1	1	1	1	6	8.655.084
Pensiones INABIF	Lima	Unidad Administrativa	Planilla	6	1	1	1	1	1	1	1	6	5.753.511
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0116 SISTEMAS DE PENSIONES												17.670.446	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN : 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

PRODUCTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5001813 APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN ABANDONO

: 5001831 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL

: 5001832 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

: 5001833 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO

: 5001834 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO

: 5001909 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

: 5002065 INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS						Presupuesto (Nuevos Soles)	
					Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 3.- Fortalecer el ejercicio de los derechos y la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentran en situación de abandono y riesgo social y/o vulnerabilidad; así como de la población en proceso de migración forzada.												
Tarea 6: Apoyo a familias en situación de emergencia social - Lima			Beneficiario	3522	280	280	290	290	290	290	1.720	611.821
APOYO AL CIUDADANO Y FAMILIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Lima	UGPI	Beneficiario	3522	280	280	290	290	290	290	1.720	611.821
Tarea 7: Atención de los niños y adolescentes en abandono con discapacidad			Promedio Mensual Beneficiario	107	116	116	116	116	116	116	696	2.239.114
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR MATILDE PÉREZ PALACIO	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	107	116	116	116	116	116	116	116	2.239.114
Tarea 8: Atención de los niños y adolescentes en abandono			Acción	162	30	27	27	27	27	30	168	1.752.704
			Promedio Mensual Beneficiario	2.081	2.033	2.033	2.033	2.033	2.033	2.033	2.033	37.510.114
DIRECCION, COORDINACION, SUPERVISION Y MONITOREO	Lima	UGPI	Acción	162	30	27	27	27	27	30	168	1.752.704
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR ARCO IRIS	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	39	38	38	38	38	38	38	38	989.303
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR ERMELINDA CARRERA	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	170	167	167	167	167	167	167	167	3.476.043
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR NIÑO JESÚS DE PRAGA - ANCÓN	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	68	71	71	71	71	71	71	71	1.638.616
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR NIÑO JESÚS DE PRAGA - CHORRILLOS	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	25	26	26	26	26	26	26	26	518.007
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR REYNA DE LA PAZ - SANTA RITA DE CASIA	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	39	35	35	35	35	35	35	35	938.218
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	43	41	41	41	41	41	41	41	1.760.043
PROTECCION INTEGRAL EN EL ALDEA INFANTIL SAN RICARDO	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	91	89	89	89	89	89	89	89	1.236.836
PROTECCION INTEGRAL EN EL CASA ESTANCIA DOMI	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	31	30	30	30	30	30	30	30	922.263



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN : 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

PRODUCTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5001813 APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN ABANDONO

: 5001831 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL

: 5001832 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

: 5001833 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO

: 5001834 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO

: 5001909 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

: 5002065 INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
PROTECCION INTEGRAL EN EL CASAS HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	38	37	37	37	37	37	37	37	681.270
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN ANTONIO	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	75	70	70	70	70	70	70	70	2.230.579
PROTECCION INTEGRAL EN EL CASA HOGAR SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	77	77	77	77	77	77	77	77	1.194.568
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR DIVINO JESÚS	Lima	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	67	64	64	64	64	64	64	64	2.470.295
PROTECCION INTEGRAL EN EL CASA DE LA MUJER SANTA ROSA	Callao	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	206	202	202	202	202	202	202	202	1.316.132
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN PEDRITO	Callao	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	45	44	44	44	44	44	44	44	799.377
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN JOSÉ- CONVENIO AREQUIPA	Ancash	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	35	35	35	35	35	35	35	35	300.784
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN LUIS GONZAGA	Arequipa	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	68	68	68	68	68	68	68	68	884.715
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR URPI	Arequipa	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	26	24	24	24	24	24	24	24	512.148
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR BUEN PASTOR	Ayacucho	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	42	39	39	39	39	39	39	39	818.879
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR JESÚS MI LUZ	Cusco	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	38	37	37	37	37	37	37	37	661.569
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR PILLCO MOZO	Cusco	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	45	44	44	44	44	44	44	44	894.177
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SANTA TERESITA DEL NIÑO	Huánuco	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	59	59	59	59	59	59	59	59	804.780
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR PAUL HARRIS	Huánuco	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	64	62	62	62	62	62	62	62	792.398
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SEÑOR DE LUREN	Ica	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	37	33	33	33	33	33	33	33	822.489
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR ANDRÉS AVELINO CÁCERES	Ica	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	33	31	31	31	31	31	31	31	819.107
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN JOSÉ - CONVENIO TRUJILLO	JHU	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	37	33	33	33	33	33	33	33	849.806



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN : 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

PRODUCTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5001813 APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN ABANDONO

: 5001831 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL

: 5001832 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

: 5001833 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO

: 5001834 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO

: 5001909 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

: 5002065 INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)	
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL		
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR LA NIÑA	La Libertad	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	53	49	49	49	49	49	49	49	936.089	
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR ROSA MARÍA CHECA	La Libertad	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	53	52	52	52	52	52	52	52	658.402	
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN VICENTE DE PAÚL	Lambayeque	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	23	21	21	21	21	21	21	21	517.179	
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN JUAN BOSCO	Lambayeque	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	40	39	39	39	39	39	39	39	949.479	
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ	Lambayeque	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	21	18	18	18	18	18	18	18	494.051	
PROTECCION INTEGRAL EN EL CASA ESTANCIA SANTA LORENA	Loreto	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	35	36	36	36	36	36	36	36	257.328	
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR VIRGEN DEL CARMEN	Loreto	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	133	142	142	142	142	142	142	142	1.966.735	
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN MARTÍN DE PORRES	Puno	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	53	51	51	51	51	51	51	51	837.503	
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR VIRGEN DE FÁTIMA	Puno	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	70	66	66	66	66	66	66	66	939.730	
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Puno	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	26	23	23	23	23	23	23	23	524.571	
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SANTO DOMINGO SAVIO	Tacna	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	52	50	50	50	50	50	50	50	729.926	
PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR MEDALLA MILAGROSA	Tumbes	UGPI	Promedio Mensual Beneficiario	25	30	30	30	30	30	30	30	366.719	
Tarea 9: Atención de los niños y adolescentes en riesgo				Acción	48	10	8	8	8	8	10	52	3.958.396
				Promedio Mensual Beneficiario	18.112	17.844	17.844	17.913	17.913	17.913	17.913	17.890	14.728.349
DIRECCION, COORDINACION, SUPERVISION Y MONITOREO	Lima	UGDIFPV	Acción	48	10	8	8	8	8	10	52	3.958.396	
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ALEJANDRO SÁNCHEZ ARTEAGA	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	1433	1420	1420	1420	1420	1420	1420	1.420	692.840	
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ANTONIO NUEVO	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	682	657	657	657	657	657	657	657	839.544	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN : 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

PRODUCTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5001813 APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN ABANDONO

: 5001831 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL

: 5001832 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

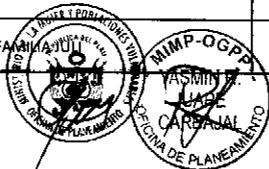
: 5001833 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO

: 5001834 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO

: 5001909 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

: 5002065 INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLLIQUE	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	550	596	596	596	596	596	596	596	720.628
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LAS DALIAS	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	839	827	827	827	827	827	827	827	851.123
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PAMPLONA	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	1215	1142	1142	1142	1142	1142	1142	1.142	1.424.315
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PESTALOZZI	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	408	383	383	383	383	383	383	383	735.440
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ROSA DE LIMA	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	2395	2272	2272	2272	2272	2272	2272	2.272	1.465.987
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SAN JUDAS TADEO	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	584	616	616	685	685	685	685	662	649.599
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SANTA BERNARDITA	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	384	391	391	391	391	391	391	391	594.453
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TAHUANTINSUYO	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	3709	3627	3627	3627	3627	3627	3627	3.627	1.306.290
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TURQUEZAS	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	1121	1132	1132	1132	1132	1132	1132	1.132	1.147.218
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA VILLA HERMOSA	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	542	553	553	553	553	553	553	553	771.350
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA BAGUA	Amazonas	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	198	184	184	184	184	184	184	184	306.675
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HUARAZ	Ancash	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	400	401	401	401	401	401	401	401	390.556
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AYACUCHO	Ayacucho	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	1080	1054	1054	1054	1054	1054	1054	1.054	745.639
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MAGDALENA ROBLES	Ica	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	279	260	260	260	260	260	260	260	343.156
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SAN RAMÓN	Junín	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	372	378	378	378	378	378	378	378	346.831
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA YURIMAGUAS	Loreto	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	473	490	490	490	490	490	490	490	287.699
ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CARABAL	Puno	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	443	442	442	442	442	442	442	442	272.883



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN : 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

PRODUCTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5001813 APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN ABANDONO

: 5001831 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL

: 5001832 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

: 5001833 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO

: 5001834 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO

: 5001909 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

: 5002065 INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LOS CABITOS	Tacna	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	657	689	689	689	689	689	689	689	504.728
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ROSA CODA DE MARTORELL	Tacna	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	350	330	330	330	330	330	330	330	331.395
Tarea 10: Inclusión social de los niños y adolescentes trabajadores y de la calle			Promedio Mensual Beneficiario	2.872	2.875	2.875	2.875	2.875	2.875	2.875	2.875	1.335.891
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Lima	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	437	421	421	421	421	421	421	421	389.299
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Ancash	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	85	84	84	84	84	84	84	84	58.714
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Apurímac	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	97	93	93	93	93	93	93	93	33.987
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Arequipa	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	285	291	291	291	291	291	291	291	106.994
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Ayacucho	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	117	117	117	117	117	117	117	117	45.489
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Cajamarca	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	327	332	332	332	332	332	332	332	94.606
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Cusco	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	103	98	98	98	98	98	98	98	61.446
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Huánuco	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	174	179	179	179	179	179	179	179	72.983
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Ica	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	184	217	217	217	217	217	217	217	58.509
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Junín	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	128	118	118	118	118	118	118	118	55.678
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Lambayeque	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	88	89	89	89	89	89	89	89	47.295
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	La Libertad	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	233	229	229	229	229	229	229	229	88.159
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Loreto	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	68	70	70	70	70	70	70	70	39.292
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Plura	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	87	67	67	67	67	67	67	67	19.802
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Puno	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	176	170	170	170	170	170	170	170	81.226
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Tacna	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	94	96	96	96	96	96	96	96	32.030



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCION : 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

PRODUCTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5001813 APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN ABANDONO

: 5001831 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL

: 5001832 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

: 5001833 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO

: 5001834 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO

: 5001909 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

: 5002065 INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	EJECUCIÓN ENE-JUN	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
					Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	Ucayali	UGDIFPV	Promedio Mensual Beneficiario	190	204	204	204	204	204	204	204	50.382
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO - 5.001813, 501831, 5.001833, 5.001834, 5.001909, 5.002065												62.136.389
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF												106.122.454



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008. ASESORAMIENTO Y APOYO
 ACTIVIDAD: 5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS						Presupuesto (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Objetivo Estratégico General 1.- Fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local.										
GESTION ADMINISTRATIVA										2.488.320
GESTION ADMINISTRATIVA	Sede Central	DE, Areas Administrativas y de Apoyo	ACCIONES	1	1	1	1	1	5	
TOTAL SUB PROGRAMA: 0008. ASESORAMIENTO Y APOYO										2.488.320



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS						Presupuesto (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 2.- Contribuir a reducir la brecha de género, promoviendo el desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres y promoción de la presencia de la mujer en cargos de representación política y en los procesos de democracia participativa; incorporando la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado; así como prevenir y atender la violencia contra la mujer.											
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR									25.001.607		
PDCTO 1 - POBLACION CON CAMBIO DE PATRONES CULTURALES QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA FAMILIAR									6.436.259		
1.1 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR			PERSONA	3.143	7.640	13.464	12.203	17.858	5.287	59.594	450.927
Tarea 1. Intervención en la Comunidad Educativa contra la VFS, dirigidos a docentes y población estudiantil	Nacional	UGPDC - UGDS	Procesos de Intervencion		-		30	-	-	30	
			Servicio	-	-	-	-	-	-	0	
1.2 PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y FOMENTO DEL CAMBIO DE PATRONES SOCIO-CULTURALES ACERCA DE ELLA			VISITA	7.000	-	6.000	-	8.000	-	21.000	531.407
Tarea 1. Sensibilización a lideresas y miembros de OSBs en prevención de VF - charlas informativas y talleres	Nacional	UGPDC	Encuentro	8	8	-	7	-	-	23	
Tarea 2. Programa de formación de Facilitadoras en Acción	Nacional	UGPDC	Procesos	13	13	13	12	-	-	51	
Tarea 3. Implementación de Campaña Casa por Casa	Nacional	UGPDC	Campaña	1		1		1	-	3	
			Visitas	7.000		6.000		8.000		21.000	
1.3 DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA PADRES Y CUIDADORES, SOBRE PAUTAS DE CRIANZAS NO VIOLENTAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS			PERSONAS INFORMADA	-	-	-	40	40	-	80	45.525
Tarea 1. Coordinaciones con instituciones que trabajan en el tema de infancia (ONGs, UGELS, Iglesias, Gobiernos locales, OSBs y otros)	Nacional	UGPDC	Reuniones	-	-	-	5	5	-	10	
Tarea 2. Elaboración de la línea de base del proyecto piloto en 4 I.E. de nivel inicial en las tres zonas geográficas del país	Nacional	UGPDC - UGDS	Estudio	-	-	-	-	-	1	1	
Tarea 3. Diseño de un instrumento para el monitoreo y evaluación del proyecto	Nacional	UGPDC	Instrumento	-	-	-	-	-	1	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Tarea 4: Elaboración de una caja de herramientas para el proceso de desarrollo de capacidades del proyecto	Nacional	UGPDC	Caja de herramientas	-	-	-	-	-	1	1	
1.4 DESARROLLO DE CAMPAÑAS PÚBLICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA			CAMPAÑA	-	-	-	-	-	1	1	5.408.400
			EVENTOS PREVENTIVOS PROMOCIONALES	1.710	1.703	2.034	1.774	2.440	1.875	11.536	
Tarea 1. Lanzamiento y difusión de la campaña a nivel nacional.	Nacional	UGPDC	informe	-	-	-	-	-	1	1	
PDCTO 2 - PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION											
2.1 ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA FAMILIAR.											
			PERSONA ATENDIDA	3.516	3.855	3.725	3.542	4.489	3.981	23.108	11.992.721
Tarea 1.- Orientación a través de la Línea 100 (*)	Nacional	UGTAI	Orientaciones Telefónicas	3.483	2.106	2.338	2.366	4.041	2.661	16.995	
Tarea 2.- Atención especializada a través de la Línea 100 en Acción	Lima	UGTAI	Caso atendido	77	77	77	77	77	75	460	
Tarea 3.- Atención especializada a víctimas de violencia familiar y sexual a través de CEM a nivel nacional	Nacional	UGTAI	Atenciones	63.413	58.893	63.874	61.580	62.240	63.565	373.565	
Tarea 4.- Ampliación de la cobertura de los servicios de atención (***)	Nacional	UGTAI	CEM creado	5	7	4	4	3	2	25	
			CAI creado	-	-	-	-	1	-	1	
Tarea 5.- Fortalecimiento de los servicios del PNCVFS	Nacional	UGTAI	CEM Supervisado	-	6	10	11	10	3	40	
			CAI Supervisado	-	-	-	-	1	-	1	
			Línea 100 Supervisada	-	-	-	-	-	1	-	1
Tarea 6: Mejoramiento de la infraestructura de los CEM	Nacional	UGTAI	CEMs con infraestructura mejorada	1	-	8	1	1	-	11	
Tarea 7: Repotenciamiento del parque informático	Nacional	UGTAI-UPR	Informe	-	-	-	-	-	1	1	
Tarea 8.- Atención especializada a Hombres que Ejercen Violencia	Nacional	UGTAI	Persona	2	4	5	8	8	6	33	
2.2 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE REGISTRO DE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL.											
			SISTEMAS	-	-	-	-	-	1	1	252.085



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Tarea 1.- Diseño y elaboración de instrumentos, instructivos, normas y lineamientos de registro	Nacional	UGDS	Acción	1	-	2	143	-	-	146	
Tarea 2.- Comunicación de resultados del procesamiento de la información	Nacional	UGDS	Acción	5	5	5	75	5	5	100	
Tarea 3.- Diseño, elaboración y difusión de publicaciones estadísticas sobre la información de los registros, orientada a sensibilizar y generar políticas sobre la problemática.	Nacional	UGDS	Acción	1	-	1	-	3	1	6	
2.3 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES BÁSICAS Y APLICADAS, ORIENTADAS A LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS QUE PERMITA DISEÑAR INTERVENCIONES CON SUFICIENTE EVIDENCIA.			INVESTIGACION	-	-	-	1	-	1	2	98.639
Tarea 1.- Planificación, diseño y elaboración de protocolos éticos metodológicos de proyectos de investigación.	Lima	UGDS	Proyecto formulado	-	-	-	-	1	-	1	
Tarea 2.- Ejecución de estudios e investigaciones sobre la problemática de violencia familiar y sexual	Nacional	UGDS	Documentos	-	-	-	-	1	1	2	
Tarea 3.- Diseño, elaboración y difusión de publicaciones , estadísticas sobre la información de los estudios e investigaciones	Lima	UGDS	Eventos	-	-	1	-	-	1	2	
2.4 OBSERVATORIO NACIONAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR****			UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarea 1.-				-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 REGISTRO NACIONAL DE HOGARES REFUGIO			REGISTRO	-	-	-	1	-	-	1	
Tarea 1: Registro Nacional de Hogares	Nacional	UGTAI	Registro Creado	-	-	-	1	-	-	1	91.351
PDCTO 3 - REDES INTERINSTITUCIONALES QUE INTERVIENEN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON ASISTENCIA TECNICA											6.130.552
3.1 REFORZAMIENTO DE REDES INTER INSTITUCIONALES			CAPACITACION	8	7	16	8	7	3	49	836.546
			INSTITUCIONES	4	3	4	3	4	0	18	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Tarea 1.- Acciones de Promoción de Hogares de Refugio Temporal en Gobiernos Regionales y Locales	Nacional	UGTAI	Asistencia Técnica	4	3	4	3	4	-	18	
Tarea 2.- Fortalecimiento de Hogares de Refugio Temporal	Nacional	UGTAI	Asistencia Técnica	3	3	4	3	3	3	19	
Tarea 3.- Evento nacional de Hogares de Refugio Temporal	Nacional	UGTAI	Jornada de capacitación	-	-	-	-	-	-	0	
Tarea 4.- Fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales en el marco de la Gestión Descentralizada**	Nacional	UGTAI	Asistencia Técnica	-	-	6	-	-	-	6	
Tarea 5.- Fortalecer las capacidades técnicas del personal del CEM	Nacional	UGTAI	Jornada de capacitación	1	-	-	1	-	-	2	
	Nacional	UGPDC	Jornada de capacitación	-	-	1	1	-	-	2	
Tarea 6: Evento Nacional sobre RITA	Nacional	UGTAI	Encuentro	-	1	-	-	-	-	1	
Tarea 7.- Evento Nacional de Línea 100	Lima	UGTAI	Evento	-	-	1	-	-	-	1	
3.2 ASISTENCIA TÉCNICA A INSTITUCIONES QUE BRINDAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL TEMA DE VIOLENCIA FAMILIAR.			INSTANCIAS IMPLEMENTADAS	3			1			4	172.955
Tarea 1 Promoción de planes nacionales, regionales y locales contra la violencia hacia la mujer	Nacional	UGPDC	Asistencias Técnicas	1	1	1	1	1	-	5	
			Planes Aprobados			1	-	2	-	3	
PDCTO 1, 2 Y 3 - ACCIONES COMUNES										5.121.051	
MONITOREO Y EVALUACIÓN	Nacional	PNCVFS	EVALUACION	-	-	-	-		1	1	63.531
Tarea 1. Evaluación de las actividades de intervenciones	Nacional	PNCVFS	Evaluación	-	-	-	-	1	1	2	
Tarea 2. Sistematización de procesos	Nacional	UPR	Procesos	-	-	-	-	1	2	3	
Tarea 3.- Visitas de Monitoreo en CEMs	Nacional	UGPDC	Visitas de Monitoreo	-	4	4	-	-	-	8	
	Nacional	UPR		-	-		3	3	3	9	
GESTION DEL PROGRAMA	Nacional	PNCVFS	INFORME	1	1	1	1	1	-	5	5.057.520



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS						Presupuesto (Nuevos Soles)	
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
APNOP - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											736.286
PROGRAMA DE INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL II - AYACUCHO				-	-	-	-	-	-	0	
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS											
DEVIDA: PPER "Prevencion y tratamiento del consumo de drogas"											
Producto: VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON DEPENDENCIA A DROGAS ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE TRATAMIENTO			ACCIONES	-	-	-	-	-	-	0	545.939
Tarea 1 .Eventos de fortalecimiento de las competencias tecnicas de los equipos de profesionales de los Centros Emergencia Mujer en deteccion de casos, consejeria breve y derivacion oportuna de los casos de violencia familiar asociada al consumo de alcohol y otras drogas a nivel nacional.	Nacional	UGTAI	Personas atendidas	766	988	926	841	995	706	5222	
	Nacional	UGTAI	Profesionales capacitados		162						162
Tarea 2: Asistencia Técnica (Coordinaciones y acompañamiento en los eventos de capacitación) 1 eventos en Lima y Monitoreo del programa de Intervención 10 lugares: Cajamarca, Huánuco, Chimbote, Carabaylo, Huacho, Cusco, Pucallpa, San Juan de Miraflores, Tingo María y San Martin.	Nacional	UGTAI	Informes	2	1	2	2	2	2	11	
Tarea 3: Evento de evaluacion de las actividades de fortalecimiento 2012 propuestas para el POA 2013	Nacional	UGDS	Informes						1	1	
Tarea 4.Estudios de investigación	Nacional	UGDS	Informes				1		1	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							Presupuesto (Nuevos Soles)
				Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Tarea 5. Difusion de las acciones desarrolladas por DEVIDA y el PNCVFS en la atencion de personas afectadas por violencia familiar y problemas de consumo de alcohol y drogas.	Nacional	UGPDC	Informes				1			1	
Tarea 6. Reforzamiento de Centros Emergencia Mujer	Nacional	UGTAI	Informes				13			13	
TOTAL SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO											26.283.832
TOTAL UNIDAD EJECUTORA											28.772.152,42

* PIM de acuerdo SIAF 06/09/2012

** Sujeto a la aprobación del plan de asistencia técnica del programa

*** Sujeto a Demanda Adicional

